



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 9

Santafé de Bogotá, D. C., martes 30 de enero de 1996

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA DEL SENADO

ACTA NUMERO 7 DE 1992

(septiembre 22)

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Santafé de Bogotá, a los 22 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992), siendo las 2:30 p.m., se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Amador Campos Rafael, Angulo Gómez Guillermo, Castro Borja Hugo, Elías Náder Jorge Ramón, Giraldo Hurtado Luis Guillermo, Grabe Vera, Londoño Cardona Darío, Losada Valderrama Ricaurte, Trujillo García José Renán, Yepes Alzate Omar, Zuluaga Botero Bernardo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cuéllar Bastidas Parmenio, Melo Guevara Gabriel, Pastrana Arango Andrés, Santofimio Botero Alberto, Vásquez Velásquez Orlando.

Prevía excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Gerlein Echeverría Roberto, Turbay Turbay David.

Con el quórum reglamentario, la Presidencia ordenó entrar a desarrollar el Orden del Día, el cual fue:

I

Consideración del Acta de la sesión anterior

Leída el Acta número 6, correspondiente a la sesión del día 9 de septiembre del año en curso y sometida a votación, fue aprobada.

II

Proyectos para primer debate

1. **Ponencia para primer debate sobre el Proyecto de ley número 104 de 1992, "por medio de la cual se ajusta la estructura interna de las entidades gremiales según los nuevos principios y derechos constitucionales".**

Ponente: honorable Senador José Renán Trujillo García.

Leída la ponencia para primer debate y sometida a votación la proposición con que termina, fue aprobada la que solicita remitir este proyecto a la Comisión Séptima del Senado, por ser ésta competente de reglamentar dicha iniciativa.

2. **Ponencia para primer debate sobre el Proyecto de ley número 125 de 1992, "por la cual se dictan medidas tendientes a erradicar el secuestro".**

Ponentes: honorables Senadores Luis Guillermo Giraldo, Andrés Pastrana, José Renán Trujillo, Roberto Gerlein, Jorge Ramón Elías Náder.

Leída la ponencia por su autor, la Presidencia manifestó que en la próxima sesión continuaría la discusión del articulado de este proyecto al tenor del artículo 157 del Reglamento.

Siendo las 4:30 p.m., la Presidencia levantó la sesión y convocó para el día miércoles 23 de septiembre del año en curso, a partir de las 10:30 a.m.

El Presidente,

Darío Londoño Cardona.

El Vicepresidente,

Guillermo Angulo Gómez.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

COMISION SEXTA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 80 DE 1993

(noviembre 16)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 12:00 m. del día 16 de noviembre de 1993, se instaló en la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República.

El Presidente ordena al Secretario que se sirva llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Angel Mejía Juan Guillermo, Dájer Chadid Gustavo, Moreno Rojas Samuel, Panchano Guillermo,

Pizano De Narváez Eduardo, Valencia Jaramillo Jorge.

Asistieron en el transcurso de la sesión los siguientes Senadores:

Mosquera Mesa Ricardo, Ruiz Llano Jaime, Vargas Suárez Jaime.

Con excusa justificada los siguientes Senadores: Vives Campo Edgardo, Bogotá Marín Jaime, Pava Camelo Alvaro.

Contestaron a lista los Senadores:

Angel Mejía Juan Guillermo, Dájer Chadid Gustavo, Moreno Rojas Samuel, Panchano Guillermo, Pizano De Narváez Eduardo, Valencia Jaramillo Jorge.

Asistieron en el transcurso de la sesión:

Mosquera Mesa Ricardo, Ruiz Llano Jaime, Vargas Suárez Jaime.

con excusa justificada los Senadores:

Vives Campo Edgardo, Bogotá Marín Jaime, Pava Camelo Alvaro.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión de hoy 16 de noviembre de 1993 a las 9:00 de la mañana.

I

Llamada a lista.

II

Citación:

Según Proposición número 88, cítese a la señora Ministra de Educación, doctora *Maruja Pachón de Villamizar* y al Procurador General de la Nación doctor *Gustavo Arrieta Padilla*, para que en la sesión de esta célula legislativa, del día martes 16 de los corrientes a partir de las 9:00 a. m., responda el siguiente cuestionario:

A la señora Ministra de Educación Nacional:

1. Está de acuerdo el Gobierno y concretamente la Cartera a su digno cargo con el procedimiento

adoptado por el rector de la Universidad Nacional, *Antanas Mockus*, en un acto público celebrado recientemente en ese prestigioso centro de educación superior con motivo del acto inaugural del encuentro nacional de artes de la institución?

Si el Gobierno y el Ministerio de Educación superior no están de acuerdo, ¿qué medidas se adoptan para sancionar al protagonista de tal insuceso?

Si esta de acuerdo ¿cómo justifica tal proceder?

2. ¿Considera el Gobierno que el acto mencionado es una conducta digna y acorde con la investidura que en estos momentos ostenta el señor *Mockus*, sobre todo teniendo en cuenta que todo educador y particularmente el rector de ese centro educacional debe ser ejemplo de moral, buenos modales y buenas costumbres?

3. ¿Por qué motivos, a pesar de que no es la primera vez que el señor *Mockus* adopta conductas socialmente sancionables, este continúa en el cargo de rector de una de las más importantes universidades del país y forjadora de juventudes, e incluso ni siquiera se ha conocido pronunciamiento alguno por parte del Gobierno ni del Ministerio de Educación con respecto a tales proceder?

Al señor Procurador General de la Nación:

1. ¿Qué decisión ha tomado la Procuraduría General de la Nación con respecto a la conducta asumida por el rector de la Nacional, doctor *Antanas Mockus*, en el caso arriba aludido?

Presentada por el honorable Senador *Gustavo Dájer Chadid*.

Adición:

Explicara la señora Ministra de Educación Nacional y el señor Procurador General de la Nación, la situación que se presenta en Coldeportes a raíz de los pronunciamientos de la ex directora de la Seccional de Santander de la misma institución.

Presentada por los Senadores: *Samuel Moreno Rojas, Juan Guillermo Angel Mejía, Alvaro Pava Camelo y Ricardo Mosquera Mesa*.

2. A la señora Ministra:

¿Cuáles y cómo se autorizan los viajes al exterior al señor Director de Coldeportes, doctor *Miguel Angel Bermúdez*?

¿Podrá el señor de Coldeportes cumplir con sus funciones?

Al señor Procurador:

¿Qué investigaciones se adelantan actualmente contra el Director de Coldeportes y en qué estado jurídico se encuentran?

¿Cuál ha sido el manejo presupuestal de Coldeportes?

Presentada por el honorable Senador,

Edgardo Vives.

III

Discusión ponencia primer debate, **al Proyecto de ley número 07 de 1993**, "por medio del cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias, recursos entre la Nación y las entidades territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte, se otorgan unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones".

Discusión ponencia primer debate, **al Proyecto de ley número 81 de 1993 Senado**, "por la cual se faculta al Ministro de Obras Públicas y Transporte o Ministro de Transporte para que nombre y en representación de la Nación, efectúe los traspasos de bienes inmuebles de propiedad de la liquidada empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en liquidación, que a la fecha figuren a su nombre o del extinto Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales".

Autor: Ministro de Obras Públicas y Transporte, doctor *Jorge Bendeck Olivella*.

Ponente: honorable Senador, doctor *Guillermo Panchano Vallarino*.

Publicaciones: *Gaceta del Congreso*.

Proyecto: *Gaceta* número...

Ponencia primer debate: *Gaceta* número...

Discusión ponencia primer debate, **al Proyecto de ley número 30 de 1993 Senado**, "por la cual se crea el departamento administrativo nacional para la seguridad en el transporte, y se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República".

Autor: honorable Senador *José Blackburn*.

Ponentes: honorables Sanadores *Guillermo Panchano y Eduardo Pizano*.

Publicaciones: *Gaceta del Congreso*.

Proyecto: *Gaceta* número...

Ponencia primer debate: *Gaceta* número...

IV

Aprobación de Actas

Acta número 62 del 21 de julio de 1993.

Acta número 63 del 28 de julio de 1993.

Acta número 64 del 18 de agosto de 1993.

Acta número 65 del 25 de agosto de 1993.

Acta número 66 del 31 de agosto de 1993.

Acta número 67 del 1º de septiembre de 1993.

Acta número 68 del 17 de agosto de 1993.

Acta número 71 del 12 de octubre de 1993.

Acta número 72 del 15 de septiembre de 1993.

Acta número 73 del 22 de septiembre de 1993.

Acta número 74 del 28 de septiembre de 1993.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

Gustavo Dájer Chadid,
Presidente Comisión Sexta.

Antonio Martínez Hoyer,
Secretario Comisión Sexta.

Señor Presidente:

Como todavía no tenemos quórum decisorio dejamos su aprobación para más tarde.

En todo caso el primer punto del orden del día es la citación que hicimos a la señora Ministra de Educación y al señor Procurador General de la Nación para el caso de los señores ex rector de la Universidad Nacional y Miguel Angel Bermúdez de Coldeportes. Como en realidad ya esos hechos sucedieron y fueron removidos de sus cargos por renunciaciones que presentaron ante el señor Presidente y la Ministra de Educación entonces no tiene objeto hacer este debate ya que es un hecho cumplido.

Yo considero que podemos pasar al siguiente punto.

Continuamos con el estudio de este proyecto de ley. Ya rindió la ponencia el doctor Panchano ¿cierto?

Señor Secretario:

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 81 de 1993 Senado.

Señor Presidente, honorables Senadores Comisión Sexta Constitucional Permanente Senado de la República.

El señor Presidente de la Comisión Sexta me asignó el encargo de rendir ponencia para primer debate al proyecto de ley en referencia.

Iniciativa del doctor Jorge Bendeck Olivella, Ministro de Obras Públicas y Transporte.

Como es sabido mediante Decreto extraordinario 1586 de 1989 se ordenó la liquidación de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia la cual conforme con lo establecido en tal Decreto concluyó el día 17 de julio de 1992.

El artículo 25 del Decreto 18 de 1989 establece así mismo que los bienes de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia podrán ser transferidos a título gratuito a la Nación para que ésta los aporte a la Empresa Colombiana de Vías Férreas, Ferrovías, a la Sociedad Colombiana de Transportes Ferroviario, STFSA, y al Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Con la presente ponencia anexo el documento que relaciona el listado de bienes inmuebles de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en liquidación en el que se establece que los bienes inmuebles a transferir a la Empresa Colombiana de Vías Férreas, Ferrovías son:

1. Corredor Férreo Cajimío-Popayán.
2. Corredor Férreo Barbosa-Güetsa.
3. Reserva Forestal del Carare.

Y los 351 inmuebles restantes localizados en el territorio nacional serán transferidos al Fondo Pasivo Social.

De otra parte la empresa Puertos de Colombia Terminal Marítimo de Buenaventura en liquidación es propietaria de unos bienes inmuebles localizados en la zona central de la ciudad de Buenaventura, inmuebles que no son necesarios para la actividad portuaria los cuales se ha propuesto utilizar para el desarrollo de los proyectos "renovación urbana del centro histórico Municipio de Buenaventura" "Centro de Convenciones Información y Documentación del Pacífico" proyectos que cuentan con el respaldo del Gobierno municipal y el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación.

En relación con el apoyo propuesto a la Universidad del Pacífico se hace necesario destacar que en el artículo 62 de la Ley 70 de 1993, la cual desarrolló lo dispuesto en el artículo transitorio 55 de la Constitución Política se dispuso el apoyo a esta aspiración de la comunidad pacífica toda vez que "... a Colombia corresponde otra impostergable visión de llevar a cabo; se trata del hombre colombiano y de la necesidad de prepararlo científica y técnicamente para el futuro ejercicio de su presencia en el desarrollo de alternativas por venir. Nada obtendremos los colombianos si no miramos y resolvemos el aspecto indeclinable de la capacitación humana, se trata a la vez de la salubridad pública y de la educación dentro de un contexto universitario que trasciende y rompe los estrechos parámetros actuales.

La liberación del Pacífico por los colombianos requiere una universidad científica y una intensa coadyuvancia técnica hay que romper los estrechos límites de la vieja escuela memorista, memotécnica ajena a un permanente discurrir investigativo anclado en el pasado distorsionando por el concepto mercantilista del negocio privado y ese aspecto se relaciona no sólo con los moradores de las costas del Pacífico y su estancia humana sino también con el

resto de los colombianos y la necesidad de rectificar los estrechos límites de nuestra educación pública.

Editorial del Diario El Espectador de 19 de Septiembre de 1993.

Con las justas modificaciones aditiva al proyecto de ley en referencia me permito proponer dése primer debate al proyecto de ley número 81 de 1993, por la cual se faculta al Ministerio de Obras Públicas y Transporte para que en nombre y representación de la Nación efectúe los traspasos de bienes inmuebles de propiedad de la liquidada Empresa de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación que a la fecha figuren a su nombre o del extinto Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales y los traspasos de bienes inmuebles de propiedad de la empresa Puertos de Colombia, Terminal Marítimo de Buenaventura en liquidación.

(Fdo.) *Guillermo Panchano*,
Senador de la República.

Señor Presidente:

En consideración la proposición presentada por el Senador Guillermo Panchano.

Señor Ministro de Obras Públicas y Transporte:

En reunión pasada en discusión dada con un grupo de Senadores se consideró conveniente reiterar la necesidad de que los bienes de los ferrocarriles y de los puertos pasasen de acuerdo con las necesidades bien a Ferrovías o bien al Fondo de Pasivo Social de Puertos y de Ferrocarriles a efectos de poder incrementar su liquidez, su patrimonio líquido y que se le diera prioridad a aquellos, no necesarios para la operación ferroviaria se le diera prioridad en venta a los municipios y entidades territoriales que no la cesión específicamente al Puerto de Buenaventura como está recomendado en la ponencia en cuanto que éste mismo problema lo tendríamos en 40 o 50 lugares diferentes; cada municipio estaría pidiendo también los bienes de propiedad de los trabajadores que el Fondo de Pasivo Social se nutre precisamente de estas ventas de las propiedades de los antiguos ferrocarriles y en el caso de puertos de la misma forma.

En un artículo redactado por el honorable Senador Vives y con las firmas de los que allí están, presentes se recomendó entonces que se diera una prioridad en venta. Yo voy a leer el artículo que está en Secretaría que está firmado por 7 Senadores:

Artículos sustitutivos del 3º y 4º de la ponencia:

Los bienes no necesarios para las operaciones férreas y portuarias serán preferencialmente vendidos para el adecuado cumplimiento de sus funciones las entidades territoriales y entidades públicas donde estén ubicados estos bienes.

Aquí dice: presentado por el honorable Senador Edgardo Vives y firmado como dije por 7 Senadores de la República.

Entonces nosotros consideramos que este artículo le dá esa prioridad para adquirirlos por parte de los entes territoriales o las entidades públicas que así lo hayan solicitado.

Senador Guillermo Panchano:

La verdad es que la proposición presentada por el Senador Edgardo Vives fue modificada y fue aceptada que fuese un artículo nuevo, por lo tanto propongo que se vote el proyecto de ley tal como está y se incluya un artículo nuevo de la siguiente manera:

Los bienes no necesarios para las operaciones férreas serán preferencialmente vendidos para el adecuado cumplimiento de sus funciones a las

entidades territoriales y entidades públicas cuando no estén ubicados estos bienes.

Se trata de la vieja estación de los ferrocarriles que hoy es propiedad de Puertos de Colombia y realmente está en Buenaventura y nosotros estamos trabajando e inclusive para convertirlo en monumento histórico del país. Realmente no concebimos que después de tanto tiempo de los braseros y haber hecho tanto aporte para el país, para el desarrollo del mismo país estos bienes vayan a tener otra utilidad y no vayan a seguir siendo dedicados pues a la cultura y a mejorar la calidad de vida y conocimientos en nuestras gentes en el litoral pacífico.

Yo pienso, señor Ministro, que realmente lamento mucho la parte tan negativa cuando se trata de mirar el Puerto de Buenaventura que tiene el Gobierno Nacional, no hay un gesto de retribución de ese puerto que ha hecho tantos esfuerzos para la economía nacional y tan olvidado en todas las esferas.

Yo sí quisiera entrar a hacer una investigación de cuánto dinero están gastando en el mantenimiento de esa carretera porque el mantenimiento y se lo he dicho en muchas ocasiones por escrito y la gente de Buenaventura ya están cansados, de modo que no se qué pasa con Buenaventura y con la misma Costa Pacífica porque el Gobierno como que no se interesara en esto y lo digo que el Puerto de Buenaventura que es rentable para el país tener en buen estado esa carretera, sin embargo estamos en todo esto.

Yo le pido muy comedidamente que podamos votar este proyecto de ley tal como lo estoy proponiendo.

Senador Juan Guillermo Angel:

Yo recuerdo hace unos 12 o 13 años yo era alcalde de la ciudad de Pereira y cuando la vieja estación del ferrocarril quedó en desuso el Municipio de Pereira adquirió esa estación y la transformó en la biblioteca pública municipal de Pereira, la verdad fue que la compramos y la transformamos en un bien de uso público con algún resultado positivo para el pueblo. No sé si en esa línea vaya la propuesta del Senador Panchano en cuyo caso si realmente las instalaciones ya no son utilizables por parte del Ministerio me parece un propósito laudable que se transforme en un centro cultural, histórico de remodelación urbana... mi pregunta va para otro lado... existe un grave problema en mi región señor Ministro que se repite en otras partes y son las vías férreas abandonadas hace muchísimos años; resultado como no hay tren, eso ha sido invadido por gentes menesterosas que han construido sus viviendas a lado y lado de lo que era la antigua vía del ferrocarril. Esa situación es particularmente grave en los cascos urbanos en donde realmente ya se han desarrollado obras de infraestructura y eso se ha transformado prácticamente en unos barrios longitudinales sin ninguna estructura de barrio pero existen.

Mi pregunta es: ¿Esta ley podrá darle una salida a ese problema?

Yo no entiendo cómo el país ha adoptado una política tan rara frente a este tema de vivienda señor Ministro.

La totalidad de invasión de la zona férrea en el Municipio de Pereira son muchos kilómetros pero si compramos área quizás en 10 hectáreas podríamos meter toda la gente que está ocupando kilómetros y kilómetros. Lo sensato quizá sería adquirir unos terrenos, diseñar unos programas en donde reubiquemos esta gente con un dinero producido quizás por la cesión de otras áreas al municipio. Entonces allí va mi pregunta, lo primero no entiendo

muy bien cómo se pueda votar el proyecto de ley con el artículo nuevo del Senador Panchano porque si queda el viejo y entra el nuevo no entiendo cómo encajan y le rogaría al señor Ministro que me explicara eso.

Segundo, cómo quedaría la situación de estas personas que yo hablaba y de las zonas invadidas.

Senador Guillermo Panchano:

Senador Angel, lo que ocurre es que estamos hablando de unos bienes de Puertos de Colombia y de los Ferrocarriles quedaría tal como lo ha querido la Comisión y como lo acepta el señor Ministro. Estamos hablando solamente de unos bienes de Puertos de Colombia que están en el centro histórico de Buenaventura o sea que los Ferrocarriles quedarían tal como la Comisión lo quiere y como el señor Ministro lo acepta.

Senador Jorge Valencia Jaramillo:

Creo que la última intervención del Senador Panchano me releva de la pregunta que iba a ver pero a ver si he entendido realmente el propósito.

En el artículo 3º en el pliego de modificaciones dice los bienes inmuebles propiedad de la empresa Puertos de Colombia -Terminal Marítimo de Buenaventura en liquidación- *no necesarios* para la actividad portuaria localizados en la zona central de la ciudad de Buenaventura podrán ser transferidos al municipio... bienes de Puertos de Colombia no necesarios todo lo que dice es que esos bienes podrán ser transferidos y se entendería sin costo.

El artículo nuevo dice que los bienes no necesarios para las operaciones férreas serán preferencialmente vendidos. Entonces aprobaríamos en el principio si se votara como está y si el Gobierno está de acuerdo lo siguiente:

En el artículo 3º una transferencia de unos bienes de Puertos de Colombia al Municipio de Buenaventura para dos proyectos específicos que menciona el artículo y un artículo nuevo donde estaríamos de acuerdo de que los bienes no necesarios para las operaciones férreas de los Ferrocarriles o de las compañías en liquidación se venderán preferencialmente a las entidades territoriales. ¿Es así?... ¿y usted está de acuerdo?

Señor Ministro de Obras Públicas, doctor Jorge Bendeck Olivella: Voy a responder en el orden en que los honorables Senadores me interrogaron.

El honorable Senador Angel habla específicamente de su preocupación por un problema real que son las invasiones a lo largo de las vías férreas. En este momento Ferrovías ha contratado los estudios para poder restituir las áreas a los Ferrocarriles, sobre todo aquellas áreas que se necesitan para la operación ferroviaria futura; de tal manera que en eso estamos y creemos que el caso de Pereira en particular es un caso generalizado en todo el país no solamente sobre las líneas férreas sino también sobre las carreteras que se han venido tomando las áreas de franja vial. En este caso como acabo de decir Ferrovías ya comenzó a actuar, se están haciendo notificaciones personales a quienes han corrido las cercas y a quienes se han tomado hace muchos años en algunos casos el tramo férreo de seguridad que son en Colombia se puso de moda los famosos 15 metros al lado y lado de la vía lo que le da aproximadamente 31 metros de franja de propiedad de los ferrocarriles. Por supuesto que dentro del proceso de desalojo tendremos que transigir, buscar a estos invasores con ciertos títulos de presencia una manera de reubicación.

En algunos casos hemos procedido a autorizar el uso de la infraestructura a las regiones porque somos conscientes de que tenemos que titular algunas áreas y esa es la razón de este proyecto de ley poder empezar a entregar las áreas en venta a aquellas entidades que la necesiten o a los particulares si es que se abre una licitación para que propongan por ciertas áreas que existen en el territorio nacional. Este es el marco dentro del cual se irá a desarrollar este tema que preocupa obviamente al Gobierno y que como dije estamos ya iniciando las notificaciones a quienes han invadido los sectores y dentro de esos mecanismos estoy cierto de que algunos habrán de aparecer como el que usted sugiere de buscar un cambio de ubicación de este personal dándole mejores condiciones de residencia.

Con respecto al tema de la ponencia del Senador Panchano quisiera responderles a ustedes: es cierto que los usuarios día a día de la carretera, pues se sienten incómodos por algunos huecos que existen en la vía y por los peligros de derrumbe que en ella se presentan. El Senador Panchano conoce bien de las famosas protestas que él como lo ha dicho en muchas ocasiones me ha estado hablando de la vía, mandamos una comisión la cual entiendo que el Senador Panchano participó y en los ciento y pico de kilómetros encontraron 38 huecos que fueron rápidamente corregidos.

El problema de la carretera a Buenaventura es de vejez, es una carretera antigua que fue elaborada para soportar cargas en una generación de vehículos anterior a la que tenemos hoy en donde es perfectamente factible ponerle una tractomula 40-50 toneladas sumándole el peso de su propio equipo. Hemos tenido entonces un deterioro de la estructura de la vía.

El Ministerio ha venido trabajando en la solución integral del problema, consideramos que tapar huecos no es una solución a largo plazo, es una solución temporal que hace más manejable el uso de la vía y en eso estamos.

Hemos adjudicado los contratos para la modernización de la vía, corrigiéndose los puntos críticos por ejemplo hay dos viaductos que fueron adjudicados y ya están en construcción el de La Delfina y el de La Víbora entiendo que se llaman, son dos viaductos que van a alejar la carretera de puntos problemáticos por derrumbes y avalanchas.

Además estamos también empeñados en ampliar sectores críticos con unas estructuras modernas de concreto que en vez de tocar las pendientes del cerro sencillamente extendemos en concreto la carretera con un voladizo que queda en el vacío a efectos de darle características de 11 metros de ancho cuales son las especificaciones de las carreteras modernas y que pretendemos en este estatuto del Ministerio convertir en ley.

También quiero decirle que existe de los túneles que hay de la carretera Buenaventura-Cali hay varios túneles, el número 5 es un túnel crítico en cuanto que a la salida se presentan derrumbes; se contrató y ya está en proceso de iniciación una especie de túnel falso, una especie de cachucha de 34 metros de longitud el cual impedirá que las rocas caigan sobre la carretera sino que se deslicen por esta estructura especial de alta resistencia que estamos empezando a construir.

Para terminar le puedo mencionar al Senador Panchano que dos contratos fueron adjudicados para modernizar la vía y en doce meses ésta será una de las mejores vías colombianas; así que es conveniente que se reconozca al Gobierno Nacional el que

ha estado trabajando en Buenaventura y tiene un particular afecto por Buenaventura.

Lo que pretendemos con este proyecto de ley es que no se pueda hacer la excepción específicamente para Buenaventura; en Santa Marta tenemos casos similares; en Barrancabermeja, en el Tolima, Cundinamarca; lo que estamos diciendo es que si Buenaventura quiere esto, de alguna manera lo compre. Estoy seguro de que esto no tendrá los valores que se le daría a un particular por adquirir un bien sino que se le dé un tratamiento similar a todos los municipios y entidades nacionales, a los departamentos que no es una excepción en una ley que de hecho va a provocar de que todos en Colombia digan désele a los municipios colombianos los bienes de ferrocarriles y de puertos que existan y que no sean necesarias para la operación de puertos y de ferrocarriles. Es ese el planteamiento honorable Senador Valencia que hace el Gobierno Nacional en cuanto a esto de la transferencia de los bienes de ferrocarriles y de puertos sin costo.

Señor Presidente:

Entonces continúa la discusión de la proposición con que termina el informe.

Senador Jorge Valencia:

Para aclarar si entendí bien al señor Ministro el Gobierno que Usted representa no está de acuerdo con el artículo 3º del pliego de modificaciones, no está de acuerdo y considera que debe hacer una venta que sea por un valor mínimo posible pero por principio no está de acuerdo.

¿Habría de parte del Gobierno alguna proposición sustitutiva?... ¿en cuanto al artículo?

Señor Ministro:

La posición del Gobierno estuvo respaldada por 7 Senadores es que hay una sustitución del articulado, eso es que coincide la posición del Gobierno con esta para que no haya excepciones porque si no tendríamos que decirle al Fondo de Pasivo Social de uno y otro ente de ferrocarriles y puertos olvídense, de ustedes no tendrán rentas propias por cuanto lo que no sea útil para las operaciones portuarias y ferroviarias presentes y futuras, de resto todo puede ser pasado gratuitamente a los entes territoriales y a las entidades estatales.

Señor Presidente:

En primer lugar como ya tenemos quórum decisorio entonces someto a consideración el orden del día. ¿Lo aprueba la Comisión el orden del día?

La Secretaría informa que ha sido aprobado.

Señor Presidente:

Vamos a aprobar también la proposición con que termina el informe y en seguida entramos al articulado. ¿Aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe?

La Secretaría informa que si lo aprueba.

Señor Presidente:

Entonces entiendo que sobre el articulado hay una ... en cuanto al artículo tercero ¿verdad? ...ese sería el punto de discusión entonces, busquemos un acuerdo, hay una propuesta sustitutiva del artículo que está en Secretaría, el orden indica que debe ser primero considerada la sustitutiva.

Senador Panchano:

Por acuerdo de los Senadores que firmaron y especialmente el Senador Edgardo Vives se cambió la redacción de esa proposición y se aceptó de que se trataba de un artículo nuevo y está así:

Los bienes no necesarios para las operaciones férreas serán preferencialmente vendidos para el adecuado cumplimiento de sus funciones a las entidades territoriales y entidades públicas en donde estén ubicados estos bienes.

Presentado por el honorable Senador

Edgardo Vives.

Se excluye y portuarias.

Señor Ministro:

Yo estoy de acuerdo con el Senador Panchano que incluyamos la parte portuaria también pero esto le dará preferencia, en algunos casos como el de Buenaventura que menciona el Senador Panchano eso necesariamente es un bien histórico y como tal se va a manejar como lo hemos hecho en Barranquilla, como lo hemos hecho en otras partes en donde desde hace no se cuánto tiempo el edificio de la aduana fue entregado a la Cámara de Comercio a través de la Gobernación del departamento para que tuviera modificaciones siempre bajo la tutela de la Comisión histórica. Lo mismo tendría que pasar para adecuar estas instalaciones en Buenaventura, hay que buscarle una manera pero eso no será propio de la ley sino propio de ese mandato que podrá ser cedido en venta lo que es un monumento histórico se puede ceder por parte de la Nación para que a través de una ley se le financie su modernización, su transformación conservando sí las características históricas pero tendría que ser un artículo sustitutivo de la propuesta original del Senador.

Senador Panchano:

La verdad es que como hijo del Pacífico quisiera que el señor Ministro pudiéramos guardar ese recuerdo grato de que el Ministro de Agricultura permitió que de una vez por todas en esta ley quedará resuelto ese problema, esas ambiciones de la comunidad de Buenaventura y del Pacífico mismo, esto será un centro de documentación e información y representa mucho para nuestra comunidad y para Colombia. Ya tenemos algunas iniciativas con una red latinoamericana con algunas universidades como Chile, como México y aún Japón tenemos algunos convenios que adelantar con este centro de documentación la verdad es que nosotros lo recordaríamos mucho Ministro si usted de una vez deja resuelto este problema y no lo dejamos ahí en el vacío y seguro que si no lo hacemos hoy Ministro, es muy difícil hacerlo.

Señor Ministro:

Es que ahí hay en su ponencia unos términos que desvirtúan el alcance histórico que usted le quiere dar; ahí habla de comercializar de parte de los entes que comercializan esos bienes, es decir, si lo van a comercializar es obvio que por qué no lo compran ... ahí lo dice.

Senador Panchano:

Eso podemos suprimirlo perfectamente, no hay problema.

Señor Ministro:

Ese es el punto y en eso se fundamentó para poder decir esto no encaja.

Senador Jorge Valencia:

Allí había un punto que no sé si se podía considerar como de acercamiento ya entre las dos posiciones porque en realidad en el artículo 3º al final del artículo 3º dice: *para que los adecúe, construya y/o comercialice* realmente si se suprime la comercialización si se entendería como dice el Senador Panchano que realmente se van a destinar o al proyecto de renovación urbana del centro histórico

o al centro de convenciones y documentación entonces allí ya habría un uso común de beneficio general.

Señor Ministro:

Lo único es que ... Buenaventura sabe de que manera el Gobierno lo apoya y que este Ministro no ha hecho sino apoyar a Buenaventura en todo; empezando por considerar que Buenaventura es un puerto que tiene futuro y como tal estamos trabajando con un puerto que dentro de 3 años empezará a recibir buques de 60 mil toneladas, un sueño de cualquier puerto y Buenaventura lo va a tener.

Nadie pudiera ocurrírsele decir que el Gobierno Nacional ha abandonado el puerto que sigue siendo y será el más importante de la Nación.

Analizando con los asesores nuestros encontramos que ésto tiene que redactarse de otra manera en procura de que esos bienes vayan destinados específicamente al uso científico, técnico y cultural de esas áreas, allí se quieren hacer muchas cosas y prácticamente lo que se va hacer es tumbar todas las instalaciones para hacer un gran centro de convenciones. Conste que yo no tengo objeciones pero como estaba detrás el negocio de esta solicitud de transferencia esto no podía ser aceptado por el Gobierno, porque el fondo de pasivo social, la Ley 1a. dice que el Fondo de Pasivo Social habrá de nutrirse con los bienes regresivos y recursos que se le haya asignado de manera gratuita por parte del liquidador correspondiente.

Si los honorables Senadores consideran que esto lo debemos hacer yo no me voy a oponer siempre que esto no tenga ningún carácter comercial y que no vaya a ser destinado a hacer negocios.

Habría que hacer una redacción y el resto por supuesto que habría preferencia para la compra por parte de municipios, regiones y entes estatales.

Senador Panchano:

La verdad es que me emociona mucho escuchar lo que nos ha dicho el señor Ministro de la proyección que tiene el Puerto de Buenaventura, sepa que voy a difundir esta información y quisiera que quedara bien registrado lo que hemos escuchado del señor Ministro que dentro de un año tendremos la mejor carretera con las especificaciones modernas y que vamos a tener un puerto modernísimo hasta con 60 pies de calado No?...60 mil toneladas.

Señor Ministro:

...que es el que permite la entrada de buques tipo panamax y usted sabe más que yo de eso.

Senador Panchano:

Y es muy halagador señor Ministro pero a ver... para poder darle mucho mas valor a la propuesta la verdad es que de pronto no se escuchó bien la ponencia y voy a leer apenas una parte de ella y dice:

En relación con el apoyo propuesto a la Universidad del Pacífico se hace necesario destacar que el artículo de la Ley 70 de 1993 la cual desarrolló lo dispuesto en el artículo transitorio 55 de la Constitución Política que dispuso el apoyo a esta aspiración de la comunidad pacífica toda vez que a Colombia corresponde otra... misión que llevar a cabo se trata del hombre colombiano y la necesidad de prepararlo científica y técnicamente para el futuro ejercicio de su presencia en el desarrollo de alternativas por venir. Nada obtendremos los colombianos si no miramos y resolvemos el aspecto indeclinable de la capacitación humana. Se trata a la vez de la salubridad pública y de educación dentro de un concepto universitario que trasciende y rompe los estrechos parámetros actuales.

Tenemos una parte de El Espectador donde dice:

La liberación del Pacífico por los colombianos requiere una universidad científica y una intensa coadyuvancia técnica, hay que romper los estrechos límites de la vieja escuela memorista o memotécnica ajena a un permanente discurrir investigativo anclado en el pasado y distorsionado por el concepto mercantilista del negocio privado y ese aspecto se relaciona no sólo con los moradores de la costa del Pacífico y su instancia humana sino también con el resto de los colombianos y la necesidad de rectificar los estrechos límites de nuestra educación pública.

Editorial del diario El Espectador, 19 de Septiembre de 1993.

De modo señor Ministro que realmente en eso estamos de acuerdo y esto se va a dedicar exclusivamente a la capacitación de la parte científica de nuestra gente. La verdad es que nuestro Puerto de Buenaventura puede modernizarse mucho pero si no le damos oportunidades a ese ciudadano que es el que espera no solamente ver entrar y salir una mercadería la posibilidad de capacitarse y de educarse no va a haber desarrollo de la región y nosotros vamos a sentir mal, no queremos que todas nuestras generaciones estén siendo braseros del terminal sino que tengan acceso a la educación y a la capacitación científica.

Senador Pizano:

Quisiera respaldar un poco al Senador Panchano por que me parece que lo de Buenaventura y esa es la importancia que hemos querido y que hemos tratado dentro de la ley de transporte. Buenaventura está manejando el 60% de la carga portuaria de este país y yo acompaño al Senador Panchano en el sentido de que considero que la infraestructura tanto ferroviaria como vial que existe para ese puerto es realmente insuficiente para lo que se requiere y en ese sentido considero que es prioritario seguir invirtiendo en obras de infraestructura para esa región específica del Pacífico para lograr dejar intercomunicado ese centro portuario que es de vital importancia para el desarrollo económico nacional con las distintas zonas productivas del país.

Señor Presidente:

Sería aprobar el articulado todo como está eliminando el artículo 3º la parte pertinente que dice:

Para que los adecúe, construya y/o comercialice para su puesta en marcha. Sería esa parte y además se incluiría el nuevo artículo que se ha propuesto por todos los Senadores como un artículo nuevo.

En consideración lo aquí...

Señor Ministro:

Adecúe y construya sí...

Me parece excelente un punto y coma, los bienes no son comercializables.

Señor Presidente:

para que los adecúe y construya; los bienes cedidos no son comercializables.

Senador Valencia:

Yo creo que eso resuelve la duda pero de todas maneras la quiero formular para que quede claro en cuanto al Senador Panchano y al Ministro el artículo mismo dice ...es que hay una pequeña duda de la comercialización y dice: los bienes propiedad de la Empresa Puertos de Colombia terminal marítimo en Buenaventura en liquidación no necesarios para la actividad portuaria localizados en la zona central de la ciudad de Buenaventura podrán ser transferidos al Municipio de Buenaventura para el desarrollo de los proyectos "renovación urbana del centro histórico

del Municipio de Buenaventura" entendemos con eso que ya el municipio va a adelantar unas obras de renovación urbana, no de comercialización ¿de acuerdo?... hecha esa aclaración y suprimiendo y agregando lo que *no es comercializable*.

Señor Ministro:

Los planos que hemos estudiado propuestos por el municipio se conocen exactamente las áreas pero esta fracción además la consideramos un poco peligrosa porque dice todas las no necesarias es decir, cuanta esquina haya, cuanta esquina tengamos entonces se va a tomar esto por parte del municipio y es necesario a mi juicio relacionar la lista de los siguientes bienes.

Señor Presidente:

Entiendo que sería someter a votación el articulado del proyecto aclarando la parte final del artículo 3º para que los adecúe y construya. Los bienes cedidos no serán comercializables.

En consideración el articulado en la forma estipulada.

Senador Juan Guillermo Angel:

Entonces quedamos claros en que el articulado quedará redactado así:

Los siguientes bienes:... sobre esa lista de bienes que se pondrán de acuerdo el Senador Panchano y el señor Ministro entendido por nosotros de que esa parte quedará en la redacción y lo segundo que los bienes cedidos no son comercializables, entendido también en eso. Entonces yo estoy listo a votarlo.

Señor Presidente:

Finalmente se aprueba el artículo nuevo que ya se leyó. Como artículo nuevo.

Senador Pizano:

Una sugerencia Senadores yo ya he discutido el texto exacto que debe salir y en el cual creo que hay acuerdo entre todos yo me permito sugerir con un criterio práctico señor Presidente, este proyecto del Senador Panchano que ha hecho una ponencia muy buena y ha estudiado y ha presentado una ponencia que se discutió en el día de hoy y que queda un articulado, yo me permito sugerir que ese texto sea incorporado dentro del proyecto de ley del Ministerio de Transporte e inclusive si lo quiere firmar el Senador Panchano no tendría ningún inconveniente la parte atinente a ferrocarriles y que lo metamos ahí, ya que es un proyecto que va en un tercer debate y en un mes lo sacamos y lo tendremos como ley porque de otra forma este proyecto pasaría a segundo debate a plenaria y antes de 6 meses u ocho meses... y tendría que volver otra vez a la Cámara, entonces se me ocurre eso.

De todas maneras es una simple sugerencia y la dejo en manos del Señor Ministro y del Senador Panchano.

Senador Valencia:

Este proyecto se volvió a presentar, entonces como se volvió a presentar tiene todavía otra legislación y no hay problema en ese sentido. Segundo... a mí me parece que tiene más probabilidad de éxito si se deja como está.

Señor Presidente:

Tengo las observaciones presentadas por el Senador Angel, el Senador Valencia,...

Senador Valencia:

Falta una. En el artículo nuevo... ¿si? *los bienes no necesarios para las operaciones férreas o portuarias*, señor Presidente es que las había tachado y yo creo que se debe agregar...o portuarias serán preferencialmente vendidos...

Señor Secretario:

Los bienes no necesarios para las operaciones férreas y portuarias serán preferencialmente vendidos para el adecuado ...

Señor Presidente:

Entonces con todas las modificaciones, las observaciones, la inclusión del artículo nuevo ¿aprueba la Comisión el articulado del proyecto de ley?

La Secretaría informa que sí lo aprueba.

Señor Presidente:

¿Quiere que pase a segundo debate?

La Secretaría informa que sí lo quiere.

Señor Presidente:

Se nombra al Senador Panchano con una semana o siete días de término. Quiero informarles a los señores miembros de la Comisión que en la Secretaría se encuentra ya el articulado del proyecto de Ley General de Educación que además se encuentra la ponencia para que le saquen fotocopia y le den a cada uno de los miembros de la Comisión para segundo debate y como nosotros fuimos comisionados para rendir un informe entonces también dejamos una copia del informe que simplemente fue un reordenamiento del proyecto luego bajo estos mismos criterios fue necesario trasladar en dos casos incisos de un artículo al otro para darle coherencia, se suprimieron algunos términos que restaban claridad a la norma para buscar finalmente consistencia jurídica y especialmente constitucional.

De todas maneras aquí está el informe y la señora Ministra de Educación nos envió dos cartas una en la cual quedaba por fuera la parte presupuestal es decir los traslados que había que hacer para adecuar la ley al Ministerio de Educación en ese sentido se dio igualmente cumplimiento a eso y se adicionó lo de los traslados presupuestales e igualmente una precisión en cuanto a la comunidad indígena en el sentido en que en unas partes las asimilaban a distritos y en otras a municipios pues se aplicó la norma constitucional en donde decía que se asimilaban al municipio.

De acuerdo con todo eso yo quiero que ratifique la Comisión Sexta el contenido del articulado que aquí se encuentra a consideración de la Comisión.

¿Lo aprueba la Comisión?

La Secretaría informa que sí lo aprueba.

Senador Jaime Vargas:

Tengo entendido que el proyecto anterior ha sido aprobado pero me parece que le falta la lectura del título para que quede debidamente registrado.

Señor Presidente:

Sí señor. Entonces título del proyecto de ley aprobado sobre los Ferrocarriles.

Señor Secretario:

"Por la cual se faculta al Ministerio de Obras Públicas y Transporte o Ministerio del Transporte para que nombre en representación de la Nación, efectúe los traspasos de bienes inmuebles de propiedad de la liquidada empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia en Liquidación que a la fecha figuren a su nombre o del extinto Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales y los traspasos de bienes inmuebles de propiedad de la empresa Puertos de Colombia terminal marítimo de Buenaventura en liquidación".

Ha sido leído el título, señor Presidente.

Señor Presidente:

¿Aprueba la comisión el título leído?

La Secretaría informa que sí lo aprueba.

Señor Presidente:

¿Quiere que pase a segundo debate?.

Sí lo quiere, informa la Secretaría.

Señor Ministro:

Entiendo que este proyecto de ley ha sido integrado a la propuesta que acabamos de debatir. Esto no tiene ningún alcance adicional... este título está incluido dentro del otro, este es un proyecto de ley que no tiene alcance alguno.

Lo que quiero decir, es que ... excúseme, está bien.

Señor Ministro:

Muy bien, entonces ya quedó aprobado. Hay una citación que yo quisiera que se leyera.

Señor Secretario:**Proposición**

Cítese a los señores Ministros de Obras Públicas, Comunicaciones, Educación y al Director de la Aeronáutica Civil para que asistan a una sesión en Tolú-Coveñas, el próximo jueves 2 de diciembre y respondan en cuestionario que posteriormente se dará a conocer.

Atentamente,

El Presidente de la Comisión el doctor,

Gustavo Dájer Chadid.

Señor Presidente:

¿Lo aprueba la Comisión?

La Secretaría informa que ha sido aprobado.

El siguiente proyecto del orden del día señor Presidente.

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 30 de 1.993.

Senador Eduardo Pizano:

Me permito sugerirle que allí hay otro proyecto que tiene ponencia negativa... o sea... para explicarlo rápidamente: el Senador Blackburn presentó un proyecto en que procede a determinar la creación de un Departamento Administrativo de Seguridad para que tanto la estructura vial, aérea y fluvial del país el propósito es lo más loable del mundo pero la Constitución es muy clara en que se establece que esos proyectos son de iniciativa inclusive del Ejecutivo, entonces sería totalmente inconstitucional si el proyecto no es avalado por el Gobierno que procediéramos a la creación de un departamento administrativo específico para eso y en ese sentido el Senador Panchano y el suscrito hemos procedido a dar ponencia negativa al proyecto de ley. Me permito sugerir que se proceda a votar la ponencia negativa señor Presidente.

Señor Presidente:

Entonces señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Señor Secretario:

En razón a lo anterior presentamos ponencia negativa al citado proyecto de ley y solicitamos a la honorable Comisión Sexta que apruebe la siguiente proposición:

Por ser inconstitucional niéguese y archívese el proyecto de ley número 30 de 1993, "por la cual se crea el Departamento Administrativo Nacional para la Seguridad del Transporte y se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República.

Ha sido leído el informe con que termina la ponencia señor Presidente.

Señor Presidente:

En consideración el informe leído.

Senador Samuel Moreno:

No sé si parte del espíritu de este proyecto podría ser recogido por los ponentes del Ministerio de Transportes por que me parece que los que hemos venido siguiendo el tema de la seguridad aérea hemos propugnado precisamente por la creación de una Superintendencia de Seguridad en el transporte y creo que obviamente tanto la creación de una Superintendencia como las facultades extraordinarias deben ser solicitadas expresamente por el Presidente de la República, desde el punto de vista sería inconstitucional pero me parece que teniendo en cuenta algunas normas y precisamente la iniciativa y el objetivo fundamental de este proyecto pues sería conveniente que las cuestiones positivas se tuvieran en cuenta en la ponencia del Ministerio de Transporte.

Senador Valencia:

Recogiendo lo que acaba de decir el Senador Moreno y realmente recordando lo que han sido los debates que se han adelantado en la Comisión, creo que es un problema grave y que naturalmente debería ser considerado en alguno de los proyectos de ley; bien en el del Ministerio o no sé si en la ponencia de los Senadores Pizano y Panchano se hace una sugerencia concreta para no ignorar una situación tan grave como es la de la seguridad del transporte aéreo, terrestre y marítimo pero de manera especialísima el aéreo y el terrestre porque uno de los problemas graves son los innumerables asaltos que se dan en el transporte terrestre en todas las carreteras del país y que significan un costo gigantesco desde el punto de vista económico, un costo también muy grande desde el punto de vista político y también desde el social.

Senador Jaime Vargas:

Yo comparto en parte la propuesta del Senador Moreno pero quisiera adicionar a lo siguiente:

Siempre he estado en los diferentes foros proponiendo que tratemos dentro del proyecto de ley del transporte o crear una figura nueva que se llame la Superintendencia del Transporte como de la misma manera nosotros con la experiencia que hemos tenido aquí con respecto a la Ley de Servicios Públicos precisamente que ha sido señalado por la Constitución en uno de sus artículos en el sector que compete a la situación de servicios públicos pues que busquemos los mecanismos para que adscrita al Ministerio del Transporte se pueda crear esta Superintendencia y que obviamente ella contemple una serie de salas de regulación que tengan que ver con tanto la parte aeronáutica, la parte terrestre del transporte, la parte fluvial y la parte marítima, en fin... entre otras cosas porque el espíritu del constituyente pues obviamente fue que al crearse la Superintendencia de Servicios Públicos dado que tenemos una nueva figura del Estado colombiano a un Estado que estimula la actividad privada, a un estado que está en este sentido tratando y buscando los mecanismos para que se pueda mejorar la calidad de vida del colombiano y como es un factor supremamente importante cuando nosotros para ampliar las coberturas, para mejorar la cobertura de la calidad de vida pueden los particulares participar en todas las actividades de los servicios públicos y sobre todo específicamente en aquellos que son servicios públicos esenciales y enumera una serie de servicios públicos sin excluir otros servicios públicos y como aquí tenemos que darle una definición al servicio público del transporte pues pienso que podemos

tratar de que esta figura se pueda sacar adelante, obviamente con el consentimiento del Gobierno, para que allí podamos involucrar todo lo que tiene que ver con la seguridad y pienso que de todas formas esa Superintendencia si bien es cierto que va estar adscrita al Ministerio de Transportes vendrá directamente del Presidente de la República pues ese control que se ejerce a través de todas las Superintendencias, pienso yo que es parte de la forma como podríamos nosotros interpretar la voluntad del constituyente. Esa figura pudiera ser muy importante para que sea analizada en el proyecto de ley que está a consideración del Congreso en el 007 del Senado y que allí podría caber la posibilidad de que trasladásemos esta solicitud con este proyecto que se está pretendiendo discutir y que podemos tranquilamente echarlo a un lado y sugerirlo a los ponentes de la Ley de Transporte y en ese sentido pudiéramos nosotros trabajar, que se acumulen los dos proyectos y bajo esas circunstancias analizando nosotros que el futuro del transporte en Colombia yo creo que hay que hacer un gran diseño y nosotros hemos escuchado al Ministro en diferentes oportunidades y no existe un plan nacional de desarrollo del transporte y que el está tratando de hacer lo mejor que puede a través de ese proyecto de ley que está a consideración nuestra y creo que es el momento de que incorporemos esta nueva figura.

Aprovechando la presencia del doctor Zarama que sabemos que está realizando una gran labor queremos pedirle públicamente que también nos dé la oportunidad a los congresistas que estamos hoy amenazados que obviamente en muchas ocasiones tenemos que andar cuidándonos y necesitamos seguridad por lo tanto pedimos el favor de autorizar el acceso de guardaespaldas y nos brinde el apoyo para que efectivamente nosotros podamos realizar tranquilamente nuestro trabajo. Perdón que le haga esta solicitud pero la verdad es que viví hoy el susto ante la serie de amenazas que se vienen presentando.

Señor Presidente:

Aprovecho también las palabras del Senador Vargas para decirle al Director de la Aeronáutica ojalá que ésta sea una medida para el beneficio de todos los colombianos que el acceso del avión al aeropuerto directamente al muelle, al túnel ese que está en el segundo piso sea directo que cuando uno llega en el avión pueda entrar directamente al aeropuerto sin necesidad de llegar a la pista, a la plataforma, al suelo sino que directamente del avión pase uno al segundo piso ojalá todos tengamos esas facilidades porque permanentemente vemos no solamente por cuestiones de seguridad sino de lluvia y de otros inconvenientes. Le agradecería al señor Director de la Aeronáutica si pudiéramos lograr acondicionar, adecuar el aeropuerto de tal manera que al salir de los aviones pudiéramos directamente llegar al segundo piso.

Quiero pedirle al señor Secretario que haga lectura del artículo 151 del Reglamento con relación de que como aquí se ha pedido que se acumule el proyecto de ley al otro proyecto de transporte y la verdad es que no se puede hacer, entonces le pediría al señor Secretario que leyera ese artículo.

Señor Secretario:

Artículo 151 Acumulación de Proyectos.

Cuando a una Comisión llegare un proyecto de ley que se refiera al mismo tema de un proyecto que está en trámite el Presidente lo remitirá con la debida fundamentación al ponente inicial para que proceda a su acumulación si no ha sido aún presentado el informe respectivo. Sólo podrán acumularse los proyectos en primer debate.

Ha sido leído el artículo.

Señor Presidente:

Como ustedes ven no se puede acumular el proyecto y lo que podríamos hacer sería aprobar la proposición del Senador Pizano en el sentido de negar el trámite del proyecto, archivarlo y posteriormente los ponentes tomarían en consideración algunos artículos si es posible para ser incluidos dentro del proyecto de ley.

Señor Ministro:

A mí esta propuesta de la Superintendencia la hemos escuchado en varias ocasiones, sin embargo, si los honorables Senadores como que han estudiado la ponencia y el proyecto saben que el Ministerio de Transporte será un ente planificador, un ente normativo y un ente de control; es decir, este Ministerio ya no va hacer carreteras, al menos el centro del Ministerio ya no va hacer carreteras ni va a manejar ferrocarriles, ni va a manejar puertos porque el Ministerio es un ente que se va a dedicar a tener en cuenta que las normas se apliquen en materia de seguridad tanto en las carreteras como en el aire, como en los mares; va controlar, hará las normas y no estará repicando y cargando la procepción. El actual Ministerio es un hacedor de cosas y el que tendremos a partir del 1º de enero, es eso que acabo de mencionar.

La seguridad es parte integral de las responsabilidades que tiene que desplegar este Ministerio nuevo y en el capítulo de la Aeronáutica Civil en este proyecto de ley se especifica como parte de su esencia la seguridad en cuanto que la Aeronáutica Civil ya no va a estar administrando aeropuertos, no estará pendiente del contrato de aseo ni del contrato para el suministro de elementos de higiene. La Aeronáutica Civil estará dedicada exclusivamente a que la seguridad aérea sea una realidad, a que la dotación de los elementos se haga realidad, a que haya un seguimiento claro y preciso del cumplimiento de todas las normas aéreas para que exista seguridad: es decir, estamos compitiendo con el principio constitucional en el sentido de que va a ser más purista, más exigente, más aplicable y eso lo estaremos haciendo tanto en el Ministerio de Transporte para efectos de las carreteras, para efectos de los ríos, para efectos de los mares y a través de la Aeronáutica Civil lo que respecta a ese campo.

Quitarle la parte de seguridad al Ministerio y a la nueva Aeronáutica pues sería casi quitarle la mitad de sus funciones. Con respecto a la seguridad de las carreteras que tiene que ver con los asaltos, con el terrorismo y con la piratería terrestre obviamente son aspectos policivos.

La Fiscalía General de la Nación ha nombrado un fiscal especial para la piratería terrestre y los asaltos en las carreteras, la Policía Vial, que se llamará Policía de Carreteras, está siendo mejor dotada tanto en hombres como en elementos, es decir, pretendemos de esta manera buscarle progresivamente una solución a un gravísimo problema que como dijo el Senador Valencia está flagelando la economía del transporte y la economía de la Nación pero poco a poco se ha ido entrando en la estructura de estas bandas muy bien gerenciadas por cierto que atentan contra el patrimonio del transporte.

Senador Jorge Valencia:

Le cede la palabra al Senador Pizano.

Senador Pizano:

Yo estoy consciente de la gravedad de la seguridad aérea porque hemos molestado mucho con ese tema.

Lo segundo, estamos indudablemente conscientes de que hay un gravísimo problema no solamente en seguridad en el concepto de atracos sino de seguridad en el concepto de seguridad industrial y que los vehículos funcionen en condiciones adecuadas para evitar que haya accidentes.

Por otro lado, hay una disposición constitucional que lo mínimo que podemos hacer es respetarla, y lo segundo, es que dentro del texto de Ley de transporte hemos tomado claro el concepto y la inquietud del Senador Blackburn y creo que los argumentos los aceptamos, los recogimos y los incluimos dentro del proyecto del Ministerio de Transportes y por otro lado es muy claro en el caso de seguridad vial hay una Subdirección de tránsito y seguridad vial que quedó dentro de la nueva reforma que hizo el Decreto 2171 con razón del artículo 20 transitorio de la Constitución dentro del Ministerio de Obras Públicas con la liquidación del Intra y la posibilidad o el Ministerio asumiendo las funciones de Tránsito y Transporte se crea dentro del Ministerio esta posibilidad para que de pronto maneje todos esos temas pero sin embargo, creo que lo mejor es dejar a que se abra la posibilidad de discutir el proyecto de transporte; yo no soy cerrado a oír inquietudes y varios Senadores me lo han planteado y estoy dispuesto a considerar y a entender que no estoy sacando un decreto al presentar una ponencia sino debatiendo con un espíritu democrático y hay colombianos que viven situaciones distintas a las de uno y que la posibilidad del Congreso es esa, que todos podamos intervenir en la elaboración de las leyes.

En conclusión pediría ... yo como ponente del proyecto y en asocio con el Senador Mosquera recogemos las inquietudes de ustedes y les pediría que nos aprobaran la ponencia y que se niegue dársele debate al proyecto por la proposición en consideración a que hay una disposición constitucional que nos lo prohíbe y con el mayor gusto lo incluimos y esperamos que la ley de transporte sea una buena oportunidad para que esta Comisión que conoce tan a fondo este tema pueda incluirlo en ese sentido.

Señor Presidente:

Continúa la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

La Secretaría informa que ha sido aprobada.

Senador Jaime Vargas:

Le agradezco al Ministro por habernos informado la posición del Ministerio y en eso él más que nadie sabe que no soy obstáculo para un proyecto de esta magnitud sea tramitado de la mejor manera.

Tal vez de todas formas sí tengo muchas razones para opinar con respecto a lo que nosotros hemos considerado como algo viable y sabemos que obviamente eso es potestativo del Ejecutivo de todas formas queríamos señalarle al señor Ministro que de pronto él está mal interpretando las funciones de la Superintendencia por- que la Superintendencia de los Servicios Públicos precisamente cuando se da el caso de que los particulares comienzan a desplazar al Estado en ciertas actividades es para que pueda la Superintendencia entrar a supervisar y vigilar a los particulares entonces ese es el espíritu que se da con la creación de la Superintendencia y si bien es cierto que el Ministerio va a cambiar y ha sido reestructurado en el sentido que será un ente más planificador, regulador, no deja también de preocuparnos el que ciertas actividades las vayan a realizar otras personas que no son el Ministerio y con mayor razón se requiere de la inspección y de la vigilancia de una

entidad que esté por encima del Ministerio para realizar eso.

Voy a leer una parte de lo que dice la Constitución con respecto a eso:

Artículo 370. Corresponde al Presidente de la República señalar con sujeción a la ley las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos 'domiciliarios' en este caso y ejercer por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el control, la inspección y vigilancia de las entidades que los presten... el Ministerio no va a prestar porque está entregando concesiones, está entregando algo que hacía anteriormente y que era un Estado administrador de todo, lento, que no permitía el mejoramiento de la calidad de vida porque no se daba la competencia y ha sido demostrado que la competencia es la única que trae el desarrollo y que ha permitido el proceso de la apertura.

Señor presidente:

Tiene la palabra el señor Director de la Aeronáutica Civil.

Director de la Aeronáutica Civil, doctor Zarama:

Para decirle a los honorables Senadores que me acojo a la inquietud sobre el problema de seguridad y decirles que efectivamente las medidas que se tomaron en materia de seguridad con la firma especializada en Bogotá fueron necesarias dado la inminente inseguridad en el aeropuerto que inclusive hay amenaza de dejar el aeropuerto Eldorado dentro de las normas internacionales de seguridad. Ahora cuando obviamente llega un Senador el entrar al aeropuerto con armas requiere un control que está fijado con las autoridades de policía y hay un procedimiento específico, se ha llamado en muchas ocasiones y se ha dado instrucciones de cuál es el procedimiento ... recogemos la inquietud para tener una difusión, aligerar los procedimientos que estén inadecuados pero no es factible liberalizar la situación que cuando llega una persona con un equipo armado simplemente pueda entrar sin cumplir unos requisitos. Hay muchas solicitudes de poder viajar en avión con arma y está prohibido por las normas internacionales, las armas se entregan, se recogen, se llevan a la cabina y sea quien sea no es factible so pena de violar los reglamentos internacionales, viajen en estas condiciones.

Sobre el acceso de los aviones directamente a los terminales a través del puente quiero decirle que eso es un problema básicamente de capacidad, si tenemos 12 puntos y tenemos 16 aviones habrá 4 aviones que tendrán que llegar en plataforma y debe utilizarse una buseta de acercamiento pero es un problema de congestión del terminal y es un problema generalizado de muchos países que utilizan tanto la llegada directa de puente como la llegada en plataforma con desplazamiento pero parte del proceso y del proyecto del plan maestro es ampliar todo el terminal para poder cubrir éstos y lo tendremos en cuenta.

El proyecto de remodelación está programado para el año entrante.

Al finalizar el primer semestre creo que ya estaremos viendo un nuevo terminal en Bogotá.

Senador Jorge Valencia:

Iba a hacer una intervención muy breve para manifestar mi satisfacción por este minidebate que ha

habido a propósito del proyecto que se archivó y digo que satisfacción porque demuestra que es un tema realmente del mayor interés y vamos a tener la oportunidad de analizar profundamente esta situación, de manera que esto era lo que quería decir y realmente creo que el proyecto al menos cumplió ese cometido.

Señor Presidente:

Yo creo que de esa manera damos por terminada la sesión.

Aprobación de las actas que están pendientes.

¿Aprueba la Comisión las actas que leyó inicialmente el señor Secretario de la Comisión?

La Secretaría informa que han sido aprobadas.

Senador Pizano:

En calidad de coponente del Proyecto de ley 100 de Cámara y 7 de Senado de este año yo me permito sugerirle señor Presidente a ver si podemos establecer un proceso de aprobación de ese proyecto por varias razones:

Primero. La legislatura vencería el 16 de diciembre, entonces yo creo que este proyecto de ley debe salir aprobado dentro de lo posible antes del 31 de diciembre de este año por varias razones; en el proyecto se modifican una serie de planteamientos que se hicieron en los decretos modificatorios que entran a regir a partir del 1º de enero de este año y entre otros el tema de la reposición del transporte y hay una serie de temas que creo que hay que darles... hay que sacarlos rápidamente de esta Comisión para llevarlos a plenaria.

Yo me permito sugerirles que nos reuniéramos con el Ministro de Obras, el Director de la Aeronáutica y unas pequeñas modificaciones que se hacen por parte de la Aeronáutica con una reunión que hubo con el Presidente de la República la semana pasada y me gustaría que se corrigieran un par de cosas que son problemitas de forma, se pasara este proyecto por la tarde, se le repartiera a todos los Senadores en las horas de la tarde en el día de hoy y se le hiciera la discusión el jueves para que en el curso de la semana entrante ese proyecto pudiera ser evacuado de esta Comisión y rápidamente llevarlo a plenaria la primera semana de diciembre. Si no hay inconveniente, señor Presidente, yo les pido que me aprobaran esa posibilidad.

Senador Jaime Vargas:

Yo creo y estoy de acuerdo con el Senador Pizano sobre todo esto que tiene que ver con lo de la reposición y precisamente voy a leer una carta que recibí en días pasados, el 8 de noviembre, de unos amigos nuestros que son propietarios de buses y los que estuvimos en Cartagena pudimos palpar la realidad de ese sector y en esta carta se refleja la angustia de estas personas en donde nos piden y dice así:

Está dirigida al doctor Jaime Vargas - Comisión Sexta.

Respetado doctor:

Nuevamente y de manera muy respetuosa pero de manera urgente y por demás angustiosa tocamos nuevamente a su puerta para ver si con sus buenos oficios el doctor Jorge Bendeck Olivella, Ministro de Transporte saca una resolución congelando la aplicación de la chatarrización y transformación de

vehículos. Hacemos este pedido con base a las declaraciones aparecidas en El Tiempo el día 25 de octubre de 1993.

Senador, usted comprende nuestra premura dado a instrucciones departidas a Gerentes y empezando con las autoridades de Tránsito de que se aplique la norma salvo que exista un documento del gobierno donde les exprese lo contrario y como el señor Ministro fue muy claro en su intervención él así lo aceptó pues obviamente existe la angustia por parte de los propietarios de vehículos que quieren ver esto traducido en una realidad y la realidad se hace mediante dos caminos uno, que aprobemos el proyecto antes de la fecha y otro que obviamente también le pidamos al Ministro sobre todo que él actúe con serenidad para evitar toda esta situación de angustia y de zozobra que están viviendo esos propietarios que ven la fecha límite como 31 de diciembre de 1993 el que tengan que salir del servicio cuando ya existió por parte del Ministro de darse la gradualidad y de que allí se iba a contemplar en el proyecto de ley.

Señor Ministro:

Realmente aquí cabe un decreto presidencial para modificar otro decreto Presidencial, de hecho si el 31 de diciembre esta ley no está aprobada, entra a regir la reposición del paquete de vehículos y tendrán que ser parados todos éstos hasta cuando una ley diga pare. Yo estoy de acuerdo con el Senador Vargas de que es un compromiso adquirido por la Comisión Sexta en Cartagena y que el Ministro no va a objetar en cuanto que es una medida conveniente pero tiene que hacerse a través de una ley.

De manera que yo los estímulo que saquemos adelante esta ley que va a servirle muchísimo al país.

Senador Eduardo Pizano:

En vista de que mañana queda lo de televisión, el martes prioritariamente se le dé ... entonces me permito sugerir ... de todas maneras haríamos el debate el martes y yo me comprometo a repartirlo hoy en las horas de la tarde si me entregan el documento y me encargo de recoger sus inquietudes...

Señor Presidente:

En primer lugar solicita que nos hagan llegar una copia de la ponencia y el articulado del proyecto de ley a cada uno de los Senadores y segundo, que sea publicado en la Gaceta del Congreso.

Entonces se convoca para el martes y como punto prioritario del orden del día a partir de las 10 de la mañana el estudio del proyecto de ley del transporte.

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las diez de la mañana.

En cuanto a sesión nuestra de la Comisión Sexta, mañana tenemos Comisión Conjunta con la Comisión Sexta de Cámara para estudiar el Proyecto de Ley de Televisión a partir de las diez de la mañana.

Hora: 1:45 p. m.

El Presidente Comisión Sexta,

Gustavo Dájer Chadid.

El Secretario Comisión Sexta,

Antonio Martínez Hoyer.

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NUMERO 31 DE 1993

(junio 10)

Sesiones Ordinarias

En Santafé de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres (1993), siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del doctor Germán Huertas Combariza.

Contestaron a lista los siguientes Parlamentarios:

Barraza Salcedo Rodrigo, Chaux Mosquera Juan José, Devia Lozano Tomás, Duque Satizábal Orlando, Durán Carrillo Antenor, Guerra Tulena Julio César, Huertas Combariza Germán, León Bentley Harold, Name Vásquez Iván Leonidas, Ortiz de Mora Graciela, Patiño Amariles Diego, Rincón López Luis Fernando, Salazar Buchelli Franco, Silva Meche Jorge Julián, Tañud Hazbun Moisés, Torres Barrera Hernando, Torres Murillo Edgar Eulises y Velásquez Sánchez Tomás Enrique.

Con quórum decisorio se declaró abierta la sesión, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista.

II

Continuación discusión Proyecto de ley número 114/92, "por la cual se crea el Sistema de Reforma Agraria, se establece un Subsidio para la Adquisición de Tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones".

III

Discusión Proyecto de ley número 103/92, "por la cual se extiende el Sistema de Parques y Reservas Naturales al orden Departamental y Municipal".

IV

Proposiciones y Varios.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el Orden del Día. ¿Aprobado?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Continuación discusión Proyecto de ley número 114/92, "por la cual se crea el Sistema de Reforma Agraria, se establece un Subsidio para la Adquisición de Tierras, se reforma el Instituto Colombiano de Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones".

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, colegas: Ayer estábamos discutiendo el Capítulo 8º, los artículos 31, 32, 33 y 34, donde el doctor Guerra Tulena tenía una proposición sustitutiva y yo quisiera, señor Presidente que

retomáramos la discusión de este capítulo para avanzar en el tema. Capítulo 8º, condiciones y pago.

Presidente:

Doctor Guerra, tiene la palabra.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Con base a lo concertado, después de la reunión formal de la Comisión con el señor Ministro de Agricultura y con el señor Gerente General del Incora, hemos concertado en términos generales para los 3 capítulos respectivos de la adquisición de tierras, el primero el voluntario, con el 50% en efectivo, 50% en bonos agrarios que también fue aceptado, una sola forma de bonos redimibles a los 4 años, es decir que inicialmente eran 5, yo propuse 3 y concretamos 4, el término medio; ese para el primer capítulo, capítulo 5º. Para el capítulo 6º, cuando no haya negociación voluntaria, acordamos que los bonos fuesen redimibles a los 5 años, que el porcentaje de bonos era el 60% y el 40% en efectivo, y para el capítulo de la expropiación a los 6 años, también con un sólo tipo de bonos y con los plazos estipulados. La única diferencia que quedó por aclarar con el señor Ministro, fue única y exclusivamente con respecto que si había exención o no de impuesto de renta y complementario para los intereses que produjeran este tipo de bonos, habíamos hablado que podría efectuarse y el Ministro si lo interpreto mal me hace el favor de corregirme, que usted aceptaba la exención, con el 80% del IPC o el 80% del DTF, yo le entendí a usted, cuando hablábamos informalmente...

Ministro de Agricultura:

Tendría que ser una proporción menor del DTF, porque el DTF normalmente es superior al IPC...

Honorable Representante Julio César Guerra:

Yo le entendí también a usted que este tipo de papeles y la denominación de ellos en lugar del IPC y en su lugar el DTF, tenía mejor aceptación dentro del sistema financiero. El IPC es el Índice de Precios al Consumidor o Índice de Costos de Vida; para su información, actualmente esta es la ley, el 80% del IPC, que son los intereses que se cargan con los bonos que tiene el poseedor de ellos, que tiene el propietario que ha enajenado su tierra al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. Para el caso de hoy 9 de mayo, es exactamente igual, la inflación está en el 22.5 y realmente el Índice del Consumidor es el 22.5 y el 22.5 es el DTF, hoy están igualados en el mercado. De manera que para ese capítulo, señor Presidente y señores Representantes, no queda sino ese aspecto de la exención de los réditos de los bonos, si es por el IPC o es por el DTF, es lo único que quedó de ese capítulo para que lo definiéramos aquí.

Presidente:

También hay concertación doctor Guerra, frente a ese...

Honorable Representante Julio César Guerra:

Frente a ese capítulo, exceptuando esa única parte.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Falta también definir doctor Guerra, la forma de pago, la parte en efectivo.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Tengo entendido que lo concertamos también, porque el señor Gerente del Incora y el señor Ministro aceptaron los plazos que veníamos discutiendo en ellos.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo no recuerdo.

Presidente:

Por qué doctor Patiño, no avanzamos en lo que hay concertación y dejamos los puntos de discrepancia para discutirlo nuevamente, porque así no avanzamos.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Señor Presidente, antes que hable el señor Ministro, me parece que de todas maneras este capítulo tiene que ver con las formas de pago y es bueno verlo en su conjunto para después aprobarlo artículo por artículo.

Presidente:

Entonces la idea es retomar formas de pago.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Señor Presidente, con el mayor gusto, perdóneme antes señor Ministro, lo que habíamos concertado es que en el Capítulo V, en la negociación voluntaria, el 50% se pagaría al legalizarse todos los instrumentos de la negociación, es decir al momento que se firmara la escritura y se hiciera el registro respectivo de la negociación voluntaria que normalmente, no sé la experiencia del Incora, toma de 4 a 5 meses, todo este procedimiento. En el Segundo Capítulo, Capítulo VI de la negociación directa con el Incora, salvo que yo haya entendido mal que el primer contado sería a los 6 meses para el caso de la negociación directa por parte del Incora, del 40% y el otro contado al año de haber realizado la negociación eso fue lo que acordamos ayer. Y el resto todos sabemos que es a través de bonos.

Gerente del Incora:

Señor Presidente, para explicar lo siguiente. Firmar la escritura y comprometer al Estado para que pague inmediatamente un porcentaje en efectivo, es, diría yo, obstaculizar la negociación, no porque el Representante lo esté diciendo en ese sentido, no, es porque nosotros a la firma de la escritura de compraventa, con eso constituimos la reserva en el momento en que estemos finalizando el año presupuestal o fiscal, entonces si tenemos el impedimento decir que tenemos que entregar la plata para firmar la escritura, no somos capaces de firmar la escritura, porque nunca el Estado tiene recursos inmediatamente para pagar, yo no quiero que quede amarrada la firma de la escritura y la entrega del efectivo.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Yo entiendo perfectamente las negociaciones con el Estado, eso es obvio pero por eso es importante y yo recalco, reitero, hasta el cansancio, el Instituto debe tener una proyección fiscal anual con el fin de poder hacer los derrames necesarios de acuerdo a los procesos de adquisición que se tengan dimensionados o proyectados en cada año fiscal, para evitar eso, porque todos sabemos señor Gerente y usted se lo puede decir a la Comisión de aquí para atrás, todos los inconvenientes que ha tenido el Instituto, no solamente estando usted, sino en los 30

años de existencia de la Ley Agraria ha habido problemas con los bonos, con el efectivo, con los intereses, con el capital que había que entregarle a la gente, que nunca se ha cumplido; ha habido demora de 2 ó 3 años para el pago de esto. Entonces en esto si quisiera que la Comisión tuviera sumo cuidado, para no provocar nuevamente ninguna frustración del propietario. ¿Por qué? Porque lo van a dejar en el aire, al hombre lo van a sacar de una actividad y él no va a saber para dónde va a coger y allí es necesario que el Incora nos diga, no el resto de este año, porque el resto de este año es otra perspectiva que ellos tienen a través del Conpes, pero sí a través del 1º de enero del año 1994 y obviamente ya ellos tendrán tiempo para hacerlo a través del 95, 96, y 97 sus proyecciones fiscales para que compaginen con la adquisición de tierras durante la vigencia.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Señor Presidente ...

Honorable Representante Moisés Tarud:

Mientras se hacen todas estas operaciones para pagar de contado, ¿el resto no se está ganando intereses la persona?

Honorable Representante Julio César Guerra:

No, no, los intereses comienzan a devengarse desde el momento que se le entrega al propietario como tenedor de los bonos, eso tiene un proceso, al tiempo que no sabemos cuándo se lo van a entregar.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Señor Presidente, quiero decirle que estuve en la reunión de ayer donde supuestamente hubo un acuerdo, pero yo quiero retomar nuevamente alguna puntualización que se hizo ayer aquí en esta Comisión, en donde si bien es cierto, que creo escuchar que el Ministro está de acuerdo con que haya un solo bono, quisiera escuchar por parte del señor Ministro o del Gerente del Incora, cuál es ese posible acuerdo, pero siempre y cuando no perjudique la negociación del Incora para favorecer mayor cantidad de gente, de campesinos en la negociación de la tierra, y lo otro es; hay 3 niveles de negociación, lo que contemplan los Capítulos 5º, 6º y el 7º y por eso pedí anteriormente que volviéramos a la forma de pago, para que nos quede bien claro negociación por negociación, siempre y cuando no afecte el capital o el retorno del dinero al Incora.

Ministro de Agricultura:

Veamos, obviamente estamos buscando un arreglo dentro de las que se han planteado, los porcentajes de pago yo creo que solucionan los problemas que ayer habíamos hablado, eso realmente le permite al Instituto tener suficiente liquidez en sus operaciones. El problema que perdura es el de la tasa de interés y el del pago de la proporción en efectivo. El de la tasa de interés porque así como lo manifesté en el día de ayer, me parece que la exención tributaria es una compensación de la ley actual, al rendimiento por debajo del mercado que tienen los bonos de reforma Agraria; entonces al establecerse una tasa de interés de mercado que sería la que se está proponiendo cuando se habla de un sólo tipo de bonos, como fórmula de acuerdo, entonces sí se le da exención tributaria se le estaría dando unos beneficios que a juicio nuestro son excesivos. Yo estaba haciendo aquí unos cálculos sobre esa materia con tasas de inflación del 24 y 22% y una tasa de interés real de largo plazo de Colombia, que es aproximadamente el 4% real, y me dá que la fórmula actual del 80% del IPC es aproximadamente en un caso el 66 y otro caso el 65% del DTF.

O sea, equivale a ese porcentaje, yo le sumo las 2 terceras partes del DTF, es aproximadamente igual al 80% del IPC, entonces nosotros preferimos, porque nos parece más transparente para el mercado financiero, tener un rendimiento del DTF sin exención tributaria, pero si se insiste tener una fórmula tal al IPC, se puede bajar al 80% del IPC que es el sistema actual 80% del IPC con exención tributaria, o 66% o dos terceras partes del DTF también con exención tributaria, que son fórmulas equivalentes, podrían ser cualquiera de ellas.

Ahora, sobre la forma de pago de la proporción en efectivo, ya el Gerente del Incora expresó los problemas del proceso presupuestal, entonces yo no sé si nos podemos comprometer con una fórmula tan rígida porque eventualmente lo que haríamos era crear una gran cantidad de demandas contra el Estado por imposibilidad de pago de la proporción en efectivo en esas condiciones; entonces es muy difícil comprometerse a una fórmula de esa naturaleza, por ese motivo, porque realmente dejaría prácticamente al Instituto a demandas múltiples por la imposibilidad de cumplir en esas condiciones, porque el proceso presupuestal desafortunadamente es un proceso lento, tiene ciertos pasos, pues no dan la orden de pago sino ha hecho el gasto, eso todos los funcionarios públicos lo conocemos, porque a nosotros nos pagan los viáticos 2 ó 3 meses después de haber viajado, son cosas normales en el sector público, desafortunadamente no hemos encontrado todavía con las normas legales vigentes una forma de ser más operativo, entonces realmente eso sería como poner una norma, que dice que a los funcionarios públicos tienen que pagarle los viáticos antes de los viajes, es que es imposible de cumplir, pues con la práctica, con los procesos presupuestales que tenemos es imposible cumplir la norma, lo único que se llenaría el Estado sería de demandas por incumplimiento de la norma.

Tenemos que buscar una cosa que realmente ponga plazos, una vez hecha la operación de compraventa le ponga un plazo a los plazos siguientes, pero no podríamos aceptar esa norma porque es imposible de cumplirla fiscalmente, no coincide con las normas presupuestales.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

¿Por qué no lo dejamos como está en la ponencia?

Presidente:

Doctor Guerra, tiene la palabra.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Señor Ministro, yo personalmente no tengo ningún inconveniente en que quede el 80% del IPC, no obstante que usted advierte que es mucho más saludable este tipo de bonos para el mercado financiero. Yo realmente no le escuché bien la proyección que usted hizo del 24 y el 22 con respecto al DTF. ¿Cuál sería la diferencia? Nosotros hemos propuesto el 80% del DTF, con la exención, ¿y usted dice que con la exención sería de cuánto?

Ministro de Agricultura:

Con el DTF equivaldría más o menos al 66 o 65%. Mire el cálculo es el siguiente: El 24% de inflación estamos hablando de condiciones de mediano plazo, daría con el 80% del IPC 19.2, con un 4% de tasa de interés real que es lo normal en Colombia, eso dá un 29%, del DTF, digamos en el largo plazo, el 19.2 es el 66% del 29%. Con 22%, el 80% del IPC sería 17.6 con 4% real, el DTF, sería 27% más o menos el cual daría un 65% el equivalente.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Es decir 4 puntos de diferencia entre el uno y el otro, ¿uno es 65 y otro 69?

Ministro de Agricultura:

Exacto siempre es 4% real de largo plazo de Colombia, de acuerdo a unos trabajos que hice sobre seguridad social.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Dejémoslo entonces como está en la Ley, yo no sé que dirán los demás honorables Representantes, yo accedo a esa solicitud del Ministro de dejarlo en un 80% del IPC.

Presidente:

Muy bien, entonces doctor Patiño votemos.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Pero aclaremos la forma de pago de la parte en efectivo.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Bueno, actualmente sucede exactamente igual, señor Presidente, como está en la ley hoy, aún no se cumplen los plazos por parte del Incora, esa es una verdad, entonces busquemos una fórmula entre todos, yo no tengo la fórmula mágica, busquémosla, no sé cual será.

Honorable Representante Franco Salazar:

Lo importante es ponerle un plazo a esto que sea racional, porque dicen que el estricto contado al firmar la escritura, es difícil para el Incora hacerlo. Yo propongo 90 días después de perfeccionada la escritura que se haya cancelado el efectivo, ahí hay un plazo suficiente.

Presidente:

El Gerente del Incora tiene la palabra.

Gerente del Incora:

Con todo el respeto de la Comisión y siendo yo uno de los más interesados en que eso fuere así, la realidad de la ejecución presupuestal es otra. Uno puede poner 90 días, pero si nos hacen acuerdos de gastos y el giro de Tesorería nos llega en diciembre está violada la norma, no porque el Gerente quiera, lo que hacemos es que metemos a la cárcel al Gerente y a la Junta, pero no le pagamos. Lo que yo veo que sí es claro es que el año en términos de presupuesto, uno no puede comprometer recursos que no aparezcan en el presupuesto, es lo primero que sucede, uno debe tener esos recursos y esos recursos se los debe pagar a uno finalizado el año, no es por colocar 90 días, uno decide tener un marco que es el año presupuestal, dentro del año presupuestal en 2 contados, porque de pronto, terminamos pagando en junio una parte y la otra en agosto, es muy difícil.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Señor Gerente, déjeme decirle a la Comisión algo que vale la pena decirlo por lo menos que lo actualicemos, es el hecho que el Incora nunca va a cumplir, no va a cumplir por que ustedes lo acaban de escuchar, porque el Estado en ese sentido es ineficiente y si a eso le agregamos parte de la financiación que va a tener ese estatuto que es a través de créditos y ustedes saben cómo son los créditos, porque son créditos internacionales que van a llegar al país; muchas veces esta banca multilateral está atravesada y le corta el chorro al país, porque ellos son los dueños del dinero y entonces volvemos a repetir el mismo círculo vicioso de la Reforma Agraria, por eso es que el mejor instrumento para la Reforma Agraria es el Presupuesto General de la Nación, allí nosotros no tene-

mos nada que ver con créditos, ese es otro problema del Gobierno que tenga que alimentar su presupuesto bajo otros parámetros y que se encargue con la banca multilateral de buscar el crédito para darle soporte al presupuesto, pero que nosotros dependamos directamente de la Tesorería General de la República, yo estoy seguro, yo creo que al doctor Corrales le dá pena decirlo, pero él sabe que no vamos a cumplir; y mucho menos señor Ministro, si nos mantenemos en la misma tasa.

Yo con esto no quiero ser más conservador que el doctor Duque y que el doctor Franco Salazar, sino que quiero evitar una nueva frustración de gente a quienes le adquieren la tierra a campesinos a quien se la redistribuyen y es el mismo, el tipo quien no recibe el pago por el despojo de la tierra, y el campesino a quien no le dan el crédito para cultivar la tierra que le redistribuyó el Incora, por eso es que es necesario que antes de darle este pupitrazo concertado ya, meditemos sobre este aspecto, porque después va a recaer sobre nosotros; teníamos razón, hemos debido preverlo oportunamente en lugar de acelerar sobre estos aspectos.

Presidente:

Señor Ministro tiene la palabra.

Ministro de Agricultura:

Representante Guerra, la verdad es que el hecho que sea del presupuesto nacional realmente no nos soluciona el problema, porque realmente el problema surge de la forma como se ejecutan los recursos del Presupuesto Nacional; desafortunadamente eso tiene una serie de etapas del proceso presupuestal que son por normas legales existentes y que no se pueden violar, que le dá cierta inflexibilidad a la ejecución presupuestal, incluso yo le diría; el hecho de que haya una parte de crédito que es por lo demás, destinada al campesino, más que al propietario, porque realmente fiancia es al campesino; esa parte de crédito es mucho más flexible, mucho más oportuna que los recursos del presupuesto obviamente se puede presentar la eventualidad que usted dice, digamos de que hay un freno a los recursos, a los desembolsos de la banca multilateral, esa eventualidad se puede presentar, pero en general los recursos crediticios se pueden ejecutar en forma mucho más oportuna que los recursos del presupuesto.

Desafortunadamente el presupuesto tiene una cierta inflexibilidad en su ejecución y no podemos ponerle esas condiciones porque el Presupuesto Nacional, o sea, porque simplemente estaríamos condenando al Incora a tener una gran cantidad de demandas, entonces nosotros proponemos que se vuelva la fórmula a los ponentes, que realmente es la única que puede operar.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Ministro, ahora que usted habla esa última parte del Incora, ahora sí que se exige esa responsabilidad en el Instituto de poder planear bien lo que se va a adquirir, justamente para que esté en concordancia con la capacidad de pago como dice la ley, no actuar bajo la presión como se ha venido haciendo hasta el día de hoy. ¿Me hago explicar?. Eso es muy importante en la vida del Instituto, desde ahora en adelante ¿por qué? Es cierto que la Nación va creciendo su presupuesto año tras año por efecto vegetativo, por la inercia que tiene todo el proceso presupuestal de hacienda pública en todas las Naciones y obviamente por los ingresos adicionales que la Nación va a adquirir en sus próximos años, pero el Instituto debe prever y cuidarse de no sobreextenderse en la adquisición de la tierra, con el fin que cumpla unos parámetros acorde con su capacidad de poder pagarlo.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Yo quiero aplaudir el acuerdo al que se ha llegado, en donde no se lesionan los intereses ni de los propietarios, ni del Incora y pues los beneficiarios en este caso son los campesinos. Yo pienso que esto es importante abonarlo doctor Guerra, y yo creo que ya estamos en la parte que no es tan fundamental en la discusión porque se avanzó en la forma de pago que era el gran problema que pensamos, era difícil de conciliar, estoy muy de acuerdo con la propuesta en que se parta de la base de poder aceptar el año siguiente, cierto; es decir, darle la oportunidad al Incora a que en el año siguiente pudiera el Incora en la vigencia fiscal establecer la forma de pago; un año la vigencia fiscal, que quedará expresa en la propuesta de ley, que el pago se hará el próximo año, yo creo con eso se conciliaría, es una propuesta que pongo a consideración de la Comisión.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Señor Presidente, déjeme darle una respuesta al doctor Edgar Eulises Torres. En este momento, usted sabe que el Gobierno está haciendo unos exhaustivos esfuerzos para salvar otra reforma parecida a ésta, yo no sé cuál de las 2 son más importantes, ambas son concomitantes que es la seguridad social. ¿Y por qué es que está fracasando? Justamente por esto, por el aspecto fiscal y si el Incora no tiene con qué pagarle al propietario, mucho menos va a tener con qué darle el crédito a la parcela al campesino, y eso es lo que yo quiero resaltar en el sentido que vamos a continuar en el círculo vicioso, yo no quiero poner una talanquera en este aspecto, yo comprendo, todos sabemos cómo son los pagos del Estado, lo que pasa es que en este sentido al Incora nunca le han cobrado intereses de mora, no obstante existir Sentencia de lo Contencioso Administrativo en este sentido.

Porque hay casos de 2 y 3 años en que la gente no ha recibido sus cuotas anuales o semestrales y las cuotas correspondientes a los intereses, por eso es que yo he abierto la discusión para que ustedes en su leal saber y entender digan lo que es más apropiado, yo en eso me sumo a todos ustedes.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Orlando Duque.

Honorable Representante Orlando Duque S.:

Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señor Gerente del Incora, colegas: Yo pienso que la solución de este problema en que estamos, para definir este Capítulo VIII, lo ha planteado el doctor Guerra Tulena. ¿En qué sentido? El Gobierno Nacional en cualquiera de sus dependencias, para ejecutar los programas que tenga a su cargo, lo obvió y lo imperativo es que haya una planeación de las acciones que se van a cumplir, obviamente tanto el Gobierno como el Instituto tienen fundadas esperanzas en este proyecto porque aspiran a lo que no se ha hecho en 30 o más años de Reforma Agraria se pueda hacer ahora a partir de la aprobación del proyecto que estamos discutiendo, yo pienso que el Ministerio de Agricultura y el Incora, para que esto salga adelante y no tenga más inconvenientes y para que por fin los colombianos puedan contar con una Reforma Agraria eficiente, pues lo primero que tiene que hacer el Incora es planificar qué es lo que va a hacer dentro de la vigencia de un año, porque en esa forma el Incora dice vamos a comprar 50 mil hectáreas en el año 94.

Con base al punto 1.3 de lo que está incluido en el presupuesto es de donde tiene que partir el Incora

para presupuestar qué es lo que puede adquirir para el programa de Reforma Agraria; si se procede en esa forma entonces, yo pienso que no hay necesidad de establecer plazos, porque si para el año 94 se presupuesta adquirir 50 mil hectáreas, así les estén ofreciendo 200 mil, podemos sacar la reforma adelante. De resto fijar plazos o hablar sobre supuestas ofertas o sobre supuestas partidas que le van a llegar al Incora para cumplir la Reforma Agraria; me parece a mí que es una utopía, pienso que hay que proceder sobre cosas reales, tenemos el 1.3 en el Presupuesto Nacional, que el Incora proceda sobre eso, y que presupueste, que están ofreciendo 250 mil hectáreas, bueno vamos tratando de ejecutar eso, pero no nos vamos a salir sobre lo que está estipulado o presupuestado anualmente; si se parte de esa base, yo creo señor Ministro, señor Gerente del Incora y señores Representantes, que podemos sacarla adelante, y ahí no habría que decir, es que lo que se haga en este año se le paga el año entrante, sino que se puede pagar dentro de la vigencia o al principio o dentro de la vigencia siguiente, ejemplo, una negociación que se haga en agosto, septiembre, octubre; en el segundo semestre de un año perfectamente de acuerdo a los mecanismos que tengan establecidos y a la disposición presupuestal que tengan se puede pagar en enero, o febrero de acuerdo a como quede en la partida en vigencias expiradas; yo pienso que eso lo pueden hacer así, pero si seguimos contemplando una idea que por que hay 250 mil hectáreas que le están ofreciendo al Incora, que las vamos a adquirir de una, entonces no vamos a hacer absolutamente nada, yo pienso para finalizar señores Representantes, señor Ministro, señor Gerente del Incora, primero que todo, obviamente pienso que lo han hecho y lo van a hacer, pero si quieren que esta reforma salga adelante, que tenga éxito, ya que los demás, así con todos los esfuerzos que han hecho, los Gobiernos anteriores, los Gerentes del Incora anteriores, el Gerente actual, no ha dado los resultados que el pueblo colombiano ha estado requiriendo con relación a la repartición de la tierra, pero ahora, si con este estatuto ponemos los pies sobre la tierra y sabemos qué es lo que vamos a hacer, yo creo que lo podemos sacar adelante; entonces simplemente que se concrete en eso, en que se presupueste anualmente lo que se va a invertir y sobre eso se trabaje. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra, honorable Representante.

Honorable Representante Franco Salazar B.:

Yo lo que creo es que se subsanaría el impase que tenemos, si se pone que se paga dentro de la vigencia fiscal en la cual se hizo la negociación, porque de todas maneras ya se ha presupuestado el flujo de fondos para esa vigencia fiscal.

Gerente del Incora:

Eso lo que hace es que solamente el Incora negocie propiedades que sean muy seguras la negociación antes de finalizar diciembre, pero yo le voy a colocar un caso: Hay negociaciones que se hacen en noviembre y en el proceso de inscribir el registro en la notaría y hacer todos los trámites necesario, nos llega 31 de diciembre y apenas estamos haciendo todo el proceso legal, que todo el mundo sabe cómo es de lento en Colombia; decir eso de esa manera impediría constituir unas reservas de apropiación sobre esos recursos y tendríamos que anular la negociación, ¿por qué? Porque no tendríamos cómo pagarla ese es el problema, entonces uno debe tener la flexibilidad para poder constituir las reservas de apropiación sobre el negocio que va a realizar, la

escritura le permite constituir la reserva, si está a diciembre, entonces esa es la dificultad que yo veo, muchos negocios del Incora se concretan más o menos, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, el proceso de negociación arranca en enero y terminamos en noviembre-diciembre, ese es el problema que yo le veo a la propuesta suya, Representante.

Presidente:

Doctor Patiño, tiene la palabra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Quisiera, retomando un poco el tema que plantea el doctor Orlando Duque, efectivamente como no hemos discutido el artículo 10, ahí se habla que el Incora identificará y delimitará las zonas donde habrá Reforma Agraria, y uno de los criterios que tiene que tener en cuenta es las posibilidades financieras y operativas del Incora, eso está claro ahí, en esa parte; lo otro es que también estamos diciendo que los recursos se podrán manejar en fiducia, lo que garantiza que los recursos que queden en caja del Incora no tienen que devolverse a la Tesorería General de la República y pueden ser invertidos posteriormente. Y lo tercero, es que yo quisiera que acogiéramos el planteamiento que está en la ponencia y es que el Gobierno Nacional reglamentará la forma de pago que tenga que hacerse en efectivo y dejárselo al Gobierno, dependiendo de las posibilidades operativas que tenga.

Honorable Representante Julio César Guerra:

La misma vigencia fiscal.

Gerente del Incora:

En la misma vigencia fiscal es imposible, porque es que las reservas de apropiación

Honorable Representante Julio César Guerra:

Entonces, ¿qué es lo que estamos discutiendo? Es que si el Incora va a adquirir, tal como lo dice el artículo 10, que me lo hace recordar el coordinador ponente si va a adquirir 50 mil hectáreas, es porque tiene la capacidad de gasto para hacerlo.

Gerente del Incora:

Eso hasta ahí está bien, porque uno no se puede gastar más de los 100 pesos que le dan en el año, uno dice yo compro tantas hectáreas que me salen a tanto, el problema no está ahí, el problema está en el momento de firmar la escritura de compraventa, porque la hace en diciembre así tenga los recursos apropiados, no los tiene físicamente porque no se los han girado entonces para que se los giren, usted constituye una reserva de caja o una reserva de apropiación; dependiendo de lo que pueda aplicar ahí como figura; entonces usted no la puede pagar en diciembre pero la paga en marzo, como las pagamos este año, que pagamos las reservas en marzo, entonces si les dice vigencia fiscal nos acaba; pero eso es vigencia fiscal; no hay necesidad de decirlo, usted no puede comprometer los recursos del año 94, así de sencillo.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Yo entiendo perfectamente eso, pero oígame bien, es que no se puede dejar en forma gaseosa, en el aire, en el limbo, porque decir que el Gobierno reglamentará esa es una cosa sin límites, en cambio si me gusta la explicación del Gerente del Incora, si por desgracia llega a adquirir en el mes de diciembre, que no se lo recomendaría, pues si está la figura de la reserva de apropiación de la vigencia siguiente en el primer pago pero no se puede dejar así, sin límite, porque estamos desprotegiendo la forma de pago; por eso es que es importante y hago una propuesta concreta en ese sentido, porque tal como viene en el proyecto lo deja

a la voluntad del Gobierno, el Gobierno lo puede reglamentar a los 3 años, lo puede en 2 años. ...

Gerente del Incora:

No, porque si fuera de 3 años, estamos hablando de títulos valores, títulos al deber y resulta que no estamos contemplando los títulos al deber, lo único que nosotros podemos comprometer son los 100.00 pesos de la vigencia fiscal y no se puede hacer un negocio por encima de esos recursos, porque sería comprometer recursos del 94 y eso no se puede, entonces usted solamente puede hacer negociaciones de finca hasta determinada fecha, hasta con la plata que le han asignado, si se la han asignado quiere decir que si usted no la pagó a diciembre, puede pagarlas por reservas de caja, con el presupuesto de su vigencia, el Gobierno no podría reglamentar por encima de eso, porque entraría a títulos de deber, porque presupuestalmente el Gobierno tampoco puede decir pague a 3 años, si dice a 3 años.

Presidente:

Póngale la limitación en la reglamentación a menos de un (1) año, julio.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Por eso, señor Presidente, qué propone usted para evitar esa redacción que queda gaseosa, usted lo interpreta, pero vaya a ver si otro lo puede interpretar igual que usted, redactemos esa parte, yo lo entiendo y lo comparto, pero pongámosle en esa redacción, no, me refiero a la parte de reglamentación por parte del Gobierno, usted es el Gobierno en este momento, reglámetelo de tal manera que quede sujeto a eso, pero no simplemente que quede "el Gobierno reglamentará".

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Juan José Chaux.

Honorable Representante Franco Salazar B.:

Que tal si proponemos que si la negociación se hace en la primera mitad de una vigencia, se pagará durante esa vigencia, si se hace en la segunda mitad, se pagará durante la siguiente vigencia, yo creo que eso si abarca todo y no se puede pasar de ahí.

Presidente:

Doctor Chaux, es que el problema es de redacción, estamos discutiendo sobre el vacío, yo le sugiero al Gobierno que nos presente un artículo redactado, para poderlo discutir en concreto, porque estamos discutiendo en el vacío, no hay ninguna fórmula.

Gerente del Incora:

Lo que pasa es que para el Gobierno, cuando hace la propuesta en el proyecto de ley es la fórmula que le permite manejar esos problemas presupuestales, que le den la flexibilidad suficiente para que pueda manejar esos recursos que son, no están en el momento oportuno, si a nosotros toda la plata para pagar nos llega en diciembre, el Gobierno lo que necesita es esa flexibilidad para reglamentar.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Doctor Corrales, usted me ha ablandado el Corazón; hagamos lo siguiente del 50% en efectivo que yo propuse como sustitutivo del 32, hagamos que ese 50% se pague, la mitad a los 6 meses y la otra mitad al año, de la primera negociación, más amplio no puede ser, yo propuse los 6 meses, démosle la oportunidad al Gobierno, porque yo conozco cómo son los pagos, les vuelvo a insistir a ustedes, es que el Estado no es eficiente, si los problemas que tiene Colombia son por eso, porque no hace el gasto público eficiente; y es el gasto final

cuando le van a pagar al propietario o cuando le van a pagar al campesino el crédito para cultivar la tierra que le han distribuido, y por eso es que nosotros con la ligereza de querer aprobar el proyecto nos estamos embarcando en el mismo círculo vicioso, yo quiero aprobar la Ley, pero démosles una seguridad, obliguemos al Estado que sea por parte nuestra.

Presidente:

Por eso, doctor Guerra, pongámoslo en el papel.

Honorable Representante Diego Patiño:

Doctor Guerra, entonces yo creo que podemos dejar el artículo nuevo como un párrafo, en el sentido que las cantidades que deban reconocerse en dinero, en efectivo se pagarán a un año en 2 contados iguales y sucesivos, el primero de los cuales vencerá a los 6 meses después de firmada la escritura pública que perfeccione la negociación, para dejar uno solo.

Gerente del Incora:

Me parece bien esos pagos, la demora no causará intereses de mora.

Presidente:

En consideración el artículo leído por el doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño:

Señor Presidente, yo quisiera que abriéramos la discusión.

Presidente:

Abramos la discusión sobre algo concreto, doctor Diego.

Honorable Representante Diego Patiño:

Entonces yo le pediría al señor Presidente que pusiéramos en consideración el artículo 31, que es la propuesta del doctor Guerra y dice así: La forma de pago a los propietarios de los predios que adquieran los campesinos mediante las modalidades de adquisición de tierras previstas en el Capítulo V será la siguiente: El 50% del valor del predio en bonos agrarios y el 50% restante en dinero en efectivo.

Presidente:

En consideración el artículo 31 leído. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 32: Cuando no hubiere acuerdo de negociación en las reuniones de concertación y el Incora decida adelantar directamente el procedimiento encaminado a lograr la adquisición de un predio previsto en el Capítulo VI de la presente ley, la forma de pago al vendedor será la siguiente:

El 60% del avalúo en bonos agrarios.

Y el 40% del avalúo en efectivo.

Presidente:

En consideración el artículo leído. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 33: El monto de las indemnizaciones en los procesos de expropiación se pagarán en su totalidad en bonos agrarios.

Presidente:

En consideración el artículo leído. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 34: Los bonos agrarios son títulos de deuda pública con vencimiento final así:

- a) En las adquisiciones previstas en el Capítulo V, tendrán un término de vencimiento final a 4 años;
- b) En las adquisiciones contempladas en el Capítulo VI, tendrán un término de vencimiento final a 5 años;
- c) En las expropiaciones tendrán un término de vencimiento final a 6 años.

Los bonos agrarios son parcialmente redimibles en vencimientos anuales iguales y sucesivos, el primero de los cuales vencerá un año después de la fecha de su expedición, libremente negociables y sobre los cuales se causará y pagará semestralmente un interés no inferior al 80% del IPC para cada período.

Ministro de Agricultura:

Es la tasa de incremento del IPC. No es que el IPC es el número absoluto va subiendo de 100 a 150, 200 a 250, es la tasa que tiene el aumento en el período, que es 22%, es lo que llamamos tasa de inflación.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Bueno, entonces como quedaría redactado.

Gerente del Incora:

Tasa de incremento del IPC, póngale intereses de precios al consumidor.

"Tasa de incremento del índice de Precios al Consumidor, estimado por el DANE."

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Dice: Los intereses que devenguen los bonos agrarios, gozarán de exención de impuestos de renta y complementarios y podrán ser utilizados para el pago de dichos impuestos. El ingreso obtenido por la enajenación del inmueble al Instituto, no constituirá renta gravable ni ganancia ocasional para el propietario.

Parágrafo. Las cantidades que deban reconocerse en dinero efectivo se pagarán en un año, en dos contados iguales y sucesivos, el primero de los cuales vencerá 6 meses después de firmada la escritura pública que perfeccione la negociación.

Gerente del Incora:

6 meses y un año.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No un año: Dice, las cantidades que deban reconocerse en dinero en efectivo se pagarán a un año en dos contados iguales y sucesivos, el primero de los cuales vencerá 6 meses después de firmada la escritura pública que perfeccione la negociación.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Entonces el 50% a los 6 meses y el otro 50% al año.

Presidente:

¿Es claro o no?

Gerente del Incora:

El incumplimiento de esos pagos no causará intereses.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El incumplimiento de dichos pagos no causará intereses para el Incora.

Presidente:

Se abre la discusión. Tiene la palabra el doctor Juan José Chaux.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Señor Presidente, estamos de acuerdo en todo el articulado; yo no sé si es conveniente o no, señalar que no se causen intereses, si es jurídicamente viable; me gustaría preguntarle al doctor Hernando Torres, si señalar que por el hecho que haya un incumplimiento de parte del Estado, no hay lugar a los intereses y sobre ese aspecto hay sentencia de la Corte. Sería simplemente dejar la salvedad en la ponencia y en la discusión, que de aplicar eso, no lo pueden demandar, porque si existen sentencias de la Corte que dice que si hay lugar a intereses, mal haríamos nosotros en meter un parágrafo diciendo que no hay lugar a esos intereses; es que si se coloca estaríamos violando unas sentencias de la Corte donde si dice que hay lugar al pago de intereses entonces no le veo la viabilidad que por una ley entremos en un momento dado a violar una serie de jurisprudencias que han sido sentadas muy claramente por la Corte; de aquí a mañana esto por analogía se podría aplicar a otras situaciones similares o diversas que tengan una misma causa o que de golpe desarrollen un mismo objeto, es la duda jurídica y me gustaría que el doctor Hernando Torres, nos ayudara a dilucidar ese punto.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Doctor Juan José, toda obligación tiene una contraprestación.

Presidente:

Continúa la discusión del artículo leído. El Gerente del Incora quiere agregar algo.

Gerente del Incora:

Es que a mí me parece que aunque existan las sentencias, aquí está el doctor Ramos, usted sabe que en el Incora no hemos pagado intereses de mora, pero es bueno dejarlo consignado en la ley, si eso hay una sentencia en contra, los propietarios van a tener claro que al Incora no le cobran intereses de mora, simplemente ese es el asunto, que quede claro en la ley, eso es lo que yo estoy pidiendo, en ese punto específico, con el Incora.

Honorable Representante Franco Salazar:

Aclaremos que no pagar intereses si el pago se hace dentro del plazo estipulado sin mencionar lo otro.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Es que si el pago se hace dentro del plazo estipulado, ¿Como va a dar lugar a intereses?

Presidente:

Doctor Torres, tiene la palabra.

Honorable Representante Hernando Torres:

Gracias, Presidente.

Si cada vez tengo más reserva sobre el Estado de Derecho que preconizan algunas vertientes ideológicas en el país, quienes alegan el respeto al Estado de Derecho, le conceden al ciudadano unos cursos para que no se lo resuelvan según acabamos de aprobar hace 3 sesiones y quienes defienden el Estado de Derecho, significa que el incumplimiento del Estado no produce absolutamente nada en contra del Estado, yo creo que una tesis de esa naturaleza pueda progresar, el ciudadano no puede seguir al desamparo de un Estado negligente o inactivo o que no cuida bien la actividad regular de su actividad presupuestal para cumplir las obligaciones a que se compromete, yo creo que el Estado Colombiano, particularmente el Instituto de la Reforma Agraria, el

Incora, frente al compromiso de pagar una obligación dentro de determinado término y no lo hace, generará inmediatamente como sanción del incumplimiento unos intereses moratorios en favor del afectado con la inacción del Estado, aquí no podemos repetir el triste episodio ese, burlesco y cantinflesco de darle un recurso al ciudadano para no contestárselo si el Incora incumple, si el Estado incumple unas obligaciones que ha presupuestado y ha pactado, la moratoria, la menor capacidad de adquisición de ese dinero, no puede correrlo el ciudadano, debe correrlo el Estado porque fue quien incumplió, como si el particular incumple.

Gerente del Incora:

Una interpelación, el Gobierno acepta...

Presidente:

Retira entonces. Doctor Diego Patiño, vuelva a leer el artículo como queda.

Honorable Representante Diego Patiño:

Artículo 34: Los bonos agrarios son títulos de deuda pública con vencimiento final, así:

- a) En las adquisiciones previstas en el Capítulo V, tendrán un término de vencimiento final a 4 años;
- b) En las adquisiciones contempladas en el Capítulo VI, tendrán un término de vencimiento final a 5 años;
- c) En las expropiaciones tendrán un término de vencimiento final a 6 años.

Los bonos agrarios son parcialmente redimibles en vencimientos anuales iguales y sucesivos, el primero de los cuales vencerá un año después de la fecha de su expedición. Son libremente negociables y sobre los que se causará y pagará semestralmente un interés no inferior al 80% de la tasa de incremento del índice nacional de precios al consumidor, certificados por el DANE para cada período.

Los intereses que devenguen los bonos agrarios gozarán de exenciones de impuestos de renta y complementarios, pudiendo ser utilizados para el pago de dichos impuestos. El ingreso obtenido por la enajenación del inmueble no constituirá renta gravable ni ganancia ocasional para el propietario.

Parágrafo. Las cantidades que deban reconocerse en dinero en efectivo, se pagarán en un año, en 2 contados iguales y sucesivos, el primero de los cuales vencerá 6 meses después de firmada la escritura pública que perfeccione la negociación.

Presidente:

En consideración el artículo leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Doctor Patiño, le ruego el favor que nos suministre a la Secretaría esos artículos aprobados.

Continúa con el artículo 10. Sí doctor Salazar, tiene la palabra.

Honorable Representante Franco Salazar B.:

Me he puesto a leer detenidamente y en esto me hizo caer en cuenta el doctor Ramos, de algo que quedó mal redactado en el artículo 27, eso ya está aprobado, yo pediría que lo volvámos a considerar para corregirlo, que se reabra la discusión del 27.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que reabramos la discusión del artículo 27? Aprobado.

Como sería la propuesta, doctor Salazar.

Honorable Representante Franco Salazar B.:

Dice lo siguiente el artículo 27; el aprobado: "Si como consecuencia de las reuniones de que trata el

artículo anterior (esto es hablando sobre negociación voluntaria), las partes interesadas acuerdan alguna negociación, procederán a formalizarla mediante la suscripción de los documentos previstos para la compraventa de inmuebles rurales (correcto hasta ahí).

Si dentro del proceso anterior no se lograre negociar las tierras, el acta de la reunión en donde conste el desacuerdo será remitida a la Junta Directiva, para que conceptúe sobre la necesidad de convocar a otras sesiones del comité municipal de concertación, donde los interesados propongan nuevas alternativas de negociación de predios (correcto hasta ahí).

Agotado (y aquí viene el problema), el procedimiento señalado en el inciso precedente, el Instituto adelantará los trámites necesarios para ofrecer las tierras en venta a los campesinos a través del sistema de las oficinas inmobiliarias regionales si persistiere el desacuerdo sobre las condiciones de negociación de los inmuebles respectivos, el Instituto evaluará la necesidad y conveniencia de la adquisición y podrá ordenar que se adelante expropiación".

Entonces, lo que pasa es que nos hemos saltado un paso fundamental que es el de la intervención del Incora, antes de llegar a la expropiación.

Presidente:

Entonces, ¿qué propone doctor, cómo quedaría?

Honorable Representante Franco Salazar B.:

Quedaría: El Instituto valorará la necesidad y conveniencia de adquisición y procederá a intervenir el predio si lo considera necesario. Sería esa la observación para que no nos saltemos ...

Presidente:

Se da una nueva instancia.

Gerente del Incora:

No la llamemos intervención. Procederá a negociar directamente si lo considera necesario, intervención significa el primer paso a la expropiación.

Presidente:

Le ruego doctor Salazar, redactar en los términos claros.

Honorable Representante Franco Salazar B.:

Lo que acaba de decir el doctor Fernando, le agregamos eso.

Presidente:

Pero pongámoslo por escrito, para efectos de la Secretaría para que después no nos quede eso volando.

En consideración la propuesta del doctor Salazar.

Gerente del Incora:

La parte que se agrega es: Terminado el proceso de negociación voluntario y surtida las reuniones de concertación, al no llegar a un acuerdo, el Incora podrá intervenir en negociar directamente si lo considera necesario.

Ese es el punto.

Presidente:

Se va a cerrar la discusión. Queda cerrada. Tiene la palabra el doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo creo que es innecesario dejar ahí en esa redacción, esto es un artículo que se concertó aquí, creo que también es innecesario devolverla nuevamente al sistema a las oficinas inmobiliarias.

Gerente del Incora:

Claro, eliminémosla.

Honorable Representante Franco Salazar B.:

Claro, eso sobra.

Presidente:

Cerremos ese artículo. ¿Lo aprueba la Comisión con la modificación propuesta?. Queda aprobado. Le ruego el favor que nos haga la Secretaría. El otro artículo, ¿es cuál, doctor Salazar? Artículo 27 que fue aprobado y se reabrió la discusión.

Honorable Representante Franco Salazar:

Con el doctor Ramos habíamos visto, ¿se refería al numeral 5º, del artículo 28 era doctor Ramos?. Bueno modificado ese ya.

Presidente:

Ya queda arreglado el otro. Es bueno doctor Salazar que nos lo haga llegar por escrito.

Honorable Representante Franco Salazar:

Estoy redactándolo.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Agregarle al numeral 5º lo que se acaba de aprobar.

Presidente:

Correcto, doctor Patiño continuemos; le ruego el favor con el artículo siguiente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver, ¿por qué doctor habría que agregarlo?

Honorable Representante Julio César Guerra:

El 5º es la concertación y lo que se le está agregando es la intervención directa del Incora.

Presidente:

Lo que acabamos de aprobar.

Honorable Representante Franco Salazar:

Y no saltar directamente a expropiación.

Gerente del Incora:

No, no hay necesidad de reformar, porque lo que está es dándole la facultad al Incora, para comprarle a hombres y mujeres campesinos tierra, no le está diciendo, usted compra si no hay reunión de concertación, Representante Guerra, no necesita, está clarísimo que le estamos dando la función al Incora es de comprar tierra, y no le estamos poniendo prerequisites.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Sobretudo porque trata el artículo 6º de adquisición de tierras por el Incora.

Presidente:

Queda solamente modificado lo aprobado en el artículo 27. ¿Es claro? Doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño:

Señor Presidente, estamos aun pendientes de discutir el artículo 10, el artículo 16, el capítulo que tiene que ver con los indígenas que es el Capítulo 14.

Presidente:

Empecemos con el Capítulo 14, doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño:

El Capítulo 14 tiene que ver con los Resguardos Indígenas, sobre esto también hay unos artículos de concertación.

Presidente:

Ya hay artículos de concertación. Tiene la palabra el doctor Guerra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver, yo quisiera leerlo y miráramos haber cuáles son las sustitutivas. Yo me permito leer todo el capítulo.

Presidente:

Por qué no hacemos una cosa, leemos el artículo y vamos votando y así vamos abriendo discusión, porque después si el capítulo tiene artículos nuevos nos va a pasar lo mismo.

Honorable Representante Diego Patiño:

Bueno, el artículo 79: El Instituto estudiará las necesidades de tierras, de las Comunidades Indígenas, para el efecto de dotarlas de las superficies indispensables que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo, y además llevar a cabo el estudio de los títulos que aquellas presenten con el fin de establecer la existencia legal de los resguardos.

Con tal objeto constituirá o ampliará resguardos de tierras y procederá al saneamiento de aquellos que estuvieren ocupados por personas que no pertenezcan a la respectiva parcialidad.

Así mismo, reestructurará y ampliará los resguardos de origen colonial previa definición sobre la vigencia legal de los respectivos títulos, con las tierras poseídas por los miembros de la parcialidad a título individual o colectivo, y los predios adquiridos o donados en favor de la comunidad por el Incora u otras entidades.

Parágrafo. Los predios y mejoras que se adquieran para la ejecución de los programas de constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de resguardos y dotación de tierras a las comunidades indígenas, serán entregados a título gratuito a los cabildos o autoridades tradicionales de aquellas para que, de conformidad con las normas que las rigen, las distribuyan equitativamente entre sus miembros.

Presidente:

En consideración el artículo leído. Se abre la discusión. Doctora Graciela.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Tenemos una proposición para un tercer párrafo.

Presidente:

Un segundo párrafo, doctora.

Honorable Representante Diego Patiño:

No, en el artículo 79, estamos leyendo lo que viene en la ponencia, hay dos párrafos que se concertaron, a ver si adicionamos, para leer la sustitutiva.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Habría un tercer párrafo, que dice así: Dentro del año siguiente a la expedición de esta ley, el Incora procederá a sanear los Resguardos Indígenas que hubiere constituido y a titular en forma gratuita los terrenos baldíos ocupados por colonos con anterioridad a la constitución de dichos resguardos.

Si las tierras estuvieran comprendidas dentro de zonas de reserva forestal, manejo especial o los parques nacionales, las explotaciones deberán adelantarse con arreglo a las normas previstas en el Código Nacional de Recursos Renovables y de Protección al Medio Ambiente o las que establezca la autoridad competente sobre la materia.

Y es que nosotros tenemos problemas dentro de los nuevos departamentos y que en esta Comisión precisamente hacemos parte de ella 4 Representantes de los nuevos departamentos. La situación en el país, ustedes saben muy bien que no es la misma y por eso es que el Congreso está compuesto por Representantes de cada región, para que las leyes se hagan de acuerdo a los diferentes cambios que la

sociedad va presentando y a las sociedades diferentes que hay en cada una de ellas. Nosotros somos algo muy diferente, somos la otra Colombia que se nos había llamado durante muchos años atrás y que hoy somos la nueva Colombia y somos el futuro de Colombia, son nuestras regiones las que están aportando el oxígeno del mundo, están en nuestras manos, en los nuevos departamentos y también en los departamentos más pobres y olvidados de Colombia, la Soberanía Nacional, si hacemos un recorrido desde La Guajira, Arauca, Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas, Caquetá, Putumayo, Nariño, Chocó, cierra todo este marco de Colombia, y que son precisamente las zonas que deben tener más atención y que el Gobierno las ha tenido un poco olvidadas o mucho diría yo; estamos en un estado paquidémico, estamos discutiendo aquí precisamente la falta de presencia del Estado y la falta de eficiencia de ese mismo Estado, que lo hemos sufrido nosotros a más del centralismo que nos ha azotado durante estos años.

Y hoy que hemos tenido la oportunidad de llegar al Congreso y de estar en esta Comisión Quinta precisamente los 4 Representantes que hemos sufrido y que estamos tratando de defender lo que esa nueva Colombia necesita no queremos que se atropelle a los indígenas, que se les dé y se les deje sus resguardos como los han constituido, no queremos quitarle tierra a los indígenas, pero que también se le reconozca a esos campesinos a esa gente que con valentía, con osadía y echados para adelante, como decimos en el Llano, se fueron en la época de la guerrilla, huyendo quizá de esa falta de paz y de solidaridad de los colombianos, que es lo que nos lleva a enfrentamiento y llegaron a esas tierras y se colonizaron allí y las cuidaron, las protegieron, hicieron presencia al Estado, y están cuidando de esa soberanía de nuestra Patria.

Entonces yo creo que es justo, que esos campesino que están allí dentro de los resguardos y que llegaron desde los años 48 y 50, antes de constituirse esos resguardos que fueron constituidos en el año 86 y 89, es justo que a esos campesinos se les tittle la tierra de una forma gratuita y que no los amarremos a una ley, que el Inderena por ejemplo con las Reservas Forestales, que entienda la situación que tienen estas gentes allí y que se les tittle esa tierra, porque ellos tienen tanto derecho o más como tiene el indígena también y que los resguardos hay que sanearlos que se haga y de una forma inmediata, porque nosotros tenemos en el Guainía, para poner ya un caso concreto, un sólo resguardo para sanear; el resto ya está todo saneado, hace 4 años, 5 tal vez, desde el año 88 que estamos tratando de que se sane ese resguardo, porque el campesino quiere vender esa tierra y que el Incora se la pague, para dejar que los indígenas se puedan extender y no ha sido posible que en 4 años el Estado paquidémico, concretamente el Incora, le pueda sanear el resguardo a esta gente, a los indígenas, pagarle al colono que muy cortésmente está vendiendo su tierra y está desprendiéndose de algo que hace parte de sí mismo, de su integridad personal, porque él llegó allí hace 40 o 50 años y ha luchado por esa tierra y la ha trabajado.

Entonces yo quiero pedirle la solidaridad a la Comisión Quinta en la forma en que nosotros los nuevos departamentos siempre hemos estado aquí contestando lista para hacer quórum, y poderles aprobar su Reforma Agraria a todo el resto del país, porque en realidad nosotros no tenemos nada de Reforma Agraria, son todos Resguardos Indígenas,

simplemente queremos salvar a un puñado de campesinos que están allí haciendo patria y que allí es donde realmente sentimos la patria y donde nos duele la patria y la sentimos con rabia muchas veces, por eso la semana pasada en la plenaria a mi me dió mucho dolor, algo que se presentó, y es que uno de los Congresistas de los nuevos departamentos agredió de palabra al Ministro de Obras; en primer lugar porque era un Ministro, quizá el único que nos atiende a los Congresistas y que ha sido una persona eficiente y que nos ha brindado toda su comprensión y toda su capacidad de trabajo, y me dolió también al mismo tiempo porque era un compañero de los nuevos departamentos, que realmente uno siente allí rabia y se vuelve agresivo y agredió posiblemente de palabra al Ministro, pero sentí el dolor de Patria y sentí el dolor por el Ministro y por el Representante también.

Entonces yo les pido señores Representantes de la Comisión Quinta que sean solidarios con nosotros los de los nuevos departamentos y que nos den la posibilidad de arreglar las situaciones que de no arreglarlas llevaría a un enfrentamiento, y que son zonas, tierras de paz y que son los únicos sitios de Colombia en donde podemos mencionar esa paz; esa tranquilidad no la vayamos a perder. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Yo quiero que el Señor Ministro de Agricultura, o hacemos el debate.

Honorable Representante Tomás Devia:

Doctora, allá hay guerrilla.

Honorable Representante Graciela Ortiz:

Sí, pero es una zona de paz, tanta paz, que la guerrilla va allá a descansar, no a guerrear.

Presidente:

El doctor Juan José Chaux tiene la palabra.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Muy amable, señor Presidente.

A pesar de la sorpresiva intervención del Viceministro de Hacienda, el doctor Cadena, vemos que el Congreso conserva el deseo de apoyar al Gobierno, o por lo menos a la parte democrática del Gobierno, para lograr una ley que se encuadre o se parezca a los anhelos y las inquietudes del pueblo colombiano.

Hemos llegado a un tema que realmente obedece en algunas circunstancias a criterios sentimentales, en otras oportunidades de la historia obedece a criterios de gamonalismo, de poder de fuerza, mal concebidos desde luego y en otras oportunidades obedecen a un síndrome proindigenista que vivimos durante este año que transcurrió del año 92 y que desde luego se presto para desinformar a la opinión pública, para hacer toda clase de elucubraciones y aún diría yo, para no tener una certeza y una realidad clara sobre cuánto es el potencial económico, el potencial cultural y desde luego las capacidades de desarrollo que pueden tener las comunidades indígenas; sin embargo, son muchas las leyes que hay, arrancando de la Ley 89 de 1890, que obedece prácticamente a recoger dos clases de políticas que se dieron en el país, la primera durante la vigencia de los Adsburgos en la época de Carlos III o Carlos V, como se le quiera ver, donde no existía ningún mecanismo de protección al indígena, donde se demostro que el indígena fue arrazado, donde se demostro todo eso que se describe en la Colonia y en los libros de historia y que de repente a parecen como hechos reivindicatorios de una historia impor-

tante que tiene el país; posteriormente los mormones acuden a otra política totalmente diferente, paralelamente a la encomienda surge el concepto de proteger a las razas indígenas, concepto que afortunadamente predominó y que se trasladó posteriormente de la independencia.

Viene después la Ley 81 del 58, se crea una especie de Instituto Indigenista de Colombia y lo que yo sostengo que sigue siendo paradójico y absurdo, es que una oficina, una división del Ministerio de Gobierno, sea la encargada de manejar toda la política indigenista de Colombia, y esto se ha degenerado hasta tal punto que se ha convertido en una especie de tabú, cada vez que se pretende hablar de los indígenas, algunos dicen éste está proindigenista o éste quiere entrar a golpear los derechos constituidos y creados en favor de ellos.

Esta claro, que posteriormente con la Ley 135 se le ha dado otro tratamiento, que recoge más o menos esas inspiraciones y esos conceptos en materia de vigencia y productividad de los resguardos.

Lo que yo me pregunto es que en Colombia nunca ha existido un censo indígena, no se sabe cuantos son los indígenas; algunos departamentos se convirtieron en indígenas hasta el punto que ya no se trata de las minorías indígenas sino de las minorías mestizas, se han generado unos conflictos absurdos entre campesinos indígenas, toda vez que estos, los indígenas, tienen el privilegio que no se les cobre la tierra. Y algo más aberrante; dentro de las castas indígenas se ha generado una oligarquía que persigue y persigue implacablemente a su propio indígena y que no existe ningún criterio de justicia distributiva en la adjudicación de las parcelas. Luego, si el Estado es uno solo, el Estado no puede taparse los ojos contra los abusos que cometen muchos gobernadores indígenas en contra de los mismos indígenas; la existencia del CEPO, es una realidad; si un indigena se niega a explotar la parcela, yo conozco casos en mi departamento en donde los indígenas han tomado en arriendo importantes predios, conozco tierras que giran alrededor de las 570 mil hectáreas que no están produciendo nada, y conozco indígenas que antes que estaban avasallados por el blanco explotador, hoy en día están avasallados por el mismo cabildo y que no tienen ninguna instancia gubernamental donde acudir.

En el Derecho Romano se hablaba de la muerte civil, acompañaban a la salida de la gran ciudad a la persona, y le decían quedarás fuera del derecho tus carnes se convertirán en el alimento de las aves del cielo, de las fieras del bosque y de los peces del mar y lo expulsaban de la ciudad, esa era la famosa muerte civil.

Hoy en día, si un indígena se atreve a llevarle la contraria a un gobernador porque pide que se le adjudique más tierra, lo acompaña hasta la puerta del resguardo y le decretan una especie de muerte civil y lo lanzan a la vera del camino, sin que él tenga ninguna autoridad a donde acudir, porque la procuraduría agraria es nula para estos efectos, y si sale torturado del CEPO, con deformaciones físicas como hay casos de la procuraduría, no existe tampoco ninguna entidad gubernamental que haga cumplir el imperio de la ley; luego nosotros no podemos legislar generando derechos sin que paralelamente tengamos obligaciones claras y específicas frente al conglomerado, y esa situación a mi me afana, hay casos de campesinos que resuelven constituir cabildos y constituir resguardos porque les van a dar la tierra gratis y hasta ahora me pregunto, cuál es la definición de indígena que ha dado el

Ministerio de Gobierno. ¿Existe alguna definición clara, existe algún elemento claro? ¿Qué ocurre si algún indígena se casa con una campesina y se van a vivir a otra parte? Luego hay que hacer aquí, no artículos que entren a violar los preceptos constitucionales contenidos en favor de los indígenas, de ninguna manera es la propuesta, pero sí esclarecer y debatir este punto para que no se tomen decisiones simplemente por añoranzas o nostalgias y que no lleguemos a un punto específico.

Yo hablaba de la necesidad y lo he planteado de que exista una Reforma Agraria dentro de los cabildos, o por lo menos que se conozca como está distribuida la tierra, que se sepa a ciencia cierta cuantos indígenas están sin tierra, y que se sigan unos criterios elementales en la adjudicación de la parcela o solar como se le quiera decir y para ello mi propuesta va a recoger lo preceptuado en el Decreto 2001 de 1988 del 28 de septiembre, concretamente que tiene que ver, distribución de tierras de resguardos. "Los terrenos de los resguardos indígenas serán administrados y distribuidos por el cabildo de la comunidad beneficiaria, de manera equitativa dentro de todas las familias que conforman de acuerdo a las normas que rigen la materia y sus usos y costumbres".

Parágrafo: El cabildo hará un acuedo de las asignaciones de solares del resguardo que se hayan hecho o se hicieron dentro de las familias de la parcialidad, las cuales podrán ser objeto de revisión y reglamentación por parte del Incora en asocio con la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, con el fin de lograr la distribución equitativa de la tierra.

Me parece que esto hay que elevarlo a la categoría de ley, esto no puede ser obra de un decreto' no podemos permitir y la idea es proteger al indígena que no es gobernador o que no es capitán de resguardo, la idea es que se cumpla ese criterio de equidad, de justicia distributiva, de intervencionismo de Estado, de velar para que este esfuerzo que va hacer el país económico de sacar adelante una Reforma Agraria, llegue directamente al más beneficiado.

Y la Otra propuesta que creo que ha tomado carrera entre los colegas, tiene que ver con la función social de la propiedad, y la función ecológica de la propiedad. Yo siempre me he preguntado, en un río, en nuestra civilización de vertiente que hablara el profesor Luis López de Mesa, se presentan toda clase de cosas, desde cuando nace el río, en donde está la tranquilidad, toda esa naturaleza espontánea, donde están asentados nuestros antepasados, los indígenas hasta que se va desfilando y terminar en las grandes urbes y en el desarrollo armonico y normal del país, pero a lo largo de esto ocurren muchos hechos; no podemos decirle al propietario de 3 o 4 UAF, a un campesino que arriba donde nace el río, que es un resguardo, no hay función ecológica de la propiedad, como tampoco podemos decirle a un cabildo, mire su deber es exclusivamente evitar la tala de bosques y dedicarse a conservar ese recurso, yo creo que ese desarrollo sostenible, ese concepto de deuda ecológica que está funcionando en América Latina, es imperioso, que cuando se creo el Ministerio del Medio Ambiente, pensemos en que los cabildos y las comunidades indígenas tengan un organismo central como van a existir las corporaciones para la preservación y el manejo del medio ambiente y que aquí estipulemos de una vez que cuando se halla vulnerado la función ecológica de la propiedad aquí queden los mecanismos establecidos para reubicarlos en otros sitios en donde no se cause ese destrozo.

Y el otro punto que tiene que ver es que tampoco los títulos que entregan tierras, bien sea de la Real Audiencia de Quito, esos títulos hay que revisarlos y los tiene que revisar paulatinamente el Incora, no podemos seguir pensando que la entidad territorial es un enemigo del país; a mi me parece que la entidad territorial indígena es fundamental para la tranquilidad del país, pero esa entidad territorial requerirá de una medida histórica, requerirá de un censo, y eso lo estudiaremos cuando votemos la ley de reordenamiento territorial, que entre comillas les cuento, que en Brasil llevan 10 años votando el proyecto de reordenamiento territorial y no se han puesto de acuerdo, de modo es que esto sea un afán fundamental, simplemente voy a que exista un límite que para ampliar el resguardo evaluemos si se ha cumplido o no la función social, eso no significa que no se amplie sino que le peguemos un jalón de orejas a todo este sistema Nacional de Reforma Agraria, que se limitó exclusivamente a entregar la tierra. Que evaluemos si se ha cumplido la función ecológica de la propiedad y que desde luego exista un censo que nos permita conocer las dimensiones, la relación del hombre con la tierra para establecer ese potencial y cumplir todo este sistema integral que hemos pretendido labrar aquí.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Con la venia de la Presidencia, es que este debate tenía que darse, es la gran verdad, yo no creo que pueda existir un Estado dentro de otro Estado, y la verdad es que que nosotros tenemos que plasmar en estas leyes unas regulaciones conservando la etnia minoritaria, pero con las leyes generales del país; nosotros estamos oyendo hablar de las expropiaciones en donde prima el interés social y público sobre el particular, pero el Estado Colombiano nunca ha tenido la curiosidad ni la obligación de supervisar si realmente ese interés social y público se ha llevado a cabo, con la expropiación, llámese urbana, de vías públicas o rurales, por eso, honorable Representante Chaux yo me voy a permitir un parágrafo, para que quede en la ley, en este mismo artículo 79 en concordancia con lo que usted está diciendo, ese parágrafo dice así:

El Incora se abstendrá de ampliar, sanear y/o recuperar tierras en aquellos Resguardos Indígenas que estén dentro de la frontera agrícola que no cumplan con la función social de la propiedad estipulada en la Constitución Nacional y en este Estatuto.

Con eso termino mi interpelación, honorable Representante, para darle el soporte a lo que usted dice.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Quiero retomar algo que hemos planteado. En esta ley no conviene hacer una recapitulación de todas las legislaciones indígenas, decretos, acuerdos que existen. Simplemente las dos propuestas son: La primera, que se den unos mecanismos legales en los cuales se cumple el concepto de justicia distributiva, de equidad y de participación en el acceso progresivo a la tierra, consagrado en la Constitución. Y para eso hay que democratizar a través de unas pautas, de una ley que incumplan su objetivo llegando al cabildo y que ellos de acuerdo a su tradición histórica, lo aplicarán, y es el artículo 19 del Decreto 2001 de septiembre de 1988.

Y la otra parte tiene que ver con la función social de la propiedad. Yo me pregunto y lo viví en mi departamento, en el Departamento del Cauca, hace 30 años el fenómeno de los indígenas se habría podido concertar, normalizar, y sacar a feliz término

si las gentes yo me incluyo, no hubiésemos sido tan miopes, fue necesario absurdamente, y esto lo traigo a manera de anécdota a Quintín Lame lo llevaron amarrado con cadenas a Popayán y resolvieron cachetarlo y se comenzó a generar un antagonismo absurdo y una lucha fratricida que hasta hoy puedo decir que es el único departamento que paulatinamente ha ido solucionando un problema, que si hubiese existido la voluntad del Estado y la voluntad de los asociados y la voluntad de los propietarios había llegado a feliz término.

Pero también me pregunto, qué ha ocurrido con muchas de esas tierras; qué ha ocurrido con unas gentes que se generó otra oligarquía indígena y que muchos indígenas no denuncian porque comenzaron a concentrar la tierra y a golpear a otros indígenas, si es que las castas dentro de los indígenas es como en los indúes, eso existe, eso es normal, en muchos pueblos es natural, aquí existe y eso no es para criticarlo, es una cultura, es propio, forma parte del hombre, la formación psicológica del indígena si se quiere. De tal manera que es justo también que se cumpla esa función social y este artículo va encaminado a que todo el sistema nacional de Reforma Agraria vele para que se pongan a producir esas tierras, como también va encaminado a los propietarios, mestizos, blancos, morenos, lo que se quiera, que hay vecinos a los resguardos, para que comiencen a cumplir un traslado de tecnología, para que comiencen a entenderse con los cabildos. Los cabildos es una figura constitucional si se quiere, que no puede ser desconocida, pero por lo mismo que lo es, tiene las mismas obligaciones que tenemos todos los colombianos, o si no sería lo mismo que hacer otra legislación para minorías étnicas de otra especie, o minorías religiosas y decirles que ellos no están obligados a cumplir esa función.

Yo comparto la inquietud del doctor Guerra, simplemente le rogaría al Incora, al doctor Manuel Ramos, para ver en qué artículo tienen que ir las propuestas, me parece que lo del Decreto 2001 tendría que ir en el artículo 80 y la otra parte lo del Cabildo, lo que propone el doctor Guerra, tendría que ir en el artículo 79 y de una vez no le tengamos miedo, coloquemos aquí un parágrafo, que el Incora deber adelantar en asocio con el Ministerio de Gobierno, el Censo Indígena Nacional. Esto nos va a servir para el traslado de recursos, nos va a servir para que quienes permanecen en el cabildo y viven en el cabildo no sean invadidos por personas que se fueron hace 20 años y regresaron con poder, a subyugar y a manejar ese cabildo por el hecho de ser indígena me parece que es el indígena el que está vinculado económicamente al cabildo, el que deriva su sustento de ese cabildo, que desarrolla todos los preceptos socio-culturales que se forman en esa respetabilísima comunidad y eso tampoco podemos permitir aquí, que sea arrebatado y sea negado perse, o entrar a legislar, ir dando y dando porciones del territorio nacional, que muchas veces no se acomodan a su etnia histórica.

Hay situaciones donde han adjudicado tierra en vecindad con gente de color, con gente de las negritudes y hay conflictos con los indígenas porque históricamente eso no pertenecía, porque son de mejores calidades ni se trata tampoco de adjudicarle a los indígenas los parques naturales y todas esas tierras que no producen nada; lo que planteamos, en la reubicación eventual en tierras productivas, donde se cumpla ese concepto de la función social, de modo que yo comparto las inquietudes del doctor Guerra y lo que faltaría es adelantar la redacción armónica del articulado.

Presidente:

Doctor Luis Fernando Rincón, tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Yo sé que este tema es de todas maneras muy importante y sobre todo, lo que me preocupa es que aquí en esta Comisión no están presentes los indígenas. El doctor Chaux por su vinculación allá en el Cauca, indudablemente que conoce bien a fondo el tema, pero yo no quiero que se traigan aquí a cuento diferencias internas de los indígenas, como también existen en nosotros las diferencias, porque aquí entre nosotros también existen castas, existen diferencias sociales, igual que existe en los indígenas, y que apenas se acaba de consagrar en la Nueva Constitución Colombiana unos derechos para unas minorías, que no hemos empezado a desarrollar y vamos a pretender un poco limitárselas.

La misma Constitución los reconoce a ellos como una entidad territorial y de igual forma está haciendo trámite en el Congreso de la República el reordenamiento territorial, que tendrá que definir cuáles son las áreas específicas para los indígenas y no solamente para ellos sino para el mismo reordenamiento para los nuevos departamentos o provincias pero yo pienso que es un tema que le compete más a esa Comisión y no a esta Comisión Quinta, que el tema específico que estamos hablando es el de la Reforma Social Agraria y para que no traigamos entonces las grandes diferencias que indudablemente existen en esta sociedad como también existen en ésta y seguramente en los artículos siguientes también vamos a encontrar una cantidad de diferenciaciones políticas si se quiere, apreciaciones diferentes en torno al caso de los indígenas, pero repito, yo considero que este no es un escenario solamente para tratar ese caso porque para eso está el reordenamiento territorial.

Al Incora indudablemente le corresponde el saneamiento de los resguardos y en esa condición ni siquiera nosotros le estaríamos dando la facultad porque ya la tiene. Yo propongo entonces que dejemos la legislación indígena como está, además porque se está tramitando en otras comisiones y están participando además a quienes les corresponde y la participación de los indígenas, que son ellos quienes tienen que ser escuchados en ese espacio.

Presidente:

Tiene la Palabra el Representante Tomás Velásquez.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Gracias, señor Presidente.

Yo quería coadyuvar a las palabras del Representante Rincón, en los términos que hace el Representante Chaux; es la intención de romper con la cultura y la tradición de las etnias indígenas, porque si nosotros le criticamos, es porque allá tienen una forma específica y especial de castigar, de cultivar o no la tierra, porque esa es su tradición, esa es su cultura nosotros no le podemos imponer a los indígenas que tienen que cultivar, cuando ellos consideran que la función de la tierra es preservar su medio ambiente y preservar la ecología en la mayoría de los casos, entonces nosotros no podemos decirle al indígena es que tienen que cultivar, cuando a ellos no les interesa cultivar; es querer introducirle entonces una nueva modalidad de cultura, unas nuevas costumbres y unas formas, cambiar un poco las leyes internas de cada uno de los indígenas, de los

recuerdos, porque sobre eso se ha legislado mucho y la constitución es clara, que hay que preservar las culturas y respetar la idiosincrasia de los grupos y las etnias. Gracias.

Presidente:

Tienen la palabra el Representante Julián Silva y el doctor Antenor, posteriormente el doctor Juan José Chaux.

Honorable Representante Julián Silva:

Gracias, Presidente.

El tema indígena, pues indiscutiblemente es un tema álgido, pero de todas maneras es un tema que debemos de tratarlo, no se le puede sacar el cuerpo a las responsabilidades y a las decisiones cuando hay que tomarlas. Yo soy una persona que creo que todos en nuestra República tenemos derechos y a su vez tenemos obligaciones.

Yo no puedo concebir una ley en la cual solamente se le den derechos a las personas, porque estamos prácticamente convirtiendo en ociosos a unos individuos que en un momento pueden entrar a producir y ser protagónicos dentro del desarrollo nacional. Yo creo que hay que trabajar con equidad, hay que legislar con equidad y con responsabilidad.

En el caso indígena y sobre todo con respecto a los resguardos, nos toca entrar a analizar concienzudamente cuándo debemos nosotros de dar un resguardo y cuándo nosotros debemos de producir saneamientos, porque yo he conocido casos en los cuales los resguardos han lesionado profundamente a los colonos en el caso nuestro, a los ganaderos los cuales han tenido que abandonar unos predios, unos fondos productivos exclusivamente para la ganadería y dejarlos en manos de los indígenas que realmente no tienen vocación ganadera, que no tienen vocación agrícola, porque ellos, pues, conciben de pronto la tenencia de la tierra desde otros puntos de vista y bajo otros factores de cualquier orden.

Tampoco podemos entrar a desplazar una serie de derechos que tienen los indígenas. Yo creo que para agilizar un poco el trámite de esta, debemos de entrar a conciliar estas dos partes y buscar un artículo que realmente sea equitativo y que sea justo y que respete tanto los derechos de los colonos como los derechos de los indígenas, pero eso sí desde luego, dándole a cada cual lo que se merecen y también como retribución exigiéndole sus obligaciones para con la tierra.

Ahora, con respecto a la parte interna de cómo los indígenas se dan su propia legislación si podemos llamar así, también hay que entrar a tener cuidado y consideración, porque nosotros no podemos concebir que un indígena de pronto se apropie de un resguardo, se apropie de un cabildo en detrimento de los intereses de los demás indígenas; por ahí escuché un parágrafo, no se quién lo planteaba, que me parece justo, me parece bueno, me parece que debe tener el respaldo de la Comisión. Por mi parte pues, estaré pronto a respaldar la decisión que más o menos se equilibre con la justicia y la equidad para estos casos. Gracias, Señor Presidente.

Presidente:

Doctor Antenor, tiene la palabra.

Honorable Representante Antenor Durán:

Señor Presidente, por tratarse de un tema de tanta importancia que ha tocado esta mañana la doctora Graciela Ortiz de Mora y el doctor Juan José Chaux y además porque este tema de los indígenas, señor Presidente y honorables miembros de la Comisión

Quinta, toca también los intereses de mi departamento, que soy elegido por la Circunscripción Electoral del Departamento de La Guajira, debo expresar un concepto breve sobre este tema.

En primer lugar honorable Representante Juan José Chaux, yo comparto con usted el criterio que es necesario hacer un censo de la población indígena, determinar todos los aspectos concernientes, a los resguardos, y también establecer un censo sobre las tierras mismas que hoy tienen los indígenas. Pero le quiero decir que en el Departamento de La Guajira, mi departamento, existe un censo ya de la población indígena de más de 120 mil indígenas censados, es esta, precisamente la raza Guayú en mi departamento, una de las etnias más grandes del mundo, pero del mismo modo yo también comparto el criterio de que los indígenas no sólo por ser indígenas, deban tener las posibilidades de las tierras para trabajarlas o para explotarlas, o para repartirlas como ellos consideren; yo creo que este es un tema que debe discutirse con profundidad. Yo quiero sintetizar, señor Presidente, porque este es un tema para discutirlo en otro momento y en otra oportunidad que lo que tiene que ver con mi departamento específicamente, y usted lo sabe señor Gerente, doctor Fernando Corrales, que se le ha dicho en muchas oportunidades, la falta de la presencia del Gobierno, la falta de presencia del Incora, por ejemplo en mi departamento, se constituye hoy en un motivo de preocupación, no sólo a mí como Parlamentario, sino para esas comunidades.

Yo he denunciado cómo esa población indígena en mi departamento que vive en el Norte de La Guajira, tiene que ir a Santa Marta para hacer cualquier trámite, cualquier legalización de sus tierras porque no existe ninguna regional del Incora en mi departamento y del mismo modo, todo lo que tiene que ver con el sur de La Guajira debe ir a Valledupar a legalizar ese proceso de la tenencia de la tierra. Le agradezco mucho honorable Representante, pero quiero hacer sentir aquí esa voz de Parlamentario de provincia, de una región. Allí existe una constante preocupación de las comunidades indígenas porque el Estado, el Incora haga presencia en la regulación de esas tierras, en la organización de esos resguardos y lo que es más en la legalización de esas tierras de las comunidades indígenas, que yo hoy quiero que quede como constancia en esta sesión de la Comisión y es para mí tan importante este tema, señor Gerente y Señor Ministro, porque precisamente las comunidades indígenas, usted está viendo por la prensa, de las guerras, de las peleas entre esas comunidades, y tienen como base esas peleas la disputa de tierras por eso el Estado Colombiano, el Incora, tiene que hacer presencia en esta importante región de la Patria, en esta región fronteriza, para poner orden, para que el Estado intervenga como un Estado de Derecho, pero con un Estado que busca un equilibrio, una justicia social.

Para terminar entonces, pienso que el tema de los Resguardos Indígenas, de las comunidades es un tema que no puede ser vedado, que tiene que ser discutido, analizado, en esta Comisión buscando desde luego que el Estado intervenga, que el Incora intervenga, pero sobretodo también, como lo dijera la doctora Graciela Ortiz de Mora, que al indígena también se le establezcan unos parámetros de unas relaciones que deben ser concretas, definidas con los colonos y con las comunidades de los campesinos de esas respectivas regiones.

Señor Presidente, hice uso de esta palabra muy brevemente para significar lo que representa para nosotros en el Departamento de La Guajira, la

intervención del Incora y la discusión de este tema, sobre los problemas de tierra. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Juan José Chaux, tiene la palabra.

Honorable Representare Juan José Chaux:

Para referirme a las afirmaciones del Representante Tomás Velásquez y del Representante Luis Fernando Rincón.

Yo creo que lo que primero hice en mi intervención fue decir que yo respetaba la existencia de esas castas, ese es un fenómeno normal, en algunas partes del mundo se eleva a cánon constitucional, como en la India, es un problema de los indúes, que compete a la soberanía de ellos; en nuestro país afortunadamente es una República pluriétnica, participativa, una democracia de participación, amparada en la tolerancia que todavía no la conozco en los colombianos, pero en fin hay un conglomerado donde nadie puede tener privilegios, otra cosa es que el desarrollo económico del país y la concentración de la riqueza y del poder político generen privilegios; estamos de acuerdo en que hay que distribuir el criterio de la equidad, que dice el doctor Tomás Velásquez, nadie ha dicho de la equidad, estamos diciendo que se incorpore el Decreto 2001 al ordenamiento jurídico de esta ley, en donde se desarrollan esos conceptos de la equidad, le estamos dando gusto representante en que exista la equidad. ¿Quién va a distribuir esa tierra? El gobernador del cabildo, ¿cómo? A través del criterio de la equidad, de la justicia distributiva y de la participación comunitaria, estamos hablando y también lo he planteado que en materia ecológica los indígenas tengan su propio instituto, Corporación, como se le quiera llamar, para darle esa responsabilidad, lo que pasa es que usted me planteó una especie de Leviatán, donde la gente vive de lo que da la tierra, de la caza y de la pesca, pero yo veo que el país ha hecho esfuerzos con convenios internacionales para trasladar recursos a través de Cooperativas.

El Incora cuando otorgaba créditos, dió enormes créditos para producir esa tierra; luego lo que queremos es que eso produzca, no se trata de tener a la gente como en un museo, y colocar al indígena en una capitis diminutio y traer a los turistas para que les tomen fotos, no se trata de un desarrollo digno dentro de una cultura, dentro de unos parámetros que ellos se los fijan, pero con un Estado que velen para que ellos salgan adelante (ya le doy la interpelación), y desde luego que cumplan esas funciones faltaría en la Constitución haber agregado un párrafo, la función social y ecológica de la propiedad es para todos los colombianos, menos para los cabildos y eso no lo dice la Constitución, la Constitución es *erga omnes*.

Estamos diciendo aquí con el artículo propuesto por el doctor Guerra, que el Incora le diga a Colombia: Esos resguardos sí están produciendo o no están produciendo; si no están produciendo es porque ha faltado acción del Estado, porque han faltado recursos, porque ha faltado incidencia del poder político y el poder económico del país, si el Incora nos dice están produciendo, pero hace falta tierra, magnífico, y que el Incora nos diga, no, no están produciendo porque la tierra es mala, luego lo ampliamos, eso es lo único que estamos diciendo.

Luego no podemos seguir diciendo que el problema es de tierra. Yo a ratos pienso que ni siquiera es de tierra, sino que hay hombres que tienen la tierra, pero hay tierras que no tienen hombres que quieran a la tierra y que la pongan a producir.

No se trata de desconocer en nada esos criterios, y creo que nos conocemos desde hace algún tiempo, conocemos como pensamos, no es una talanquera lo de la identidad territorial indígena, eso es una realidad, ojalá llegue pronto, eso va a ser la delimitante; pero esa entidad territorial tendrá que tener unos parámetros de calidad del suelo, conocemos cuántos son los Agaconas, los de Guayú, los Paecés, los Guambianos, los Pupiales; conozcamos cuántas culturas hay en el país, y hagamos el censo que es otra de las propuestas que en ningún momento va a ponerle talanqueras cómo así que hacer un censo es ponerle talanquera a una comunidad; como así que crear una corporación para que los indígenas manejen su medio ambiente es crear una talanquera no puedo entender que el M-19 esté pensando que hablar de equidad y de justicia distributiva sea una talanquera, si eso es uno de los principios fundamentales.

Lo que a mí sí me asombra es que al vecino que es campesino, al vecino del resguardo a ese sí hay que colocarle todo el peso de la ley y hacerle cumplir todas las obligaciones y al otro que está al otro lado del río, a ese sí hay que ignorarlo porque tiene un régimen aparentemente especial; de modo que yo creo y me identifico con lo que dice el Representante Silva, sigamos en un debate sereno, estudiemos toda la legislación, pero creo que no sería de este tema y más vale coloquemos esos dos puntos: Equidad, función social y el censo, que para mí son las bases para que se dé una auténtica Reforma Agraria dentro de las comunidades indígenas.

Presidente:

Vamos a organizar, le propongo a la Comisión un poco el debate, porque es que hay varias propuestas, hay un artículo leído por el doctor Diego Patiño, hasta el punto que no hay párrafo, yo le solicito a la Comisión, si están de acuerdo, lo votemos y empezamos a estudiar párrafo por párrafo para poder ir organizando el debate.

En consideración el artículo leído por el doctor Diego Patiño, sin el párrafo. Sí, doctora Graciela.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Yo quería decirle al doctor Juan José, acerca de las propuestas que él hace; en una sesión informal nosotros estuvimos hablando de todo eso y llegamos a un acuerdo y esa propuesta del doctor Juan José queda para el artículo 81, en este momento estamos discutiendo el artículo 79, que es en donde yo estoy haciendo mi proposición, que es un párrafo del artículo 79.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Un paréntesis, es que hablamos de la ampliación de resguardos, en el artículo 79 hay un párrafo, para hacer esa ampliación, deberá el Incora certificar o lo que propone el doctor Guerra, en el 80 iría lo de la parte equitativa en redistribución de tierras, y la parte ecológica la podemos revisar para no ir a vulnerar unas tierras que están ocupadas simplemente.

Presidente:

Discutamos el término del artículo 79, sin el párrafo, doctora Graciela, iniciamos el debate con el párrafo tuyo.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Señor Presidente, yo quisiera volver a leer nuestro párrafo, que hemos tenido que hacerle algunas correcciones.

Presidente:

Pero doctora Graciela, para ir avanzando, para entrar en el tema tuyo, votemos el 79 y arrancamos con tu párrafo.

En consideración el artículo 79 sin los párrafos. ¿Lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Hay un párrafo primero de la ponencia, doctora Graciela que dice así:

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Parágrafo 1º. (Este es concertado ya). Los predios y mejoras que se adquirieran para la ejecución y reestructuración, ampliación y saneamiento de resguardos y dotación de tierras a las comunidades indígenas, serán entregados a título gratuito a los cabildos o autoridades tradicionales de aquéllas, para que de conformidad con las normas que las rigen, las administren y las distribuyan de manera equitativa entre todas las familias que la conforman.

Presidente:

En consideración el párrafo leído. Se abre la discusión. Va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Doctora Graciela, su párrafo.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Parágrafo 2º. El cabildo o autoridad tradicional hará un cuadro de las asignaciones de solares del resguardo que se haya hecho o hicieren entre las familias de la parcialidad, las cuales podrán ser objeto de revisión y reglamentación por parte del Incora, con el fin de lograr la distribución equitativa de las tierras.

Presidente:

En consideración el párrafo leído. ¿Este es párrafo concertado o no? Doctor Luis Fernando Rincón.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Le pido que lo lea otra vez.

Honorable Representante Diego Patiño A.:

Parágrafo 2º. El cabildo o autoridad tradicional hará un cuadro de las asignaciones de solares del resguardo que se hayan hecho o hicieren entre las familias de la parcialidad, las cuales podrán ser objeto de revisión y reglamentación por parte del Incora, con el fin de lograr la distribución equitativa de las tierras.

Presidente:

Anuncio que va a cerrarse. Doctor Tomás, tiene la palabra.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Es que yo digo que... es que como si algo riñera con la Constitución y con lo que la Ley Orgánica Territorial, puede establecer y lo que debe ser observado las recomendaciones de la ley del asunto de la Ley Orgánica Territorial, no que el Incora pueda cambiar, revisar, cuando lo que está por definirse es la Ley Orgánica.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Con la venia de la presidencia. Creo que estamos alegando lo mismo, ahí lo que estamos diciendo es que el cabildo, o sea, la autoridad indígena, hace un cuadro y le informa al Incora cómo es que está distribuido, ¿para con que fin? Para que la gente no diga de aquí a mañana que una sola familia indígena tiene toda la tierra y si una sola la tiene, para que actúe el Incora, es lo que estamos proponiendo, no

estamos diciendo que eso sea violatorio de la Etid, no, yo estoy seguro de que cuando salga la Etid, cada uno de los resguardos, porque habrán varios resguardos conformando esa Etid, qué tal a la hora que se dé el choque de resguardos entre sí.

Sigamos desarrollando el principio de equidad, en ningún momento se está vulnerando el principio de la autonomía, no es una comisión del Congreso la que va a ir a ser la revisión, ni va a ser el Ministro de Hacienda, ni el doctor Cadena, ni el Ministro de Agricultura, es el cabildo el que hace la revisión y el que le informa al Incora.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Rincón.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Sólo para preguntarle al Gerente del Incora, porque yo no sé si esta función la está cumpliendo el Ministerio de Gobierno, o lo que queremos es que ahora la cumpla el Incora.

Gerente del Incora:

Esta función aunque aparece consignada en la Ley 30 y aparece también como función del Ministerio de Gobierno, esa función no se está cumpliendo y tenemos varios casos: El primero, los indígenas que están asentados debajo de los puentes de la ciudad de Tuluá, están ahí, porque el Gobernador de un resguardo no fue capaz de impartir justicia y dar equidad en la distribución de unas tierras que entregó el Instituto; entonces a mí me parece que es bueno reiterar que el Instituto ejercerá una función de tutela, de control, de veeduría para que se redistribuya la propiedad en términos equitativos en los resguardos, respetando la autonomía de dichos resguardos, porque ese es un principio fundamental del resguardo; entonces a mí sí me parece importante tener un instrumento que nos permita evaluar la distribución de esa tierra, no interferir en esa decisión, pero sí que tengamos algún elemento de evaluación porque tenemos varios casos ya de enfrentamientos internos en resguardos donde se necesita, tanto que el Ministerio de Gobierno como en el Incora, tengan una función de veeduría en esas áreas, esa es mi posición frente al tema, respetando la autonomía.

Presidente:

Continúa la discusión. Anuncio que va acerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Aprobado.

Doctora Graciela, el parágrafo nuevo.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Yo creo que el parágrafo de la Representante Graciela debería ser el último porque el mío está en concordancia con los que se han aprobado, si usted me lo permite.

Presidente:

Doctora Graciela.

Tiene la Palabra el Doctor Julio Guerra, para leer el parágrafo.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Este sería el parágrafo tercero.

Parágrafo 3º. El Incora se abstendrá de ampliar, sanear y/o recuperar tierras en aquellos resguardos indígenas que están dentro de la frontera agrícola, que no cumplan con la función social de la propiedad estipulada en la Constitución Nacional y en este Estatuto. Esta leído el parágrafo, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el parágrafo leído.

Tiene la palabra el doctor Silva.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Representante Julio Guerra, realmente, eso es totalmente opuesto a lo que nosotros estamos pretendiendo, yo le quiero decir al doctor Juan José ...

Honorable Representante Julio César Guerra:

Lo suyo es de baldío y esto es de frontera agrícola.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

No, no; está dentro de los resguardos, nosotros queremos que se respeten los resguardos de los indígenas, porque nosotros queremos vivir en paz, lo he dicho anteriormente, tenemos una tierra como lo decía el doctor Juan José; yo le voy a decir algo, nosotros tenemos una tierra sin hombres, para hombres sin tierra, que debería de ser así, pero que desafortunadamente no lo es, porque nuestros departamentos, el 80% de nuestro territorio, yo diría el 90%, es resguardo, y resguardos que han sido constituidos ya legalmente; nosotros no queremos atropellar a los indígenas, por el contrario, queremos como decía el doctor Juan José, que se les dé una función social, habla de equidad y de censo. ¿Donde hay equidad con el Indígena?. Hay una Reforma Agraria que se está haciendo para el campesino y nosotros queremos proteger esos campesinos que están allí, como les decía, haciendo patria, y que se les dé la garantía para la titulación de sus tierras, para que puedan adquirir crédito, no solamente con la Caja Agraria sino con mucha gente que de pronto también capitalistas que les puedan prestar pero que necesitan algo que les pueda garantizar sus créditos, pero también hay que dar.

Si vamos a ser equitativos tenemos que pensar que los indígenas, qué se están haciendo para los indígenas en este sentido, si también hay indígenas con vocación agrícola, si también hay resguardos donde los indígenas siembran y siembran su sustento, su yuca brava que llaman ellos allí, para hacer su mayoco, que es el alimento del indígena también ellos tienen forma de desarrollarse, no se habla de etnodesarrollo, ni etnoeducación, este es un país donde está totalmente abandonado y donde en el proyecto que viene del medio ambiente se le dan unas funciones al indígena y unas responsabilidades, pero que no lo han capacitado, ni le han dado la educación que necesita, ni se le dan las garantías que se van a necesitar para que el indígena no destruya, sino que construya; yo he hablado mucho de los sitios preciosos exóticos que tienen nuestros departamentos y que los indígenas podrían desarrollar allí; he pedido unos créditos, les he comentado muchas veces, para unas cabañas turísticas que vamos a construir, porque es un turismo ecológico, es una industria sin chimeneas, y vamos a cuidar de esa ecología; pero eso no tienen los indígenas, no hay equidad; para ellos no hay garantías, no hay créditos no se esta diciendo nada aquí a ese respecto en esta ley.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres.

Yo me uno a las palabras de doña Graciela, porque nosotros aquí, durante toda la discusión del proyecto de Reforma Agraria, hemos aceptado las propuestas del Gobierno que consideramos muy acertadas, hemos aceptado las propuestas de usted, doctor Guerra, doctor Franco, que defienden unos intereses de unas personas que desde hace mucho tiempo vienen haciendo uso de la tierra, que son los terratenientes y las hemos aceptado, porque entendemos que la Reforma Agraria debe hacerse de una

manera concertada, entre los propietarios, el Estado y los campesinos la propuesta que la doctora Graciela ha presentado pienso que es la propuesta que no había sido presentada por muchas de las personas que aquí representamos la provincia, donde la Reforma Agraria quizás da un título a los campesinos, a los colonos como llama la propuesta y que verdaderamente nosotros con eso, quienes verdaderamente venimos de una zona marginadas en donde no ha habido Reforma Agraria y en donde aún lo que aquí está hasta ahora aprobado no beneficia a esa otra Colombia.

Con esto, creemos nosotros que nos sentimos partícipes de la Reforma Agraria; yo no soy de los nuevos departamentos, pero la situación mía es muy similar y lo hemos dicho en varias oportunidades aquí, de la gente que proviene de los nuevos departamentos, porque estamos viviendo una pobreza absoluta, el Estado ha participado de una forma mínima, para dar solución a los problemas, no solamente de tierra, sino el problema de desarrollo a esas comunidades y yo creo que muchos de nosotros optamos por estar en esta Comisión precisamente para poder satisfacer el deseo de la gente, que es el deseo de tener tierra, de tener acceso al crédito, de poder participar en programas de comercialización y así poder avanzar en el proceso de solución a sus problemas. Yo por eso me uno de una manera íntegra a la propuesta, con el único agravante y para no alargar el cuento, es que allí en esa propuesta que se va a modificar se incluya solamente la reserva forestal del Pacífico, yo pienso que aquí con eso, particularmente me siento representado, me siento verdaderamente partícipe, porque esa es la Reforma Agraria que nosotros estamos buscando, titulación a los colonos, a los campesinos, a las minorías étnicas, que no solamente son indígenas sino que también son campesinos negros.

Propuesta que desde los principios rectores de la Ley 15 insertar y que desafortunadamente o muy acertadamente por algunos Congresistas de esta Comisión se descartó, pero que aquí encontramos una respuesta a lo que venimos planteando. La Reserva Forestal del Pacífico es el territorio en donde verdaderamente se enmarca la jurisdicción del artículo transitorio 55, es bueno decir de que ya se terminó la legislatura, y el Gobierno tenía plazo para hacer esa ley hasta esta legislatura y desafortunadamente se ha dilatado el tiempo y el Gobierno no sacó la ley y con ese artículo yo creo que nosotros verdaderamente, avanzamos mucho en la Reforma Agraria para los nuevos departamentos.

Gerente del Incora:

Una interpelación. En este sentido, el Gobierno presentó un proyecto de ley para reglamentar el artículo 55 y esa era la obligación Constitucional que tenía, presentar el proyecto de ley, ya se presentó y vencido el plazo al 20 de junio, sino lo aprueba el Congreso de la República, debe expedir en los 6 meses siguientes un decreto reglamentario del artículo 55 transitorio, es solamente para a clarar eso.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Lo que pasa es una cosa, que van 2 años señor Gerente, 2 años tuvo el Gobierno así lo dijo, reglamentó el artículo 8 meses después, llevamos prácticamente año y medio y lo presentó hace 2 semanas el proyecto; es decir, que no es consecuente la voluntad y el deseo de la gente de tener Reforma Agraria en una zona tan marginada como el Pacífico y que el Gobierno haya dilatado el tiempo en presentar el proyecto a consideración del Congreso y yo

constitucional, es precisamente la de conservarse.

Por eso de pronto el artículo redactado por el doctor Juan José se parece más a lo que a mí me gustaría, aunque todavía me parece que tenemos que mirarlo más despacio, aunque como lo veo es simplemente una aproximación, pero yo sí quiero, Presidente, que sobre este tema tengamos fundamentalmente entendido, que si bien es cierto que la propiedad privada debe cumplir una función social, muchas veces la función social es contraria a la explotación del predio, porque sería la desintegración de un factor que crea ecológicamente unas condiciones de supervivencia.

De suerte que en esta redacción tenemos que ser supremamente dúctiles y supremamente sutiles a efecto de no agravar la condición del indígena, pero tampoco menoscabar las circunstancias como lo dice el doctor Silva, del colono o del campesino, ese es mi punto de vista, señor Presidente.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el Gerente del Incora, después el

Hablemos de la función social, conforme a su cultura.

Vicepresidente:

Entonces doctor Julián, tenemos un receso, mientras tanto pueden hacer comentarios y luego procederemos a votar el parágrafo que de común acuerdo se elabore en la Comisión.

Honorable Representante Julián Silva:

Doctor Juan José, yo le haría una proposición a su parágrafo. Coloquemos un salvo, "salvo en aquellas regiones en donde la función social de la propiedad es conservar".

No, porque tenemos que tener en cuenta que la cultura del Vaupés es diferente. O sea, allá en el Vaupés, hay asentamientos de colonos, que piensan diferente al indígena, hay asentamientos hasta del mismo negro que piensa diferente al indígena, entonces por qué no colocarle lo siguiente: Salvo en aquellas regiones en donde la función social de la propiedad es conservar.

Continúa la discusión.

Ministro de Agricultura:

No parece lógico mencionar ese artículo específico, porque hay otros artículos de la Constitución que se refieren al tema, entonces dejar simplemente la frase genérica.

Vicepresidente:

Adicionarle entonces lo propuesto por el señor Ministro, doctor Torres.

Ministro de Agricultura:

No quitar la referencia específica a ese artículo de la Constitución, porque hay otros que se refieren al tema.

Honorable Representante Hernando Torres:

Quedaría hasta cumplimiento a las funciones social y ecológica de la propiedad.

Honorable Representante Julio César Guerra:

La social implica la económica.

Honorable Representante Hernando Torres:

quiero comentar, porque le he estado haciendo un seguimiento a la propuesta, la ley no va a salir y es probable que el reglamento se demore mucho, y la única garantía que nosotros creemos tener es este artículo, en donde verdaderamente se habla de titulación a las zonas estas del Pacífico, por eso yo propongo y le pido a los compañeros la solidaridad para que el artículo lo votemos con la inclusión de la Reserva Forestal del Pacífico. Gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Yo estoy totalmente en desacuerdo con el parágrafo que propone el doctor Guerra, porque yo creo que es muy discriminatorio en contra de los indígenas, yo creo que no podemos aquí ni definir a favor que le den en las fronteras agrícolas, pero tampoco definir que no le den en las fronteras agrícolas, porque precisamente vuelvo a repetir de que tiene que ser la Ley de Reordenamiento la que defina esa ubicación de los resguardos. Pero de igual forma el doctor Chaux había argumentado algo que creo que es el principal para este parágrafo en donde hace ver que de pronto los indígenas no son eficientemente productivos y tendríamos que meternos en un análisis porque no son productivos y tendríamos que además preguntarnos si todos los colonos sí son productivos, cuando hoy, y teniendo aquí al Ministro de Agricultura vemos que toda la agricultura está en una crisis y que necesitamos sacar es a los colonos, a los indígenas, a los agroindustriales, que todo el sector agrario sea productivo y competente, o si no, estaríamos legislando casi como decir que a los campesinos los metemos en las fronteras agrícolas, que sería también un exabrupto en esta Ley.

Vicepresidente:

Doctora Graciela, continúe con el uso de la palabra.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Sí, le doy la interpelación al doctor Julio.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Señor Presidente, la intención de este parágrafo no conlleva cosa distinta que tomar el título que tiene esta entidad, que se llama Instituto Colombiano de la Reforma Social Agraria; es decir, yo retiraría mi parágrafo, si aceptamos todos que esta no es una Reforma Social Agraria, que podemos seguir redistribuyendo la tierra simplemente, como redistribución, sin ninguna obligación ni por parte del Estado, ni por el que se le va a redistribuir o beneficiario de la tierra, de manera que no sé que

Yo pregunto, de qué sirve en un resguardo, que nadie sabe el número que lo integran, repartirles 50 mil hectáreas de tierra, yo he entendido que cuando se distribuye o cuando la ley es coercitiva, para cambiar el estatus de quien vive; de quien se le redistribuye o de quien es beneficiario, es para que cambie su hábitat, cambie su condición, su dignidad, de lo contrario no estamos haciendo nada en la ley, estamos redistribuyendo, a seguir aumentando, seguir saneando, seguir recuperando y ampliando un resguardo o frontera agrícola de campesinos sin que eso la condición social, realmente eso es un fracaso, señor Presidente y honorables Representantes, de esta ley de Reforma Agraria.

Ese es el soporte de mi parágrafo.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Bueno doctor Julio César Guerra, yo acepto algo y es que las regiones no todas son iguales, y yo les he dicho precisamente que nosotros nos encontramos en esa media Colombia, porque somos media Colombia y es la Colombia diferente; los problemas de esa media Colombia no son iguales a los problemas de Occidente o a los problemas del Cauca, yo reconozco que realmente son otro tipo de problemas y que por eso estamos acá los Representantes de cada una de esas regiones, para defender lo que a ellas les interesa y lo que realmente se debe legislar para cada una de ellas.

El Doctor Juan José me ha pedido la palabra, no sé si él tenga algo que añadir a este parágrafo, pero yo creo que se podría arreglar o redactar de otra forma.

Vicepresidente:

Doctor Juan José, tiene la palabra.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Totalmente de acuerdo doctora Graciela. Creo que el parágrafo suyo está también claro pero hay que ver en qué parte del articulado debe ir cada cuestión, simplemente para aclararle al Representante Eulises, lo de reservas forestales nada tiene que ver con indígenas, situémonos; estamos en el tema indígena, ampliación, reestructuración y saneamiento del resguardo.

Yo le haría una modificación a su artículo, doctor Guerra, me preocupa que hoy hayamos amanecido estando de acuerdo, eso es grave que estemos de acuerdo. Para la ampliación, reestructuración o saneamiento de resguardos situados dentro de la frontera agrícola debe establecerse previamente

Tampoco puedo concebir la tenencia de la tierra sin una función social; es de sentido común y de pura y simple lógica, que así sean resguardos indígenas deben de cumplir con un compromiso, deben de cumplir con una función de responsabilidad. Y no se entiende por qué nosotros de pronto en el momento de ampliar un resguardo indígena si le vamos a quitar un terreno, un territorio, unos fundos o unos predios a unas personas que sí les están dando la función social. Yo creo que uno debe ser racional en el momento de hacer sus proposiciones y hacer sus intervenciones.

Sentimos, desde luego profundamente la situación de los indígenas, que es una situación precaria, no la mejor, precisamente del país, pero también debemos de meternos en el pellejo de los campesinos, que no viven situación diferente a los indígenas, al menos los campesinos de nuestro territorio están en las mismas circunstancias que están los indígenas, comen de lo mismo, mañoco, iguaná y yo no sé que otras cosas, pero comen por el estilo porque sus ingresos no le permiten otra clase de alimentación.

Entonces a mí me parece como una distinción odiosa y que nosotros iríamos casi que en detrimento de los verdaderos trabajadores de la tierra, que se han caracterizado tradicionalmente como son los campesinos que ellos han demostrado vocación de hacer producir unas tierras incultas, dejarlas en unas tierras que realmente le produzcan riqueza al país, entonces debemos de ser ecuanimes en ese sentido, es lo único que yo le pido a todos los compañeros. El punto de equilibrio no lo podemos perder nosotros, ni a favor de los indígenas ni a favor de los campesinos, sino simplemente siempre trabajar en un punto medio que nos vaya a garantizar la paz y la equidad dentro de las comunidades de los diferentes territorios de nuestra patria.

Me preocupa la parte de saneamiento porque si hay una persona, sea natural o jurídica que no le está dando función social a un predio, porque más bien no entrar a comprarle y darle el predio a otra persona que sí lo ponga a producir, para no colocarle más bien diría yo como una especie de talanquera a un desarrollo de un predio, de un fundo en un momento dado. Por qué no me explican ustedes el caso del saneamiento un poco más, para yo poder entenderlo y así poder votarlo con toda mi conciencia y saber lo que estoy haciendo.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Y no solamente el saneamiento, usted tocó un punto fundamental de la Reforma, en su parte final,

Amazonía y a titular en forma gratuita los terrenos baldíos ocupados por los colonos allí asentados con anterioridad a la constitución de dichos resguardos.

La titulación de estas tierras deberá adelantarse con arreglo a las normas sobre explotación previstas en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente o las que establezca la autoridad competente sobre la materia.

Vicepresidente:

En consideración el parágrafo leído. Se abre la discusión. Tiene la palabra el Gerente del Incora.

Gerente del Incora:

El parágrafo propuesto por la doctora Graciela tiene algunas dificultades o presenta algunas dificultades:

La primera; es el tiempo, yo no creo que sea posible para el Incora sanear una reserva forestal o un resguardo en el Amazonas y en la zona del Guainía o Vichada, que tiene más o menos una extensión de 20 millones de hectáreas; en ese tiempo que aparece consignado en la ley, es prácticamente imposible, lo cual haría que aunque aquí se aprobara el Incora tendría que incumplir con ese objetivo.

El segundo; nosotros tenemos claro que los resguardos hay que sanearlos para que las comunidades indígenas puedan tener su desarrollo acorde a su cultura. Limitar cualquier derecho en lo que se refiere a la constitución de un resguardo, limitarles el derecho a los indígenas es ir en contra de uno o varios artículos de la Constitución.

Entonces debe quedar muy claro en el articulado que será para sanear y en lo que se refiere a la titulación de áreas en donde están ocupadas los resguardos, zonas forestales por colonos se mantendrá la figura del saneamiento de esos resguardos o reservas forestales, porque de lo contrario estaríamos violando la Ley 2ª del 59 en la cual esta Ley no tiene como

Lo que acontecía hace 20 años, hoy día ha variado y una ley posterior deroga una ley anterior, entonces no podemos estar amarrados, no podríamos estar haciendo leyes si nos vamos a atar a una ley que venía de hace muchos años, cuando la realidad social y la realidad de las comunidades indígenas era muy distinta a la que tenemos hoy día; en esa época, yo les decía, llegaban reductos de la violencia a hacer allí sus asentamientos, encontraron que la tierra les daba sus frutos como el cacao, que entre otras no tenemos mercado, y que en esta norma precisamente no veo que se esté haciendo algo o se esté dictando una ley que también a la vez que se le dé tierra al campesino, se le dé la oportunidad para cultivar y no vaya a tener el agravante de dejar su tierra, porque los productos que él siembra no hay quien se los compre, entonces yo no veo doctor Corrales que nosotros tengamos que amarrarnos a un Código de Recursos Naturales que yo creo que también hay que reformarlo y esta es una ley de Reforma Agraria que estamos haciendo; entonces porque no dejamos la que existía, para que volvemos a hacer una nueva ley de Reforma Agraria si existía una, yo creo y le pido señor Presidente la suficiente ilustración y pongamos a votación para ver si aprobamos este parágrafo. Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Sí, así lo quiere la Comisión.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Ahí solamente se habla de titulación de baldíos y lo que yo he planteado con la claridad, es similar allá, que se incluya reserva forestal del Pacífico.

Vicepresidente:

Esta sería una propuesta aditiva, señor Ministro tiene usted la palabra.

Ministro de Agricultura:

No realmente el Gobierno se opone a este

Honorable Representante Julián Silva:

Gracias, señor Presidente, creo que escuchando al señor Ministro, escuchando a la doctora Graciela, considero que podemos buscar un término medio, si el problema inicial y el problema fundamental para que el Gobierno se oponga prácticamente a este parágrafo es el término de 12 meses; o sea, un año, yo propondría analizar el término de los 2 años, y que jugáramos dentro de ese espacio para tratar así de solucionar algo que parece insoluto durante mucho tiempo con respecto al saneamiento de los resguardos indígenas y también entrar a definir la situación sobre la propiedad o sobre la tenencia de la tierra de estos campesinos que se encuentran ante la espada y la pared. Por un lado están los indígenas con sus resguardos, con su propiedad, que todos los días la están esgrimiendo y por el otro lado está el Incora, que entiendo que de buena fe no ha podido llegar a solucionar este problema, pero si nosotros nos apersonamos directamente con un parágrafo, estoy seguro de que el Gobierno buscará los mecanismos para tratar en 2 años de llegar a solucionar este inconveniente.

Vicepresidente:

Bueno se declara la suficiente ilustración, entonces la Comisión, dirá si aprueba el parágrafo.

Honorable Representante Juan José Chaux:

A mí me parece que debemos ver la intención de lo que desean los proponentes y el alcance jurídico que pueden tener las propuestas; yo creo que toda legislación tiene unos capítulos, tiene unos temas específicos y hay propuestas bien intencionadas y que obedecen a la lógica, lo que se capte en la región, que pueden llegar a tener una enorme incidencia en unos ordenamientos legales como es el caso del Código de Recursos Naturales y me parece que por qué no vemos en que otros capítulos de la ley pueden encuadrar esas propuestas, me parece que lo de reservas forestales indudablemente está ligado al

tranquilidad y a la pacificación de este país. Pero sin embargo, entiendo que la propiedad es una obligación, debe cumplir una función social, eso es absolutamente indiscutible y si vamos a ser como parece ser principio de esta reforma, a todo el territorio nacional objeto de esta reforma, pues todo el territorio nacional debe someterse al principio constitucional de una función Social; pero yo quiero preguntarles a ustedes, ¿la función social constitucionalmente en el Vaupés es la misma función social constitucional en el Cauca? Yo creo que la función social constitucional del indígena en el Cauca, en el Puracé por ejemplo, es producir, pero la función constitucional del indígena del Vaupés es conservar, no explotar, entonces que tenemos que tener en esto tal cantidad de utilidad y de sutileza para ser capaces de no enfrentar unas situaciones que pueden abocar a la destrucción total, de unos sectores cuya función constitucional, es precisamente la de conservarse.

Por eso de pronto el artículo redactado por el doctor Juan José se parece más a lo que a mí me gustaría, aunque todavía me parece que tenemos que mirarlo más despacio, aunque como lo veo es simplemente una aproximación, pero yo sí quiero, Presidente, que sobre este tema tengamos fundamentalmente entendido, que si bien es cierto que la propiedad privada debe cumplir una función social, muchas veces la función social es contraria a la explotación del predio, porque sería la desintegración de un factor que crea ecológicamente unas condiciones de supervivencia.

De suerte que en esta redacción tenemos que ser supremamente dúctiles y supremamente sutiles a efecto de no agravar la condición del indígena, pero tampoco menoscabar las circunstancias como lo dice el doctor Silva, del colono o del campesino, ese es mi punto de vista, señor Presidente.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el Gerente del Incora, después el doctor Velásquez.

Gerente del Incora:

Quiero solamente como Gobierno y como representante del Incora, adherir integralmente a la posición que ha expresado el Representante Torres con respecto a este tema.

Vicepresidente:

Doctor Velásquez, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Una moción de orden, estamos discutiendo el párrafo 3º, la propuesta sustitutiva que he presentado y que el doctor Guerra ya firmó estamos discutiendo cómo suavizamos ese artículo para que no sea mal intérprete.

Vicepresidente:

No, doctor, ese es otro párrafo diferente, estamos en discusión del párrafo que propuso el doctor Guerra y ahora hay un párrafo nuevo modificatorio que propuso el doctor Juan José.

Doctor Velásquez una última intervención y entonces sometemos a consideración el párrafo que propuso el doctor Juan José.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Gracias. Era para ampliar un poco el criterio, que yo también estoy de acuerdo con el planteamiento del doctor Torres.

Honorable Representante Hernando Torres:

Perdon, ¿por qué no hacemos un receso para redactar mejor ese párrafo y poderlo proceder a votar?

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Es que hace un rato el doctor Chaux dijo algo muy preciso y lo complementa usted, es que tenemos que hacer conciencia y tener claro que entregarle tierra a los campesinos, los colonos, no es lo mismo que entregarle la tierra al indígena y es ahí cuando nos desfasamos; cuando hacemos un análisis que porque el indígena no la produce entonces le están dando un mal uso; por eso el capítulo de los indígenas es aparte, tiene un tratamiento especial y si nosotros lo hacemos a tabla raza un análisis, obviamente nos vamos a encontrar que comparándolo con los colonos, los terratenientes o los campesinos, es diferente el tratamiento y el uso porque eso como ya dijimos tienen otras necesidades, otras aspiraciones, otro uso que le dan a la tierra.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Hablemos de la función social, conforme a su cultura.

Vicepresidente:

Entonces doctor Julián, tenemos un receso, mientras tanto pueden hacer comentarios y luego procederemos a votar el párrafo que de común acuerdo se elabore en la Comisión.

Honorable Representante Julián Silva:

Doctor Juan José, yo le haría una proposición a su párrafo. Coloquemos un salvo, "salvo en aquellas regiones en donde la función social de la propiedad es conservar".

No, porque tenemos que tener en cuenta que la cultura del Vaupés es diferente. O sea, allá en el Vaupés, hay asentamientos de colonos, que piensan diferente al indígena, hay asentamientos hasta del mismo negro que piensa diferente al indígena, entonces por qué no colocarle lo siguiente: Salvo en aquellas regiones en donde la función social de la propiedad es conservar.

Vicepresidente:

Le rogaría el favor que leyera el párrafo tal y como quedó redactado.

Honorable Representante Hernando Torres:

Quedaría más o menos así:

Parágrafo 3º del artículo 79: Para la ampliación, reestructuración o saneamiento de los Resguardos Indígenas, deberá establecerse previamente por el Instituto que, el cabildo o autoridad tradicional respectiva, ha venido dando conforme al uso, costumbre y destinación agrícola o ecológica de la tierra, cumplimiento a las funciones social y ecológica de la propiedad; conforme al artículo 58 de la Constitución Política.

Vicepresidente:

Se abre la discusión del párrafo leído.

Secretario:

Artículo 58. Se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores; cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida; el interés privado deberá ceder al interés público o social.

La propiedad es una función social que implica obligaciones, como tal, le es inherente una función ecológica.

El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad, por motivos

de utilidad pública o de interés social, definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado.

En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa sujeta a posterior acción contenciosa Administrativa, incluso respecto del precio. Con todo, el legislador por razones de equidad, podrá determinar el caso en que no haya lugar al pago de indemnización mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara.

Las razones de equidad, así como los motivos de utilidad pública o interés social invocados por el legislador no serán controvertibles judicialmente.

Vicepresidente:

Continúa la discusión.

Ministro de Agricultura:

No parece lógico mencionar ese artículo específico, porque hay otros artículos de la Constitución que se refieren al tema, entonces dejar simplemente la frase genérica.

Vicepresidente:

Adicionarle entonces lo propuesto por el señor Ministro, doctor Torres.

Ministro de Agricultura:

No quitar la referencia específica a ese artículo de la Constitución, porque hay otros que se refieren al tema.

Honorable Representante Hernando Torres:

Quedaría hasta cumplimiento a las funciones social y ecológica de la propiedad.

Honorable Representante Julio César Guerra:

La social implica la económica.

Honorable Representante Hernando Torres:

Yo creo que sí.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Doctor Hernando Torres, el ejemplo razo sería el siguiente: Un ingenio azucarero, cumple una función social, genera empleo, pero desgraciadamente no cumple la función ecológica porque destruyen el medio ambiente a través de las quemadas; a la función social de la propiedad, dice la norma se le adhiere la función ecológica, es atinente a la función ecológica; o sea, que la una presupone la otra o que no necesariamente deban darse ambas al mismo tiempo ni excluyentemente.

Vicepresidente:

Contina la discusión, doctor Luis Fernando.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

La propuesta del señor Ministro, la modificación sobre la supresión del 58.

Vicepresidente:

Sí, correcto, es así. Informo que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el párrafo 3º del artículo 79?

Parágrafo siguiente doctora Graciela.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Gracias, señor Presidente.

El párrafo 4º del artículo 79: Dentro del año siguiente a la expedición de esta ley, el Incora procederá a sanear los resguardos indígenas que se hubieren constituido en la zona de reserva forestal de

Amazonía y a titular en forma gratuita los terrenos baldíos ocupados por los colonos allí asentados con anterioridad a la constitución de dichos resguardos.

La titulación de estas tierras deberá adelantarse con arreglo a las normas sobre explotación previstas en el Código Nacional de Recursos Nacionales Renovables y de Protección al Medio Ambiente o las que establezca la autoridad competente sobre la materia.

Vicepresidente:

En consideración el párrafo leído. Se abre la discusión. Tiene la palabra el Gerente del Incora.

Gerente del Incora:

El párrafo propuesto por la doctora Graciela tiene algunas dificultades o presenta algunas dificultades:

La primera; es el tiempo, yo no creo que sea posible para el Incora sanear una reserva forestal o un resguardo en el Amazonas y en la zona del Guainía o Vichada, que tiene más o menos una extensión de 20 millones de hectáreas; en ese tiempo que aparece consignado en la ley, es prácticamente imposible, lo cual haría que aunque aquí se aprobara el Incora tendría que incumplir con ese objetivo.

El segundo; nosotros tenemos claro que los resguardos hay que sanearlos para que las comunidades indígenas puedan tener su desarrollo acorde a su cultura. Limitar cualquier derecho en lo que se refiere a la constitución de un resguardo, limitarles el derecho a los indígenas es ir en contra de uno o varios artículos de la Constitución.

Entonces debe quedar muy claro en el articulado que será para sanear y en lo que se refiere a la titulación de áreas en donde están ocupadas los resguardos, zonas forestales por colonos se mantendrá la figura del saneamiento de esos resguardos o reservas forestales, porque de lo contrario estaríamos violando la Ley 2ª del 59 en la cual esta Ley no tiene como objeto en que se viole algo que viene desde el 59 funcionando de una manera práctica, que ha resuelto muchos problemas en el país, entonces el Gobierno mira con preocupación, aunque entiende la solicitud de los territorios nacionales porque es una realidad diferente a las zonas comprendidas dentro de los valles interandinos y la Costa Atlántica, comprende que allá hay que tener algunas consideraciones, yo solamente quisiera doctora Graciela que ese artículo lo evaluáramos a la luz del Código de los Recursos Naturales, la Ley 2ª del 59 y además la política que hay con los territorios indígenas. Esa es la posición del Gobierno, es no ir en contra de lo que los Territorios Nacionales tienen como una nueva realidad o los nuevos departamentos ya de acuerdo a la nueva Constitución, pero que ella también se ajuste a la realidad que tenemos que manejar nosotros en cuanto a las aspiraciones de las nuevas comunidades indígenas que usted también defiende doctora Graciela.

Vicepresidente:

Tiene la Palabra la doctora Graciela.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Doctor Corrales, el derecho es dinámico y precisamente no es estático debido a la evolución de las sociedades y desde el año 59, estamos en el año 93. Cuánto ha transcurrido en el tiempo y cuánto ha evolucionado la sociedad Colombiana y precisamente por eso es que estamos acá y existe el Congreso, para hacer leyes, para esas normas acondicionarlas a esa realidad cambiante de nuestra sociedad y de nuestras regiones.

Lo que acontecía hace 20 años, hoy día ha variado y una ley posterior deroga una ley anterior, entonces no podemos estar amarrados, no podríamos estar haciendo leyes si nos vamos a atar a una ley que venía de hace muchos años, cuando la realidad social y la realidad de las comunidades indígenas era muy distinta a la que tenemos hoy día; en esa época, yo les decía, llegaban reductos de la violencia a hacer allí sus asentamientos, encontraron que la tierra les daba sus frutos como el cacao, que entre otras no tenemos mercado, y que en esta norma precisamente no veo que se esté haciendo algo o se esté dictando una ley que también a la vez que se le dé tierra al campesino, se le dé la oportunidad para cultivar y no vaya a tener el agravante de dejar su tierra, porque los productos que él siembra no hay quién se los compre, entonces yo no veo doctor Corrales que nosotros tengamos que amarrarnos a un Código de Recursos Naturales que yo creo que también hay que reformarlo y esta es una ley de Reforma Agraria que estamos haciendo; entonces porque no dejamos la que existía, para que volvemos a hacer una nueva ley de Reforma Agraria si existía una, yo creo y le pido señor Presidente la suficiente ilustración y pongamos a votación para ver si aprobamos este párrafo. Gracias señor Presidente.

Vicepresidente:

Sí, así lo quiere la Comisión.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Ahí solamente se habla de titulación de baldíos y lo que yo he planteado con la claridad, es similar allá, que se incluya reserva forestal del Pacífico.

Vicepresidente:

Esta sería una propuesta aditiva, señor Ministro tiene usted la palabra.

Ministro de Agricultura:

No realmente el Gobierno se opone a este párrafo, no porque no quiera buscar una solución al tema, sino por dos razones: En primer lugar porque esto afecta sensiblemente toda la política del medio ambiente la cual es objeto de otra ley, que está haciendo trámite en el Congreso de la República y que llegar a esta Comisión en su debido momento, entonces me parece a mí que esto es un tema, esta es una norma que tiene una incidencia radical sobre la política del medio ambiente; entonces ese tema es objeto de otra ley que ya llegará en su debido momento a otra comisión, y en segundo lugar, porque como lo dijo el Gerente del Incora, ese artículo pone en la ilegalidad al Incora, es imposible cumplirlo, es absolutamente imposible cumplirlo, entonces en esas condiciones el Gobierno no puede apoyarlo. Por lo demás señor Presidente, si se nos diera tiempo a discutir este tema; este tema no es solamente competencia del Ministerio de Agricultura, si no que es competencia del Ministerio de Gobierno, por todo lo que tiene que ver con el efecto sobre resguardos indígenas, porque es una norma que afecta realmente la parte de resguardos entonces el Gobierno si considera sin perjuicio a buscarle soluciones al tema que está planteando la Representante, no sea ese un texto que se incluya en ese proyecto de ley, porque complicaría enormemente dos temas que realmente no son objetivos de esta ley, esta Ley no tiene como objetivo central, ni afectar las comunidades indígenas, por una parte, ni una incidencia desfavorable sobre el Código de Recursos Naturales.

Vicepresidente:

Doctor Julián Silva, tiene la palabra.

Honorable Representante Julián Silva:

Gracias, señor Presidente, creo que escuchando al señor Ministro, escuchando a la doctora Graciela, considero que podemos buscar un término medio, si el problema inicial y el problema fundamental para que el Gobierno se oponga prácticamente a este párrafo es el término de 12 meses; o sea, un año, yo propondría analizar el término de los 2 años, y que jugáramos dentro de ese espacio para tratar así de solucionar algo que parece insoluto durante mucho tiempo con respecto al saneamiento de los resguardos indígenas y también entrar a definir la situación sobre la propiedad o sobre la tenencia de la tierra de estos campesinos que se encuentran ante la espada y la pared. Por un lado están los indígenas con sus resguardos, con su propiedad, que todos los días la están esgrimiendo y por el otro lado está el Incora, que entiendo que de buena fe no ha podido llegar a solucionar este problema, pero si nosotros nos apersonamos directamente con un párrafo, estoy seguro de que el Gobierno buscará los mecanismos para tratar en 2 años de llegar a solucionar este inconveniente.

Vicepresidente:

Bueno se declara la suficiente ilustración, entonces la Comisión, dirá si aprueba el párrafo.

Honorable Representante Juan José Chaux:

A mi me parece que debemos ver la intención de lo que desean los proponentes y el alcance jurídico que pueden tener las propuestas; yo creo que toda legislación tiene unos capítulos, tiene unos temas específicos y hay propuestas bien intencionadas y que obedecen a la lógica, lo que se capte en la región, que pueden llegar a tener una enorme incidencia en unos ordenamientos legales como es el caso del Código de Recursos Naturales y me parece que por qué no vemos en que otros capítulos de la ley pueden encuadrar esas propuestas, me parece que lo de reservas forestales indudablemente está ligado al Ministerio del Medio Ambiente, si tiene que ver con baldíos o con resguardos tendría que ver con ambas situaciones, luego habría que hacer un artículo especial refiriéndose a ambas situaciones más no como párrafo; entonces extractemos lo que jurídicamente es viable de la propuesta y lo condensamos en un párrafo, o lo que no es viable jurídicamente de la propuesta sería materia de un artículo especial en la ley del Ministerio del Medio Ambiente o de un artículo especial en los inicios de la ley, pero no vamos a cometer un error de técnica legislativa que pueda dar al traste con este proyecto.

Honorable Representante Julián Silva:

Lo que yo entiendo que propone la doctora Graciela, en el fondo es lo siguiente, entrar a sanear los resguardos, sin entrar a tocar ninguna otra cosa diferente a resguardos sino simplemente lo que ya está adjudicado, los resguardos que están legalizados mediante resolución, entrar a resolver una situación ya muy particular de cada resguardo, como puede ser por ejemplo tres personas que no son indígenas, que están dentro del resguardo indígena entonces entrar a solucionarle su problema, solucionarle su inconveniente; o sea, yo considero que eso sí puede ser materia de esta ley, porque estamos hablando directamente de los resguardos ya constituidos, y los que se van a constituir a posteriori, para entrar a solucionar el lío a estos campesinos que no hallan que hacer; por un lado tienen 20 o 25 años de estar poseyendo un predio y que no tuvieron la culpa de quedar dentro de un resguardo indígena, porque cuando salió se produjo el decreto; ellos ya estaban en ese territorio; o sea, ellos no invadieron el territo-

rio, sino que de buena fe estaban explotándolo, trabajándolo; entonces yo considero que deberíamos tratar el punto con serenidad, analizarlos, no precipitarnos y creo que no hay suficiente ilustración. Yo creo que aquí todos podemos aportar a este debate. Aquí hay personas muy inteligentes, muy valiosas que conocen del tema, que son bien intencionadas, que obran de buena fe, por qué no buscar una salida jurídica a lo que por ahora se nos presenta como un enfrentamiento entre la Comisión y el Gobierno, que yo considero que no es del caso y que no le produce nada bien al proyecto de Reforma Agraria; entremos a conciliar este parágrafo, lo analizamos y si realmente nos convencen de que eso es materia de otra ley, pues con mucho gusto yo creo que la doctora Graciela retira el parágrafo. Yo lo que no quiero es que haya un enfrentamiento que se puede obviar, que podemos buscar una salida, que podemos buscar una alternativa.

Vicepresidente:

Yo también quiero referirme al tema; sin duda alguna no se pretende menoscabar la posesión de los indígenas, ni la Constitución de los resguardos. El saneamiento como usted lo menciona y lo menciona la doctora Graciela se refiere a posesiones de más de 50 años; desde el año 1880, se viene hablando de la época del caucho y están los primeros asentamientos de colonos en la región amazónica, esos colonos año tras año, han dado uso de propiedad transfiriéndola de familia en familia, son colonos que en ningún momento, si se diera un proceso de saneamiento, se irían de ahí, porque no tendrían más a donde ir, ese es su medio, eso es como sacar a un indígena, traerlo aquí a Bogotá y sentarlo en el parque El Salitre, es lo mismo sacar a un colono que ya lleva asentado allá 60, 80, hasta 100 años; tienen las familias esa posesión.

Nosotros lo que queremos con este artículo es legalizarle esa situación a las personas que están asentadas allá, no son muchas personas, creo que el Incora puede tener el censo de qué mejoras o qué saneamientos ha hecho; por ejemplo en el Resguardo del Vaupés, creo que ha hecho con la Constitución del año 82, dos saneamientos, ¿por qué? Porque no hay que sanear, es que realmente no es mucho lo que haya que sanear, lo que sí vuelvo e invoco la sapiencia de la Comisión, es el objetivo de sanear esa posesión, nosotros por encima de estar dentro de un resguardo, también tenemos una reserva forestal que nos impide una titulación, esa reserva forestal se hizo en el 59, pero las propiedades vienen de años anteriores al 59, e imagínese unos colonos, no los nombramos colonos, les decimos el nombre de colonos porque ese es el término que se utiliza, porque unas personas que no producen, unas personas que tienen si acaso unas 5 o 10 hectáreas porque no tienen más, que cumplen una función ecológica de la propiedad, porque lo que tienen sembrado allá o es cacao o es algún tipo de producto que no indica deforestación, entonces en el ámbito lo que queremos es que mediante este parágrafo se legitime una situación especial para la zona forestal de la Amazonia, no queremos que se abra el espacio hacia la zona de la Macarena, hacia la zona de la Sierra Nevada, hacia otras zonas donde el problema no es el que se presenta en la zona forestal de la Amazonia.

Gerente del Incora:

La reserva Amazónica tiene 22 millones de hectáreas y hemos saneado tierras de resguardos en menos de 8 millones de hectáreas en todo el país, en 30 años.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Pero es que como lo dice el Presidente, las zonas de conflicto y saneamiento son determinadas ya.

Vicepresidente:

Son detectadas ya, señor Gerente del Incora.

Gerente del Incora:

Pero por eso, hoy son esas, mañana son otras.

Vicepresidente:

No; es que por eso se habla de que con anterioridad a la constitución de los resguardos, nosotros ponemos un límite a las personas que ya están allí no para las que vengan, es las que están asentadas allí, son las que tienen una posesión ancestral.

Ministro de Agricultura:

Pero es que ustedes están proponiendo que se les quite el resguardo, una tierra, para dárselos a los colonos.

Vicepresidente:

No, no es que se le quite, en ningún momento.

Gerente del Incora:

No, pero, a ver, están proponiendo, la idea es que a los colonos que están establecidos antes de la constitución del resguardo le reconozcan un título antes de constituir el resguardo, cuando constituyamos el resguardo los señores van a estar dentro del resguardo y no va a ver quien lo saque.

Honorable Representante Julián Silva:

Es que los resguardos ya están constituidos Doctor.

Gerente del Incora:

Por eso, si están constituidos y le reconocemos un título, cuando lo que estamos reconociendo es una mejora, para poder hacer saneamiento de resguardo; eso es lo que nos da la ley, la posibilidad. Lo que ustedes están proponiendo es que le reconozcamos el título y a partir de ahí arranca un problema y es que los señores se consideran propietarios de una parte que está dentro del resguardo y eso sería empezar una guerra.

Honorable Representante Julián Silva:

Presidente, hay un mal entendido o yo entendí mal o no nos hicieron entender. La posición es la siguiente: Que las personas que estén en este momento poseyendo un fundo, con anterioridad a producirse la resolución mediante la cual se crea el resguardo, que se le sanee su situación, no es que se les dé título, sino simplemente que se les pague sus mejoras y la tierra queda dentro del resguardo. Nosotros somos los menos interesados en buscar un enfrentamiento dentro de los resguardos.

Vicepresidente:

Hay un adicional. Doctor Hernando tiene usted la palabra.

Honorable Representante Hernando Torres:

Solamente quiero preguntar esto y perdóneme mi ignorancia, pero quiero preguntar esto y que no quede en el acta porque de golpe ustedes sueltan la carcajada pero yo no lo sé. Yo quiero saber si dentro de un resguardo indígena puede haber terrenos baldíos.

Gerente del Incora:

Si claro, uno puede constituir un resguardo sobre terrenos baldíos y propiedad privada. En baldíos simplemente es un territorio de la Nación y en propiedad privada adquiere para constituirlo.

Honorable Representante Hernando Torres:

Yo me imagino que al determinar un resguardo de indígenas se le está diciendo a esa comunidad, a esa parcialidad que hablan ustedes, qué terreno es el que se le adjudica; entonces, ¿qué baldío puede haber ahí?

Gerente del Incora:

En el momento en que se constituye, ya deja de ser un baldío, se convierte en un resguardo.

Honorable Representante Hernando Torres:

Entonces la norma está mal redactada.

Vicepresidente:

A ver doctor, perdone me tomo el uso de la palabra, pero es que si hay un baldío, ¿en qué está la situación de esos colonos? Ustedes cuando constituyeron por ejemplo el resguardo del Vaupés, hicieron una zona de exclusión y esa zona de exclusión no tiene titularidad; ¿por qué no la han dado? Entonces continúa siendo baldío, la gente que está allá es baldía.

Gerente del Incora:

Presidente, entonces para qué necesita la norma, si ya tiene una que le permite titular baldíos a los colonos, tiene otra que le permite sanear resguardos entonces, lo que considero es que es innecesario el parágrafo, porque cada una de las cosas que aparecen ahí ya están consignadas, solamente que ahí se le introduce un elemento que hace que no sea muy claro y es que se le pueda titular antes de la Constitución del resguardo y eso ya lleva a un conflicto; lo que nosotros estamos planteando es que tenemos unos estudios de donde se constituyen los resguardos en el país, ya hay unas solicitudes, eso ya está predeterminado, entonces nosotros estamos titulando baldíos donde se pueden titular baldíos.

Vicepresidente:

Doctor Guerra tiene usted la palabra, después el doctor Juan José.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Muy brevemente, yo tengo ilustración sobre esto, pero quiero llamarle la atención a la Comisión, justamente sobre este capítulo que hemos estado estudiando de los indígenas; aquí se ha acostumbrado en forma alegre a seguir constituyendo y constituyendo y resulta que ahí se constituyó un resguardo de 27 millones de hectáreas en donde ya estaban secularmente implantados los colonos, y eso es lo que pretende sanear con ese parágrafo, yo no sé si va a crear un conflicto, pero el conflicto está creado, el conflicto no está creado ahora, el conflicto lo crea el pasado gobierno al haber constituido ese resguardo sin haber tenido en consideración lo que ya estaba implantado allí, Ministro y que viene del siglo pasado, de manera que yo anuncio mi voto favorable para ese parágrafo.

Vicepresidente:

Doctor Juan José, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Indudablemente la intención es sana; yo creo que nosotros no podemos abstenernos de legislar porque el Estado es incompetente, si cada vez que vamos a estudiar un artículo, vamos a decir, no es que el Estado no puede, entonces para qué hacemos

la ley; yo lo que hago es una pregunta al Incora, en eso, porque aquí existe un procedimiento que es fabuloso, con la ley indígena, que es que primero se constituye el cabildo, entonces nos reunimos nosotros los 18 Congresistas, nos vamos a San Juan de Sotavento y decimos nosotros somos cabildo y nos instalamos, entonces ya tenemos el ente jurídico, pero no tenemos la tierra, entonces después decimos ahora necesitamos la tierra, entonces llamamos a los propietarios y les decimos necesitamos la tierra para constituir el cabildo con el ente territorial que es el resguardo. Entonces yo creo que aquí hay que desligar, distinguir si hay cabildo o no hay cabildo, porque si no hay cabildo no hay ningún problema en proceder a la titulación, si hay cabildo pero no hay resguardo, con mayor razón hay posibilidad de titular, porque si el cabildo fue constituido después de que se haya verificado la posesión de los colonos, mal podríamos entrar a desalojar esos colonos, sería la segunda posición. Y la tercera posición, hay cabildo y hay resguardo constituido; en ese caso no se puede proceder a titularle a los colonos, serían tres instancias que hay y yo le rogaría al señor Gerente del Incora que nos aclare para ver si yo estoy equivocado.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el señor Gerente del Incora:

Gerente del Incora:

Ese es el proceso, solamente que volvemos a reiterar nuestra posición en cuanto al parágrafo; el parágrafo es innecesario y en algunas partes contraviene la legislación que hay en indígenas y el manejo del medio ambiente; esa es la posición.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Señor Presidente, precisamente yo tengo acá las resoluciones del Incora por las cuales se constituyeron los resguardos, donde reconocían que ya esas personas estaban ahí, están los nombres inclusive en las resoluciones; entonces yo creo que esto no tiene discusión, hay que dejarlo plasmado en una ley, porque si no lo dejamos en una ley, no se cumple, hay que ponerle plazo al Incora, al Estado, al Gobierno, hay que ponerle plazo porque es un Estado, un gobierno paquidémico, donde hay una deficiencia, hay funcionarios, si me perdonan, pero yo tengo que decirlo, he escuchado aquí en la Comisión que no han podido sanear un solo resguardo que hay en el Guainía y que están solicitándolo desde el año 88, y que el señor ofreció sus terrenos o sus mejoras y que no han podido hacerlo porque los señores que tienen que ir a hacerlo, los del Igac, no han querido ir, como que el Estado tiene funcionarios que no cumplen con sus funciones, como que es si quieren ir; entonces precisamente, ante estas expresiones y ante la experiencia ya que hemos tenido dentro de la práctica, por eso es que me atrevo a ponerle un término a esta ley del Gobierno, para que cumpla con esa función y por que me temo que esa Colombia olvidada siempre va a seguirlo siendo y que los dineros, ese dos por ciento (2%) que tenemos que conseguir, señores de la Comisión, me perdonan porque yo no entiendo; los que hacemos las leyes somos los legisladores, entiendo que nosotros nos llamamos legisladores porque venimos a hacer una ley que el Gobierno tiene que cumplir, pero estoy viendo aterrada, porque soy nueva aquí en el Congreso, que la ley la hace el Gobierno y somos los legisladores los que tenemos que someternos a las condiciones del Gobierno; somos nosotros los que decimos que realmente busque los recursos para hacer esa Reforma Agraria, entonces de ese 2% que va a tener esta ley, para

poderle comprar tierra a los campesinos. Esa Colombia olvidada, siempre va a ser la última y va a haber recursos en el momento que haya que sanear los resguardos y por eso yo he propuesto que sea dentro del año inmediatamente siguiente a la expedición de la ley, para que realmente se cumpla y el Estado fije funciones a sus empleados y se las haga cumplir, no es si quieren ir. Entonces señor Presidente le pido la suficiente ilustración y votemos este parágrafo.

Honorable Representante Franco Salazar B.:

Yo creo que estoy de acuerdo que se someta a la suficiente ilustración, pero es que además, a pedir que se sanee para los colonos, que se les dé unos títulos para esas tierras que han trabajado durante centenas de años, no quiere decir que no pueda en un momento dado, por un conflicto social ampliarse el resguardo en esa zona; sencillamente si se va a ampliar en esa zona que se tituló, pues se va a tratar a ese colono como propietario, se le va a comprar su tierra que es un justo derecho después de tantos años y tantas generaciones trabajando en esa zona inhóspita, como es a la que nos estamos refiriendo aquí, la de la Amazonia colombiana. De manera que yo creo que es justo, yo anuncio mi voto positivo a la posición de la doctora Graciela, sí creo que es importante que ampliemos un poco el plazo, que sean tres años diga usted, para que lo alcancemos a hacer, y de pronto lo hace el doctor Andrés Pastrana ya dentro de tres años.

Vicepresidente:

Doctor Juan José tiene usted la palabra.

Honorable Representante Juan José Cháux:

Simplemente para sugerirle que sea Fabio Puyo el Gerente del Incora y queda el Gobierno completo.

Doctora Graciela no le eche más sazón al guiso que lo va a dañar, yo quisiera preguntarle, hay un proyecto de artículo que elaboramos el día que concertamos, me gustaría ver el texto original porque me parece que ha sido modificado, simplemente demos lectura al texto de artículo original el día que concertemos aquí en la Presidencia, a ver en qué difiere o en qué lo ha modificado usted.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

El texto era el siguiente: Dentro del año siguiente a la expedición de esta ley, el Incora procederá a sanear los resguardos indígenas que hubiere constituido y a titular en forma gratuita los terrenos baldíos ocupados por colonos con anterioridad a la Constitución de dichos resguardos.

Honorable Representante Juan José Cháux:

Una pregunta doctora, cuando dice con anterioridad a la Constitución de dichos resguardos, se incluye que sí se creó el cabildo pero no había tierra, se le titula al colono, totalmente de acuerdo.

Entonces a esa redacción, ¿qué problema le ve el Gobierno?

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

El año, un año que le estamos dando de plazo.

Gerente del Incora:

Usted dice que le titularán a los colonos antes de la Constitución del resguardo, usted le está casi que impidiendo al Gobierno constituir el resguardo.

Usted le está inmediatamente desconociendo el derecho a los indígenas de constituir el resguardo, porque usted dice, se le titulará gratuitamente los baldíos a los colonos asentados antes de la Cons-

titución del resguardo, entonces cuando usted dice eso, está manifestando claramente que no va a poder constituir el resguardo en esa zona porque ya la declaró tierra de propiedad privada. Esa es la explicación que yo tengo para el tema, por eso es que el Gobierno se opone de manera muy respetuosa doctora Graciela, a su amable solicitud, sin querer pasar aquí de cadena en el proceso.

Honorable Representante Julián Silva:

Más o menos yo tengo la siguiente idea de lo que propone la doctora Graciela, dice: En los resguardos indígenas de la Orinoquia y de la Amazonia, donde hayan colonos asentados con anterioridad a la Constitución del mismo, el Incora saneará a más tardar en dos años la situación del resguardo. ¿Sí es así más o menos?, doctora Graciela.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Mire, yo acepto a que ampliemos el plazo, y ampliemos a dos años para que sea este Gobierno el que titule, haga algo este Gobierno por esa media Colombia, que no seamos los conservadores los únicos que hemos hecho por esas tierras, yo acepto ampliarlo a dos años, y votemos la suficiente ilustración y el artículo.

Vicepresidente:

Bueno, se declara la suficiente ilustración:

Honorable Representante Antenor Durán:

Señor Presidente, con mucho gusto respaldaré a la doctora Graciela, pero yo sí creo que es suficiente, o es conveniente tres años como lo planteaba el doctor Franco Salazar, para darle más tiempo al Gobierno a tratar un tema que es importante pero que hay muchas tierras por titular, como se ha establecido por parte del Incora, entonces yo considero que el lapso de tiempo debe ser de tres años, yo votaría positivamente con todo gusto.

Honorable Representante Juan José Cháux:

Mi voto favorable, doctora Graciela y repito las palabras del doctor Hernando Torres, que no es mi intención en ningún momento golpear los derechos de los indígenas asentados en esa comunidad y le anuncio mi voto favorable.

Vicepresidente:

Doctora Graciela, una última intervención para entrar a votar.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Bueno yo acepto los tres años de plazo, ya que veo que todos quieren acompañarme y solidariamente vamos a votar este parágrafo, acepto los tres años, solamente le pediría señor Ministro, señor Gerente del Incora, ya van cuatro años de sanear el único resguardo que hay que sanear en el Guainía, entonces ese mándemelo a sanear en un mes, y el resto le acepto los tres años.

Gerente del Incora:

Se da cuenta doctora Graciela por qué necesitamos tanto tiempo, si para sanear el suyo, todo lo que nos hemos demorado.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Señor Presidente yo le solicito que vote la suficiente ilustración, votemos el parágrafo.

Vicepresidente:

Se cierra la discusión, quienes estén de acuerdo con el parágrafo propuesto por la doctora Graciela con los tres años, por favor ponersen de pie.

Presidente:

¿Cuántos votos señor Secretario? Unanimidad por el artículo con los tres años.

El señor Ministro tiene la palabra.

Ministro de Agricultura:

El Gobierno quiere dejar claro de que se opone al párrafo que se acaba de aprobar, no porque no se quiera ayudar a sanear esta situación, sino porque esto está en contravía de otras normas legales existentes, como lo manifestamos, especialmente aquellas que tienen que ver con la política indígena y con la política del medio ambiente.

Presidente:

Doctor Edgar Eulises Torres, tiene la palabra.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Yo he pedido, y también hice la presentación del artículo, porque es que la situación que se está viviendo en la Amazonia se está viviendo también en el Pacífico colombiano. El doctor Corrales es testigo que en el Municipio de Juradó, por ejemplo, ha habido más de 10 muertos porque no se ha podido sanear un resguardo indígena en ese municipio; como ese municipio, está el Municipio de Itsmina, está el Municipio de Nuquí; yo pido a la Presidencia de que la propuesta aditiva para que se incluya el saneamiento de los resguardos del Litoral Pacífico se ponga a consideración.

Presidente:

En consideración la aditiva del Representante Edgar Eulises Torres, se abre la discusión; va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Gerente del Incora:

A instancia de que se opone a la aditiva porque considera que ese tema se está trabajando a través del artículo 55 en el proyecto de ley que acaba de presentar el Gobierno.

Honorable Representante Harold León Bentley:

Yo tampoco estoy de acuerdo doctor Edgar Eulises con que se incluya la zona de Reserva Forestal del Pacífico, dejo mi salvamento.

Honorable Representante Diego Patiño A.:

Que se repita la votación, pido yo señor Presidente.

Presidente:

Las que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie, por la aditiva del doctor Edgar Eulises.

Honorable representante Edgar Eulises Torres:

Bueno yo retiro la propuesta, pero yo sí quiero dejar constancia de que en esta oportunidad ha sido discriminatorio, que no se quiere legislar para unas personas que necesitan y que en la primera votación se aprobó la proposición aditiva y quiero dejar constancia.

Presidente:

Pidieron verificación doctor Edgar Eulises, entonces al verificar la votación hay que hacerla nuevamente.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Yo dejo constancia de que el proyecto del artículo 55 transitorio, es un sofisma de distracción, para que algunas peticiones que se han venido haciendo no se incluyan; el artículo 55 transitorio como lo dice el texto, dio facultades al Gobierno por dos años, el Gobierno dilató el tiempo y solo hace dos semanas presentó a consideración, después de dos años, el proyecto; el 4 de julio se vence el término y esta es la fecha que las Comisiones Primeras no han

podido estudiar, porque el Gobierno no envió mensaje de urgencia, y así como se dilató el tiempo para presentar el proyecto a la consideración del Congreso, es probable que no haya ley y así mismo no va a verse solución a los problemas agrarios en el Litoral Pacífico colombiano; por eso mi insistencia en que en esta ley se pudieran establecer unas consideraciones especiales para que se legislara; pero aquí hemos votado las propuestas del Gobierno, las propuestas de los gremios y hoy cuando uno pide la solidaridad para una propuesta noble y justa, la Comisión niega la propuesta. Quiero dejar constancia muy expresamente de esta situación.

Presidente:

Sométala a votación nuevamente.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Pido entonces, señor Presidente, que se someta nuevamente a votación.

Presidente:

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Ocho. Ha sido aprobada.

Doctor Patiño sírvase continuar con el artículo siguiente.

Honorable Representante Diego Patiño A.:

Artículo 80. El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, participará en las diligencias necesarias para la delimitación que el Gobierno Nacional haga de las entidades territoriales indígenas, de conformidad con lo señalado para tal efecto en el artículo 329 de la Constitución Política y lo dispuesto en la Ley Orgánica de Reordenamiento Territorial.

Presidente:

En consideración el artículo leído. Se abre la discusión. Va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión? Aprobada.

Honorable Representante Diego Patiño A.:

Artículo 81. Las tierras constituidas con el carácter legal de resguardo quedan sujetas al cumplimiento de la función ecológica de la propiedad, y en tal virtud, será objeto de la declaratoria de extinción del derecho de dominio, conforme a lo previsto en el Capítulo XI de la presente ley y lo establecido en las normas pertinentes de los capítulos 2º, 3º y 5º del Título II de la Constitución Política.

Ejecutoriada la providencia que disponga la extinción del derecho de dominio, sus efectos quedarán suspendidos únicamente durante cuatro meses, término durante el cual la comunidad indígena interesada deberá garantizar ante las autoridades competentes la protección, preservación y restauración de los recursos naturales renovables y del ambiente, sin perjuicio que la comunidad opte por presentar la demanda de revisión ante el Consejo de Estado dentro de los 15 días siguientes a su ejecutoria.

Si al vencimiento del plazo a que se refiere el inciso anterior, se diere cumplimiento a los compromisos correspondientes por parte de la comunidad indígena, el Instituto procederá a revocar las resoluciones que hubieren decretado la extinción del Derecho de Dominio. En caso contrario, o si la sentencia que culmine el proceso de revisión, confirma la legalidad de la actuación del Instituto, se procederá a su traslado y reubicación según lo previsto en la Ley 21 de 1991.

Los terrenos que reviertan al patrimonio de la Nación por la causa de extinción del Derecho de Dominio regulada en este artículo, sólo podrán ser reconstituidos como resguardos indígenas.

Este artículo señor Presidente tiene un sustituto, que fue aquí concertado.

Dice: Las tierras constituidas con el carácter legal de resguardos, quedan sujetas al cumplimiento de la función ecológica de la propiedad. En caso de inobservancia de los preceptos relacionados con la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables y los relacionados con la preservación y restauración del ambiente, el Incora o el Inderena o la entidad pública que ejerza a nivel nacional la autoridad superior sobre la materia acordarán el traslado y la reubicación de la comunidad según lo previsto en la Ley 21 de 1991.

Presidente:

En consideración el artículo leído. Tiene la palabra el doctor Rincón.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Yo quiero dejar constancia de un mensaje de los Parlamentarios indígenas, que dice así: "Mensaje de los parlamentarios a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes". A propósito del artículo 81 del Proyecto de ley número 114 de 1992, la productividad que existe sobre los resguardos es colectiva, forma extraña dentro de una sociedad capitalista, en la que el tipo de propiedad predominante es la individual; de cualquier manera la productividad colectiva de los resguardos se inscribe dentro de los lineamientos constitucionales de la función social de la propiedad, artículo 58, pues por esa esencia este tipo de propiedad se basa en el bienestar de la comunidad y la conservación del grupo étnico y no en la de sus integrantes individualmente considerados; por lo mismo la propiedad colectiva no puede extinguirse como consecuencia de la acción individual que ocasiona una sanción para la comunidad. Además, es necesario tener en cuenta que dentro de los resguardos indígenas hay colonos no indígenas. Las sanciones que se impongan por la violación de la legislación ambiental y ecológica deben afectar a los individuos responsables únicamente. Por otra parte, los indígenas desde hace siglos hemos venido conservando el equilibrio ecológico en nuestro territorio, somos nosotros quienes con la sabiduría que da el contacto directo y el conocimiento de la naturaleza, hemos logrado preservarla para que las generaciones actuales puedan disfrutarla.

Consideramos que en lugar de pretender implantar normas, que más allá de proteger el ambiente lo que buscan es incluir un elemento por medio del cual se vulnera la propiedad colectiva de los resguardos y se nos aplica con todo rigor la extinción del dominio, se deberían implantar programas educativos que inculquen en los jóvenes el respeto por la naturaleza, labor en la cual los indígenas podríamos tener gran participación, puesto que podemos enseñar a los no indígenas el amor por la naturaleza y por que con alguna técnica que aún conservamos para vivir con la naturaleza sin hacerle daño; de otra parte, aplicar un artículo como el que se propone, va en contra de nuestras propias culturas, puesto que los territorios que ocupamos están íntimamente relacionados con el desarrollo y caracterización de lo que en la actualidad somos como pueblo. De modo que plantear un traslado territorial implica un desarraigo que viola principios fundamentales de la Constitución, como son los establecidos en los artículos 7º y 8º de la Carta. En manera alguna pretendemos implantar un conflicto de normas, simplemente queremos que los derechos que la Constitución de 1991 nos reconoce no sean socabados por normas que

pretenden desarrollarla e interpretarla. La aprobación del artículo 81 repetiría la historia de la Ley 55 de 1905 y otras normas aparentemente jurídicas, que solamente se impusieron como pretexto para despojar a los pueblos indígenas de su tierras con mascaradas legalistas. Razones éstas por las que dejamos constancia de nuestra oposición al artículo 81 de la ponencia del Proyecto de ley 114 de 1992.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 9 de 1993.

Senadores:

Anatolio Quirá, Gabriel Muyuy, Floro Alberto Tumbalá.

Representantes:

Alberto González, José Narciso Javio.

Presidente:

Continúe, doctor Patiño y después la doctora Graciela.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Creo que el artículo 81 con la sustitutiva, lo que está pretendiendo es eso, precisamente doctor Luis Fernando Rincón. Leí la ponencia, porque es mi obligación leerla, aquí está el artículo sustitutivo donde claramente se está determinando que si el Incora observa que ya se está deteriorando el ambiente, se está atentando sobre los recursos naturales, pues lo que hace es determinar el traslado tal como lo establece la Ley 21 del 4 de marzo de 1991, que no es otra cosa que un tratado que se hizo a nivel internacional.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

A ver, doctor coordinador de los ponentes. Es que lo que yo entiendo de la posición de los Parlamentarios indígenas, es que también dentro de las comunidades indígenas se actúa como individuos y no colectivamente para los casos cuando se viola la ley. Porque es que el artículo sustitutivo también habla del cambio de sitios para los resguardos y ellos plantean más bien de sanciones a quienes violen las reglas ambientales, que es diferente a lo que se está planteando en el mismo sustitutivo.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Entonces, como quedaría, honorable Representante.

Dice: Las tierras constituidas con el carácter legal de resguardo, quedan sujetas al cumplimiento de la función ecológica de la propiedad. En caso de inobservancia de los preceptos relacionados con la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables y los relacionados con la preservación y restauración del ambiente, el Incora y el Inderena o la entidad pública que ejerza a nivel nacional la autoridad superior sobre la materia, acordarán el traslado y la reubicación de la comunidad según lo previsto en la Ley 21 de 1991.

Presidente:

Doctor Chaux, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Juan José Chaux:

En primer lugar celebro que los Senadores indígenas se hayan pronunciado sobre el proyecto de Reforma Agraria, aunque estoy seguro el interés de las comunidades indígenas está en la Constitución de la ETID (Entidad Territorial Indígena). La Reforma Agraria va a ser el mecanismo para ampliar los resguardos y cumplir la demanda de tierra que ellos tienen.

Yo no entiendo. Si ellos dicen que preservan tanto el ambiente, que son los que más conservan, que son

los que no destruyen, por qué les da temor cuando se habla de la función ecológica. Me asalta la duda, es decir, si se está trabajando también y si no hay deterioro ecológico, si se pregonan y reciben importantísimos recursos del exterior, donaciones cuantiosas para el manejo del ambiente, por qué se cuestiona eso.

Ahora mi propuesta va encaminada a esto, lo de la reubicación es un argumento de peso como también sería un argumento de peso no invadir las zonas de tierras calientes que tradicionalmente han pertenecido a las negritudes, porque eso históricamente tampoco se adaptaría. Ese sería otro argumento de peso. ¿Por qué no hacemos algo con el visto bueno del doctor Hernando, por qué no redactamos el artículo desarrollando lo que incluimos en los párrafos para la ampliación del resguardo? Es decir, que los resguardos cumplirán la función social y ecológica conforme a los usos y costumbres.

Cómo quedó redactado y lo repetimos y queda muy claro y se le da una salida a esto. Simplemente lo que queremos es que la ley sea *Erga Omnes*. Redactemos y copiemos el párrafo tercero, readecuado al contenido general y nos queda un artículo, en donde estoy seguro no se va a oponer, porque repito, ellos mismos dicen que son los campeones de conservación ecológica.

Presidente:

Doctor Patiño, pero es que tengo entendido que hay coincidencia con el artículo que está leyendo, no hay discrepancia por el doctor Rincón. ¿Cuál sería en el fondo?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Habla que debe ser individual y no comunitario el traslado o que se apliquen sanciones a aquellos individuos que atenten contra el medio ambiente.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

La misma Constitución los está reconociendo a ellos como una entidad territorial, una entidad, guardando las proporciones, igual que una alcaldía, un municipio, un departamento. Cuando se violan las normas del medio ambiente en un municipio, no se traslada a todo el municipio, se sanciona a quien viola la ley. Entonces lo que nos preguntamos es por qué en este caso se pretende trasladar a toda la comunidad, a una comunidad, cuando quienes violan pueden ser las autoridades indígenas, que pueden ser sancionadas o los individuos también.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Esto es una propuesta. Yo quisiera, señor Presidente, que para avanzar en la discusión, el doctor Luis Fernando, con el doctor Juan José Chaux, redacten ese artículo y seguimos en la discusión del proyecto de ley.

Presidente:

Perfecto, yo estoy de acuerdo también con eso.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Es que lo podemos redactar, es un artículo muy sencillo, se multa al municipio, se multa a la gobernación, se multa el particular, simplemente entonces deje el artículo. Los resguardos tendrán la función social y ecológica de la propiedad. No hablemos ni de traslados, ni de multas, ni de nada; simplemente, ya quedó dicho en el párrafo, pero para la ampliación, entonces se eliminaría el artículo 81, porque ya quedó aprobado.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Presidente, entonces con esa propuesta obviaríamos el artículo 81, se suprime.

Presidente:

No, no, porque es parte del artículo, pero hay otra parte, lee la parte sustantiva.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Se habla, ¿qué pasa cuando haya deterioro del medio ambiente?

Honorable Representante Juan José Chaux:

La modificación es la siguiente: El artículo 81 quedaría así: Las tierras constituidas con el carácter legal de resguardo, quedan sujetas al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.

Presidente:

Doctor Torres, tenía la palabra.

Honorable Representante Hernando Torres:

Presidente, es simplemente para hacer una aclaración. Yo le sugerí al ponente con todo respeto que suprimiéramos ese artículo a partir de la inspección. La inobservancia la trasladáramos al párrafo 3º que aprobamos, porque la inobservancia es a lo que aprobamos en el artículo 3º de la función social de la propiedad, pasa a ser parte integral del párrafo 3º a partir de la inspección, la inobservancia con las modificaciones que propone el doctor Fernando, que son obvias, obvias el 81, incrementamos el párrafo 3º.

Presidente:

En consideración la propuesta del doctor Torres.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Hay una parte modificatoria del doctor Luis Fernando, que debe ser entonces. Hay dos propuestas: O se trasladan los individuos o se sancionan los individuos.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Es que ahí no cambiamos la ley, simplemente se adapta la ley.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, porque habla del traslado y la reubicación de las comunidades.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

No, pero cuando estamos hablando del párrafo 3º, que ahí contemplaría eso, estamos entendiendo que el artículo 81 no lo contemplaríamos.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer.

Secretario:

Tercero: Para la ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas, deberá establecerse previamente por el Instituto que el cabildo o la autoridad tradicional respectiva, ha venido dando conforme al uso, costumbre y destinación agrícola o ecológica de la tierra, cumplimiento a las funciones social y ecológica de la propiedad.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Pero eso es para los que se amplíen. ¿Pero para los que ya están constituidos, qué pasa?

Ministro de Agricultura:

No, pero además aquí está hablando de la extinción de dominio, por lo que yo entendí, que es una figura que no está contemplada en ese párrafo.

Honorable Representante Hernando Torres:

Tengo entendido que aquí no se va a hablar de extinción de dominio de resguardos indígenas.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Señor Ministro, cuando hablamos de la palabra de extinción de dominio, la tuvimos que sacar, porque ¿qué hacíamos con ese predio en un resguardo indígena? O era para dárselo a otros indígenas o decretar una reserva forestal; entonces no había esa figura.

Yo lo que creo es que adicionarlo al párrafo sería para el futuro, para el saneamiento. ¿Y los ya constituidos, qué pasa?

Presidente:

Entonces dejemos el artículo. Concílielo ahí, doctor Luis Fernando.

Honorable Representante Hernando Torres:

La consecuencia es, esa es la función. ¿La inobservancia cuál es? La propuesta de sanción colectiva, la contrapropuesta es sanción individual.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Yo creo que con el párrafo que se leyó, solucionamos el problema, sólo que no tendríamos que contemplar el artículo 81.

Presidente:

Tiene la palabra, doctor Cháux.

Honorable Representante Juan José Chaux:

El artículo 81 quedaría así: Las tierras constituidas con carácter legal de resguardos quedan sujetas al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.

Si hay incumplimiento, el Ministerio del Medio Ambiente tendrá las sanciones respectivas y dará las facultades al Gobierno para que expida los decretos respectivos donde se enmiende esto.

¿Que si hay lugar a la extinción del dominio? Habrá gente que podrá entablar esa acción con los procedimientos legales que son para todos los colombianos, cualesquiera la condición social.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Estoy de acuerdo agregándole: De acuerdo a sus costumbres y cultura, usos, costumbre y cultura.

Honorable Representante Juan José Chaux:

No hay ningún inconveniente. Yo he dicho que el descubrimiento dura 1.000 años.

Presidente:

En consideración el artículo leído. ¿Lo aprueba la Comisión? Aprobado. Doctor Juan José, le ruego el favor para la Secretaría.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Señor Presidente, hemos terminado el Capítulo VIII. Yo quisiera, como ya hay un acercamiento bastante consolidado, leyéramos el artículo 10 que es una propuesta del doctor Franco Salazar B.

Presidente:

Leamos el artículo 10 concertado.

Honorable Representante Franco Salazar B.:

Este artículo ha tenido mucha discusión desde el principio, cuando empezamos aquí a hablar de

Reforma Agraria. Para hacer un poco de historia, inicialmente el Gobierno presentó al Congreso, a la Comisión Quinta, un artículo 10, en el cual se contemplaba zonas de Reforma Agraria y zonas de Desarrollo y las definía.

En el proceso de estudio por parte, de los coponentes y ponente coordinador por mayoría se borró esa figura del contexto del artículo 10 y se dijo que la Reforma Agraria se aplicará a todo el país indeterminadamente. Yo dejé un voto de salvedad a ese criterio, porque me parece que esto lo que hacía era una Reforma Agraria asustadora para todos los propietarios y ese no es el propósito al organizar esta nueva Reforma Agraria. De manera que se propuso inicialmente que se mantengan las zonas de Desarrollo y de Reforma Urbana. No se había llegado a ningún consenso, hasta el día de hoy que con una redacción diferente intermedia, por mi parte cedo en la pretensión que haya zonas de Desarrollo donde no se haga Reforma Agraria. Acepto que la Reforma Agraria se haga en todo el país, como lo había propuesto el doctor Fernando Rincón, entre otros. Sencillamente que se dé un orden de prioridades y yo redacto el artículo 10 en esta forma:

Los programas de Reforma Agraria y Desarrollo social Campesino se adelantarán en todo el territorio nacional. En la identificación y delimitación de las zonas se tendrán en cuenta entre otros, los siguientes indicadores: Situación de la demanda manifiesta de tierras, nivel de pobreza de acuerdo con el índice de necesidades básicas, insatisfechas, el grado de concentración de la propiedad, el índice de ruralidad de la población, las posibilidades financieras y operativas del Incora. (Hasta aquí no ha cambiado nada, aquí aumentó). Para la adquisición de predios, mediante el sistema de intervención directa del Incora, Capítulo VI, o mediante expropiación, Capítulo VII, la Junta Directiva diseñará un sistema de prioridades al cual deberá ajustar su flujo de fondos.

En el criterio de selección de predios para ubicarlos dentro del orden de prioridades aludido, deberá tenerse en cuenta la existencia de aquellos que por su característica especial, o son polos de desarrollo o no constituyen concentración de la propiedad o su adquisición no refleja solución social de acuerdo a la inspiración constitucional o son derechos de exclusión antes y después de la vigencia de esta ley.

Para adquirir los fondos rurales señalados en el inciso precedente, el Instituto deberá necesariamente agotar todas las ofertas voluntarias presentes en la zona. Esto quiero decirle a la Comisión. Fue acordado con el señor Ministro de Agricultura, con el señor Gerente del Incora, con varios de los coponentes. Yo creo que para que sanjemos discusión, aprobémoslo en esa forma, que aunque no satisface todo lo que yo quisiera poner, de todas maneras sí está estipulando un orden de prioridades para que la Reforma Agraria no sea un torpedo de terror para todos los propietarios del país. Estamos cediendo, es decir, que todo el territorio nacional será objeto de Reforma Agraria, pero también se está dando ese orden de prioridades que entre otras cosas le conviene al Instituto de Reforma Agraria, porque ellos no van a verse obligados a adquirir predios donde no conviene hacerlo, donde no hay solución social para hacerlo, puesto que tienen la defensa que hay unas prioridades. Yo creo que esto consulta el interés de todos y este artículo que ha sido tan debatido, puede tener solución si aceptamos esta propuesta que se está haciendo.

Presidente:

En consideración el artículo leído concertado.

Honorable Representante Franco Salazar B.:

Perdón, para continuar leyendo lo que estaba dentro de la ponencia, dice: En cualquier tiempo el Incora podrá revisar y evaluar la situación en que se hallan sus zonas y el grado de avance de programas en cada una de ellas, con el objeto de aumentar o disminuir el número de las que se hubieren establecido.

El Instituto se abstendrá de iniciar procedimientos de adquisición de tierras mediante negociación voluntaria o expropiación, o de apoyar los que promuevan los campesinos, cuando se refieren a predios rurales invadidos, ocupados de hecho o cuya posesión estuviere perturbada por medio de violencia. No obstante lo anterior, el Instituto procederá a adquirir los predios cuya propiedad haya sido perturbada de conformidad con lo previsto en el inciso anterior, si los hechos son anteriores a la vigencia de la presente ley.

Esto último que leí estaba dentro de la propuesta de los ponentes, no tiene lugar a discusión, sino la parte de las prioridades.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El inciso final lo habíamos sacado de ahí y lo habíamos trasladado al numeral 22 del artículo 12 al numeral 21 si no estoy mal, entonces yo quisiera que ese inciso final no se considerara dentro del articulado y que quede vigente lo que ya aprobamos en el artículo 12, numeral 21.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Bueno, correcto, no hay inconveniente en eso.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Rincón, después...

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

En los predios que están ya perturbados, ¿se pueden adquirir?

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Primero, porque yo formo parte del grupo de coponentes y yo tampoco participé de ese acuerdo, apenas lo estoy escuchando y me gustaría que fuéramos más despacio, para mirar cuáles son las diferencias, dónde se mantiene el proyecto, el articulado y cuáles son las diferencias, porque de todas maneras ha sido un artículo muy debatido y creo que debemos ir más despacio en eso.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Para contestarle al doctor Rincón, La posición suya dentro de la Comisión de Ponentes fue la que se eliminaran las zonas de desarrollo y la zonas de Reforma Agraria y se dejara todo el país, objeto de Reforma Agraria, de manera que lo que aquí se está proponiendo se da gusto a esa posición suya, porque todo el país va a quedar sujeto a Reforma Agraria. Lo único que se pone unas prelación, hay sitios donde debe hacerse Reforma Agraria, por perturbación social, pues eso deberá tener una prioridad para adquirir predios en la Sabana de Bogotá, por ejemplo, en donde no hay perturbación social. No quiere decir que acá no se puedan obtener, sencillamente se obtiene si hay algún antecedente que obligue a tomarlo eso como conflicto social y que resuelva un conflicto social, pero hay un orden de prelación que le va a permitir al Incora, inclusive

poder hacer su flujo de fondos más correctamente, encaminado a resolver el problema social por la tenencia de tierra en Colombia.

Presidente:

Señor Ministro de Agricultura.

Ministro de Agricultura:

Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta del doctor Salazar.

Presidente:

Doctor Tomás Velásquez, tiene la palabra.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Yo he venido observando la discusión en cuanto al artículo 10 e inicialmente se buscaba que haya zonas específicas para la Reforma Agraria; luego caímos en que la Reforma Agraria debía y tiene como objeto el país y nosotros consideramos que la prioridad en Colombia es hacer la Reforma Agraria y no necesitamos crear embelecocos ni palabreríos para decir que lo que negamos o lo que permitimos al comienzo, lo negamos al final, porque si vamos a establecer prioridades es lo mismo que establecer zonas específicas, eso no es más que cambiar las palabras y tampoco podemos estar sujetos con un poco de la cultura y la violencia, que si no hay violencia nosotros no entregamos tierra al campesinado.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Ya se quitó eso último, pero yo acepté que se quitara, porque quedó redactado el numeral 21 del artículo 12.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Entonces yo lo que quería ser era preciso: ¿Es todo el país o no lo es? Porque no podemos que si decimos inicialmente que todo el país pero al final establecemos prioridades, yo creo que las prioridades es el país, entonces no determinadas zonas, porque estamos creando zonas específicas por determinación del Incora o por el Instituto. Yo considero que si en La Guajira, en Nariño, en el Tolima hay la necesidad de tierra, entonces tiene que ser por la iniciativa de los campesinos que soliciten ante el Incora y ahí viene a dirigirse la acción del Incora para solicitar el acceso a la tierra, al campesino, porque es el objetivo de la ley, no a determinados campesinos en determinada zona, sino a todos los campesinos del país.

Presidente:

Doctor Patiño, tiene la palabra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo creo que hay 2 diferencias entre zona y predios, las excepciones, si así se quieren llamar, que ha establecido el doctor Franco, no se refieren a zonas de desarrollo, sino a predios donde haya polos de desarrollo que es una gran diferencia a las zonas, que determinará el Incora de donde va a hacer Reforma Agraria y también hay que clarificar la primera parte del artículo, en el sentido que cuando hablamos que habrá Reforma Agraria en todo el país, pues el Gobierno Nacional tiene que definir bajo esos criterios unas determinadas zonas, no obliga a que en el primer año tengamos que atender todo el país o que durante la vigencia de la ley no se puedan ampliar esas zonas en el futuro.

Lo otro es que en el mismo articulado se establece que el Incora podrá revisar, ya ni siquiera lo hablamos anualmente, sino que lo ponemos periódicamente, para que el Incora pueda resolver problemas que se le presenten en el transcurso del año, como pueden

ser desastres, inundaciones, conflictos que hoy se están presentando en algunas partes del país y no tengamos ese amarre anual, sino que se deja periódicamente.

Yo creo que tal como está redactado el artículo y que considero que ha sido el artículo que más se ha discutido, que más se ha analizado, que ha tenido de parte y parte planteamientos, creo que como está redactado, creo acoge no solamente las inquietudes, por lo menos en lo que le compete al coordinador, yo no sé si los demás ponentes estarán de acuerdo con lo que compete al coordinador, en esa parte, ya estamos completamente de acuerdo con el doctor Franco Salazar Buchelli.

Presidente:

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Tiene la palabra el doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

En la forma como quedó el artículo, estoy completamente de acuerdo, porque lo importante era que se dijera que la Reforma Agraria se iba a hacer en todo el país y que hubiera claridad en el último párrafo que hablaba sobre los predios invadidos. Yo particularmente estoy de acuerdo con la redacción del artículo, que fue uno de los más discutidos y me adhiero a la propuesta del Representante Julián para que se vote el artículo.

Presidente:

Va a cerrarse. Tiene la palabra el doctor Chaux, después el doctor Rincón.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Muy amable, señor Presidente.

Indudablemente el tema central de este proyecto de ley, ha girado en torno al artículo 10 y tengo que concluir que cuando expedimos la Ley 135, que entre otras cosas el Partido Liberal dio una batalla muy fuerte, al igual que su interlocutor de aquel entonces, el Partido Conservador, para dirimir este punto en cabeza del expresidente Carlos Lleras y el doctor Alvaro Gómez; sin embargo, la historia del país y la historia de los campesinos se encuentra y sigue ligada al problema de las tierras y me pregunto por qué hoy en día, después de tantos años seguimos hablando de Reforma Agraria y esto lo dejo como constancia porque hasta ahora hemos sido incapaces de hacerla, porque de una u otra manera, cada vez que se ha hablado de este tema que ya incluso ha pasado de moda, que ya no es noticia, que ya no despierta en los círculos intelectuales, ni en los círculos políticos algún grado de importancia significativa, seguimos discutiendo nosotros si conviene o no hacer una Reforma Agraria agresiva con los términos de la prudencia, una Reforma Agraria integral y una Reforma Agraria que permita acariciar la paz como anhelo fundamental de los colombianos.

Yo quiero dejar mi posición, que hemos llegado a un proceso de acuerdo, que me hubiese gustado un artículo más agresivo, definir de una vez por todas que es todo el territorio nacional, no colocarle limitantes, en la medida que el señor Gerente del Incora es testigo que a él le hacen un paro, porque una zona no es de Reforma Agraria; sin embargo, creo que en el proceso de depuración del artículo avanzamos. Esto tiene que ver también con posturas no crean que suenan del todo antagónicas, pero tienen que ver con la concepción del Estado, con la concepción de la vida de los partidos que tenga cada uno de las diferentes corrientes políticas.

Yo apoyo el artículo, simplemente solicito la redacción del artículo, porque ahí se habla de polos

de desarrollo, si es que el nuevo esquema es inventarse términos que no los entiende nadie, el clientelismo hoy en día se llama a participar en el diseño de la nueva sociedad, ese es el nuevo término del clientelismo, polos de desarrollo, ¿qué es? No es nada más que darle una facultad al Gobierno para que con algún decreto se excluyan determinadas zonas del país, que requieren y que necesitan Reforma Agraria; de modo que precisemos la terminología, existe un acuerdo, que no tenga que acudir al protólogo, como dice el doctor Guerra, sino que nos sintamos cómodos, a gusto, entregando parte de nuestras creencias políticas y filosóficas si se quiere y acudiendo a un pragmatismo, el Incora necesita adquirir tierras en todo el país, el Incora no va a salir a comprar el ingenio del Cauca, ni palmeras de la Costa, ni la Sabana de Bogotá, ni va a comprar floricultores para repartir media hectárea de flores, ni el campesino está en condiciones de pagar esos precios, pero sí dejemos un artículo con una redacción clara y sin esos términos que de pronto nos podemos confundir o al menos habrá que llamar a Cadena aquí para que nos defina qué es "polos de desarrollo".

Yo no he podido entender qué son los polos de desarrollo, porque pueden existir unas zonas desarrolladas y al lado campea la miseria, entonces habría que excluirla, entonces precisemos ese término y la redacción jurídica y le damos el pupitrado y agotamos ese debate, que el país lleva 30 años para darse cuenta que hay que hacer Reforma Agraria y yo estoy convencido que todavía no la hemos hecho.

Presidente:

Tiene la palabra el Gerente del Incora.

Gerente del Incora:

A mí me parece que el artículo nos da toda la posibilidad para actuar en todo el país y eso es un gran avance dentro de la temática de leyes agrarias que se ha vivido en esta Nación. Nosotros sugerimos lo siguiente: Que se modifique el término zonas por programas y eso hace que el artículo tenga la filosofía de todo el territorio nacional.

Presidente:

Se cierra la discusión. ¿Lo aprueba la Comisión con la modificación? Es aprobado. ¿Cuál queda, doctor Patiño?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Señor Presidente, falta el artículo 16 y faltan las disposiciones varias. Yo le preguntaría al señor Ministro si estamos en disposición de abordar el artículo 16 o nos vamos para las disposiciones varias y las evacuamos rápidamente.

Ministro de Agricultura:

¿Cuántas son las disposiciones varias?

Presidente:

Avancemos con el 16. Doctor Patiño, sírvase leer el artículo 16, por favor.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 16. El Fondo Nacional Agrario es parte integrante de la inversión social que desarrolla el Estado y lo conforman:

1. Los recursos del presupuesto que le aporte la Nación. A partir de la vigencia de la presente ley, destínase al Fondo Nacional Agrario un porcentaje no inferior al 1.3% del Presupuesto General de la Nación, para cada vigencia, el que se acordará mensualmente en idéntica proporción a los recaudos

totales. De estos recursos se destinará anualmente una parte para financiar los créditos de producción que se autoricen en favor de los campesinos beneficiarios de la Reforma Agraria.

Los recursos especiales a que se refiere el inciso anterior funcionarán como subcuentas separadas dentro del presupuesto del Instituto y podrán ser administrados a través de una sociedad fiduciaria.

Parágrafo. Son de propiedad del Fondo Nacional Agrario los rendimientos financieros provenientes de la administración de los recursos previstos en el inciso anterior y no podrán ser consignados en la Dirección de la Tesorería General de la República.

2. Los bienes que posea a cualquier título a la fecha de vigencia de la presente ley.

3. El producto de los empréstitos que el Gobierno o el Instituto contraten con destino al Fondo o al cumplimiento de las funciones previstas en la ley.

Los empréstitos que contrate directamente el Instituto gozarán de la garantía de la Nación.

4. Los bonos agrarios que el Gobierno Nacional haya emitido y entregado al Fondo para el cumplimiento de los fines de Reforma Agraria.

5. Las sumas que reciban en pago de las tierras que enajene y de los servicios que preste mediante remuneración.

6. El producto de las tasas de valorización que recaude de acuerdo con las normas respectivas.

7. Las donaciones o auxilios que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y entidades internacionales.

8. Los predios rurales que reciba el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por sucesiones intestadas, así como los bienes vacantes que la Ley 75 de 1968 le atribuye a dicho instituto.

9. Las propiedades que el Instituto adquiere a cualquier título.

10. Los recursos que los municipios, los departamentos y otras entidades acuerden destinar para programas del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

11. Los bienes inmuebles rurales vinculados directa e indirectamente a la ejecución de los delitos de narcotráfico y conexos, o que provengan de ellos, de enriquecimiento ilícito y el tipificado en el artículo 6º del Decreto legislativo 1856 de 1989 cuando se encuentre ejecutoriada la sentencia que ordene su decomiso definitivo.

Leído el artículo 16 señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo leído, tiene la palabra el Ministro de Agricultura.

Ministro de Agricultura:

Señor Presidente, nosotros tenemos el siguiente numeral primero sustitutivo y proponemos que el parágrafo de ese numeral se convierta en un nuevo numeral, de la siguiente manera.

Numeral primero: Los recursos del presupuesto que le aporte la Nación a partir de la vigencia de la presente ley, destínense al Fondo Nacional Agrario, una suma no inferior al valor efectivamente apropiado en 1993, ajustado anualmente por el incremento del índice nacional de precios al consumidor, estimado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Estos montos incluyen aquellos destinados a capitalizar el Fondo Agropecuario de Garantías, para respaldar los créditos que se otorguen a los beneficiarios de la Reforma Agraria, con recursos provenientes del sistema nacional del crédito agropecuario.

Entonces el parágrafo proponemos que quede como un numeral, que dice:

12. Los rendimientos financieros provenientes de la administración de sus recursos.

Y como hay un numeral que habla de la sociedad fiduciaria, lo ponemos como un parágrafo que diga:

Los recursos del Fondo Nacional Agrario podrán ser administrados a través de sociedades fiduciarias.

Yo quiero hacer la siguiente explicación sobre esta propuesta. Esta propuesta lo que dice es que los recursos de inversión que aporta el Presupuesto Nacional se mantienen en términos reales, la parte que aporta al Presupuesto Nacional y que lo que son créditos que va a otorgar el sistema nacional de crédito agropecuario son adicionales, lo cual esencialmente permite incrementar los programas de Reforma Agraria en un 50%, en relación con los niveles que se van a ejecutar durante 1993.

El señor Ministro de Hacienda y el Jefe del Departamento Nacional de Planeación consideran que fijar la suma real de los recursos en el monto de 1993, es aceptable pero no quieren aceptar el principio de que haya un porcentaje del Presupuesto Nacional destinado a Reforma Agraria, que significa una restricción adicional; entonces este es el artículo que recoge un poco las discusiones que tuvimos al interior del Gobierno para encontrar una salida a las dificultades que se presentaron en el día de ayer.

Honorable Representante Diego Patiño A.:

Señor Ministro yo quisiera preguntarle en términos reales, eso equivale ¿a cuánto del presupuesto?

Ministro de Agricultura:

Esto equivale al 1.2% del presupuesto; eso es lo que calculamos con el Departamento Nacional de Planeación, o sea no es radicalmente; en el año 94 equivale al 1.2% del Presupuesto Nacional, o sea que no es radicalmente diferente a la propuesta presentada, pero no fija porcentajes del presupuesto sino valores reales, esa es la diferencia, el 1.2% es lo que habíamos hablado con los ponentes antes de la última reforma que se le subió al 1.3%, pero equivale a esa propuesta del 1.2%.

Presidente:

Continúa la discusión, doctor Rincón tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Gracias señor Presidente. Yo creo que a toda la Comisión nos asalta una gran cantidad de dudas, porque desde que iniciamos la ponencia con todo el coordinador y todo el equipo de ponentes, lo que entendimos de voz del Gerente de Inco, es que precisamente el Inco ha fallado porque no tiene presupuesto, sí hoy hacemos una ley, más cuando acabamos de votar que es una Reforma Agraria para todo el país, y vamos a seguir con el mismo presupuesto, yo creo que es una Reforma Agraria que no va a funcionar, que no va a servir, no va a servir para nadie, necesariamente el Gobierno tiene que asumir una gran responsabilidad del Presupuesto Nacional, y de pronto no sé si nos corresponda a nosotros entender a Planeación o a Hacienda el por qué no le hace una destinación específica, para que los colombianos tengan una seguridad que hay un compromiso directo con el Gobierno Nacional, con la Reforma Agraria, porque si no a mí me parece que va a pasar lo mismo que pasó en seguridad social, en donde simplemente el señor Ministro dice no hay plata para la salud y entonces crea la confusión que

es lo que de pronto puede pasar aquí, aspiramos a que se subsane eso y que no solamente sea el 1.3% que estamos hablando sino el 2% del que había hablado la Comisión, por que además yo soy de un grupo político diferente al del Gobierno, pero yo creo que si el Gobierno Nacional se compromete con esto, el Gobierno Nacional queda bien y vale la pena que el Gobierno haga ese esfuerzo.

Presidente:

Continúa la discusión, yo considero que la propuesta del Ministro, pues es una propuesta que concilia las divergencias que tuvo con el Ministerio de Hacienda, porque lo que sí no puede la Comisión y en lo que a mí concierne, nosotros no podemos imponer un porcentaje si el Gobierno así no lo determina; constitucionalmente son ellos los que determinan los porcentajes en cuanto a la inversión; desde luego me identifico con el doctor Rincón de que es preferible que tengamos una cuantía exacta y precisa frente al presupuesto, pero esa facultad potestativa sí la tiene el Gobierno. Por lo tanto, yo acojo la propuesta del Ministro de Agricultura, en razón a que es una variante que concilia los intereses del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agricultura.

Doctor Chau, tiene la palabra.

Honorable Representante Juan José Chau:

Gracias señor Presidente; yo ayer, desde que vi entrar aquí sigilosamente, deslizándose poco a poco al Ministerio de Hacienda, recordándome de las mejores fábulas de Rafael Pombo, recordándome todo el sufrimiento que ha causado la escasez en la tierra en Colombia y la carencia de la voluntad política, muchas veces para producir hechos; tuve las peores dudas, me rebané anoche los sesos, buscando una fórmula que primero me diera tranquilidad, y que llegara a la conclusión de que no había sido asaltado en mi buena fe, y lo único que conseguí fue un resfriado de esos que dan aquí en Bogotá, que indudablemente fatigan, incomodan y perturban, y me he puesto a pensar si una cosa son los Ministros, si una cosa es el Estado y otra cosa es el Gobierno. Hay una propuesta formal del Ministro de Agricultura, el doctor López antes de retirarse, donde hablábamos del 0.8% del Presupuesto Nacional y realmente eso nos entusiasmó, nos obligó a separarnos de creencias políticas a hacer una gran dosis de pragmatismos para buscar una ley dinámica dotada de buenos recursos, que le permitieran al Gobierno cumplir con el mandato Constitucional del acceso progresivo a la tierra; tengo que reconocer la excelente voluntad del señor Gerente del Inco, la voluntad incansable de los funcionarios del Inco, el deseo del nuevo Ministro de hacer una Reforma Agraria dinámica, con toda esa capacidad técnica y esa capacidad política que tiene indudablemente para que el Congreso de Colombia le presentara al país un panorama diferente. Sin embargo, íbamos en la parte en que se fue deslizando suavemente el señor Cadena, poco a poco, hizo dos o tres frases e inmediatamente surgió la duda, la eterna disputa que hay de los Ministros con el señor Superministro de Hacienda, yo quiero aclarar que yo soy gobiernista y que defiendo al partido liberal y que creo que hay más ganas de hacer liberalismo que liberalismo, y que el partido ha sido tan claro que gracias al partido está aquí sentado el M-19, haciendo fruto de la elegancia democrática que los caracteriza, pero también tengo la oportunidad de señalar algo que anotaba aquí el doctor Julio Guerra, sin recursos no puede haber Reforma Agraria, sin voluntad política no puede haber Reforma Agraria, sin un deseo, si no

nos quitamos el antifaz que muchas veces tienen quienes tienen una mentalidad estructuralista y monetarista de guardar la plata para preservar la inflación, mientras tanto que se siga desangrando y que se sigan invadiendo tierras y que la guerrilla siga teniendo discurso para entorpecer el desarrollo armónico del país. Hemos trabajado en el proyecto, veo de la excelente voluntad del Ministro de Agricultura, tengo que anotar, ha puesto toda su capacidad al servicio de los ponentes y de esta Comisión, el Ministro se ha dejado conversar, ha intercambiado opiniones en un humos muy claro y eso fue posible hasta ayer, en donde repito, se fue deslizando suave y paulatinamente el señor Cadena. Entonces hemos llegado a un punto en donde tenemos que decidir si apoyamos al Ministro de Agricultura y si le damos una ventana a los campesinos colombianos con el artículo que ha redactado el señor Ministro, porque creo que lo redactó con los ponentes y no vino redactado de parte del Ministerio de Hacienda, o si por el contrario decimos no hay Reforma Agraria porque fuimos asaltados en nuestra buena fe, porque no existía claridad. Yo parto de la base que el Ministro López fue consultado, parto de la base que Hacienda y Planeación Nacional se estuvieron enterando permanentemente de las discusiones que tuvimos aquí, pero también acudiendo al pragmatismo, pues tengo que concluir que si no votamos este artículo no va a haber alternativa, va a ocurrir lo que pasó con la seguridad social y va a naufragar el proyecto; voy a aplicar la disciplina de partido que le ha dado muy buenos resultados al partido social conservador y al M-19; por qué no nos podrá dar resultado a nosotros, yo voy a acompañar al Ministro, pero sí quiero dejar la constancia muy clara que no estoy de acuerdo con el proceder del Ministerio de Hacienda, que así como el Ministro se pone bravo por que no hay plata para los hospitales, y porque no se pueden hacer unos contratos para no violar el artículo 355 de la Constitución, no me parece justo ante el país, ante los campesinos, ante las gentes que están pidiendo Reforma Agraria, que se pretenda escatimar esfuerzos a última hora y venir a deslizar propuestas en los últimos segundos, incluso ultrajando la buena voluntad que ha tenido el señor Ministro de Agricultura para con todos los miembros de la Comisión. De modo que mi posición es clara, soy gobiernista, voto el artículo como lo ha presentado el señor Ministro, le pido a los colegas que ya que nos hemos embarcado, pues terminémos de embarcar, pero que sí dejemos la constancia, que no estamos de acuerdo con la deslizada y con la entrada a la Comisión del señor Cadena, porque indudablemente a mí me deja un pequeño sin sabor de que a las Comisiones del Congreso no se entra sigilosamente desliziándose, sino que se entra con altura a proponer hechos concretos para reivindicar al pueblo colombiano. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Guerra y doctor Edgar Eulises, tienen la palabra.

Honorable Representante Julio Guerra.

Gracias señor Presidente.

A propósito de las palabras expresadas por el Representante Juan José Chaux, yo tendría que decir que ni tanto honor, ni tanta indignidad, yo voy a ser abogado del diablo, porque la Comisión está super advertida, yo casi que me volví cansón, fastidioso, tratando de decirles que estábamos votando adrenalina cuando al final no había un aval del Gobierno para un programa bandera del gobierno liberal; entonces, yo no entiendo qué es eso de ser gobiernista, yo no voy

a hablar del Ministro de Agricultura, él es otra víctima en la Reforma Agraria, como yo soy también el primer frustrado de la Reforma Agraria, no son los campesinos, Ministro, ni señor Gerente del Incora, yo no sé cómo vamos a hacer los programas de los gobiernos, yo creo que con la simple cédula de ciudadanía no podemos hacer el desarrollo del país y ese negocio, ese asunto y esa cantaleta, de que no pueden haber rentas de destinación específica, eso es para otro, la Constitución lo previó muy bien, renta de destinación específica excepto aquellas de interés social, lo dice muy claro; ahora, ¿qué se propone el Ministerio de Hacienda? Yo lo ignoro, lo cierto es que todos sabemos, no solamente los Congresistas, el público en general, los precandidatos liberales, los que no son tan gobiernistas como el doctor Chaux, los conservadores saben que aquí hay dinero para eso y para muchas cosas más; entonces, yo no entiendo por qué el Gobierno no se quiere comprometer con ello, aquí el Congreso ha dado una muestra de concertación, de conciliación con el Gobierno para que exista una Reforma Agraria, pero eso de dejarnos trabajar lentamente, como una mancha, cubriendo el Congreso para al final dar la estocada, y decir no señor se aprobó todo el articulado, menos su parte esencial que es la parte presupuestal de financiación de la reforma, yo doctor Chaux, no quiero votar ese proyecto así, porque esto puede generar violencia doctor Chaux, la va a generar. Usted lo sabe muy bien, hemos hecho un estatuto amplio, generoso, pragmático que es como corresponde al 9 de junio de 1993, el mundo intercambiante, el mundo del comercio, el mundo interrelacionado y entonces, si vamos a hacer un estatuto de esta naturaleza, y no le vamos a dar la esencia, el respaldo, el soporte, al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, ¿qué hemos hecho aquí? Qué hace usted con su reserva del Pacífico y usted honorable Representante Velásquez defendiendo a los indígenas, y yo poniéndole talanquera para que esa función social se cumpla en la tierra de los indígenas, de los negros, de los mestizos y de los blancos, no voto corriente, el Gobierno nos ha engañado, hay que aceptarlo así y yo propongo que este artículo no lo votemos mientras la Comisión no sea recibida en pleno por el Jefe del Estado, en compañía del Ministro de Agricultura, el Gerente del Incora y el Ministro de Hacienda, obviamente con los ponentes de este proyecto, para que decidan la suerte del proyecto por parte del Gobierno; de lo contrario aquí tendríamos que recortar este estatuto que tan generosamente lo hemos hecho en la tarde de hoy, no entiendo pues la conducta del Gobierno, ha sido vacilante el Ministerio de Hacienda, ni siquiera nos han honrado con la presencia del doctor Hommes, para que nos explique cuáles son los obstáculos y los inconvenientes, no se financia con claridad meridiana, el Estatuto de la Reforma Agraria, yo como el doctor Juan José Chaux, no voto el artículo de esa manera y lo lamento por el Ministro de Agricultura, lo lamento por el doctor Fernando Corrales y todo su equipo que han prestado la colaboración, pero estoy seguro que en el fondo él también se siente decepcionado y frustrado, porque el Gobierno al cual él pertenece como funcionario, no lo ha respaldado en su integridad y esos son los problemas que suceden en el Congreso, aquí no se pueden invocar las disciplinas, primero están los intereses de la Nación, antes que los del partido y yo en eso me aparto diametralmente del doctor Juan José Chaux y me aparto en ello, porque yo considero que este problema está mucho antes que lo que

significa el partido liberal, el partido conservador o quienes colaboran con el Gobierno; de manera que yo lo lamento positivamente, invito a la Comisión, porque ese fue un compromiso moral y ético que se hizo aquí al principio de la discusión de este estatuto y mal podríamos salir ahora cada uno de nosotros a decir bueno, que esta es la situación tangente para poder salir del paso, que esta es la aproximación, esto no es sino el desastre, esto no es sino lo que se avecina, es prospectar una serie de frustraciones, que pueden provocar violencia tal como hemos diseñado este estatuto que tantas horas nos ha recobrado aquí para la discusión del proyecto, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Edgar Eulises Torres y el doctor Hernando Torres, en ese orden.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Gracias señor Presidente.

La verdad es que mi intervención también va dirigida a sentar mi voz de protesta por la postura que el día de ayer asumió el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, en el sentido de impedir que en este país haya Reforma Agraria, lo que ha sucedido después de casi 8 meses de discusión de la ley, es que nos hemos movido, los ponentes han ido a distintos sitios, se ha concertado, se ha avanzado porque verdaderamente lo que pretende la ley es la modificación de la estructura Agraria Nacional; en eso somos todos los miembros de esta Comisión conscientes y lo desagradable de este gran episodio después de varios meses de discusión de la ley, es de que a última hora salgan de que no hay recursos para financiar la Reforma Agraria; los campesinos, los gremios, los propietarios, el mismo Gobierno tenía la esperanza centrada en que verdaderamente la propuesta que fue inicialmente presentada por el doctor Guerra y que fue avalada por nosotros del 2% iba a ser aceptada, en otra ley yo he visto rentas de destinación específica; esta Ley Eléctrica, se está hablando del 1%, para electrificación rural, se está hablando de la prioridad del sector eléctrico, entonces cómo en esta ley que es importante y trascendental para el país, que soluciona gran problema, que desarrolla varios preceptos constitucionales, encontramos que no hay la voluntad política, no quiero extenderme, me adhiero a la propuesta del doctor Guerra, creo que esto amerita que el señor Presidente, que se comprometió con los campesinos, y que fue bandera también de su Gobierno, hacer una nueva estructura agraria, sea él quien le diga al país, que le diga a los colombianos que no hay recursos para financiar un sector que ha sido desprotegido, que ha estado al margen de los programas sociales, y que no ha tenido en este Gobierno verdadera atención. Yo por eso me adhiero y la verdad es que estamos y eso lo entiendo, estamos a punto de cerrar la legislatura, pero estamos a tiempo de poder sacar el proyecto y sacarlo en las condiciones que verdaderamente le garanticen al campesino y a los interesados una verdadera Reforma Agraria en el país. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Hernando Torres, tiene la palabra.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Gracias señor Presidente.

Realmente un punto fundamental, un punto trascendental, un punto sin el cual no nos comprometimos a estudiar esta reforma, fue el factor económico;

todos estuvimos de acuerdo que en tanto el Gobierno dispusiera de los recursos necesarios para hacer eficaz todo este trabajo de la reforma y de la introducción de unos nuevos parámetros de Reforma Agraria era fundamentalmente con dinero, pero hoy se nos viene a decir que no, que el problema son los recursos, que no hay plata, tengo información que el presupuesto general del Incora es de 60 mil millones de pesos al año y si el índice general de precios al año, se incrementa en un 20%, tendremos que para el año entrante habrá 75 mil millones de pesos para la Reforma Agraria; es decir, absolutamente nada, seguimos exactamente en lo mismo, no hay ninguna seria disponibilidad del Gobierno para realizar Reforma Agraria. Yo le quiero decir señor Ministro de Agricultura que me identifico plenamente con usted frente a la gestión que ha venido realizando, en el transcurso, en la vigilancia, en el interés de sacar este proyecto del Gobierno Nacional; pero si él sucumbe, yo entiendo que no es responsabilidad de su Despacho. Por esa circunstancia señor Presidente, quiero decirle lo siguiente: si ese artículo se vota hoy como lo propone el señor Ministro, estoy autorizado por la bancada conservadora par votar en contra, y ese proyecto se hunde, queremos que sea responsabilidad del Ministro de Hacienda y del Gobierno. Para que tal cosa no suceda, porque los conservadores hemos venido trabajando diligentemente en la evacuación de este proyecto para dotar al país de una herramienta fundamental, para que sirva para la consolidación de la paz en el país, es por lo que nos identificamos, Presidente, como la propuesta del doctor Julio Guerra, el Gobierno tiene que decirle a esta Comisión que piensa seria y definitivamente en materia de Reforma Agraria. Este Gobierno no quiere seguridad social, no quiere Reforma Agraria, entonces, ¿qué es lo que quiere hacer el Gobierno del señor Gaviria, a dónde apunta de una manera estratégica, de una manera real y cierta los reales intereses de su gestión de gobierno?

Este torpedo que el señor Cadena, desde el día de ayer sigilosamente le introdujo a este proyecto, está a punto de enterrarlo hoy; sí, Presidente, hoy se somete ese artículo aquí a votación, la bancada conservadora lo vota negativamente y si se hunde el proyecto quiero dejar constancia que se hundió por expresa responsabilidad del Gobierno Nacional y del Ministro de Hacienda.

Presidente:

Yo sugiero aplazar la votación de este artículo para el día de mañana y avanzar con los otros artículos que tiene el ponente.

Honorable Representante Hernando Torres:

No, no más Presidente; no más, porque aquí estamos votando adrenalina, aquí estamos votando corriente, o el Gobierno nos define qué piensa en Reforma Agraria, y nos dice si tenemos plata para instrumentar un programa serio, ordenado, eficaz, que produzca un impacto real, serio en el país o no sigamos aquí bobiando y tontiendo que es lo que estaríamos haciendo.

Presidente:

Es que el Ministro de Agricultura no define eso, habría que consultar al Gobierno.

Honorable Representante Hernando Torres:

Por eso, por eso necesitamos que el Gobierno nos diga qué piensa, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Ministro de Agricultura.

Ministro de Agricultura:

Señor Presidente: a mí me parece muy buena la propuesta de aplazar el debate de este artículo para continuar negociaciones al interior del Gobierno con base en lo que han expresado los señores Representantes en el día de hoy, pero yo no estoy autorizado sino para presentar esta propuesta, entonces yo preferiría aplazar la discusión.

Presidente:

Por eso doctor Torres, si usted propone que no haya precipitades en la votación, aplacemos la votación del artículo.

Honorable Representante Hernando Torres:

Perdón le interrumpo señor Presidente, mi propuesta es esta, suspendemos la votación del artículo, queremos oír al Ministro de Hacienda, y si es posible al Presidente de la República, para que le diga al país, no a nosotros, que piensa seriamente en materia de Reforma Agraria y segundo, como una medida de presión frente a esa decisión que convoca al país anhelante, suspendemos también el debate al proyecto de ley en sus siguientes artículos porque de lo contrario estaríamos simplemente quemando adrenalina y botando corriente sobre algo que no hay ninguna decisión del Gobierno Nacional.

Presidente:

Para organizar un poco el debate, yo tendría una preocupación, desde luego entiendo y comparto el criterio del doctor Torres y de la bancada conservadora, no se trata de que vayamos a precipitar nada en contra de nadie, simplemente que haya un análisis como se ha hecho seriamente, este proyecto tan importante, la comisión tiene una gran cantidad de proyectos acumulados, podríamos optar con una acción; mañana iniciar con otros proyectos de ley y darle espacio al Gobierno.

Tiene la palabra el Gerente del Incora.

Gerente del Incora:

A mí me parece que en este proceso, todas las fuerzas políticas han participado con mucho entusiasmo y con mucha dedicación y en muchos casos con mucha generosidad, y en esto el Partido Liberal ha tenido y también tiene que decirlo el Gobierno, un gran respaldo hacia lo que aquí se ha presentado como proyecto de ley de Reforma Agraria. Cada uno de los capítulos que hemos analizado, ustedes lo han acompañado dentro de los criterios que tiene cada partido, y el Gobierno cuando ha presentado este proyecto de ley de Reforma Agraria, lo que ha manifestado es que tiene la convicción que en este país hay que hacer Reforma Agraria, porque con esos argumentos defendimos la presentación de este proyecto de ley en esta Comisión. Que se plantee una discusión acerca de los recursos a mí me parece válida, me parece necesaria y yo creo que la Reforma Agraria debe tener los recursos suficientes para sacar adelante muchos problemas que tiene la Nación en cuanto a sectores campesinos y sectores marginados.

El Gobierno en algunos aspectos ha considerado que definir un porcentaje rígido del Presupuesto Nacional deja maniatado el manejo del presupuesto, en lo que se refiere a atender otro tipo de programas, pero ha manifestado claramente la voluntad de sacar adelante este programa de negociación voluntaria de compra e intervención del Incora y de expropiación y como lo dice el doctor Guerra Tulena, de definirle al país un estatuto del manejo de la propiedad. Aquí no solamente es cuánta tierra vamos a comprar, sino que aquí estamos definiendo unas reglas de juego

nuevas, para una sociedad nueva, para un país que se ha ido modernizando y que requiere otra interpretación de la Reforma Agraria. Me parece que suspender la discusión del artículo 16, de acuerdo a lo expresado en esta Comisión es válido y es necesario, pero me parece injusto con la dinámica que llevamos de trabajo el proponer que no sigamos discutiendo el resto de la ley, me parece injusto con ustedes, me parece injusto con el país que espera que definamos otros elementos adicionales que ya son muy pocos frente a lo que esta ley está planteando y podemos dejar como último artículo de discusión el que se refiere a una aspecto neurálgico en lo que tiene que ver con la financiación de este programa, pero no desperdiciemos el día de hoy en 3 o 4 artículos que nos falta para que nos quede como último el de la financiación y en eso podemos seguir discutiendo el tema y en eso yo sé que el Ministro de Agricultura tiene una posición que ustedes ya conocen y seguramente en el interior del Gobierno se va a seguir dando ese análisis, para buscar una fórmula que concilie los intereses de todos los sectores representados en esta Comisión.

Pero de verdad que no me parece justo que terminemos el debate ahí, y me parece que el doctor Torres en esto puede ser generoso y amplio; en esto no tiene nada que ver como posición de partido, sino que tiene que ver es una dinámica de trabajo que tenemos en esta Comisión. Yo le solicito como Gerente de la entidad, una persona que ha trabajado aquí, que continuamos en la discusión de los otros artículos, que son muy pocos, para que dejemos como último artículo el de la financiación.

Presidente:

Doctor Antenor tiene la palabra.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Señor Presidente, yo creo que es importante el tema que se discute, todas las fuerzas políticas como lo ha dicho el señor Gerente del Incora, han tenido la voluntad manifiesta de apoyar este proyecto de ley; yo creo y entiendo la postura del doctor Julio Guerra, en el sentido de que es importante, es fundamental los recursos, como también entiendo la posición del doctor Hernando Torres, de dejar una protesta aquí y una manifestación de rechazo, a la actitud del Ministro de Hacienda, pero yo pienso señor Presidente, que le estaríamos haciendo un gran beneficio a esos que se oponen a la Reforma Agraria, y especialmente al doctor Héctor Cadena, y el Ministro de Hacienda a quienes hemos respetado y le tenemos un gran aprecio, pero hoy tenemos que decir, rechazamos esa actitud, no solo con la Reforma Agraria sino con la Comisión Quinta y lo decimos con personalidad y queremos que quede constancia, que estamos en contra de esa actitud del Ministro de Hacienda y de su Viceministro, pero ello de ninguna manera debe llevarnos y yo llamo a la reflexión doctor Julio Guerra, doctor Hernando Torres, a que nosotros le hagamos un flaco servicio a quienes están en contra de la Reforma Agraria; si algún homenaje le podemos hacer a la Reforma Agraria y a los campesinos colombianos, es seguir discutiendo los otros artículos.

Yo entiendo que el artículo que se discute y que se propone que se suspenda es el artículo neurálgico, pero podemos mañana conversar con el Ministro de Hacienda, y sentar una posición con el Ministro de Hacienda; discutamos entonces, propongo yo Presidente, los otros artículos hagamos con este gesto una muestra de buena voluntad, del propósito de la Comisión Quinta de la Cámara, que ha traba-

jado durante muchas horas, durante muchos días con este proyecto de ley, sería renunciar a la vocación de hombres trabajadores, de gente de provincia que hemos venido a contribuir con el desarrollo social del país; retirarnos hoy es una muestra de debilidad; yo creo todo lo contrario, invito a todos mis compañeros de la Comisión Quinta a que hagamos un esfuerzo más, demostrándole al Gobierno y especialmente al Ministro de Hacienda, porque yo creo que esa posición no puede ser compartida por el Presidente de la República, quienes hemos creído en el Presidente de la República, quienes confiamos en su proyección de política social, no podemos pensar que ese sea el criterio del Presidente. Yo llamo a los amigos de la Comisión Quinta, de todas las bancadas, al M-19, al partido conservador, a los liberales como el caso mío, tenemos una posición independiente ante el Gobierno, que hemos asumido una postura de independencia ante el Gobierno de apoyar los proyectos y las iniciativas que consideramos que son beneficiosas; pero también que hemos tenido posiciones críticas con el Gobierno, a que sigamos trabajando, a que hoy agotemos los otros artículos.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Con la venia del señor Presidente, usted y yo que estuvimos juntos en el Senado de la República, sabe que con el Gobierno siempre hay que tener de antemano su promesa, siempre la realidad, porque el Gobierno nunca cumple, usted lo sabe y yo lo sé y hemos sido víctimas, como lo está siendo el Ministerio de Agricultura, víctima siempre del Superministro, esa es la gran verdad, para que nos vamos a equivocar, yo creo que aún el propio Jefe del Estado, de la manera como se maneja la Hacienda Pública del país y él tiene que depender también del Ministro de Hacienda; lo que yo estoy diciendo es un recorderis, es el compromiso moral que se había hecho aquí en la Comisión para esta reforma, aquí no es cuestión de recoger las banderas nuevamente, yo no tengo ningún inconveniente en seguir discutiendo esta ley, pero este artículo, mientras yo no tenga una clarificación, yo personalmente, no comprometo a nadie de la Comisión, así como se hace con los predios que son de la Nación, yo no voto este artículo, por la sencilla razón, porque yo no quiero embarcarme en una frustración más y que con este estatuto que hemos diseñado, es mucho más peligroso que lo que tenemos actualmente con la Ley 30, por eso es que me preocupa, no es simplemente una posición de partido y de respaldo no solamente al Ministro o al jefe del Estado; no, de eso no se trata, se trata del interés nacional; se trata, como tantas veces lo vimos aquí, de 9 millones de gentes que viven en el campo, entonces, ¿qué es lo que hemos estado haciendo? Absolutamente nada, yo le digo a usted con toda cordialidad, yo también tengo mi posición independiente, yo ayudé a elegir este Gobierno, pero yo no me pliego a todo lo del Gobierno, no todo lo del Gobierno es bueno y lo digo yo como liberal, no todo es bueno, ni todo lo que sea de un gobierno conservador es bueno, de manera pues yo llamo al señor Ministro, al señor Gerente del Incora y al Presidente de esta Comisión y a los ponentes para ver si podemos concertar una audiencia con el Jefe del Estado, si es que consideran que este estatuto es básico para el Gobierno y para la Nación.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Señor Presidente, termino expresando que realmente no hay contradicción entre la postura del doctor Julio Guerra y la posición mía, como tam-

co la puede haber con mi distinguido y querido amigo doctor Hernando Torres, si no que simplemente invoco al trabajo parlamentario, invoco al compromiso que tenemos, invoco a la Reforma Agraria, invoco a la voluntad que ha tenido el Gerente General del Incora, invoco como un elemento el trabajo del señor Ministro de Agricultura, y con usted señor Presidente que ha trabajado estoicamente en estos propósitos de sacar adelante este proyecto de ley, para que sigamos discutiendo los otros artículos y suspendamos la discusión, porque yo también lo apoyo a usted en eso y no votaré el artículo 16 siempre y cuando no se concerte un acuerdo con el Gobierno Nacional.

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Musa Tarud.

Honorable Representante Moisés Tarud H.:

Señor Presidente, ¿acaso se nos ha olvidado que tenemos una nueva Constitución, yo preguntó, ustedes están aquí gracias a la nueva Constitución, de manera que cuál es el problema, por qué no se cita el señor Ministro de Hacienda mañana aquí de manera urgente a las 8 de la mañana, para definir esta situación y se acaba el problema?

Que él se comprometa ante el señor Julio Guerra de que se va aportar el dinero necesario. La semana pasada, doctor Torres, oí yo por radio y por televisión, que el señor Presidente de la República estuvo entregando obras y tierras allá en Risaralda y también estuvo allá por el Atlántico entregando otras tierras, de manera que la Reforma no se ha estancado; lo que pasa es que hemos tenido tropiezos con el Consejo de Estado, con la Corte Suprema de Justicia, con el Fiscal, si es que estamos cercados de seguridad. Ustedes no me pueden negar a mí y ustedes amigos del M-19, que el país ha mejorado mucho en cuanto a la seguridad se refiere, el Gobierno ha entregado todas las armas, miren lo que pasó con los bonos, lo echaron para atrás, hay que devolver el dinero, doscientos mil millones de pesos que se habían cobrado; que ya habían entregado para la seguridad del Estado, entonces, ¿por qué nos vamos a precipitar? Señor Presidente, yo propongo haber si se aprueba, de que se cite de manera urgente al señor Ministro de Hacienda mañana a las 8 de la mañana, pero que no nos mande al señor Cadena, que venga él personalmente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Patiño y después el doctor Rincón.

Honorable Representante Diego Patiño A.:

Haber, yo quisiera señor Presidente, señor Ministro de Agricultura, señor Viceministro de Hacienda y colegas de la Comisión Quinta de hacer claridad de cuál ha sido el proceso que este artículo ha tenido desde la presentación, por parte del Gobierno, de este proyecto de ley.

En el artículo 16 del proyecto original se estableció que los recursos del Fondo Nacional Agrario estarían constituidos por el punto 8% del Presupuesto General o presupuesto total de la Nación.

Cuando el doctor López Caballero presentó este proyecto de ley era un proyecto que venía con la rúbrica del Gobierno, si no se concertó con el Ministerio de Hacienda, nosotros nunca lo conocíamos y fue tanto así que, dentro de la discusión de la Comisión llegamos a plantear que esa partida fuese posible incrementarla hasta el 2%. En las discusiones que tuvimos posteriormente con funcionarios de

Planeación Nacional y con funcionarios del Incora, llegamos a la conclusión de que era posible dejarla en el 1.2%. Llega el señor Ministro Ocampo, concertamos con él el articulado del proyecto y se determina que fuera el 1.3%. Sigue creyendo la Comisión de ponentes que esa es una posición unificada del Gobierno, llegamos a la discusión de este artículo de una manera no formal y nos comprometimos en que efectivamente era necesario que este proyecto de ley o que el Incora más bien tuviese los recursos necesarios para que este proyecto de ley se pudiese aplicar y que se buscara, como lo han pretendido algunos Parlamentarios, de que esta ley tuviese una duración en el tiempo. Pues bien, nos dimos cuenta que efectivamente no se había concertado con el Gobierno este artículo, que necesariamente tenía que tener el aval del Ministerio de Hacienda y por lo tanto en el día de ayer, una vez terminó la sesión ordinaria, nos fuimos para el Ministerio de Agricultura a redactar un nuevo artículo, nuevo artículo que el doctor Juan José Cháuz y yo fuimos claros y enfáticos en que no podíamos por lo menos rebajar el 1.3% que se había establecido ya en la ponencia. Pero yo creo, para no pecar y no caer en actos inconstitucionales, en pedirle al señor Presidente de la Comisión de que sigamos el transcurso de la discusión, que aplacemos este artículo; si quieren para más tarde, si es que se llega a algún acuerdo, porque ya veo aquí la presencia del Ministerio de Hacienda o si no lo dejamos para el día de mañana, pero yo le pediría al doctor Torres, a que nos acompañe y a la bancada conservadora, a discutir los otros artículos que ya inclusive no había sino discrepancia en el artículo 95 y que ya hemos llegado a una concertación y reabrir de pronto los artículos 3º y 4º, donde debemos plantear una propuesta del Gobierno Nacional, donde se crea el Viceministerio de Desarrollo Social Campesino, yo le pediría entonces señor Presidente que sigamos el debate, que empecemos a discutir el último capítulo, el capítulo 16 que tiene que ver con las disposiciones varias, y que por último dejemos entonces el artículo 16, para que bien sea en presencia del doctor Cadena o del señor Ministro de Hacienda o del señor Presidente si así lo dispone el Gobierno y si así lo quiere aceptar el Gobierno, discutamos este artículo, pero entonces yo le pediría a los honorables Representantes de la Comisión Quinta que nos queda escasamente el día de mañana y 4 días de la semana entrante. El señor Presidente ha manifestado que hay proyectos importantes como el proyecto del Río Grande la Magdalena, como el proyecto de Cusiana, como el proyecto de los Parques Naturales, Departamentales y Municipales, yo sí les pediría de que para que tengamos oportunidad de evacuar esos proyectos y que aprovechemos esta legislatura, avancemos de lo que falta de aquí a las 4 de la tarde o 4 y media, evacuar estos 10 o 12 artículos que faltan por discutir.

Yo le pediría al doctor Hernando Torres que reconsidere su posición y nos acompañara a que continuemos debatiendo este proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Tomás Velásquez, con la disculpa de la Presidencia de que no había visto que había solicitado la palabra, sigue el doctor Rincón.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Muchas gracias señor Presidente, queríamos también dejar claro la Bancada de la Democrática M-19, en esta comisión que somos partidarios y cree-

mos en la necesidad de una Reforma Agraria, pero es una Reforma Agraria que tiene que tener recursos y recursos determinados y precisos y que nos adherimos a la posición del doctor Torres, de no votar este artículo y no seguir el proyecto hasta tanto no se clarifique si hay recursos o no hay, porque es una burla contra la Comisión, contra el Congreso, que después de tantos meses, días de discusión de una ley, el Ministro de Hacienda en un determinado momento hundir las leyes como ha pasado con la Reforma Pensional, como ha pasado con la Ley 120 sobre traslado de competencias de los municipios y como ha pasado hoy con la Reforma Agraria. Porque no tiene sentido seguir trabajando hasta las 8 de la noche el domingo o el sábado, sin saber si lo que nosotros hacemos va a ser tenido en cuenta o va a ser aplicado, por que falta lo fundamental, el dinero. Considero que si no se determinará en concreto por el Ministerio de Hacienda, por Planeación, cuál es la disposición, cuál es el rubro, cuál es el presupuesto, no tiene sentido seguir discutiendo una ley; por eso yo considero que hay que definir hoy esto y después de definirlo continuar con el resto de articulado para poder sacar adelante el resto de proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Rincón tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Gracias señor Presidente.

Yo quiero decirle que a pesar de que nosotros somos de la Alianza M-19, que sepan ustedes que nosotros en este proyecto no estamos siendo antigubernistas, ni estamos haciendo oposición; estamos identificándonos con los liberales y con los conservadores, es más, yo creo que estamos asumiendo una defensa del mismo gobierno, por que estamos defendiendo al Incora y estamos defendiendo al Ministerio de Agricultura, pero de igual forma debe quedar claro, que nosotros estamos asumiendo la defensa de una cantidad de campesinos que están a la expectativa de los resultados de este proyecto. No podemos seguir con la histórica del Incora, que lo que concede Planeación, lo conoce Hacienda, lo conoce el Ministerio de Agricultura, lo conoce el mismo Gerente y todos los de la Junta Directiva del Incora, que saben que le asignan unos definidos presupuestos y que apenas llegan al 50 o el 60% para su ejecución, que siempre quedan colgados y quedan debiendo y por eso está la crisis del Incora. Si hoy en este proyecto no definimos exactamente su presupuesto, es seguir manteniendo una institución que no va a ser funcional, con lo que ha dicho el Gobierno Liberal, el Gobierno de Gaviria que quiere unas instituciones modernas, pues nosotros también queremos que de verdad esa modernización sea efectiva y sea real, en este caso para la aplicación de la Reforma Agraria; yo creo que estamos asumiendo aquí con los liberales y los conseradores y la bancada de la Alianza Democrática M-19, un respeto al Congreso, y si entonces nos ponemos de acuerdo y apoyamos la propuesta del doctor Hernando Torres para que no siga el curso del proyecto, si no que aquí teniendo tres Representantes bien importantes del Gobierno Nacional, como es un Ministro, un Viceministro y un Gerente de una Institución Nacional, ojalá puedan hablar hoy mismo con el Presidente Gaviria y con el Ministro de Hacienda, para que mañana la Comisión pueda reunirse con ellos, o quien deleguen con plena autoridad para definir el presupuesto, porque yo no creo que por culpa nuestra el proyecto se vaya a

ahogar, bien decía el doctor Corrales que quedan 3 o 4 artículos que podríamos incluso aprobarlos a pupitrazos, es que son mínimos, pero es que sí tiene que haber una presión y tiene que haber una voluntad de esta Comisión para que el Gobierno Nacional se comprometa con la Reforma Agraria; de lo contrario estaríamos engañando a los colombianos, de lo contrario no estaríamos siendo leales con lo que nosotros debe ser el Incora y no seríamos leales con la buena voluntad que aquí reconocemos al señor Ministro de Agricultura. Muchas gracias.

Honorable Representante Diego Patiño:

Señor Presidente: una moción de orden, yo he solicitado que aplacemos este artículo para mañana y continuemos la discusión.

Presidente:

Doctor Torres Barrera tiene la palabra.

Honorable Representante Hernando Torres:

Señor Presidente nuestra intención al significar la posición que hemos significado, no puede ser entendida como una posición simplemente accidental o transitoria frente a una circunstancia de importantísima validez, para el país en este momento; nosotros no queremos romper de ninguna manera la decisión de la Comisión al retirarnos la bancada conservadora de esta sesión, estamos buscando simplemente hacerle considerar al Gobierno, que el proyecto que hemos venido estudiando juiciosamente merece de manera igual una conducta aproximada del Gobierno; para resolverle al país y no al Congreso un gravísimo problema que ha generado permanentemente razones de conflicto social.

Al retirarnos los miembros de la bancada conservadora de esta Comisión, señor Presidente, no rompamos el quórum, la Comisión sigue deliberando y puede tomar las decisiones que les parezca, pero los conservadores queremos dejar absoluta y clara constancia al retirarnos, que este proyecto naufragará si el Gobierno Nacional no toma una decisión valerosa que financie estos proyectos de cambio y de transformación que es lo que necesita el país, nosotros nos marginamos de la sesión con todo respeto, la sesión continúa con quórum y desde luego esperamos que el Gobierno Nacional tome una decisión sobre el particular.

Presidente:

Doctor Moisés Tarud, tiene la palabra.

Honorable Representante Moisés Tarud:

Doctor Torres, le pido el favor que me oiga, con todo respeto, cordialmente.

Honorable Representante Hernando Torres:

Con usted ni más faltaba, pero yo quiero oír al Gobierno Nacional, yo quiero oír, como lo dice el doctor Julio César Guerra, si es posible al señor Presidente, queremos saber qué opina el señor Presidente sobre la Reforma Agraria en el país, qué opina el señor Ministro de Hacienda, ya conocemos la opinión muy respetable y respetuosa del señor Ministro de Agricultura, ha sido un defensor de este proyecto, ya la circunstancia se le sale de la mano y no puede responsabilizarse a él de ninguna manera, pero nosotros no podemos seguir en este juego alegre de que nos tienen estudiando seis meses un proyecto de reforma, para tres días antes de que sea aprobado por la Comisión nos cambien las reglas del juego; no estamos de acuerdo con eso, nos retiramos muy respetuosamente, no rompemos el quórum, la Comisión sigue deliberando, tiene quórum suficiente, de suerte pues que nosotros hasta que el Gobierno no le diga al país y nos diga a todos los

colombianos que piensa seriamente en hacer una reforma y le da instrumentos necesarios al Instituto, económicos, para poder realizarla, creo que lo que hemos hecho y lo que se pueda hacer en adelante no es más sino una cantinflada.

Honorable Representante Moisés Tarud:

Doctor Torres, me permite un momentico, yo espero que usted me oiga. No más ayer, por primera vez en la historia política de Colombia, el partido liberal y el partido conservador se solidarizaron, nosotros los liberales no rompimos quórum, ni dejamos de asistir, afrontamos la citación del señor Ministro de Trabajo conservador, porque ese es un compromiso que tiene el país con la nueva Reforma Constitucional, por eso yo con todo respeto el pido doctor Torres, por solidaridad política, más bien obliguemos a que mañana esté aquí el Ministro de Hacienda en las horas de la mañana, para afrontar el debate con el señor Ministro, dígame una cosa doctor Cadena cuánto es que vale el aporte que el señor Ministro de Hacienda quiere darle al Incora para Reforma Agraria, más o menos cuánto vale dentro del presupuesto.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Cadena.

Doctor Cadena:

Con la venia de la Presidencia. Lo que planteó el Ministro de Agricultura aquí en esta Comisión y desafortunadamente no pude acompañarlos porque estaba en la Comisión Cuarta con un cuestionario, es mantener en términos constantes como mínimo, las asignaciones que se le han venido haciendo al programa de Reforma Agraria y estas asignaciones, si uno las compara en términos porcentuales es lo mismo que han propuesto los ponentes, ligeramente inferior, creo que da el 1.18% del Presupuesto Nacional, si no me equivoco.

Eso significa, son 90 mil millones de pesos, eso es como mínimo se mantiene, que eso equivale a la misma propuesta que había acá, del 1...; si, porque entraría, tanto los recursos del crédito, la adquisición de tierras y demás programas, por esta razón entonces lo que se plantea es mantener como mínimo, en términos de valor constante, es decir, las asignaciones para continuar los programas que han sido exitosos en los últimos años; de tal forma que esto sanjaría, yo creo, que la dificultad porque le está dando el mismo porcentaje que aquí habían gozado los ponentes en un principio o ligeramente inferior que la cifra es casi similar.

De tal manera que eso garantiza continuar los programas y no genera destinación ni porcentaje del presupuesto en el cual como lo explicaba claramente el Ministro de Hacienda, ni el Ministerio de Hacienda está de acuerdo, pero en términos de recursos estaríamos manteniendo la capacidad de pago de un programa de este tipo en términos reales, y con recursos seguramente adicionales, si se quiere en un momento dado acelerar un proyecto de esta magnitud. Por consiguiente la Reforma Agraria sí cuenta con recursos, es más, yo quisiera hacer una reflexión muy válida. En estos años que ya no hay renta de destinación específica, la famosa renta creada en el pasado de un impuesto, eliminada por las normas constitucionales, se han asignado mayores recursos ahora que cuando no habían rentas, que me lo contradiga el Gerente del Incora si estoy diciendo alguna imprecisión, entonces sin haber establecido en norma alguna destinación específica para un proyecto, el Gobierno sí ha hecho los esfuerzos y en el último documento Compes se demostraba cómo

en los últimos años se había hecho mucho más que en los años anteriores, de tal manera que sí hay voluntad y sin necesidad de presionar condicionando una renta, por lo tanto yo sí le solicito muy respetuosamente a los honorables Representantes que hagan una reflexión sobre este particular.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

Ministro de Agricultura:

Las cifras exactas de la propuesta que yo presenté son así: Este año el presupuesto del Incora son 63.100 millones de pesos, con la propuesta que hemos presentado se mantiene ese valor constante, pero se adiciona en los recursos de crédito que se van a canalizar a través de Finagro; entonces la cifra a grosso modo de 1994, serían 90 mil millones de pesos de este año, pesos constantes, o sea que habría un crecimiento de 63 a 90 mil millones de pesos entre 1993 y 1994, esa es la propuesta que hemos presentado, equivale según este cuadro, al 1.16%, es el avaluado por Planeación Nacional.

Presidente:

Doctor Musa continúa con el uso de la palabra.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Gracias señor Presidente, solo quería preguntarle al señor Cadena, ¿por qué es que la Reforma Tributaria que fue aprobada en el Congreso y apoyada por la gran cantidad de Parlamentarios, hablaba de que no había destinación específica, excepto las inversiones de interés social? Tendríamos entonces que hablar con el Gobierno o que el Gobierno nos contara si este proyecto es de interés social o no, si puede tener o no la destinación específica, porque yo creo que es ahí donde está la cosa, si no es de interés social, bueno; entonces ¿de qué es este proyecto?

Presidente:

Doctor Guerra tiene la palabra.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Yo quiero leerle el artículo 359 de la Constitución Nacional que dice: "No habrá rentas nacionales de destinación específica. Se exceptúan las participaciones previstas en la Constitución en favor de los Departamentos, Distritos y Municipios. Segundo: las destinadas para inversión social. Tercero: Las que con base en leyes anteriores, la Nación asigna entidades de previsión social, y a las antiguas intendencias y comisarías".

Yo quisiera preguntarle también al doctor Cadena que si podemos en el artículo 16 poner un monto mínimo en pesos, con que se va a realizar la Reforma Agraria a partir de la vigencia de esta ley, o a partir del 1º de enero de 1994. Usted está hablando del 1.18%, algo así como 90 mil millones de pesos, ¿usted nos daría el aval para poner que no menos de 90 mil millones de pesos se destinarían a la Reforma Agraria? Para ponerlo en el artículo 16 de esta ley.

Honorable Representante Hernando Torres:

Una interpelación al doctor Musa.

Para hacer una claridad histórica. Ayer el partido conservador fue solidario con el Gobierno liberal, en una censura a un Ministro que no pertenece al partido conservador, porque el partido conservador desde junio del año pasado, se ha retirado del Gobierno, pertenece a unas fuerzas afines al partido conservador colombiano, que son movimientos respetabilísimos, pero ayer el partido conservador colombiano fue solidario con el partido liberal y no al revés, señor

doctor Musa Tarud, para defender a un ministro que no representa al partido conservador aunque haga parte de una fuerza afín al partido conservador colombiano.

En segundo término señor doctor Cadena, quisiera que usted me diera esa información, esos 90 mil millones de pesos de los que usted nos está hablando, equivalente al 1.16% del presupuesto de la República, es para inversión en proyectos de Reforma Agraria o se trasladan en bloque al Incora para que allí haya pago de empleados, gastos personales, etc. y ¿qué queda de esos 90 mil millones de pesos para comprarle tierra a los campesinos, para que haya Reforma Agraria?, porque si de esos 90 mil millones resulta que 20 mil se van en gastos generales, pues no tenemos sino una cifra pingüe de 60 ó 65 mil millones de pesos para hacer reforma y eso es en lo que nosotros no estamos de acuerdo.

Ministro de Agricultura:

Yo respondo su inquietud, incluso el 1.3 que se había planteado, incluía todos los programas, decir todos los programas del Incora, estamos hablando del presupuesto total del Incora, más los recursos de crédito que se canalizan a través de Finagro; o sea, de esas sumas los planes de dotación de tierras sumarían 37 mil más 24 mil millones de pesos; es decir, 61 mil millones de pesos para dotación de tierras, este año se están destinando 34 mil.

Honorable Representante Moisés Tarud:

Primero lo felicito doctor Cadena, hoy llegó mejor que ayer, no tan sigilosamente para no perder el hilo de mi anterior intervención, me parece que lo que propone el doctor Guerra es claro y le aclaro al doctor Julio Guerra que ni el doctor Patiño, ni el doctor Salazar, ni el doctor Rincón, ni el doctor Eulises, ni yo teníamos idea de esta carta que había bajo la manga, no la conocíamos, no habría sido digno de nuestra parte, haber apoyado toda una discusión para llegar a donde hemos llegado, ayer fuimos sorprendidos, parece que con la propuesta suya de decir que estos recursos equivalen a no menos de 90 mil millones de pesos, en lugar de hablar en términos porcentuales estaríamos hablando en términos económicos. Me parece que eso le da tranquilidad a la discusión, cumple lo que perseguimos cada uno en la medida en que están garantizados los recursos y si subrayo el esfuerzo presupuestal frente al Incora, en la medida que vamos a pasar de 34 mil millones a 61 mil millones de pesos, esto significa prácticamente duplicar la capacidad presupuestal del Instituto de Reforma Agraria; de modo que yo apoyo la propuesta del doctor Guerra, estoy seguro que el Gobierno no se niega a esta propuesta y quiero invitar al Partido Social Conservador, al Partido Conservador, a Salvación Nacional y a la Nueva Fuerza Democrática, que son los cuatro grupos, para no ir a hacer ninguna clase de discriminación, para que nos continúen acompañando, para llegar a un acuerdo muy sereno que me parece que hay una buena voluntad para que se cumpla el objetivo en materia de dotar al Incora de los recursos suficientes.

Doctor Musa, le devuelvo la palabra, muy amable por su interpelación.

Presidente:

Continúa la discusión, hay una propuesta, doctor Diego Patiño, en la cual, le solicita a la Comisión continuar con el articulado del proyecto, hay una propuesta del doctor Hernando Torres en la cual ellos se retirarían si se continúa con el debate. Yo considero doctor Diego Patiño, que para que man-

tenga la cordialidad que ha mantenido la Comisión continuemos el debate el día de mañana, a fin de poder tener un artículo concertado, a renglón seguido con el Ministro de Agricultura y el Viceministro de Hacienda y poderlo presentar formalmente el día de mañana. Entonces yo le ruego a los ponentes, al partido conservador que nos acompañen con el Ministro de Agricultura y el Viceministro de Hacienda a fin de poder concertar el artículo que estamos hablando. Levantamos la sesión y hacemos la concertación. Se convoca para mañana a las 10 de la mañana.

El Presidente,

Germán Huertas Combariza.

El Vicepresidente,

Harold León Bentley.

El Secretario General,

Alberto Zuleta Guerrero.

* * *

ACTA NUMERO 34 DE 1993

(junio 18)

Sesiones Ordinarias

En Santafé de Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres (1993), se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Germán Huertas Combariza.

Contestaron a lista los honorables Representantes: Barraza Salcedo Rodrigo, Chaux Mosquera Juan José, Devia Lozano Tomás, Durán Carrillo Antenor, Guerra Tulena Julio César, Huertas Combariza Germán, Patiño Amariles Diego, Salazar Buchelli Franco, Silva Meche Jorge Julián, Tarud Hazbun Moisés, Torres Murillo Edgar Eulises y Torres Barrera Hernando.

Dejaron de asistir con excusa los honorables Representantes: Duque Satizábal Orlando, León Bentley Harold, Name Vásquez Iván Leonidas, Ortiz de Mora Graciela, Rincón López Luis Fernando y Velásquez Sánchez Tomás Enrique.

Con quórum deliberatorio se declaró abierta la sesión con el siguiente orden del día:

I

Llamada a lista.

II

Discusión Proyecto de ley número 129 de 1992 Cámara, "por la cual se organiza y se determinan las fuentes de financiación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena".

III

Discusión Proyecto de ley número 103 de 1992 Cámara, "por la cual se extiende el sistema de parques y reservas naturales al orden departamental y municipal".

IV

Discusión Proyecto de ley número 250 de 1993 Cámara, "por la cual se establece la cuota de fomento avícola, se crea un fondo, y se dictan normas para su recaudo y su administración".

V

Discusión Proyecto de ley número 272 de 1993 Cámara, "por la cual se crea una cuota de fomento".

VI

Discusión Proyecto de ley número 201 de 1993 Cámara, "por la cual se dictan normas sobre el control de la contaminación ambiental por el hábito de fumar".

VII

Discusión Proyecto de ley número 260 de 1993 Cámara, "por la cual se ordena la creación de viveros. El desarrollo de proyectos de protección ambiental y plan de reforestación en todos los municipios del territorio nacional".

VIII

Discusión Proyecto de ley número 96 de 1992 Cámara, "por medio de la cual se establece el régimen legal de las aldeas comunitarias y se dictan otras disposiciones".

IX

Discusión Proyecto de ley número 69 de 1992 Cámara, "por la cual se concede la amnistía de intereses a los usuarios del crédito de la Caja Agraria".

X

Proposiciones y varios.

Vicepresidente, doctor Franco Salazar Buchelli:

Señor Secretario. Sírvase leer el orden del día por favor.

Secretario General doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

Vicepresidente doctor Franco Salazar Buchelli:

En consideración el orden del día leído, tiene la palabra el doctor Juan José.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Con respecto al punto sexto, por el cual se dictan normas sobre el control de la contaminación ambiental por el hábito de fumar, sugiero que se modifique con el punto noveno; por el cual se concede la amnistía de intereses a los usuarios del crédito de la Caja Agraria, es decir, la Comisión determina qué es más importante, si refinanciar a los campesinos.

Vicepresidente honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Es que hay que archivar el noveno de todas maneras, por inconstitucional.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Pues, démosle la vuelta y pasemos el hábito de fumar de último.

Vicepresidente honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración la propuesta del doctor Juan José Chaux. Me sumo a las mayorías doctor. Consideración, los que estén de acuerdo con la proposición de cambiar el orden del día; ha sido negado señor Representante.

Secretario General doctor Alberto Zuleta Guerrero:

En discusión el Proyecto de ley 129 del 92, por la cual se organiza y se determinan las fuentes de financiación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.

Vicepresidente honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Ya se aprobó el primer artículo, entonces señor ponente tenga la amabilidad de leer el segundo artículo de la ponencia y de la propuesta.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Presidente, el segundo artículo tiene que ver con la jurisdicción de la Corporación y reviste una gran importancia, este artículo ha sido concertado con el Ministerio de Obras Públicas y ha sido aceptado, incluso ellos solicitan un adicional que les voy a leer.

El artículo de la ponencia dice:

La Corporación tendrá jurisdicción en todo el territorio de la cuenca hidrográfica del río Magdalena y sus afluentes para efectos de sus funciones de planificación y manejo integral de la cuenca, vale decir, quiero explicares simplemente para el control ambiental de la cuenca, no tendrá influencia la Corporación sobre el territorio de la cuenca, sino simplemente sobre el aspecto planificador y ambiental de la cuenca, porque no se justificaría, que para poder conservar el río Magdalena no pudiera tener injerencia en hacer contratos o pactos con la Corporación de Bogotá para que no contaminen el río Bogotá, que es el río que más químico le descarga al río Magdalena sino tuviera esa jurisdicción de concertación y de planificación. Dice a continuación seguido:

Y solamente en el territorio de todos los municipios ribereños del río Magdalena, desde su nacimiento en el Macizo Colombiano hasta su desembocadura en el Océano Atlántico, para efectos de los objetivos señalados en la Carta Constitucional, esta segunda parte es simplemente el texto constitucional, que no puede ser modificado porque así lo dice el artículo de la Constitución.

Vicepresidente honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Adiciona.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

No es el artículo.

Vicepresidente:

Ah, está dentro de la ponencia.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Yo quiero terminar con la adición que hace el Ministerio de Obras Públicas.

El Ministerio habla en una adicional que dice:

Para efectos del objetivo de la navegación mayor permanente, navegación mayor, no barcos comerciales sino transporte de petróleo y actividad portuaria, la jurisdicción se extenderá a los principales afluentes navegables, la explicación que da el Director de la Unidad de Estudios Fluviales del Ministerio de Obras Públicas es que si no se tiene jurisdicción sobre los ríos navegables a gran escala, pues simplemente no hicimos nada, le dimos una Corporación al río Magdalena, pero no tuvo la capacidad de darle mejoría y mantenimiento a la gran navegación que tiene que hacerse por el río Magdalena. Esa es la ponencia. Tiene la palabra el doctor Barraza.

Honorable Representante Rodrigo Barraza Salcedo:

Bueno, ahí hago yo una sugerencia, a mí lo del Ministerio de Obras me parece bien, pero hago una pequeña sugerencia y es que debe levantarse un plano que le da parte integral de la ley, donde determine y especifique claramente las zonas de influencia de la Corporación.

Vicepresidente honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Por favor, la adición cómo sería. Había pedido la palabra Juan José.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Muy amable señor Presidente; realmente esta propuesta no obedece a las que voy a formular, con el ánimo de hacer una alcaldada o redactar una ley que difiera de las intenciones. Ayer yo decía que si algo sabíamos los políticos de provincia, o conocíamos la geografía y me parece que con el Macizo Colombiano se han venido cometiendo una serie de injusticias; la primera de ellas es que el 80% del Macizo queda en el Departamento del Cauca, lo tengo por certificación del Agustín Codazzi y curiosamente ahí nacen el río Caquetá, el Patía, el río Cauca y el Magdalena era lo que nos enseñaban en el colegio como la estrella fluvial de Colombia. No se trata como decía el Gobernador del Huila, que yo vaya a habilitar geografía o que haya habilitado geografía en el bachillerato, no faltaba más, sino que aquí hay un caso muy simpático, el río nace en la Laguna de La Magdalena, ubicada en la jurisdicción del Municipio de San Sebastián en el Cauca y San Agustín en el Huila. A lo largo de la exposición de motivos, se habla de 11 departamentos, en realidad son 12 departamentos. Incluso aquí me acompaña el alcalde de San Sebastián, que ha viajado varios días para venir acá y realmente la laguna está en jurisdicción de ambos departamentos, lógicamente la vertiente se extiende hacia el lado del Departamento del Huila, de modo que la propuesta mía va a modificar el artículo para que quede de esta manera:

Desde su nacimiento en la colindancia de los Departamentos del Huila y Cauca, jurisdicción de los Municipios de San Agustín y San Sebastián respectivamente en el Macizo Colombiano. Ayer hablamos con el Director de Planeación Nacional y me dice que en realidad ese es un sistema hídrico, la famosa Laguna de la Magdalena, lo que queda es muy poco, es una ciénaga que prácticamente ha sido destruida, la mayoría de los propietarios son del Departamento del Cauca, de esa ciénaga eso fue adjudicado hace muchos años, ya hay propiedad, inclusive ventas queda ubicada en el corregimiento de Valencia, jurisdicción del Departamento del Cauca, jurisdicción del Municipio de San Sebastián y no deseo extenderme en explicar que es el mismo sistema hídrico, bosque tropical húmedo de naturaleza de páramo tropical y donde se desprenden como les decía, varios ríos, el Magdalena, ahí tiene una extensión aproximadamente un diámetro de 50 centímetros y si camina uno hacia el otro extremo de la laguna, unos 50 metros encuentra al río Caquetá que tiene también 50 centímetros, de modo que establecer el nacimiento de un río en un punto claro y excluyendo por unos pocos metros o centímetros a un municipio, no me parece justo.

Honorable Representante Rodrigo Barraza:

Prácticamente yo digo que se especifique con el levantamiento de un plano el área de influencia, podíamos incluirlo si quiere en este parágrafo.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Sería un parágrafo aclarando el punto de nacimiento; yo no le voy a discutir al Huila que el río arranca hacia el Huila, sería un absurdo que si la Corporación del Río Grande de la Magdalena va a invertir para poner un ejemplo, 10 millones de pesos en conservar la ciénaga que los invierta la mitad en la ciénaga que quede en el Huila y la otra mitad que queda en el Cauca que no invierta; me parece que eso sí sería hilar más delgadito que cualquier cosa.

Honorable Representante Moisés Tarud:

Yo lo que no entiendo, es que ustedes se preocupan es nada más por la ciénaga, para invertir en la

ciénega, pero no se preocupan ustedes con el problema que tenemos allá en Barranquilla, que no hay empresa que se establezca porque se quiebra.

Honorable Representante Rodrigo Barraza:

Es que el problema de Barranquilla, la elección del alcalde que tiene es lo que está determinando que a Barranquilla no le paren bolas.

Vicepresidente:

Un poquito más de orden por favor, doctor Chauz, usted puede presentar por escrito entonces su proposición.

Tiene la palabra doctor Duque.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

A ver doctor Chauz, como dice el doctor Moisés Tarud para ayudarlo. Resulta que de esos casos se dan en varias partes del país y obviamente no se puede excluir el sector hacia donde no corre la vertiente del río y estoy identificado plenamente con usted, porque el caso que les voy a comentar, es el siguiente completamente.

En la Cordillera Central, en los límites del Valle con el Tolima, el doctor Germán es del Tolima, debe haber oído nombrar que ahí existe una laguna que se llama Las Mellizas, de esas dos lagunas nacen dos ríos, el Tuluá y el Bugalagrande, pero salen para vertientes diferentes y allí cuando se ha tratado de hacer algún programa de tipo ecológico; siempre se ha hablado de las dos vertientes para efectos de los programas de que la conservación de los recursos naturales se entiendan simplemente como la Laguna Las Mellizas, en ese caso la inquietud que el Representante Chauz plantea pues es apenas obvio si el río de la Magdalena nace en la Laguna que comprende dos municipios, pues obviamente no se podría desconocer al municipio, para él no corre porque hay que hacer la conservación de toda obviamente, entonces yo pienso que es justificado no sólo para esos dos casos sino para efectos de que en el país hay otros casos similares en el evento en que se presentaban iniciativas de esa naturaleza para poderla tener en cuenta, entonces yo creo doctor Chauz Mosquera, que si usted redacta el parágrafo para incluirlo, pienso que es conveniente para insertarlo en ese artículo.

Vicepresidente honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Ha pedido la palabra el doctor Juan José Chauz.

Honorable Representante Juan José Chauz:

Quedaría el artículo así:

La Corporación tendrá su jurisdicción en todo el territorio de la cuenca hidrográfica del río Magdalena y sus afluentes, para efecto de sus funciones de planificación y manejo integral de la cuenca y solamente en el territorio de todos los municipios ribereños del río Magdalena, desde su nacimiento en el Macizo Colombiano en la colindancia en los Departamentos del Huila y Cauca, jurisdicción de los Municipios de San Sebastián y San Agustín, respectivamente, hasta su desembocadura en el Océano Atlántico, para efectos de los objetivos señalados en la Carta Constitucional.

Vicepresidente honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Tiene la palabra doctor Guerra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Si señor Presidente, yo quería saber del doctor Juan José Chauz, la selectividad que hizo o la

precisión que hizo de los dos municipios, ¿si hacen parte del Macizo Colombiano?

Honorable Representante Juan José Chauz:

Doctor Guerra, muy amable por su pregunta, incluso aquí está el alcalde de San Sebastián, le voy a hacer una pequeña descripción del Páramo de las Papas, la única carretera que hay de acceso es una vía que sale de Popayán y atraviesa alrededor de seis o siete municipios, el Municipio de San Sebastián incluso es de los más antiguos del país, su cabecera municipal fue paso obligado hacia la ruta a Quito; hay una pequeña población que se llama Valencia, corregimiento que es limítrofe con el Huila y 30 minutos caminando en línea recta, es absolutamente plano, usted encuentra la Laguna de la Magdalena y que es hoy en día prácticamente una ciénega, no hay que hacer e ilusiones, queda algo de agua, todavía se puede pescar y exactamente al otro lado de la laguna está el Municipio de San Agustín, por donde baja la vertiente del río Magdalena, pero si nos vamos a poner exactamente en el sitio donde nace, habría que concluir que nace en el Peñasco que está detrás de la Laguna que es donde se filtra el agua, ese queda en jurisdicción del Departamento del Cauca, la mitad de la Laguna en el Huila y la mitad de la Laguna del Cauca. Mi propuesta porque simplemente estaríamos excluyendo un municipio por lo demás pobre, un municipio que al lado están el Caquetá, el Patía, el río Cauca y los estaremos excluyendo de golpe por un capricho jurisdiccional, creo que se trata es de incluir un solo municipio y por eso yo preciso los municipios para que no se vayan a distraer recursos en los otros municipios del Departamento del Cauca sino solamente en San Sebastián.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente, yo quisiera simplemente resaltar un hecho, nada más; me parece que Moisés Tarud tiene razón, porque tenemos que mirar el río en sus extremos, donde nace y donde muere, esa es una gran verdad y nadie puede desconocer en esta Comisión y en el país entero que realmente lo que llega al final de su desembocadura es la cloaca del país, esa es la gran verdad; entonces quisiera que también se identificara a la ciudad de Barranquilla como extremos de desembocadura no en el límite preciso, la desembocadura está denominada geográficamente como Bocas de Ceniza, pero es jurisdicción del área de la ciudad de Barranquilla y en eso yo creo que esta ley debiera tener alguna reseña con la ciudad de Barranquilla. Yo, fuera de la parte humorística indudablemente creo que esa ciudad debiera tener en el río un tratamiento especial.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En el artículo el Gobierno decía hasta su desembocadura en Barranquilla y Cartagena, resulta que Barranquilla sí tiene razón, el doctor Guerra pero hay una imprecisión con Cartagena. Cartagena es un brazo ficticio del Magdalena, entonces yo para no herir a Cartagena puse su desembocadura en el Océano Atlántico, pero realmente desemboca en Barranquilla, no en Cartagena, pero los de Cartagena dicen que sí desemboca en Cartagena.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Yo estoy de acuerdo con el doctor Huertas por una sencilla razón, el Canal del Dique es un canal artificial, es decir, no es un canal natural que lo hizo la propia naturaleza sino que lo hizo el hombre.

Honorable Representante Juan José Chauz:

¿Por qué no hablamos de su desembocadura incluyendo su respectivo delta?

Porque las desembocaduras de los ríos tienen variables y si se trata de recuperar el río, es necesario recuperar todos los brazos que existieron históricamente en el río, que se fueron secando poco a poco, de modo que no vale la pena excluir algunos municipios; excluir algunas zonas o algunos departamentos por un capricho legal.

Vicepresidente honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Perdón, el doctor Jorge Enrique Sáenz, funcionario del Ministerio, quiere aclarar un poquito sobre lo que se está discutiendo.

¿La Comisión aprueba una sesión informal?

Doctor Sáenz, Ministerio de Obras.

Muchas gracias, el comentario se refiere específicamente a la naturaleza del Canal del Dique, que es el brazo del río Magdalena que desemboca en la Bahía de Cartagena; es cierto que el Canal se ha formado a través de una serie de intervenciones por parte del hombre desde la época de la Colonia, la Conquista, hasta las últimas obras de rectificación que se han hecho en la década de los ochenta. Sin embargo, vale la pena mencionar que lo que los españoles encontraron en 1.500 y 1.600 fue un brazo natural en proceso de sedimentación, un rosario de ciénegas y lo que ellos se dedicaron a hacer fue unir ese rosario de ciénegas por pequeños canales que los interconectaban, pero es una desembocadura natural. Si uno mira los planos editados por el mismo Instituto Geográfico Agustín Codazzi, desde el punto de vista Geomorfológico, son dos desembocaduras naturales y ambas van por una serie de depósitos geológicos del cuaternario; depósitos geológicos recientes, una vertiente que se abre en Calamar, Bolívar, y va hacia la Bahía de Baracoas y otra que sigue derecho hacia la ciénega grande, y lo que hoy por hoy es Bocas de Cenizas, es la desembocadura más reciente.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Un momentico doctor, ¿entonces Cartagena es desembocadura natural y es río también?

Doctor Sáenz, Ministerio de Obras.

Es indudable, que si se está teniendo en cuenta dentro del espíritu de la ley para crear la Corporación, la necesidad de hacer una conservación de la cuenca, es tan importante Barranquilla como la Bahía de Cartagena, no soy cartagenero, soy bogotano, pero creo que es lo más equitativo considerarlo en esa forma.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Se reabre la sesión formal. Tiene la palabra doctor Diego. Perdón, estaba en uso de la palabra el doctor Julio Guerra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Yo considero que esta parte fundamental de la ley, esto de la jurisdicción me parece básico para la ley; yo quisiera volver a lo del Representante Moisés Tarud; realmente el aspecto contaminante del río es al final de su desembocadura y creo que el Ministerio, la parte de la navegación fluvial, ambiental y así lo deben de reconocer y yo sugiero, no voy a proponer nada, porque no tengo nada en la cabeza todavía, sino cuando llegemos a la parte del capítulo de las funciones de la Corporación quisiera que

Barranquilla tuviese un tratamiento especial allí, es una sugerencia, no estoy proponiendo nada todavía, ¿por qué?

Por eso de la contaminación, por eso de las aguas que ya llegan en ese estado, poniéndole un límite a la sugerencia que yo hago de unas preferencias, poniéndole un límite a la sugerencia que yo hago de unas preferencias, poniéndole un límite a la ley con respecto a Barranquilla, para su saneamiento; me parece de justicia porque lo ha venido acarreado desde que la civilización de todo el país andino y del resto de los que contribuyen a la afluencia del río Magdalena. Hasta ahí he llegado señor Presidente.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Había pedido la palabra el doctor Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Señor Presidente, muchas gracias. Yo estoy de acuerdo con el planteamiento del doctor Juan José y el planteamiento del doctor Huertas, en el sentido de que se deben tener en cuenta los dos municipios donde nace el río Magdalena y con los Representantes, Moisés Tarud y mi amigo Julio, sobre el tener en cuenta a Barranquilla y por supuesto a Cartagena si ese es un brazo natural del río Magdalena, pero creo que la propuesta sería temporal, de tener en cuenta a Barranquilla en unas condiciones excepcionales, porque el propósito es sanear el río antes de que llegue allá contaminado, sino esto no cumple su objetivo; pero yo quiero preguntarle al ponente o a los ponentes, porque hay una preocupación en la cual, ayer con el doctor Orlando Duque comentábamos y es el manejo integral de la cuenca y sus afluentes. Creo que aquí tenemos que hacer una revisión, tenemos que hacer un análisis profundo, porque sino aquí estaríamos creando casi que el Ministerio del Ambiente con esta corporación reemplazándola en esas funciones ¿por qué? porque si vamos a hablar de sus afluentes, el río Cauca es un afluente del río Magdalena donde desembocan cientos de ríos que también tendrían que tenerse en cuenta y entonces tendríamos una corporación con jurisdicción en el eje cafetero, en Antioquia, en fin en una serie de hasta en la CAR.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Presidente, esa explicación del doctor Diego Patiño ya la habíamos dado antes de su ingreso al debate, pero yo quiero ampliársela, el criterio es el siguiente, doctor Diego Patiño.

La Corporación tendrá jurisdicción en todo el territorio de la Cuenca Hidrográfica del río Magdalena y sus afluentes para efectos de sus funciones de planificación y manejo integral de la cuenca. La razón es elemental, nosotros no le podemos dar a una Corporación que cuide solamente el canal por donde va el río Magdalena, tiene que tener un manejo, para hacer contratos concertados con corporaciones ambientales; valga la pena decir con los del río Bogotá. ¿Cómo conserva usted el río Magdalena si no conserva todo lo que le votan al río Magdalena? y el artículo es claro y que fija el territorio con exclusividad, no armamos la cuenca en todo el territorio, el territorio se delimita específicamente a los municipios ribereños, pero desde luego tiene que haber un manejo integral de la cuenca, porque de lo contrario no habría posibilidad de manejar el río;

sería inocua la creación de la Corporación si no pudiéramos controlar como se le votan los químicos, los desperdicios, el petróleo, los fungicidas y no pudiéramos tener manejo de eso.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Señor presidente, me ha pedido una interpelación el doctor Orlando Duque. No, yo estuve aquí, quiero decirle al doctor Germán Huertas que cuando usted hizo esa explicación yo estaba aquí sentado, porque yo llegué a tiempo pero quiero decir que esa no debe ser función de la Corporación, porque entonces ¿Cuáles van a ser las funciones de las otras corporaciones?

Honorable, Representante Germán Huertas Combariza:

Ambientales doctor.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Por eso, si lo que van a cuidar también son esas cuencas, esa cuenca del río Cauca la tendrán que cuidar dentro de su jurisdicción en el Valle, la tendrán que cuidar dentro de su jurisdicción la CAR.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Pero tiene que haber una planificación doctor Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Pero la planificación la estamos dando a nivel nacional, dentro de todo el territorio al Ministerio del Ambiente, yo en eso sí quiero que hagamos una claridad meridiana; porque aquí estaríamos entonces entrando definitivamente en funciones que le vamos a entregar al Ministerio del Ambiente y a las corporaciones que se creen en los distintos departamentos. Yo en eso si quiero señor ponente, amigos Representantes, es que se haga una claridad suficiente, que no quede así tan ambiguo donde se dice que tendrá que tener en cuenta el manejo ambiental de sus afluentes; por supuesto que tiene que tenerlo pero que su acción no corresponde a la Corporación del Río Grande de la Magdalena, sino a las entidades que tienen que ver con el medio ambiente en su jurisdicción.

Honorable Representante Rodrigo Barraza Salcedo:

Doctor Patiño, una interpelación, yo creo que en una parte posterior, donde tratábamos el tema yo tengo eso estudiado y hago una propuesta exactamente con lo que usted está diciendo.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Por eso sería bueno que aquí en este artículo que es taxativo, que habla de jurisdicción se haga la claridad y no en otro artículo independiente.

Honorable Representante Rodrigo Barraza Salcedo:

No, porque como tratamos lo otro en lo del medio ambiente, yo creo que lo hago específicamente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, es que aquí el ponente me ha dicho que es para ese fin, única y exclusivamente; entonces por qué no hacerlo de una vez ahí, bien sea a través de un párrafo pero que quede completamente claro, porque si no aquí vamos a crear, no la Corporación del Río Grande de la Magdalena si no del Ministerio del Ambiente.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

A ver, doctor Huertas, usted como ponente ¿qué quiere?

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Esa inquietud, el temor que le da al doctor Diego, fue el temor que nos dio a los ponentes cuando discutíamos el articulado, porque realmente se cree que se va, o se pretende que la corporación tenga una jurisdicción tan amplia que cubra la mitad del territorio del país. En ese sentido lo que quiere el artículo y la interpretación del ponente es simplemente que tenga control planificador con las entidades reguladoras y en los objetivos, más adelante, en las funciones de la Corporación se establece que podrá, la Corporación acordará con las entidades que a la vigencia de la presente ley estén ejecutando obras o programas en la cuenca, el procedimiento para asumirla directamente o delegar su ejecución.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Ahí sí me parece más grave que asumirlas directamente, peor. No es que no puede quedar ni siquiera la palabra asumirlas directamente eso es absurdo; yo creo que en ese sentido y quiero que en este artículo hagamos la claridad suficiente, porque yo no estoy de acuerdo con el ponente cuando habla de que la interpretación es del no, la interpretación es de la ley que se le dé cuando se apruebe, no es su criterio aquí en la Comisión.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Qué propondría doctor Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Que se aclare cuál es la acción que va a adelantar la Corporación en los afluentes, ¿cuál es su competencia?

Vicepresidente honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

Cuál sería la proposición, doctor Diego para completar.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

La parte que hay que aclarar y yo la redacto con mucho gusto, una vez tenga claridad de la ponencia, cuál va a ser la competencia específica de la Corporación frente a los afluentes.

Vicepresidente honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

Tiene la palabra doctor Juan José.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Voy a tratar de ser lo más preciso posible con respecto al Ministerio del Medio Ambiente. La gran duda que hemos tenido es, si es conveniente que entidades se especialicen en varios esquemas institucionales y al mismo tiempo preserven el ambiente; hemos citado el ejemplo de la CVC que no conviene que haya entidades que ejecuten diversos actos, y al mismo tiempo velen por el medio ambiente. Si vamos a dejar que la jurisdicción en materia ambiental en todos los afluentes le corresponde a la Corporación del Río Grande de la Magdalena, estamos hablando del 80% del territorio nacional y más que todo del 60% de las cuencas hidrográficas; es decir, estaríamos hablando de alrededor de 8.000 kilómetros de cuenca hidrográfica que hay en el país de río navegable.

La propuesta mía sería un párrafo muy claro:

La competencia en materia de manejo, preservación y conservación del ambiente corresponderá al Ministerio del Medio Ambiente, quien podrá delegarlo en la Corporación del Río Grande de la Magdalena y nos queda claro que a esta Corporación entonces se limiten los afluentes, a ser dragados, conservación, electrificación, vías y todo esto que pueda hacer la Corporación del río Grande de la Magdalena.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente, con la venia suya, yo quisiera decir lo siguiente:

si nos atenemos estrictamente a lo que dice el artículo 331 que es el río de la Magdalena, entonces no estamos haciendo nada, porque el río de la Magdalena se conforma por todos sus afluentes; el volumen de su caudal está compuesto desde que nace allá arriba en San Sebastián, en el Macizo, entre el Huila y el Cauca, a través de todos los riachuelos, arroyos, ríos de todas las magnitudes y caudales que le van siendo afluentes; lo que pasa es que, a mi entender el artículo quinto contempla las incertidumbres del Representante Diego Patiño, porque para conseguir los fines sociales del Estado, siempre tiene que haber una interrelación entre las distintas entidades del Estado y esto es lo que pretende; ahora, además de ello, hemos aprobado el estatuto de la Contratación administrativa que es mucho más amplio para una Corporación, porque ella puede delegar, puede asociarse, puede inclusive dar concesión para algunas de sus funciones que ella no se vea en capacidad de hacer.

De manera pues que yo en ese aspecto tengo claridad conceptual sobre el artículo que al principio también me dejó algunas dudas pero releendo el artículo quinto, allí están plasmadas taxativamente las funciones y obviamente las inquietudes del Representante.

Honorable Representante Rodrigo Barraza:

A mí me parece que debíamos de darle una moción de orden a esto, vamos a tratar artículo por artículo, porque es que estamos cogiendo todos los artículos.

Vicepresidente honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

Bueno, hasta el momento lo que hay es:

El artículo de la ponencia, la adición del Ministerio de Obras Públicas la adición con el párrafo del doctor Barraza, la adición con la propuesta del doctor Chaux y la adición de Cartagena y Barranquilla, creo que no hay más; yo creo que podemos someterlo a votación ese artículo, con esas adiciones. Le ruego al Secretario leer el párrafo que ha sido modificado del doctor Barraza.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Presidente, voy a leer el artículo, es que voy a leer un párrafo que lo está redactando el doctor Patiño, se aclara ese aspecto, pero podemos avanzar en la lectura del artículo como queda, como está hasta ahora, dice:

Jurisdicción: La Corporación tendrá jurisdicción en todo el territorio de la cuenca hidrográfica del río Magdalena y sus afluentes para efectos de sus funciones de planificación y manejo integral de la cuenca, y solamente en el territorio de todos los municipios ribereños del río Magdalena, desde su nacimiento en el Macizo Colombiano en la colindancia de los Departamentos del Huila, Cauca, jurisdicción

de los municipios de San Agustín y San Sebastián respectivamente, hasta su desembocadura en Barranquilla y Cartagena para efectos de los objetivos señalados en la Carta Constitucional.

Parágrafo. Para efectos del objetivo de la navegación mayor permanente y actividad portuaria, la jurisdicción se extenderá a los principales afluentes navegables y el párrafo del doctor Barraza que dice:

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

El Ministerio de Obras Públicas y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi elaborarán conjuntamente el levantamiento topográfico que determine y especifique claramente el área de la jurisdicción de la Corporación, el cual hará parte integral de la presente ley.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Eso es lo que hay señor Presidente hasta la fecha.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Simplemente para que en el artículo leído por el señor coordinador ponente se cambie la palabra colindancia por límite.

Vicepresidente honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

Entonces yo creo que el artículo con las adiciones que se han leído puede someterse a votación, sino no vamos a salir de esto. Se pone en votación el artículo segundo tal como ha sido leído.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Falta un párrafo señor Presidente, que estamos acabando de redactar sobre los afluentes.

Honorable Representante Juan José Chaux:

La coordinación, conservación y preservación del medio ambiente en los afluentes del río grande de la Magdalena corresponderá al Ministerio del Ambiente; en concordancia con las diferentes corporaciones regionales que tengan jurisdicción sobre las cuencas de los afluentes.

Vicepresidente honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

Tenemos entonces armado todo el artículo. En consideración el artículo segundo, con los párrafos que se han incluido; los que estén de acuerdo con el artículo favor levantar la mano. El artículo segundo ha sido aprobado; por favor señor ponente tenga la amabilidad de proceder con el artículo tercero.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Artículo tercero, sede.

Señor Presidente, este es el artículo que voy a leer, el artículo de la ponencia, que desde luego suscitará el debate correspondiente.

La Corporación tendrá una sede principal que será establecida cada dos años por el Consejo General que se crea en esta ley y estará ubicada alternativamente en uno de los municipios ribereños de su jurisdicción. El Consejo igualmente definirá las oficinas regionales en el alto, medio y bajo Magdalena.

Parágrafo 1º. Cuando las necesidades técnicas lo exijan la Junta Directiva de la Corporación podrá establecer agencias en cualquiera de los municipios ribereños.

Parágrafo 2º La Presidencia de la República convocará al primer Consejo General de la Cor-

poración entre los treinta días siguientes a la sanción de la presente ley, para que desarrolle lo preceptuado en ella. Señor Presidente, fue motivo de que el otro coponente, el doctor Rodrigo Barraza se apartara y dejara constancia al suscribir la ponencia general, en razón de que ya él había hecho la ponencia anteriormente, porque él tiene un artículo sustitutivo. Yo quiero informarle a la Comisión lo que creo frente a la sede y lo que me parece conveniente para poder defender este proyecto en el Congreso de la República. Yo no soy amigo de delegarle al Gobierno situaciones en las cuales el Congreso pueda definir, pero, veo protuberadamente muy difícil que el Congreso defina la sede principal por razones de conveniencia de tipo y de participación regional.

El doctor Barraza está comprometido con Magangué, hay gente en el Congreso comprometida con Barranquilla, hay gentes comprometidas con Honda, hay gentes comprometidas con Barranbermeja, hay gentes comprometidas con La Dorada, con Girardot, el Gobernador del Huila quiere que sea Neiva. Si nosotros fijamos una sede con la autonomía que tiene la Comisión, el debate que se arma en la plenaria de la Cámara tendrá la misma repercusión que tuvo en el Congresito y no sale el proyecto, se hunde el proyecto de ley como se hundió cuando el doctor Verano de la Rosa en el Congresito estableció que la sede principal fuera Barranquilla y los demás parlamentarios la votaron en contra y el proyecto se hundió, yo sugiero que haya una fórmula alternativa de participación de los gobernadores, los alcaldes y el Gobierno Nacional para la escogencia de la sede. Esa es la propuesta que le hago a la Comisión, señor Presidente.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Simplemente señor Presidente, para darle más dinámica a la lectura del proyecto, yo sugiero, propongo que este artículo lo dejemos para el último lugar y vamos a ir aprobando el resto del articulado, sin embargo, quisiera agregar lo siguiente:

Aquí hemos dicho que son doce departamentos, que son 88 municipios realmente, rotarlos no me parece; no sé, yo en esto quisiera aventurarme a decir que tal como estaba originalmente en el proyecto, que fuese el Gobierno Nacional a donde no se le puede discutir ninguna cosa porque aquí en el Congreso, tiene razón el Representante Huertas, aquí todo el mundo va a jalar para su catabre, de manera pues que yo quisiera que esto lo dejáramos para el último lugar.

Vicepresidente honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

Tiene la palabra la doctora Graciela, luego el doctor Barraza.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Gracias señor Presidente, el Congreso cada vez más está perdiendo la iniciativa, la Constituyente le quitó la iniciativa del gasto y cada día le estamos dando facultades al Gobierno, todas las facultades siempre se las estamos dejando al Gobierno y el Congreso no tiene iniciativa ya de nada, discusiones se generan en todas partes, tanto en el Congreso como también se va a generar la discusión con los señores gobernadores porque cada quien va a tener sus propios intereses; no solamente los congresistas tenemos intereses, sino que el Gobierno también los tiene y hay 14 gobernadores que también cada uno va a querer el interés regional, que es el mismo que nosotros tenemos, porque pienso que los congresis-

tas no tenemos otro interés que proteger a nuestras regiones y a eso hemos venido y somos ese canal de comunicación del pueblo con el Gobierno. Yo creo que es muy conveniente que nosotros realmente fijemos la sede, que si se hace un gran debate, que si cada quien dentro de la plenaria expresa su interés regional, pero que tendremos que llegar a algún acuerdo y que tendremos que pactar; pero yo sí pienso que la iniciativa debe salir del Congreso, que la sede la debe fijar el Congreso porque es muy peligroso dejarle al Gobierno. Generalmente las instituciones están manejadas por personas que no conocen el país, que no salen del centro del país, estamos en ese centralismo y hemos venido aquí, las diferentes regiones a decir que nos azota el centralismo, es que estamos en los nuevos departamentos, yo vuelvo y lo repito y siempre lo digo, estamos esclavos de un centralismo terrible, que hemos estado siempre manejados y si hemos venido aquí a continuar y a hacer siempre lo mismo, a dejar las facultades al Gobierno, a personas que no conocen las diferentes regiones y que no se desplazan a los sitios a saber sus necesidades; somos nosotros quienes las hemos sufrido, las hemos vivido y por eso las podemos defender con más énfasis. Yo si anuncio mi voto positivo a que sea definida la sede por el Congreso, por nosotros cualquiera que sea, pero que la definamos nosotros.

Vicepresidente honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

Hay una propuesta verbal que hizo el doctor Guerra atinente a esto, que se deje para el final el artículo.

Honorable Representante Edgar Ulises Torres:

Es que debe ponerse en consideración la propuesta del doctor Guerra en el sentido de que este punto es el más espinoso de lo que queda del articulado se deje al final, porque es que estamos preocupados porque hay otros proyectos de ley que verdaderamente, si seguimos en esta dinámica, no los vamos a sacar.

Vicepresidente honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

En consideración de la Comisión la propuesta hecha por el doctor Julio Guerra, en el sentido de que se deje para el final la discusión del artículo tercero, los que estén de acuerdo, por favor levantar la mano. Ha sido aprobada para dejar para el final la discusión del tercero; señor ponente sírvase proceder a dar lectura al artículo cuarto.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Artículo 4º. Señor Presidente, objetivo.

La Corporación tendrá como objeto la recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables. Este artículo es simplemente la transcripción del artículo 331 de la Constitución Nacional.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo no tengo ninguna observación, por supuesto que es la transcripción del primer inciso del artículo 331. Como constancia definitivamente no puede el país seguir creando entidades que tengan que ser juez y parte para desarrollar ciertas actividades; creo que uno no puede conservar el ambiente y al mismo tiempo ser el promotor y ejecutor de obras que tienen

que ver con el impacto ambiental, como es la parte de generación energética; creo entonces que como constancia, simplemente eso está igual a la Constitución, definitivamente quería hacer esa observación.

Vicepresidente honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

En consideración el artículo cuarto leído.

¿Aprueba la Comisión el artículo cuarto? Ha sido aprobado.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Hay un párrafo que propone el Ministerio de Obras Públicas a través del Director de la Unidad de Estudio que dice:

Para cumplir los objetivos planteados en cuanto a la protección de las riberas se fija una zona de 50 metros como servidumbre legal de uso público. Este es un requerimiento de tipo técnico que yo no domino; si ustedes quieren mayor ampliación, el doctor Sáenz podrá ampliarles a ustedes el párrafo del objetivo. Me dice el Presidente de la sociedad de Hidráulica que eso está legislado, es simplemente un artículo que hay que poner a la protección de la ribera, se fija una zona de 50 metros como servidumbre legal de uso público.

Vicepresidente honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

Eso está legislado, por lo tanto no tiene objeción.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Honestamente, quienes hemos tenido la oportunidad de salir de nuestras fronteras, hemos visto cómo el sector privado ha incursionado, ha invertido en esto que nosotros restringimos y limitamos con la ley y me voy al antecedente del rompeolas en el mar como derecho de la Nación en todas partes del mundo desarrollado, esto no existe; si al del mar le vamos a agregar este de los ríos, pues nunca iremos a tener oportunidad, doctor Barraza, de tener unos muelles privados que puedan ser competitivos con los muelles de la Nación. Si vamos a dejar la exclusión de los 50 metros en las riberas de los ríos, ese párrafo, doctor Huertas y señor Representante del Ministerio de Obras Públicas, me preocupa porque es una limitante más a la inversión privada en las riberas de los ríos, ya de por sí limitada en nuestros mares. No obstante, yo hablo por ejemplo del Golfo de Morrosquillo, en donde la gente ha ido construyendo por encima de esa legislación existente, porque realmente no es posible hacer un desarrollo turístico por encima del rompeolas que establece la Nación y entonces por eso me preocupa, doctor Barraza, este otro párrafo.

Honorable Representante Rodrigo Barraza:

Como esa es una cosa ordenada por la ley, según dice la dirección Técnica, yo creo que si lo eliminamos no se causa nada, porque si está dentro de la ley, pues, lo tiene que cumplir.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Presidente, me gustaría que el técnico del Ministerio de Obras Públicas, esto está avalado por el Ministro de Obras Públicas, nos dé una explicación; si la Comisión considera suprimirlo, pues lo suprimimos; yo realmente considero que son aspectos técnicos.

Honorable Representante Rodrigo Barraza:

Eso está establecido, en nada altera pues no ponerlo.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente, yo creo que me hice explicar bien, porque si el país se está abriendo, si el país está atrayendo capital privado y vamos a poner unas limitantes en los ríos también, el río Magdalena es susceptible de desarrollos turísticos en Honda, en Barranquilla, en Calamar, en tantas otras, en Barrancabermeja, en Neiva y yo no sé cuántos sitios más de los 88 municipios; si le ponemos los 50 metros, a mi entender presumo que estaremos limitando esa propiedad pública para la parte privada.

Vicepresidente honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

Yo creo que la solución es suprimirlo, no mencionarlo, porque eso está legislado ya en otras partes, ¿declara la Comisión sesión informal, para escuchar ese concepto?

Doctor Sáenz, Ministerio de Obras:

Gracias, la ley a través de dos decretos ya existentes; el Estatuto Nacional de Navegación Fluvial, que es el Decreto 2689 del 88 y el Decreto 2811 del 74 que es el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, establece yo hoy, por hoy, 20 metros. La propuesta es no dejar esa limitación en 20, sino en 50, no tanto como una limitación a cualquier inversión o desarrollo, que desde luego pues sería terrible, sino más bien para preservar una franja que sea de utilidad pública.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Perdón doctor, una pregunta. ¿En qué parte está lo de los 20 metros?

Doctor Sáenz, Ministerio de Obras:

A todo lo largo de las riberas.

Honorable Representante Juan José Chaux:

¿Qué disposición legal? Nosotros no podemos modificar aquí el Código de Recursos Naturales, porque esa es una ley estatutaria, entonces hay que suprimirlo.

Honorable Representante Rodrigo Barraza:

Exacto, hay que suprimirlo, además, yo creo que lo que dice el doctor Guerra pues abre la posibilidad de que estudiadas las condiciones, se puedan hacer muy en privado.

Vicepresidente honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

Hay una proposición, en el sentido de suprimir el párrafo.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Presidente, lo retiro.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Artículo 5º *Funciones*. La Corporación tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar, adoptar, coordinar y promover la ejecución de un plan de manejo integral de la Cuenca del río Magdalena y sus afluentes así como planes sectoriales para el desarrollo de sus objetivos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Simplemente, para ser consecuente con el párrafo que aprobamos en el artículo anterior, habría que agregar, elaborar, adoptar, coordinar y promover la ejecución de un plan de manejo integral de la cuenca del río Magdalena y sus afluentes. Como dijimos que los afluentes, la jurisdicción en

materia ambiental correspondía al Ministerio del Ambiente, entonces hay que hacer la aclaración en este artículo.

Habría que eliminar lo de sus afluentes ahí.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Tiene la palabra doctor Orlando Duque.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Me da la impresión de que obviamos eso, está en concordancia con el párrafo del tercero, creo que es del artículo segundo.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Eso queda así:

Y sus afluentes en concordancia con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo segundo.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Señor Secretario, ¿cuál es el párrafo, el segundo o el tercero?

Secretario General, doctor Albero Zuleta Guerrero:

El artículo segundo es el propuesto por el doctor Barraza y el doctor Orlando Duque.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Entonces quedaría el tercero del artículo segundo.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

2. Concertar los planes y programas de desarrollo con las entidades territoriales comprendidas en su jurisdicción en las materias relacionadas con su objeto, con el fin de asegurar la realización de las actividades que se contemplen en el plan adoptado por la Corporación.

Sí doctor Juan José.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Señor ponente, con la venia de la Presidencia; me gustaría señor ponente muy respetuosamente. Yo creo que todo el esquema del Gobierno, de los Gobiernos modernos, está en la Cofinanciación, en los paripastos, por qué no concertamos los planes y por qué no hablamos de una vez de cofinanciar, no vaya a ser que después, con el respeto del Director de Planeación, que no está algún genio en Planeación Nacional, diga que lo único que pueden hacer es planificación y no ejecución, entonces dejar muy claro que esta Corporación concerta, planifica, ejecuta y cofinancia.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

3. Formular y adoptar mecanismos para la coordinación y ejecución de sus planes, programas y proyectos con las entidades públicas y privadas, así como para su evaluación, control y seguimiento.

4. Promover la participación comunitaria en los procesos de toma de decisiones y en las acciones de ejecución de los planes y programas de la Corporación.

5. Ejercer las funciones correspondientes a la Dirección de Navegación y Puertos y a las intendencias fluviales del Ministerio de Obras Públicas.

Aquí hay solicitud del Ministro y es suprimirle la palabra, las intendencias fluviales del Ministerio de Obras Públicas, porque son varias, entonces quedaría:

Ejercer las funciones correspondientes a la Dirección de Navegación y Puertos de que tratan los artículos 20 a 23 del Decreto extraordinario 1173 de 1990, para los efectos de la navegación y la actividad portuaria en la totalidad del río grande de la Magdalena, excepto las relativas a la reglamentación y control del tráfico fluvial, que continuará siendo la competencia de dicha Dirección. Esto es obvio, simplemente el Ministerio de Obras Públicas así como tiene el Intra para el transporte terrestre, teniendo armas para el transporte marítimo, nosotros no podemos quitarle a la Corporación la normatividad existente y el control que ejerce el Ministerio de Obras Públicas sobre la navegación en cuanto a la normatividad de transporte, pero los recaudos por concepto de transporte de los barcos y de los buques que circulan por el Magdalena si es para la Corporación del río Magdalena.

La Corporación va a tener el control de todos los puertos, va a cobrar la tarifa de todos los buques, va a hacer todo, menos las normas del transporte que son competencia exclusiva del Ministerio de Obras Públicas y eso sí lo exceptúa el Decreto 2023.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Comprendo plenamente la urgencia de sacar esta ley; si no la sacamos hoy, agoniza, simplemente el proyecto no podría pasar a la Plenaria. Mi propuesta es esta: esto hay que revisarlo para cuando lo llevemos a plenaria, ¿en qué sentido?

Conviene o no que siga en la Dirección de Puertos o de esta Dirección que hay en el ministerio manejando esto. No hay que hacer como hicimos con la Ley del Medio Ambiente, le quitamos al Himat, una serie de funciones, le quitamos al Ministerio de Hacienda lo del IGAC y lo trasladamos al gran Ministerio, de modo que a mí sí me parece que para el debate en plenaria, demos una fórmula muy clara, las funciones que estaban previstas o pasar esa dirección que hay en el Ministerio de Obras, la Dirección de Navegación y Puertos, pasarla de una vez a la Corporación pero pasarla totalmente con todas las funciones y no dejarle unas funciones.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

No, porque la entidad se refiere a todos los ríos de Colombia, Navegación y Puerto es distinto; doctor Juan José, permítame una interpelación; yo quisiera preguntarle al señor Representante del Ministerio, que nos diga cuáles son las funciones de navegación y Puertos para que podamos discutir eso.

Honorable Representante Harold León Bentley:

Doctor Juan José, ayer en el Proyecto de ley 100 que prácticamente regula todo el Ministerio del Transporte, se le dieron facultades al Gobierno por 60 días, para presentar, primero que todo, un estatuto de Transporte Aéreo y segundo, una proposición que presentó el doctor Jairo Ruiz para presentar un estatuto también del Transporte Fluvial y Marítimo; entonces, yo creo que esta Dirección cabría en ese estatuto que presentará el Gobierno.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Por eso señor Presidente el hecho, y me disculpa la comisión, de haber adscrito esto a la Presidencia, va a crear en el resto del articulado una serie de conflictos con el Ministerio de Obras Públicas como este que ya empezamos a ver.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Perdón, habíamos declarado sesión informal, realmente no sabemos cuáles son las funciones de Navegación y Puertos, oigamos al doctor del Ministerio de Obras Públicas.

Doctor Sáenz, Ministerio de Obras Públicas:

Gracias señor Presidente, las funciones de la Dirección de Navegación y Puertos se ejercen en todo el territorio nacional, específicamente en cuanto a la palabra Intendencias Fluviales que aparecen allí; ellas son cuatro en el país; una en el Magdalena, otra en el Atrato, otra en el Orinoco y otra en el Amazonas; es claro que las del Atrato, el Orinoco y el Amazonas no hacen parte de la jurisdicción del Magdalena, la del Magdalena quedaría comprendida.

Las Intendencias Fluviales dependen de la Dirección de Navegación y Puertos, son manejadas a través de una División de Transporte Fluvial, la propuesta es suprimir del articulado la palabra las Intendencias Fluviales, puesto que hacen parte de la dirección. con relación a la Dirección, sus funciones son del control de navegación y de la reglamentación y ejecución de obras de todo lo que pueda ser problema de control de erosión, control de inundaciones, adecuación de las riberas, mejoras de canales vecinales y eso se ejerce a todo lo ancho y largo del país; por consiguiente no se puede decir que toda la Dirección de Navegación y Puertos pase a ser parte de la Corporación, porque entonces esas funciones que se ejercen en todo el resto del país quedaría huérfanas.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Yo quiero preguntarle una cosa señor ponente. ¿Por qué tenemos que meter ese artículo para complicar jurídicamente la funcionalidad tanto de la Corporación como del Ministerio de Obras Públicas?

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Ese artículo es neurálgico en el proyecto, es fundamental, porque simplemente la Constitución Nacional le dio la recuperación de la navegación; pero si el Director de la Corporación no tiene la capacidad de regular, los puertos del río Magdalena, simplemente no varía nada, es dragar el río y no hacer nada; eso es fundamental en el proyecto es una espina dorsal del proyecto, tener el control sobre el río y el control sobre el río es la normatividad sobre portuarias y sobre las tarifas mas no la regulación jurídica que sí es competencia exclusiva del Ministerio de Obras Públicas; el Ministerio tiene su Intra en Transporte Territorial y tiene su Intra en la Navegación, que no podría ser un régimen especial para el Magdalena y un régimen para el Cauca. No, eso es universal para todos los ríos, esa es la razón, doctor Guerra.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

El doctor va a hacer una aclaración que la considera importante.

Doctor Sáenz, Ministerio de Obras:

La función más importante que ejerce en este momento en el río Magdalena la Dirección de Navegación y Puertos tiene que ver con el principal propósito de la Corporación que es el mantenimiento de la Navegación, que lo hará la Corporación; entonces es claro que estas funciones sí deben pasar a la Corporación.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

En aras de no confundir no obstante que en el artículo segundo se habla de jurisdicción, a mí me parece que en el numeral quinto se debe establecer la palabra jurisdicción, es decir:

Ejercer las funciones correspondientes a la Dirección de Navegación y Puertos en dicha jurisdicción y excluir lo referente a Intendencia Fluvial del Atrato. Yo propondría que se deje claro lo de jurisdicción; es decir, incluir la palabra jurisdicción del río para que quede expreso así, que es únicamente sobre el río Magdalena.

6. Asesorar administrativa, técnica y financieramente a las entidades territoriales del área de su jurisdicción, en las actividades que contribuyan al desarrollo del objeto de la Corporación.

7. Participar en sociedades o asociaciones que se creen y organicen foros sin participación de personas privadas para cumplir más adecuadamente sus funciones, o para objetos análogos complementarios.

8. Establecer y cobrar tasas o tarifas por los servicios que preste.

9. Ejercer las funciones que otras entidades públicas le deleguen siempre y cuando sean compatibles con el objeto de que trata el artículo cuarto o contribuyan a su ejercicio.

10. Las demás que le atribuya la ley.

Parágrafo. La Corporación acordará con las entidades que a la vigencia de la presente ley estén ejecutando obras o programas en la Cuenca, el procedimiento para asumirlas directamente o delegar su ejecución. Está leído el artículo señor Presidente.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

El doctor Barraza y el doctor Tarud han presentado un artículo nuevo, un numeral nuevo para este artículo, le ruego leerlo señor Secretario.

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Formular y adoptar las medidas y programas necesarias para mitigar el impacto que actualmente sufren los municipios donde termina el río de la Magdalena, por causa de su contaminación y especialmente la ciudad de Barranquilla.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Entonces con este artículo nuevo, perdón, lea el numeral 10 señor Secretario.

Secretario General:

Formular y adoptar las medidas y programas necesarios para mitigar el impacto que actualmente sufre el río Magdalena en su desembocadura, por causa de su contaminación, especialmente en la ciudad de Barranquilla.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

¿Habría que poner impacto ambiental, cierto?

Sí porque el impacto no es nada. Tiene la palabra doctor Velásquez.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Gracias señor Presidente, yo tenía una inquietud pequeña en cuanto al inciso primero del quinto, en cuanto se refiere y dice elaborar, adoptar, coordinar y promover la ejecución de un plan de manejo, porque no puede ser de varios planes; o sea, planes

de manejo o está confinada la Corporación a realizar un sólo plan de manejo de la cuenca o varios planes?

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Porque es manejo integral, es un plan de manejo integral.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Porque en el que sigue dice: ya se refiere a conectar los planes, pareciera pues que está únicamente autorizado para hacer un solo plan. Esa era la inquietud.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración el artículo quinto con el numeral que se adiciona y las correcciones que han hecho los ponentes. ¿Aprueba la Comisión el artículo quinto?

Quedó aprobado, por favor continúe con el artículo sexto.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Artículo 6º. *Dirección y administración.* La administración de la Corporación estará a cargo del Consejo General, de la Junta Directiva y el Director Ejecutivo, quien será su representante legal.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración el artículo sexto, ¿lo aprueba la Comisión? Por favor el séptimo.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Artículo 7º. *Composición del Consejo General.* El Consejo General de la Corporación estaría integrado por:

1. El Presidente de la República o su delegado, quien la presidirá.

2. Los Ministros de Obra Pública y Transporte, Minas y Energía, Defensa, el Director del Departamento Nacional de Planeación o sus delegados.

3. El Ministro o Director del Departamento Administrativo al cual estén adscritas las entidades administradoras de los recursos naturales renovables y del medio ambiente o su delegado.

4. Aquí decía el Gerente General de la Empresa Colombiana de Petróleos y me hicieron la observación en Ecopetrol que es el Presidente de la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol o su delegado.

5. Los Gobernadores de los departamentos ribereños.

6. Los Alcaldes de los municipios ribereños.

Aquí hay una modificación, señor Presidente, que yo acojo del Representante Aristides Andrade, en el cual él tiene una variante con relación a los alcaldes que me parece muy sensata.

Parágrafo. El consejo General se reunirá por lo menos una vez al año y será convocado por el Presidente de la República.

Quiero señor Presidente, en consideración a este artículo que se le dé al doctor Aristides. En el numeral sexto dice él: Representante Aristides Andrade, un alcalde de los municipios ribereños por cada departamento, serían 12 alcaldes que serán elegidos por los mismos municipios, el período de los alcaldes, será de un año; la propuesta de un año también la recojo porque dada la posibilidad de rotar los alcaldes y que participen, ese sería la modificación

del numeral sexto señor Presidente. Está leído el artículo sexto.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Tiene la palabra doctor Barraza.

Honorable Representante Rodrigo Barraza Salcedo:

Yo hago alguna sugerencia al respecto y es lo siguiente: La Dirección y administración estará a cargo de la Junta Directiva, el Director General y los demás funcionarios que se determinen, su estructura interna. La representación legal estará a cargo del Director General. En mi concepto, el consejo general sobraría y creo que es mejor tener una junta más amplia y representativa; es mi concepto doctor, debe igualarse, establecer el mecanismo de elección de los alcaldes y gobernadores ribereños con asiento en la Junta; de otro lado considero que deben incluirse dos artículos más. El primero de ellos que disponga que los organismos que desempeñen funciones que tienen que ver con la Corporación deberán informar previamente sobre la ejecución de cualquier plan o programa de desarrollo que se adelante en su jurisdicción. El segundo artículo adicional dispondrá: Los gobernadores y los alcaldes de los departamentos y municipios ribereños serán los directores responsables por el buen uso y conservación de los recursos naturales y de las condiciones ambientales de sus regiones, además estarán atentos al desarrollo de cualquier proyecto público o privado que pueda afectar de manera considerable el medio ambiente, para los cuales estarán facultados para solicitar del promotor del proyecto un plan de manejo y control de impacto ambiental.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Perdón doctor Barraza, eso sería para el sexto que ya está aprobado. Entonces habría que solicitar la reapertura.

Honorable Representante Rodrigo Salazar Buchelli:

Entonces después reabramos y sigamos.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Es que la estructura administrativa, originalmente el Gobierno y yo la conservé que es el Consejo General, la Junta Directiva y el Gerente, el doctor Barraza propone que se acabe el Consejo general, a mí no me parece porque incluso el proyecto del Gobierno era mucho más amplio que el que yo puse, si yo puse 88 alcaldes al Gobierno le daban como 300 personas, nosotros lo reducimos aquí, pues entonces dejémoslo así.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Pido la palabra señor Presidente, simplemente para apoyar la propuesta del doctor Aristides Andrade, en el sentido de que sea un consejo mucho más manejable y para ello se propone que sea un alcalde por cada departamento ribereño escogido entre ellos por un período de un año, y lo segundo es que creo que la delegación que debe hacer el Presidente, debe ser en cabeza de un ministro y no en cabeza de otra persona distinta ya que en el consejo tienen un asiento Ministros; yo quisiera que esa representatividad o esa delegación de que habla el numeral primero del artículo séptimo diga: El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá, cuyo delegado no podrá ser distinto a un Ministro cualquiera.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Y el Secretario General de la Presidencia, doctor Diego que generalmente suele ser la persona de confianza del Presidente. ¿Por qué no lo dejamos abierto, que el Presidente delegue en quien le pro-voque.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Pues ayer el señor Ministro de Obras me hizo esa observación importante y por eso la planteo en el día de hoy, porque es que allí dice él: tenemos asiento distintos Ministros, el Presidente puede delegar en el que quiera, puede no ser hasta Ministro y estar presidiendo una junta, donde tienen asiento gentes de más rango, tenga la plena seguridad que le va a mandar puros delegados y no van a ir los Ministros y lo importante es que allá se tomen decisiones y se fijen políticas.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Entonces si el ponente adopta esa parte o la ponemos como proposición.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Presidente, yo no tengo objeción porque se da más rango; lo que quiere el doctor Diego Patiño es darle más rango, pero parece que el presidente no va a delegar una figura menor teniendo en cuenta que tienen asiento más de cuatro Ministros en la Junta. Ahora, lo que sí veo es que el presidente puede delegar al Secretario General o a un Asesor de su confianza quien tiene mayor rango, desde el punto de vista de confianza, que un Ministro que es producto de una situación eminentemente política; a mí se me hace que le damos más grado de confianza al Presidente que pueda tener un delegado de su entera confianza a un Ministro que también tiene representación.

Honorable Representante diego Patiño Amariles:

Yo no creo que ningún Presidente no nombre Ministros de su confianza.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Tiene la palabra doctor Edgar.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

El Jefe Administrativo de la Presidencia de la República es el Secretario General; es decir, o que se delegue en el Ministro o en el Secretario General que es el Jefe del Departamento Administrativo de la presidencia. Yo estoy muy de acuerdo con ella; la otra pregunta que yo hago al ponente es: ¿por qué el Ministro de Defensa, cuando el problema de orden público hay en todo el país, yo no veo ninguna connotación clara en que se diga que el Ministro de Defensa haga parte del Consejo Superior, ¿quisiera una explicación señor ponente.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

El Ministro de Defensa es fundamental, usted conoce, honorable Representante, los problemas de orden público que tiene el Magdalena Medio, el Ministro de Defensa tiene que estar presente ahí para darle participación al control del Magdalena Medio.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Dentro de las funciones que establece la Constitución en su artículo 331 no habla en ninguna parte de la defensa ni el orden público, yo pienso que no hay una relación muy directa con la del Consejo con la participación del Ministro de Defensa.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Tiene la palabra doctor Silva.

Honorable Representante Jorge Julián Silva:

Me aparto un poco del criterio del señor ponente con respecto a la delegación, yo estoy completamente de acuerdo, que si no puede ir el Presidente por lo menos que vaya el Secretario General de la Presidencia, pero saber uno a quién atenerse y con quién va prácticamente a estar sentado allá en esa importante Junta; lo que decía el doctor Diego tiene mucha razón uno no sabe a quién el Presidente le dé por delegar, mientras que sí sabemos a ciencia cierta con quién vamos a estar, yo creo que se le dá una mejor presentación al debate.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Si eso suscita controversia, yo retiro mi propuesta.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Ha sido retirada la propuesta.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Más bien propondría señor Presidente y honorables ponentes, que se redujera el tiempo de reunión de ese Consejo. Creo que un año es mucho tiempo y creo que debe ser por lo menos cada seis meses y además, debemos plantear algo que planteé en la Reforma Agraria para hacerle un control político a esa gestión o a esas políticas que se están llevando a cabo y que presenten un informe a las comisiones que tengan que ver con el manejo, las comisiones permanentes que tengan que ver con el manejo de la cuenca del río grande de la Magdalena.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Entonces el ponente acepta la propuesta del doctor Diego o es necesario considerarla como aditiva.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Que sería como Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Que se reúna por lo menos una vez cada seis meses y que presente informes a las Comisiones Permanentes que tengan que ver con la Corporación.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Es que ahí están las funciones, doctor Diego, ahorita vienen las funciones, ahí podemos meter eso.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Estamos hablando del párrafo de ese mismo artículo.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Pongámosle cada seis meses, pero el informe metámoslo en las funciones. Entonces. El Consejo General se reunirá cada seis meses y será convocado por el Presidente de la República.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración el artículo leído. ¿Aprueba la Comisión el artículo?

Quedó aprobado.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:**Funciones del Consejo General.**

El Consejo General ejercerá las siguientes funciones:

Aquí hay un párrafo que habría que dejarlo al final, dice:

Fijar la sede de conformidad con el artículo tercero de la presente ley en razón a que éste es concordante con el criterio del ponente, quedaría pendiente.

2. Trazar y adoptar las políticas y directrices generales que orientarán la acción de la Corporación.

3. Elaborar y aprobar los estatutos de la corporación y las reformas que se le introduzcan.

4. efectuar la evaluación de la gestión de la Corporación y conforme a ella, formular las modificaciones y correctivos que sean necesarios.

5. Elegir a los miembros de la Junta Directiva que le corresponde, de acuerdo con el artículo noveno, numerales quinto y sexto.

6. Las demás que su propio reglamento le establezcan.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo creo que dentro de esas funciones cabría la de rendirles informe, o se lo dejemos a la Junta Directiva.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Está leído señor Presidente.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Una pequeña observación, sólo que en este artículo el numeral primero dice: fijar la sede de conformidad con el artículo tercero. entonces tendría que quedar pendiente ese numeral. Con excepción del numeral primero, ¿aprueba la Comisión el artículo octavo?

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

¿Será que es competencia elegir si son los gobernadores automáticamente quienes van a escoger su candidato a esa Junta? Yo creo que no le corresponde a la Junta Directiva.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Perdón, un momentico y le explico doctor; es que el Consejo General lo integran los 12 gobernadores; de los 12 gobernadores ahí reunidos, eligen 3 para la Junta Directiva.

La Junta Directiva de la Corporación estará integrada por:

1. El Presidente de la República o su delegado, quien la presidirá.

2. Los Ministros de Obras Públicas y Transporte, Minas y Energía, Defensa, y el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.

3. El Ministro o Director del Departamento Administrativo al cual estén adscritas las entidades administradoras de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, o su delegado.

4. El Presidente de la Empresa Colombiana de Petróleos o su delegado.

5. Tres gobernadores de los departamentos ribereños, uno por cada uno de las regiones alta, media y baja del río Magdalena.

6. Tiene que ser modificado porque decía:

Seis alcaldes de los municipios ribereños, dos por cada una de las regiones alta, media y baja del río Magdalena. Yo no sé si la propuesta sea exagerada, me parece que no.

La última, son seis alcaldes de los municipios ribereños, dos por cada una de las regiones, alta, media y baja del río Magdalena.

Parágrafo. Los alcaldes y gobernadores serán elegidos por el Consejo General por períodos de dos años; o sea, por la anterior estructura administrativa.

Está leído el artículo.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración el artículo noveno.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

El último es el que no tiene concordancia en el tiempo porque si el período de los gobernadores es de tres años y seguramente el de los alcaldes también va a ser de tres años, es de tres años, si se elige por dos años va a quedar uno por uno, pero entonces cómo va a quedar cuando se poseione el nuevo gobernador o el nuevo alcalde que ha sido nombrado el anterior por dos años, no va a tener sino en ejercicio uno.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Continúa la discusión del artículo noveno, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la comisión el artículo noveno?

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Funciones de la Junta Directiva:

Son funciones de la Junta Directiva de la Corporación las siguientes:

1. Este artículo primero también hay que dejarlo suspendido señor Presidente. Designar, de terna que presente el Presidente de la República al Director Ejecutivo de la Corporación por decisión que requerirá de la mayoría absoluta de los integrantes de la Junta Directiva, para períodos de dos años siendo permitida la reelección.

2. Adoptar los estatutos, la estructura administrativa interna y la planta de personal de la Corporación.

3. Dictar el reglamento interno y el manual de funciones.

4. Definir la política administrativa de la entidad y aprobar los planes y programas y proyectos de la misma.

5. Fijar las tasas o tarifas de los servicios que preste.

6. Autorizar la participación de la Corporación en las Sociedades o Asociaciones que se creen y organicen para el mejor cumplimiento de las funciones o para objetos análogos o complementarios.

7. Establecer la cuantía a partir de la cual los contratos o convenios que celebre el Director Ejecutivo requieren aprobación previa de la Junta.

8. Adoptar el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones.

9. Aprobar la adquisición o disposición de los bienes inmuebles de la Corporación.

10. Adoptar el reglamento sobre la manera de establecer y cobrar la contribución de la valorización por las obras que la misma Junta determine, el cual requiere aprobación del Gobierno Nacional. La Corporación tendrá para el efecto la aprobación del Gobierno Nacional, la Corporación tendrá para el efecto las funciones de jurisdicción coactivas.

11. Delegar alguna o algunas de sus funciones en otras entidades públicas.

12. Autorizar al Director Ejecutivo para delegar sus funciones en otros funcionarios de la Corporación.

13. Autorizar al Director Ejecutivo para transigir, someter arbitramento o para suscribir compromisos en relación con las controversias o litigios en que la entidad sea parte.

14. Ejercitar todas las funciones y expedir todos los actos que sean indispensables para el cumplimiento de las funciones de la Corporación y las demás que le asignen los estatutos.

15. Proyectar el Plan de Manejo Ambiental de la Cuenca del río Magdalena.

16. Las demás que le exige su propio reglamento. Leído el artículo, señor Presidente.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración el artículo leído, tiene la palabra doctor Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Ya creo señor Presidente, que debemos revisar el numeral primero, yo dejaría una vez discutamos el numeral primero para simplemente me den una explicación sobre el séptimo, pero creo que esa figura es inconstitucional.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Ya lo podemos tratar doctor Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Ya quisiera que el ponente nos explicara.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

No me parece que la propuesta del doctor Diego Patiño tiene razón, dice el parágrafo primero: Designar de terna que presente el Presidente de la República al Director Ejecutivo de la Corporación; en razón que la designación de los funcionarios de terna solamente es potestad de la Constitución Nacional, entonces en este caso tendría que ser el Presidente que designe el Director.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Y además, yo creo que debe ser de libre nombramiento y remoción, otra consideración y lo segundo es que si somos congruentes con las leyes que estamos aprobando en la Constitución se establece cuáles son las funciones o una de las posibilidades que tienen los gobernadores para escoger de ternas que envíen los diferentes directores de establecimientos públicos que tengan jurisdicción en los respectivos territorios; yo creo que debemos de concordar esa ley que ya ha sido aprobada en Plenaria de Cámara, que tiene que ver con las funciones de los gobernadores, en el sentido de que será en este caso, si somos congruentes los gobernadores los que definan quién va a ser el Director

Ejecutivo de una terna que mande el Presidente porque así lo establece la ley que ya aprobamos.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Entonces ¿cómo quedaría doctor Diego?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Que el Director Ejecutivo será nombrado por el Presidente; además, que será de libre nombramiento y remoción, de una terna que enviará a los gobernadores donde tiene influencia la Corporación, para que ellos escojan de ahí, escojan, no elijan.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

No lo veo claro doctor Diego.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Señor Presidente, eso es lo que dice la Constitución. Ayer decía Julio Guerra algo que me impactó, mire, esta Corporación va a ser una entidad supremamente poderosa, estamos hablando de una entidad que va a tener jurisdicción en el 60 o 70% del territorio nacional y me parece que en este 60 y 70 hay toda clase de conflictos sociales, económicos, culturales, choques de culturas y no creo que esto sea un instrumento en el cual el país tenga la suficiente madurez política para tener una autonomía plena, de golpe estaríamos haciendo una Nación dentro de la Nación colombiana y me parece que la Constitución es clara cuando habla que los gobernadores escogerán a la persona que se debe designar o designarán de la terna que le envíe el Presidente es para establecimientos públicos del orden nacional donde existan regionales. Este es un establecimiento público del orden nacional que va a tener un domicilio principal, de tal manera que si yo creo que el Director debe ser designado por el Presidente y que sea de libre nombramiento y remoción del señor Presidente. Qué tal un Director nombrado por un período de dos años y que de golpe comience a embeberse y se sienta la persona que es un Carujo o un Murillo Toro que a mí no me escandalizan, pero un proceso anárquico en el país me parece que no es conveniente en estos momentos, donde hay un choque, repito, de conflictos muy graves. De tal manera considero, que por la naturaleza jurídica del Ente, el Director será designado por el señor Presidente, a quién él le parezca, y si le estamos dando la responsabilidad al Presidente, lo menos que le podemos pedir al Presidente es que él sea responsable de su Director. Ayer Montenegro, su último argumento decía que ¿qué ocurría si de golpe se presentara un robo en la Corporación, a quién iban? ¿El señor Presidente? Casi todas las Corporaciones surgieron adscritas a Presidencia; mi experiencia personal como Director de la Corporación del Cauca, cuando estuvo adscrita a la Presidencia es que funcionó, cuando pasó a Planeación Nacional se acabó la Corporación y renuncié a los seis meses, entonces démosle esa potestad que lo pueda designar, y lo pueda desnombrar, como se dice vulgarmente, en el momento que quiera.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sí, efectivamente tiene razón el doctor Juan José Chaux, esto es una Corporación de orden nacional, yo creo entonces que lo que hay que hacer claridad es si se define unas subseces, ¿quién nombra a esos representantes legales de esas subseces?

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Presidente, yo comparto el criterio del doctor Diego Patiño en cuanto a que el Director sea nombrado por el Presidente de la República, la imprecisión obedece en la ponencia a que el mismo Gobierno a través del Ministro de Gobierno, el doctor Humberto De la Calle, lo estableció así en el proyecto original que decía que, el designar de terna que presente el Ministro de Obras Públicas y Transportes al Director Ejecutivo de la Corporación, por decisión que requerirá la mayoría absoluta de los integrantes del Consejo; eso desde luego obedece al criterio de que haya mayor participación en las autoridades territoriales, pero yo comparto que sea el Presidente de la República quien designe el funcionario.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Y de libre nombramiento y remoción.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Bueno entonces no hay ninguna discusión, el ponente ha adoptado esa posición. Tiene la palabra el doctor Duque.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Con la venia de la Presidencia, es lo siguiente en la redacción de estos artículos siempre se comete el mismo error de utilizar la palabra reelección, eso lo hemos visto en más de una oportunidad, entonces siendo que el funcionario no va a ser elegido sino nombrado, yo participo y así pensaba plantearlo, pero ya lo hicieron los demás colegas que fuera de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República y se suprimiera la última frase, siendo permitida la reelección, que eso no concuerda.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Queda eliminado el primero.

Es que la propuesta mía es sustitutiva del numeral primero.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Doctor, ya la ha adoptado en la ponencia el doctor Huertas.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Presidente, el numeral primero desaparece porque estamos hablando de las funciones de la Junta Directiva, o sea, que el numeral primero desaparece y quedan solamente siete numerales, éste estaría como un párrafo aparte, en el cual el Director Ejecutivo de la Corporación será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Quiero hacer una observación sobre el séptimo; simplemente que lo podemos modificar cuando vaya a ir a plenaria y dice:

Establecer la cuantía a partir de la cual los contratos o convenios que celebre el Director Ejecutivo requieren de aprobación previa de la Junta, es que yo creo que el estatuto de contratación ya estableció eso, entonces yo quisiera que no se eliminara sino que se revisara de aquí a cuando llevemos este proyecto a plenaria como quedó en el estatuto de contratación.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Entonces abramos el séptimo y aprobemos que sea como dice el estatuto de contratación. ¿Aprueba la Comisión?

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

El numeral séptimo del artículo décimo quedaría como está el actual sistema de contratación, el proyecto es la idea Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sí porque a las Juntas les eliminaron todos esos tipos de cosas.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Yo creo que esa ley ya fue aprobada por el Senado.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Por eso yo digo como no tengo en estos momentos claro porque la ley apenas la vamos a aprobar hoy, porque apenas están en el proceso de concertación las comisiones accidentales de Cámara y Senado, pues yo diría que lo dejáramos y lo elimináramos más bien en la plenaria.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Ajustémoslo a la ley, en la ponencia de segundo debate lo ajustamos a la ley.

Artículo 11. *Director Ejecutivo.* El Director Ejecutivo de la Corporación será el Representante, ese sería el 12, porque el 11 es el que nombra al Presidente. El Director Ejecutivo de la Corporación será el representante legal y ejercerá las funciones que le asignen los estatutos de conformidad con esta ley.

Entonces el artículo 11 quedaría así:

El Director Ejecutivo de la Corporación será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República. El Director Ejecutivo será el representante legal y ejercerá las funciones que le asignen los estatutos de conformidad con esta ley.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración el artículo 11 leído.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Perdón doctor Germán, yo quisiera hacerle una sugerencia, a pesar de que ya aprobamos el artículo noveno, hay una solicitud del Ministerio de Obras para que se incluya al Ministro de Agricultura que es el encargado de la adecuación de tierras y de información hidrológica y meteorológica a través del Himat, además hay una razón, como lo aprobamos quedaría número par, de modo que al incluir al de Agricultura, entonces adicionamos en el noveno.

Artículo 12. *Régimen de personal.* Todas las personas vinculadas a la Corporación tendrán el carácter de empleados públicos.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Tiene la palabra doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo quiero que me explique el ponente, puesto que no tengo claridad, si en una ley ya habíamos

cambiado empleados públicos por servidores públicos.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Carrera administrativa doctor que ha empezado o empieza a fines de este mes.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Por eso, pero la definición de empleado público, creo que la habían cambiado por servidores públicos, no tengo claro eso simplemente.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tampoco tengo claridad sobre eso.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Debemos plantear si conviene la denominación global para toda la estructura o simplemente para la jerarquía para los de arriba.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Yo creo que eso ya lo aclararemos en la plenaria. En consideración el artículo leído, ¿lo aprueba la Comisión? Por favor doctor Huertas continúe.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Artículo 13. *Patrimonio y renta.* Este artículo reviste una gran importancia señor Presidente.

El patrimonio y renta de la corporación estarán conformados por:

a) Una suma anual equivalente a 150.000 salarios mínimos y que a título de compensación pagará Ecopetrol el uso del río y de los recursos de su zona de influencia. Este artículo, señor Presidente fue criterio de la ponencia de darle objetivamente unas cuantías reales para que pudiera tener la Corporación unos ingresos presupuestales, previos a su creación para poder desarrollar los objetivos. El criterio del Gobierno era muy vago, decía: Una suma anual que determinará el Conpex y que a título de compensación pagará Ecopetrol el uso del río y de los recursos de sus zonas de influencia.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Simplemente para aclarar ahí, son 150.000 salarios mínimos diarios o mensuales o qué, que no dice nada.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Son anuales, eso da más o menos doce millones, yo le quiero manifestar a la Comisión, eso fue dialogado con el Presidente de Ecopetrol y con el Vicepresidente de Ecopetrol, ellos saben de la existencia del artículo, no lo comparten porque obviamente a ninguna entidad le gusta pagar once mil millones de pesos pero yo le solicité, lo que ocurre es que Ecopetrol quería meter un artículo en el cual, de las utilidades que anualmente le transfiere a la Nación pudiera deducir lo que le gira a la corporación el río Magdalena y ese artículo nunca llegó a la Presidencia de la Comisión Quinta ni al ponente; sin embargo, ellos saben que estamos discutiendo hoy el articulado y ayer les insistí que nosotros íbamos a votarlo porque tenemos urgencia del proyecto y sin embargo no han manifestado ni nuevo artículo ni una sustitución.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Mire Representante Huertas, a nosotros aquí en la Comisión nos han metido un gran golazo mucho mejor que el del Tren Valencia con México, ¿Por qué? porque ayer la Comisión Quinta del Senado aprobó la ley eléctrica, con el 1% del Presupuesto General de la Nación, nada más ni nada menos.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Perdón doctor, yo creo que sigo con la duda, anualmente 150.000 salarios diarios mensuales? entonces hay que ponerle ahí anuales. Anualmente 150.000, pero puede ser mensuales.

A ver, tengamos cuidado en eso porque la diferencia es grande si ponemos y es allá donde en la bocatomía tiene que la ciudad de Barranquilla recoger esa agua, obviamente a mayores costos a mayor contaminante, pues obviamente mayores químicos va a necesitar esa agua para poderla convertir en potable yo propongo señor Presidente, que para hacer justicia con la ciudad de Barranquilla, eso ciento cincuenta mil salarios mínimos los dejemos intocables pero le agregamos, a la Empresa Ecopetrol unos salarios mínimos más, doctor Huertas, las proyecciones que tienen las regalías de la Nación, sin importar porcentualmente a donde están repartidas; de aquí a finales del siglo estarán quintuplicadas a los pesos de hoy; si hoy son trescientos cuarenta y dos mil millones de pesos por concepto de petróleo, cuando entre Cusiana en acción y el país esté exportando un millón de barriles, es decir, cinco veces más de lo que hoy está saliendo obviamente el río no va a tener ningún inconveniente en la realización de su financiación, de las obras que esta ley le tiene como objeto y por eso yo propongo que en un artículo nuevo dedicado a la ciudad de Barranquilla, le pongamos a la Empresa de petróleo unos salarios mínimos que los acordaremos entre todos aquí.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Pero sería en un artículo nuevo, entonces votemos el artículo leído, ¿lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado, continúe doctor Huertas.

Por favor redacten por escrito esa proposición del artículo nuevo doctor Guerra.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Artículo 14. *Centro de Investigación.* En el Municipio de Honda donde la falla geológica en el lecho del río marca la división del Alto y Medio Magdalena, será instalado un centro de investigación científico apto para desarrollar los proyectos de interés en el área del río y para el estudio del mismo al efecto la Corporación deberá adquirir los bienes muebles e inmuebles que demande dicho laboratorio, igualmente se complementará la Biblioteca anexa al museo del río especializada en estudios sobre el mismo y el Valle del Magdalena, y allí se hará la recopilación de información básica del río y sectores de la cuenca, así como la creación de un banco de datos e implementación de un sistema de información geográfica sobre el río, se asignarán partidas mediante convenios adscritos al museo del río que hoy funciona en el Cuartel de la Ceiba, edificio propiedad del Municipio de Honda y se adquirirán las restantes áreas del mismo para su conservación arquitectónica y ampliación del Museo encargado de construir al conocimiento del medio ambiente, presente y futuro del río Magdalena, para investigación y divulgación científica, los gastos que demanden las anteriores obras de carácter tecnológico serán con

cargos a la Corporación. Y el Ministerio de Obras Públicas propone señor ... tre anuales o mensuales.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Dice: Una suma anual equivalente a 150.000 salarios mínimos mensuales, dan quince mil millones.

Literal b). Los recursos provenientes del crédito externo o interno de la Cooperación Técnica Nacional o Internacional.

Honorable Representante Moisés Tarud Hazbun:

Señor Presidente, una interpelación. Señor Secretario, por favor el artículo ese que Barraza y yo presentamos y que fue aprobado, ¿me permite leerlo?

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Quedó como numeral décimo del artículo quinto, dice: Formular y adoptar las medidas y programas necesarios para mitigar el impacto ambiental que actualmente sufre el río Magdalena en su desembocadura por causa de su contaminación, especialmente la ciudad de Barranquilla.

Honorable Representante Moisés Tarud Hazbun:

Honorables Representantes, con todo respeto, yo he estado insistiendo en el problema del agua de Barranquilla.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Perdón Representante, si vamos a discutir eso tendría que solicitar usted que reabramos la discusión de ese artículo.

Honorable Representante Moisés Tarud Hazbun:

No, es que no vamos a discutir, es que yo voy a hacer una solicitud de dinero en relación a lo que se acaba de aprobar. Porque resulta que el acueducto de Barranquilla se gasta en químicos, óigase bien, en insumos para poder hacer el agua potable, trescientos millones de pesos mensuales, de manera que por eso, cualquier empresa que sea fundada en Barranquilla, ya quebró la primera, que era las Empresas Públicas Municipales, ahora tenemos una que se llama y que la Triple A, fíjese usted por dónde va, la cosa, ya están debiendo más de lo que ustedes se pueden imaginar, no pagan religiosamente el valor de los productos químicos. Es que el problema de allá de Barranquilla, es grave, porque es que toda el agua, todo desperdicio, todo llega allá, petróleo, muchas veces tenemos el problema que el agua sabe a petróleo porque no hay cloro, de manera que yo le pido encarecidamente ver si ustedes nos pueden ayudar a conseguir un dinero que salga de ese artículo, que el doctor Chaux, yo estuve conversando con él y estuvo de acuerdo conmigo y yo se lo pido a todos los honorables Representantes.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Presidente, es que no hemos aprobado todavía la estructura financiera, y ya estamos repartiéndole la plata, yo solicitaría que termináramos de repartir qué recursos hay y después la Comisión miraría cómo reparte; es que no hemos empezado, realmente lo que me parece es darle primero una solidez financiera a la Corporación y después miramos si hay alternativa de inversión por parte de la Comisión, pero yo creo que es mejor que avance-

mos, doctor Muza, en lo que son los recursos y después si miramos a ver cómo se distribuye.

Literal b) Los recursos provenientes del crédito externo o interno o de la Cooperación Técnica Nacional o Internacional.

Literal c). Los bienes muebles o inmuebles que adquiera a cualquier título.

Literal d). El producto de las masas o tarifas que reciba por prestación de servicios.

Literal e). Todos los bienes o valores muebles e inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, destinados al desarrollo de las funciones de la Dirección de Navegación y Puertos en el río grande de la Magdalena que se trasladen a la Corporación conforme al numeral quinto del artículo quinto de esta ley. Para estos efectos el Ministerio de Obras Públicas y Transportes procederá a hacer un inventario con intervención de la Contraloría General de la República dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de la presente ley y transferirlo a la Corporación a título gratuito dentro del mes siguiente a la elaboración del inventario.

Literal f). Los recursos que sean transferidos de los fondos de inversiones para el desarrollo regional, para adelantar planes o programas aprobados por los respectivos consejos regionales de planificación económica y social.

Literal g). El producto o rendimiento de su patrimonio o de la enajenación o utilización de sus bienes, muebles o inmuebles.

Literal h). Las sumas que se apropien en el presupuesto de la Nación de las entidades territoriales o de cualquier entidad pública.

Literal i). El siete por ciento de los ingresos anuales del Fondo Nacional de Regalías. Este numeral está equivalente con lo aprobado por el Senado de la República en el Fondo Nacional de Regalías, es 7%; le daría más o menos unos quince mil millones de pesos.

Literal j). Los demás bienes y recursos que le asigne la Ley.

Está leído el artículo señor Presidente.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración el artículo leído. Tiene la Palabra doctor Chaux.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Retomando lo que expuso el doctor Muza y en una charla informal que él tenía con el Representante Guerra y que alcancé a percibir, yo creo una cosa, miren desafortunadamente el petróleo en Colombia ha sido discriminatorio por razones geográficas, hay departamentos que gozan de ese importantísimo bien y otros Departamentos que no lo gozan y me parece que Ecopetrol ha cometido una serie de injusticias con los Departamentos no productores, como también la Nación colombiana ha cometido unas injusticias con Ecopetrol, como también los Sindicatos han cometido injusticias con Ecopetrol, y toda la gente que ha girado alrededor de Ecopetrol. Hay una carga prestacional de mil millones de dólares, no entro a calificar si es buena o mala o si es o no injusticia muchas veces, acudimos a Ecopetrol para salvar Carbocol, el último raponazo que le pegó Carbocol a Ecopetrol fue del orden también de los mil millones, cuando hay que hacer alguna Obra del PNR acudimos a Ecopetrol siempre acudimos a Ecopetrol y de vez en cuando el Gobierno o los Gobiernos aplican el criterio en su área de influencia; los demás departamentos no tienen derecho a esos

dineros, curiosamente porque no son productores y cuando la Constitución habla de que el subsuelo pertenece a la Nación y la Nación Colombiana somos todos, los de Arauca donde hay petróleo y los del Cauca donde parece ser están encontrando y antes no había: o los del Tolima, para poner cualquier ejemplo, el subsuelo es de la Nación y la Nación Colombiana son, los negros, los blancos, los mestizos, los indígenas de cualquier parte del territorio Nacional. Entonces la propuesta del doctor Muza, si es que lo he interpretado apreciado colega, es destinar parte de esos salarios mínimos a compensarle a Barranquilla, al Municipio de Barranquilla, el costo de la contaminación y hago una aclaración, costo que ha pagado y que lo viene pagando muy bien el Padre Hoyos como usted mismo me lo contó, Muza. Yo me pregunto si es justa esa situación, es elementalmente de justicia y otro punto, en el Proyecto del Ministerio del Medio Ambiente se va a aplicar el principio de que quien contamine paga, entonces si no comenzamos a subvencionar ese aspecto ¿qué va a hacer Barranquilla? Demandar a otros Municipios más pobres que está contaminado? ¿Qué va a hacer el Municipio de Cali? Demandar al Municipio de Suárez o de Santander, que es el más cercano que le están contaminando; entonces, es necesario empezar a crear mecanismos de subvención al costo de la contaminación y la propuesta del señor Muza de nuestro colega, va encaminada a destinar parte de esos salarios anuales mínimos mensuales para compensarle a Barranquilla la desembocadura del río, el punto de contaminación, yo he paseado por la desembocadura del río, por cierto que es un paseo agradable y prácticamente es navegable en una mancha de petróleo, ahí sale la mancha del petróleo pero yo quiero ir más lejos, todos aquí se volvieron ambientalistas o nos volvimos ambientalistas, o voy a dejar de fumar para no contaminar el ambiente. Todos estamos embebidos y nos sentimos ecólogos ya no solamente los que eran rojos son verdes ahora sino que los que estábamos medio teñidos también somos verdes y hablamos con que cariño del Macizo Colombiano y nos deleitamos hablando de la estrella fluvial de Colombia y decimos que ahí nacen los cinco ríos más importantes del país; poemas vienen pero recursos cero El Alcalde, tiene, aquí está el Alcalde de San Sebastián su presupuesto anual es de doscientos millones, se le van cien en el pago de los servicios y de los maestros, porque aquí comenzamos a descentralizar no solamente en este Gobierno. La propuesta sería también destinar parte de esos salarios mínimos al mantenimiento y preservación del nacimiento del río, mantenimiento ecológico no para que el señor haga escuelas, sino en materia de conservación del ambiente. Si la Comisión en su sabiduría determina que esos ciento cincuenta salarios son diez salarios mínimos anuales es un apoyo de veinte o de treinta millones que le entraría, me parece que entonces el principio debe ser equidistante, yo no sé doctor Muza, ya voy a terminar, si lo he interpretado bien, pero mi propuesta tiene tres segmentos. La primera parte del segmento es: Que los recursos del subsuelo son de todos nosotros y hay que regarlos en todo el país.

La segunda parte del elemento el evitar y comenzar a subsanar los principios del costo de contaminación. Y la tercera parte de la exposición tiene que ver con todo el espíritu ecologista que ustedes me han contaminado indudablemente en torno a la naturaleza y la preservación del ambiente, para que destinemos parte a la conservación de la laguna del río grande de la Magdalena.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Me parece muy bien lo que dice el doctor Juan José Chaux en cuanto al Alto Magdalena, y el Bajo Magdalena, pero a mí me parece de una profunda injusticia que se excluya el río Magdalena si es que Honda es uno de los Municipios, Girardot; sería absurdo que reciben la contaminación nada menos que la vertiente más contaminada del país que es el río Bogotá se excluyera. A mí me parece que no podemos nosotros empezar con una Corporación dándole privilegios a unos solos tramos del río; sería globalizar la cuenca ambiental.

Vicepresidente, honorable Representante Harold León Bentley.

Tiene la palabra el doctor Harold León Bentley.

Honorable Representante Harold León Bentley:

Estamos tratando es el patrimonio y yo creo que estas consideraciones tienen mucha validez, pues metámoslas en algún artículo nuevo donde distribuyamos parte de ese patrimonio, pero por favor salgamos del artículo 13 que es el patrimonio.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Es que este artículo es Ingreso a la Corporación, no son Egresos; entonces habría que tomarlo aparte.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente, yo voy a hacer una consideración muy breve como siempre hago aquí en la Comisión, ustedes lo saben muy bien.

Le ruego el favor a los honorables Representantes que me marginen del origen Geográfico mío para hacer la defensa de lo que el Representante Moisés Tarud ha solicitado; la verdad es que yo he dicho desde el principio aquí en esta Comisión, que me adhiero a los extremos del río, a su nacimiento por un lado que hay que cuidarlo porque si no se seca y obviamente a su extremo, el extremo como bien lo ha explicado el Representante Chaux ha sido muy castigado el extremo de Barranquilla, un gravísimo costo ha tenido que pagar porque al final de cuentas, allá ha llegado absolutamente toda la contaminación del río.

Expropiación. Declárase de utilidad pública e interés social la adquisición de los bienes inmuebles que requiera la Corporación para el cumplimiento de las funciones que le ha asignado la presente ley y facúltase a la Corporación para adelantar el procedimiento de expropiación correspondiente. Está leído Señor Presidente.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración el artículo leído, ¿lo aprueba la Comisión? Continúe Señor Ponente.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Una aclaración importante señor Presidente. Ojo que aquí Ecopetrol de golpe nos hace un gol increíble hay que especificar que los ciento cincuenta mil salarios no constituyen tasa retributiva, ¿cuál es la tasa retributiva?, o que paga una Empresa particular o entidad por el derecho a contaminar, de modo que quede ahí muy claramente se le agrega en su zona de influencia que estamos discutiendo que hay que eliminar la palabra zona de influencia, sino toda la vertiente del río, anterior no constituye pago de tasas retributivas porque si no Ecopetrol nos

puede decir, no yo descontaminó porque estoy pagando una tasa retributiva a la Corporación; eliminamos: En su zona de influencia no, simplemente por el uso del río. Lo anterior no constituye pago de tasas retributivas. Entonces nos quedaría solamente el artículo 13 definir esa parte que la está redactando el doctor Guerra.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

El artículo 18 ya es el último en la vigencia, tocaría retrotraernos al artículo tercero que es donde se fija la sede; una propuesta señor Presidente para que tratemos de agilizar esto; ¿por qué no tratamos de agilizar en el sentido de que cada uno exponga sus planteamientos y escuchados, sometemos a votación si no se llega a un consenso, porque de resto aquí no vamos a hacer nada.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Así se va a hacer pero démosle salida primero a la propuesta, o modificación que me parece procedente que hace el doctor Chaux. ¿Aprueba la Comisión esa modificación? Quedó aprobada. Tiene la palabra doctor Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Presidente, un artículo equivalente al anterior relacionado con la ciudad de Barranquilla que diría: El actual laboratorio de ensayos hidráulicos de las flores y las instalaciones de la División de Obras Hidráulicas, ambas dependientes de la Dirección de Navegación y Puertos en Barranquilla, conformarán igualmente un centro de investigación científica de la Corporación. Está leído el artículo con la adicional del Ministerio de Obras Públicas, señor Presidente.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración el artículo con la adición que hace el Ministerio del Obras Públicas, ¿aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Artículo 15. *Contribución de Valorización.* La contribución de valorización de que trata la Ley 25 de 1921 y el Decreto 1604 de 1966 es aplicable a las obras que ejecuta la Corporación, previa declaración hecha en tal sentido por la Junta Directiva. Corresponderá a las autoridades de la Corporación establecer decretos, distribuir y ejecutar, liquidar y recaudar los recursos correspondientes a la contribución de valorización, para lo cual tiene sus funciones de jurisdicción coactiva. Está leído el artículo, señor Presidente.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración el artículo leído, ¿lo aprueba la Comisión?

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Contratación. La Corporación se someterá en materia de contratación a las mismas reglas legales aplicables a los establecimientos públicos nacionales. Para agilizar y racionalizar la recuperación, manejo y control de la navegación, la Corporación podrá contratar con personas de derecho público o privado el ejercicio de tales funciones y autorizar a los respectivos contratistas para cobrar los precios, peajes y tasas que para el efecto determine la Junta Directiva. Está leído el artículo, señor Presidente.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración el artículo leído, ¿lo aprueba la Comisión?

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Gracias señor Presidente. Señores ponentes, hago una pregunta; ¿dentro de esta ley no debemos de colocar quién ejerce el Control Fiscal?

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Si hay un vacío hay que meter ese artículo.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Por favor doctor Germán, redacte para someterlo a consideración.

Bueno ha sido leído el artículo nuevo sobre la Contraloría General, ¿aprueba la Comisión? Quedó aprobado doctor.

Entonces vamos a abrir el debate sobre el artículo tercero me parece procedente por agilidad escuchar las intervenciones y que se hagan las propuestas por escrito y se sometan. Tiene la palabra doctor Guerra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Artículo nuevo. Para efectos del artículo decimotercero de esta Ley, relacionado con los recursos financieros de la Corporación, se destinará un cinco por ciento del total para la ciudad de Barranquilla por el término de cuatro años para desarrollar un programa de mejoramiento del agua potable.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

¿Cómo arranca una Corporación con un presupuesto ya repartido? A mí me parece es que debemos ponerle una contribución adicional a Ecopetrol pero no a la Corporación.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Yo pregunto una cosa ¿constitucionalmente podemos hacer nosotros eso doctor?

Eso es inversión, yo creo que eso no lo podemos meter nosotros por medio de Ecopetrol.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Todos coincidimos, estudiémoslo con calma y lo llevamos a plenaria o circunscríbelo al literal A a la parte de Ecopetrol.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Entonces cambiémosle la cantidad de salarios mínimos y más bien se lo aumentamos.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Vuelvo y pregunto, ¿sí podemos constitucionalmente hacer eso?

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Si se puede, cómo no se va a poder; los que no queremos somos nosotros, ayer se aprobó la ley eléctrica con el 1%. Si lo estamos asignando como no lo vamos a poder destinar no podemos en el aire y decir treinta mil salarios mínimos ¿para que?

De lo que se trata este artículo de acuerdo con la solicitud del Representante Muza Tarud, es asignarle unos recursos a la ciudad de Barranquilla a través de esta Ley, no se acepta el porcentaje de sus rentas o

ingresos totales del año, se sugieren las de Ecopetrol yo sugiero entonces que para dejar intacto lo que se ha hecho con la Corporación y acordado con el Gobierno aumentárselas a Ecopetrol; lo mismo da poner ciento treinta que ciento ochenta o ciento cincuenta.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Si tratamos de darle prioridad a las ciudades donde mayor contaminación hay o existe, pues yo me adheriría a la propuesta del Ponente que Honda es una ciudad sumamente contaminada, no tanto como Barranquilla.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Hagamos el acto por solidaridad con el doctor Muza pero no metamos mas, porque si no esto se acaba.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Yo planteo el medio Magdalena también, porque va a excluir el medio Magdalena, el medio Magdalena tiene problemas en Barrancabermeja; en Honda no hay pescado, la gente se está muriendo de hambre, no solamente es Barranquilla doctor Julio.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Yo quiero insistir en una cosa, yo creo sinceramente que se nos puede caer la Ley por inconstitucionalidad, estamos aumentando un gasto público sin aval del Gobierno.

Doctor Julio, yo lo que no quiero es que se vaya a caer la Ley por Inconstitucionalidad, el artículo 163 de la Constitución dice: Enmiendas que impliquen erogación o disminución o aumento de ingresos tienen que tener el aval del Gobierno.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Yo creo que nosotros no debemos ser egoístas, ayer incluimos un parágrafo en el artículo 14 que habla de Honda y nadie dijo nada cuando estábamos votando, pero busquémosle la figura, pero de todas maneras seamos solidarios con una propuesta justa que ha venido sustentando el Representante.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Tiene la palabra el doctor Diego Patiño Amariles.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Si vamos a hablar de inconstitucionalidad ya es inconstitucional porque el solo hecho de haberle puesto los ciento cincuenta mil salarios mínimos sin aprobación del Gobierno, entonces yo creo que le pediría que seamos no solidarios con el doctor Muza, solidarios con el país.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Tiene la palabra doctor Duque.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

En el artículo 10 en el numeral cuarto, donde dice: definir la política administrativa de las entidades y aprobar los planes, programas y proyectos de la misma, se podía adicionar, establecer como prioridades de descontaminación en los Municipios de Honda y de Barranquilla, establecer como prioridades y allí saldríamos de todo el impase.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Vamos a ponerle justicia distributiva; yo he observado que hay un criterio eminentemente regional y todos estamos con el criterio regional, entonces, el primero en reconocerlo y hablo en mi caso, hablemos de las tres partes de la cuenca de la cuenca, la parte alta, la parte media y la parte baja, dichos porcentajes o sea lo que va a pagar Ecopetrol se distribuirán equitativamente entre los tres segmentos que se divide el río.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Señor Presidente, ese literal del artículo 10 es muy claro, simplemente había que adicionarlo y establecer prioridades con los sitios de contaminación y nacimiento, el nacimiento del río Honda y Barranquilla, establecerlo como prioridades y saldríamos de eso.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Hay una propuesta del doctor Duque que creo que recoge lo que aquí se ha solicitado.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente, yo quiero decirle a la Comisión que no tenga temor de financiación de esta Corporación; el propio Jefe del Estado en el día de anteayer en la inauguración de la Primera Conferencia Energética de Latinoamérica en el Caribe ha declarado y la prensa nacional lo ha destacado en sus titulares que el país a finales del siglo, o sea dentro de siete años, estará exportando un millón de barriles de petróleo, es decir, cinco veces más de lo que hoy 18 de junio está saliendo por los puertos colombianos, eso significa que si hoy las regalías valen 342.000.000 de pesos, a finales del siglo pues van costar un billón y medio de pesos colombianos. El 7% le va a corresponder a la Corporación.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Señor Presidente, con la aquiescencia del señor funcionario de Obras Pública, pues necesitamos agilizar, por qué no tratamos de evacuar este impasse, yo creo que la propuesta es congruente con las aspiraciones y con la metodología y el articulado del Proyecto.

Yo ratifico mi proposición, en el artículo 10 literal cuarto donde se definen las políticas y programas de la Corporación, simplemente adicionar que se establecieran como prioridades la conservación del nacimiento del Río Grande de la Magdalena y como prioridad la descontaminación de los Municipios de Honda y Barranquilla.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Bueno, habría una propuesta concreta, reabramos ese artículo para poder insertar eso, ¿reabre la Comisión el artículo en mención?

Queda reabierto, el señor delegado del Ministerio quiere hacer una precisión a ese respecto y yo les pido que declaremos sesión informal momentáneamente.

Doctor Sáenz, Ministerio de Obras Públicas:

Muchas gracias señor Presidente; mi observación es la siguiente: creo que el texto de la ley debería quedar un poco más genérico, porque si se habla específicamente de un punto como Honda o como Barranquilla, se estarían excluyendo tal vez municipios donde sí es mucho más grande la contamina-

ción donde cae el río Bogotá es Girardot por ejemplo; entonces que quede más bien el sector medio y la desembocadura.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Lo que pasa es lo siguiente, el texto de la ley es genérico, pero precisamente aquí están representadas las regiones que tienen interés en que se dé un tratamiento muy específico a ciertas áreas pero que está buscando es, todos sabemos con palabras textuales y por conocimiento personal que hay unos sectores que hay que darles una especial atención; entonces no podemos nosotros excluir esa responsabilidad simplemente porque el texto de la ley es genérico; nosotros tenemos que cuidar el nacimiento del río, tenemos que cuidar los sitios donde mayor contaminación hay sin dejar de lado el tratamiento integral que está contemplado en todo el proyecto.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Entonces doctor Duque, por favor redacte su propuesta. Como queda exactamente.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Definir la política administrativa de la entidad y aprobar los planes, programas y proyectos de la misma, estableciendo como prioridades la conservación de los recursos naturales del nacimiento del río, la descontaminación del río en los Municipios de Honda y Barranquilla.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración que ha presentado el doctor Duque. Tiene la palabra doctor Eulises

Honorable Representante, Edgar Eulises Torres:

Esto va a ser parte de los objetivos de la ley y aquí en alguna parte debe estar lo que el doctor Duque acaba de plantear, pero yo pienso es que si se deja así como se está planteando no se ve de qué manera se pueda directamente incluir lo del acueducto de Barranquilla. Yo pienso que deberíamos ser un poquito más explícitos en incluir agua potable por ejemplo, si hablamos de agua potable o saneamiento básico allí sí creo que puede estar incluido lo de Barranquilla que es acueducto y alcantarillado.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Nosotros no podemos involucrarle a esto que es la descontaminación y el tratamiento del caudal del río Magdalena con el problema de los acueductos de ninguna manera; ya generamos un caos, ahora yo le solicitaría al señor Presidente ya evacuamos ese tema, de ese artículo por qué no nos retrotraemos al artículo tercero.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración la adición que ha hecho el doctor Duque a este artículo. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado. Se reabre la discusión del artículo tercero. Doctor Germán Huertas sírvase leerlo.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

El artículo tercero señor Presidente, es relacionado a la sede.

Este es un artículo que tiene una gran trascendencia en la vida legal del Proyecto; yo comparto la tesis

de que el Congreso no puede delegarle al Presidente de la República lo que no puede delegarle. Pero sí hay un criterio de unanimidad pues desde luego nosotros asumamos ese criterio de respuesta y de responsabilidades, pero resulta que no hay unanimidad en el seno del Congreso de la República para integrar la sede principal de la corporación, en todos los foros en los cuales he asistido señor Presidente, el único tema de controversia no es ni la Junta Directiva ni los recursos, ni qué va a hacer la Corporación, el único problema que se centra de política es la sede. Ayer un candidato presidencial en Magangué anunció que él iba a pelear para que Magangué fuera la sede principal, otro candidato prometió en Barrancabermeja, que era Barrancabermeja y otros dirigentes en Honda y otras gentes en Girardot y el doctor Víctor Renán dice que en La Dorada y el doctor Gechem Turbay dice que es Neiva; entonces me parece que hay que buscar una fórmula que concilie y que técnicamente le dé viabilidad al Proyecto. Si aquí en la Comisión hubiera mayoría de determinados municipios y se aprueba, estoy seguro que en la Plenaria no va a ocurrir lo mismo y estoy seguro que el ponente del Senado no comparte la tesis mía del Ponente coordinador de la Cámara. El doctor José Name propone Barranquilla en un borrador de la ponencia que ya ha adelantado previamente a la llegada de su Proyecto. El doctor Barraza como componente del Proyecto proponé que sea Magangué y yo propongo que sea Honda pero no hay claridad de los ponentes ni unanimidad parlamentaria para escoger una sede, entonces yo le solicito a la Comisión que tengamos un juego de posibilidades técnicas y de manejo al proyecto que puede ser el Gobierno e igualmente la Junta Directiva que se creó en el texto de la ley que nosotros aprobamos, ese es el criterio mío señor Presidente.

Honorable Representante Moisés Tarud Hazbun:

Mire señor Presidente, si vamos a hacerle un servicio a Barranquilla se lo hagamos completo porque si no cuantificamos no hay nada que hacer ahí, yo les pido el favor, si ustedes no aprueban de esa manera, retiremos la cosa, y no ha pasado nada. Porque eso de dejarnos en el aire la buena intención de cada uno de nosotros sin saber cuál es la suma que se puede disponer si estamos fregados, yo si les pido con sinceridad vamos a votar para reabrir el debate, para ver si vamos a cuantificar a ver qué suma le va a tocar al acueducto de Barranquilla, qué suma le va a tocar al acueducto de Honda, eso es todo lo que yo les pido.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Se ha solicitado reabrir el debate en el artículo tercero.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Es que no se había cerrado señor Presidente, no hay que reabrirlo porque no se había cerrado, por qué no somos prácticos, por qué no nos devolvemos al artículo tercero ya lo demás está suficientemente discutido y evacuado señor Presidente, honorables Representantes ya quedamos muy claros que no podemos involucrar los acueductos con la descontaminación del Río Magdalena. Vamos a ver señor Presidente de qué se trata, yo hice una propuesta cuando nos retrocediéramos al artículo tercero, para discutir la sede, que escucháramos a los distintos representantes sobre los planteamientos

y que finalmente sometiéramos a votación las propuestas de cada uno y así evacuamos este tema, este es el centro de la democracia doctor Huertas, y va a ser allá en la plenaria y allá es donde se va a definir por votación y aquí yo aspiro que hagamos exactamente lo mismo, pero por qué no nos concentramos a esto, está corriendo el tiempo y no sólo no vamos a alcanzar a aprobar este proyecto porque ya en muy breve tiempo tenemos que irnos para la plenaria y tenemos otros proyectos de ley; entonces por qué no tratamos de ser prácticos y objetivos para poder significar esto.

Vicepresidente, honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

Yo le solicitaría al doctor Tarud, yo soy solidario con usted no tengo inconveniente en apoyarle eso, pero por qué no salimos del tercero y usted presenta que se reabra la discusión de esa parte, que éste es el más espinoso.

Tiene la palabra doctor Barraza.

Honorable Representante Rodrigo Barraza Salcedo:

Al fin me dejan hablar como ponente del proyecto, porque yo en realidad no podía hablar, yo creo dos cosas inconvenientes en lo que propone el doctor Huertas. Primero la sede movable, francamente creo que eso es un exabrupto, eso no tiene presentación que cada dos años vamos a rotar la sede de una corporación creo que eso sí francamente no tiene razón de ser.

Segundo, yo tengo una proposición sobre la mesa que quiero que leamos; ¿por qué? porque yo he tenido en cuenta y hemos estudiado el proyecto el doctor Huertas y yo durante largo tiempo y tengo tres meses de estar en esto, hemós considerado en orden de importancia la influencia mayor del río en determinadas zonas, en eso me he basado yo y no en otra cosa para determinar que fijemos de una vez aquí por todas la sede de la Corporación, porque si nosotros en esta Comisión no somos capaces ni de fijar una sede, no tenemos razón de ser porque tenemos que estar pendientes de lo que la Comisión Quinta del Senado haga o diga; si nosotros somos una célula independiente del Congreso, si nosotros estamos aquí primeramente para fijar ciertos principios, acá esto es una elección popular, antes decía el doctor Huertas que se dijera eso para que lo eligiera el Presidente que porque entonces los alcaldes también que son elección, nosotros somos la base de la democracia colombiana en el Congreso, cómo vamos a seguir delegando funciones si nosotros en estos momentos podemos fijar la sede de la Corporación; fijémosla, tengamos la entereza de fijarla. Por qué vamos a esperar que no la fije el Senado o que nos la fije el Presidente de la República, vamos a tomar una determinación por primera vez, considero, y le voy a pedir al señor Secretario que lea la proposición para que vean que es equitativa en lo que yo propongo.

Vicepresidente, honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

Sírvase leer la proposición del doctor Barraza, señor Secretario.

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Los suscritos miembros de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes se permiten proponer que la Ponencia del Proyecto de ley número 129 de 1992, por la cual se organiza y se determinan las fuentes de financiación de la Corpo-

ración Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se define como sede principal la ciudad de Magangué, Bolívar y como oficinas regionales Honda, Tolima; Barranquilla, Atlántico y Barrancabermeja, Santander; presentada por los doctores Rodrigo Barraza Salcedo, Franco Salazar Buchelli, Julio César Guerra Tulena, Harold León Bentley y hay otras firmas.

Vicepresidente, honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

Tiene la palabra doctor Aristides.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

Con la venia de la Presidencia una interpelación, gracias doctor Franco, es que yo firmé esa proposición presentada por el doctor Barraza porque yo entendía que el doctor Barraza de todas maneras hace parte de los ponentes, y supuse que era un acuerdo pero de todas maneras aquí hay una cantidad de intereses y además bien fundamentados que de verdad con el respeto que tiene el doctor Barraza y la propuesta sobre Magangué, yo prefiero retirar la firma mía y más bien que entre a discusión porque yo suponía que era un acuerdo.

Doctor Aristides Andrade:

Señor Presidente, honorables Representantes, he estado muy atento a la discusión de este proyecto de ley, como habitante de la ribera del río Magdalena, yo vivo en la ciudad de Barrancabermeja, centro neurálgico del país y punto de convergencia de la problemática de orden público más ácida que tiene Colombia. Junto con el Urabá antioqueño constituyen las áreas más conflictivas de este país; los ribereños del Magdalena Medio particularmente hemos venido luchando desde hace 15 años aproximadamente, tal vez más, por la recuperación del río Magdalena y le hice llegar a todos los parlamentarios de esta célula un compendio de los estudios, todos interesados en la recuperación del río y desde luego de las gentes del río que viven en condiciones casi que infrahumanas; si ustedes observaron y esto para clarificar mi preocupación porque efectivamente salga la ley que organiza la Corporación, más que una presencia aquí para disputar la sede y en esto voy a hacer hincapié, para refutar la posición asumida por el honorable Representante Barraza, en el sentido de que no se trata de que aquí saquemos un proyecto y definamos una sede; no, nosotros lo que queremos es que haya la ley y por ende la Comisión Quinta lo sano es que saque un proyecto viable que se pueda efectivamente convertir en ley y aquí el honorable Representante Germán Huertas ha expresado algo que es muy cierto, hay conflictos de intereses que harían que se hundiera seguramente el Proyecto y no nos interesa que se hunda. Por eso yo invito a esta célula legislativa a que busquemos una alternativa que como lo dijera el honorable Representante Chau, hace un par de días, no conviertan a la Cámara y al Senado en una gallera, cuando pretenda definirse la sede. Hemos presentado una proposición que concilia la ponencia que determinaba que la sede la definiera el Consejo General. Hemos propuesto una intermedia, que sea el Gobierno, previo concepto del Consejo General, para que tengan oportunidad de opinar los gobernadores, los alcaldes y desde luego, el Gobierno que está allí con todos los elementos técnicos que permitan sacar adelante la Corporación.

En este texto nuestra preocupación por el río llegó al punto de que ustedes encontrarán en este

folleto que tuvimos la idea antes de la Asamblea Nacional Constituyente, en un foro que se hizo en Barrancabermeja, de proponerle al Gobierno la creación del Instituto del Río Magdalena, dedicado exclusivamente a la recuperación del río Magdalena en todos sus aspectos. Tuvimos luego la gran suerte de que hombres preocupados por el río hicieron presencia en la Asamblea Nacional Constituyente y consignaron el artículo 331.

Yo pienso que la propuesta de que sea el Gobierno, como lo tenemos allá en esa proposición sustitutiva, con el previo concepto del Consejo General, es la actitud seria, responsable que permite que no haya las disputas que finalmente no dejen que se haga ley. Pero además hay unas experiencias, honorables Representantes; recordemos cómo la Comisión del Plan nunca funcionó, estuvo creada por ley y nunca funcionó sencillamente porque no fueron capaces de conciliarse los intereses de las representaciones regionales que deberían haberse hecho presentes en esa Comisión del Plan, por eso nunca hubo Plan en este país.

Honorable Representante Rodrigo Barraza Salcedo:

Una interpelación, honestamente eso es lo que yo pienso; si nosotros aquí no tenemos la entereza para fijar la sede se va a formar un maremágnum y no tendremos corporación porque no se ha fijado sede.

Honorable Representante Juan José Chau:

Una interpelación, doctor Aristides, debo agradecer en primer lugar su gentileza, usted nos ha escuchado a todos y sé que es una de las personas que más ha estudiado este tema; me leí el documento que usted envió y me parece un documento serio, sustentado, que se aparta de cualesquiera de los criterios políticos, doctor Barraza, todos los que estamos aquí sentados, de una u otra manera, somos políticos; a ninguno nos han elegido por pertenecer a un credo religioso o porque pertenecemos a entidades de caridad y todos somos conscientes del momento que está viviendo el país, estamos en vísperas de una elección, no nos llamemos a engaños, si nuestra función es representar al pueblo colombiano, pero la principal es no engañarnos a nosotros mismos; yo no podría tener aquí elementos de juicio para votar por Magangué o dejar de votar por Barranca o no votar por Barranquilla porque insisto, hay criterios regionales respetabilísimos pero que no nos pueden llevar a la pérdida de la objetividad. Esto lleva a una conclusión, porque el legislador debe ser muy parecido al juez, el juez tiene que valorar los elementos de juicio y llegar al grado de certeza, para tomar una decisión, aquí no hay certeza, aquí lo que existe es una voluntad de fijar una sede por simpatía, por cariños regionales, por conveniencias políticas y por intereses eminentemente en torno al criterio económico que va a tener este proyecto; de modo que yo no tengo certeza para votar si debe ser Barranca o si debe ser Magangué, como tampoco tengo certeza para llegar a la plenaria y oponerme a una justa aspiración de la Costa, como tampoco tengo certeza para oponerme a la aspiración justa que pueden tener las gentes de Girardot o de Honda.

Yo no creo que a ninguno de nosotros se nos escapen estas circunstancias, señores; no podemos, insisto, convertir al Congreso de Colombia en una gallera, hay decisiones que si somos honestos con nosotros mismos, se nos escapen a la objetividad, aquí no hay ningún argumento que nos pueda llegar a fondo a convencernos de que debe ser Honda o que debe ser Magangué, no hay verdad revelada, no

hay sitio escrito para ese fin; de modo que yo sí le pido señor Secretario, en consideración a que estamos vísperas de elección, en consideración de que no existe certeza, en consideración a que todos los argumentos son permeables y merecen análisis, que se dé lectura a una proposición que está suscrita por cerca de nueve Representantes que estamos aquí presentes y eso me permite a mí dejar sentada mi posición, que ojalá existieran mil sedes; ahora por aquí circulaba una proposición un tanto simpática que porque no contratábamos las barcas que se robaron y las poníamos a navegar por todo el río como sede principal, eso es el mismo argumento para decir de que sea en Honda, en Girardot, en Magangué o en Barrancabermeja, de modo señor Secretario, yo le ruego dar lectura a la proposición, con la venia del doctor Aristides, que está en uso de la palabra.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Señor Secretario, lea la proposición presentada por el doctor Chau:

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Proposición modificatoria al artículo tercero del Proyecto de ley número 129 de 1992, Cámara; por la cual se organizan y determinan las fuentes de financiación de la Corporación Autónoma Regional.

Artículo 3º. *Sede.* Para su funcionamiento tendrá una sede principal, localizada en la región de influencia de la Corporación y para la coordinación de sus seccionales se crearán tres sedes alternas en correspondencia a la distribución regional del alto, medio y bajo Magdalena. La sede principal y las seccionales serán designadas por el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo General. Representantes ponentes, José Aristides Andrade, Diego Patiño Amariles, Juan José Chau, Edgar Eulises Torres, Germán Huertas y hay más firmas.

Honorable Representante Rodrigo Barraza Salcedo:

Señor Secretario, sírvase releer la proposición que yo presenté y cuántas firmas la suscriben, me parece que la del doctor Andrade, pues el doctor Andrade lo tenemos aquí, nos complace mucho su intervención en todas las deliberaciones de la Comisión pero yo creo que la Comisión votan los componentes de la Comisión.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Es que esa no es votación doctor Barraza, es una proposición.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo pediría un punto de orden, por qué no ponemos a consideración la del doctor Barraza y luego ponemos a consideración la nuestra, si gana la de él la nuestra queda a un lado.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Es procedente doctor, vuélvase a leer la proposición del doctor Barraza, primero una y luego otra para votar.

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Los suscritos miembros de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, se permiten proponer que en la ponencia del Proyecto

de ley número 129 del 92, por la cual se organiza y se determinan las fuentes de financiación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se defina como sede principal la ciudad de Magangué, Bolívar y como oficinas regionales Honda, Tolima, Barranquilla, Atlántico; y Barrancabermeja, Santander; presentada por los honorables Representantes Rodrigo Barraza Salcedo, Julio César Guerra Tulena, Franco Salazar Buchelli, Harold León Bentley y hay más firmas.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Dejo constancia que si aquí hubiese un Representante del Huila estaría pidiendo que fuera Neiva, simplemente como constancia.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Se pone en consideración la propuesta hecha por el doctor Barraza, quienes estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Por favor, vamos a volver a recontar, quienes estén de acuerdo nuevamente levantar la mano. Doctor Muza al fin usted votó o no. Hay 7 votos a favor, léase la otra. Hay que someter la otra a votación. Lea señor Secretario la otra proposición.

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Artículo 3º. *Sede.* Para su funcionamiento tendrá una sede principal, localizada en la región de influencia de la Corporación y para la coordinación de sus seccionales se crearán tres sedes alternas en correspondencia a la distribución regional del alto, medio y bajo Magdalena. La sede principal y las seccionales serán designadas por el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo General.

Vicepresidente, honorable Representante, Franco Salazar Buchelli:

En consideración la proposición, quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano. Aquí hay un problema reglamentario, 7 votos también.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, pero hay 15 señor Presidente, hay que obligar a los que están en el recinto a votar.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente, por qué no buscamos una conciliación, esto de todas maneras, cualquiera que sea lo que hubiere votado la Comisión aquí abajo en la plenaria va a ver totalmente, yo en base a este empate, por qué no nombra usted una comisión, dé cinco minutos para que el Representante Barraza y el señor ponente puedan lograr esa conciliación para que no haya el forcejeo de la votación, yo realmente pues hice solidaridad en el río en la parte baja es la gran verdad, pero la solidaridad es muy difícil hacerla con el alto y el medio, muy complicado y eso va a ser abajo, entonces hay que buscar una fórmula en el sentido de que lo ideal sería que resolviéramos nosotros, pero esto no lo vamos a poder resolver.

Doctor Aristides Andrade:

Señor Presidente, honorables Representantes, es que precisamente la fórmula conciliadora es la que se acaba de presentar porque no está atropellando el interés de nadie.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Es que hay una tercera proposición y no la hemos sometido a votación.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Presidente, como ponente coordinador quería manifestarle que la fórmula de conciliación es la propuesta por el Representante Aristides y que yo la suscribí, porque ahí van a participar los doce gobernadores y los 12 alcaldes del Consejo Directivo que se aprobaron, va a haber participación de las entidades territoriales a las cuales afecta el río Magdalena. El Presidente de la República no podrá nombrar la sede sin la previa votación de la Asamblea General de la Corporación que nosotros creamos, o sea, qué más participación que los propios gobernadores y alcaldes de territorios, me parece que es una fórmula demasiado democrática y justa para esta Corporación.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Obviamente que ambas proposiciones, los autores encuentran justificación pero hemos sometido al acto democrático que es el de votarla y ha surgido un empate; ¿cuál es la fórmula para desempatar o para dirimir? El Representante Guerra ha presentado una proposición, por favor, en el sentido de que se nombre una comisión que en cinco minutos dirima, pero precisamente ha sugerido que se nombre a los dos parlamentarios que están en controversia, si en tres meses no se pusieron de acuerdo mucho menos lo van a hacer en cinco minutos. Es decir, acogiendo la del Representante Guerra Tulena, pero apartándome en el sentido de que sean los dos ponentes, que si en tres meses no se han logrado poner de acuerdo, mucho menos lo van a hacer en cinco minutos, que se nombren dos personas, dos Representantes, o tres o cuatro, cuatro más bien, diferentes a ellos que encuentren una fórmula conciliadora y que la Comisión se comprometa a acoger lo que de allí salga.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Bueno, es una propuesta para salvar esto, reglamentariamente en el caso de estos dos empates habría que someterlo nuevamente a votación si persiste el empate se suponen negadas ambas y prospera la de la ponencia.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Qué dice doctor Guerra, que acepta la propuesta que hemos presentado, listo, yo creo que eso era el desempate. Yo le pido entonces al señor Presidente que se lea la propuesta que hace el doctor Andrade y que hemos suscrito 8 parlamentarios.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Es que hay una tercera propuesta conciliadora, pero no la han dicho doctor Diego.

Honorable Representante Diego Patiño:

Yo le pido que se lea y se vote nuevamente la propuesta del doctor Andrade.

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Artículo 3º. *Sede.* Para su funcionamiento tendrá una sede principal, localizada en la región de influencia de la Corporación y para la coordinación de sus seccionales se crearán tres sedes alternas en correspondencia a la distribución regional del alto, medio y bajo Magdalena. La sede principal y las seccionales serán designadas por el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo General.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Es que esa es la propuesta de ponencia ¿no es cierto? No.

Quienes estén de acuerdo con la proposición sustitutiva leída favor levantar la mano.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Los que estén por la negativa para que se defina si ha sido aprobada o no.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Los que estén por la negativa por favor levantar la mano, ya está aprobada. Doctor Germán Huertas falta el artículo 18 y luego la propuesta del doctor Muza.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Nuevamente con la palabra muy brevemente, para ver si hay otras propuestas con relación a este proyecto de ley, pues los agotemos para entrar en los otros.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Artículo 18. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, yo quería antes de, señor Presidente, cómo se aprobó la sede del Representante Aristides Andrade, en cuanto a la fijación de la sede hay un párrafo primero que dice:

Cuando las necesidades técnicas lo exijan, la Junta Directiva de la Corporación podrá establecer Agencias en cualquiera de los municipios ribereños y párrafo segundo.

La Presidencia de la República convocará al Primer Consejo General de la Corporación, dentro de los treinta días siguientes a la sanción de la presente ley, para que desarrolle lo preceptuado en ella, es para obligar al Gobierno a que ponga en funcionamiento la Corporación.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración el artículo leído ¿lo aprueba la Comisión?

Ha sido aprobado. Tiene la palabra doctor Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Señor Presidente, como hemos aprobado el artículo tercero es consecuente entonces reabrir el debate o reabrir no, determinar qué se va a hacer con el numeral primero del artículo octavo dentro de las funciones del Consejo General: Yo propongo que sea conceptuar dónde se determinará la sede de conformidad con el artículo tercero de la presente ley.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

¿Aprueba la Comisión ese artículo? Ha sido aprobado. Tiene la palabra doctor Muza.

Honorable Representante Moisés Tarud Hasbum:

Un artículo nuevo. Para efecto de lo previsto en el literal a) del presente artículo, la Junta Directiva de la Corporación destinará no menos de 35.000 salarios mínimos para desarrollar un programa de mejoramiento de agua potable de los municipios de Barranquilla y Honda.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Le ruego incluir ahí doctor Muza, usted ha hablado, dejamos por fuera lo de la parte del nacimiento del río, entonces incluir también la parte del Macizo Colombiano, yo no aspiro que sea para agua potable sino para conservación del nacimiento del río.

Mejor dejémoslo allá, porque de golpe corremos el riesgo de que se caiga ese artículo.

Honorable Representante Moisés Tarud Hasbun:

Señor Presidente, sométalo a votación.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Doctor Muza, permítame una sugerencia. Yo quiero ser solidario con Barranquilla, desde luego estamos dedicando 35.000 de los 150.000 salarios a Barranquilla, eso sí afecta demasiado.

El proyecto total tiene 150.000 salarios, de ahí estamos sacando 35.000 para sólo Barranquilla, me parece que está un poco desproporcionado por qué no le ponemos una suma lógica.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Presidente, debe establecerse en el mismo numeral o párrafo el término de duración del mismo párrafo como dice cuatro años apenas.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Léase la proposición doctor.

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Para efectos de lo previsto en el literal a) del presente artículo, la Junta Directiva de la Corporación destinará no menos de 35.000 salarios mínimos mensuales para desarrollar un programa de mejoramiento de agua potable en los municipios de Barranquilla y Honda por un término de cuatro años.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

¿Aprueba la Comisión la proposición del doctor Tarud?

Ha sido aprobada, se le felicita doctor. El artículo 18 ya fue leído, ¿aprueba la Comisión el artículo 18? Sírvase leer el título de la ley, señor Secretario.

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Por la cual se organiza y determinan las fuentes de financiación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

En consideración el título leído, ¿lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate? Tiene la palabra doctor Guerra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Es que, honestamente a mí se me había pasado señor Presidente, el título que acabamos de leer, ese título doctor Huertas, es fundamental para lo que hemos hecho aquí; me hace el favor y me repite el título del proyecto.

Fuentes de financiación, ¿lo estamos haciendo nosotros con el aval de quién? ¿Quién firma ese proyecto? El Gobierno firmó ese proyecto. El

Gobierno no nos ha dicho a nosotros cuáles son sus fuentes de financiación y nos ha autorizado aquí para que nosotros hagamos esa financiación. Claro que sí; nosotros hemos acordado el título de ese proyecto, porque hemos sido tímidos. Me da mucha pena doctor, yo realmente en el embeleo de siempre de leer el articulado uno se olvida del título del proyecto; aquí nos han dado amplitud para financiar el Río Grande de la Magdalena, porque aquí no nos han puesto parámetros, ningún parámetro que yo haya conocido en la ley y hay tiempo todavía porque no le hemos dado el pupitrado para regresar, para poder regresar porque hemos sido muy tímidos.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En plenaria, doctor Guerra, allá podemos hacerlo.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Aquí era más fácil, bueno yo simplemente quería llamarles la atención sobre eso.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

¿Quiere la Comisión que esta ley tenga segundo debate? Nómbranse los mismos ponentes para que lo sustenten ante plenaria. Muchas gracias, señor Presidente por el pichón.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Presidente, señor Secretario, quiero informarle a la Comisión que tenemos varios proyectos que tienen ponencia y desde luego han sido suficientemente estudiados y a mi juicio no tienen la controversia que suscitaba el del Río Magdalena. Yo creo que en razón a que tenemos poco tiempo le demos un margen de celeridad, bien sea que leamos los artículos y le demos el pupitrado, porque realmente han sido estudiados con juicio y con responsabilidad, yo quiero señor Secretario, leer el título del proyecto.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Simplemente yo pregunto cuáles proyectos de estos requieren forzosamente el primer debate porque hay algunos que provienen del Senado y les podríamos dar los debates en julio; ¿cuáles son indispensables?

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Todos son de primer debate doctor Juan José, si no se aprueban se hundirían o habría que presentarlos nuevamente.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Entonces le sugiero leer el título, leer el articulado y aprobarlo con excepción del hábito de fumar que a mí me parece que aquí están prohibiendo fumar en la casa, dice en los sitios privados.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Secretario, el proyecto que sigue para discutirlo.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Yo propongo se altere el orden del día en el sentido de que ese proyecto quede al final.

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Por la cual se extiende el sistema de parques y reservas naturales al orden departamental y municipal. Proyecto número 103 Cámara 1992.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza, Presidente:

La proposición con que termina el informe señor Secretario.

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 103 de 1992, por la cual se otorgan facultades a las entidades territoriales de la Nación para la creación de áreas naturales protegidas y se dictan otras disposiciones complementarias. De los honorables Representantes, Luis Fernando Rincón López.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión? Doctor Luis Fernando tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

A ver, el articulado ya se leyó; no sé si hay alguna modificación por parte de algún Representante.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sí, efectivamente señor Presidente, este proyecto de iniciativa parlamentaria y dentro de él se están estableciendo tributos, tanto de la Nación como de los municipios y de los departamentos; yo he hablado con el señor ponente y él ha accedido a cambiar una palabra en cada uno de esos artículos para que no vayamos a cometer aquí un exabrupto.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

Señor Presidente, las modificaciones serían entonces en el artículo décimo, deberán ser cambiadas por podrán; en el párrafo también del artículo décimo también contribuirían ser cambiadas por podrá; serían las dos únicas modificaciones.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas por el doctor Patiño, ¿lo aprueba la comisión? Es aprobado el proyecto.

¿Qué otro proyecto sigue, señor Secretario?

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

El título del proyecto por el cual se otorgan facultades a las entidades territoriales de la Nación para la creación de áreas naturales protegidas.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

¿Lo aprueba la Comisión? ¿Quieren que este proyecto tenga segundo debate? ¿Se designa al mismo ponente o son varios? Al mismo ponente para la plenaria para segundo debate, señor Secretario, el otro proyecto.

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Proyecto de ley 250, por la cual se establece la cuota de fomento avícola, se crea un fondo y se dictan normas para su recaudo y administración.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

La proposición, señor Secretario.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

La proposición es la siguiente:

Por las anteriores consideraciones me permito proponer a la Comisión, désele primer debate al Proyecto de ley número 250 Cámara 1993, por la cual se establece la cuota de fomento subsector avícola nacional, se crea un fondo y se dictan normas para su recaudo.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración la proposición leída; ¿la aprueba la Comisión? El articulado doctor Orlando Duque, este proyecto es originario de un Parlamentario, yo lo presenté, pero concertado con el Presidente de Fenavi. El doctor Orlando Duque ha trabajado intensamente en coordinación, tanto con Fenavi como en el Ministerio de Agricultura.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Y además de eso tiene el aval del Ministro de Agricultura.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el proyecto con el articulado del ponente, ¿lo aprueba la Comisión? Título del proyecto, doctor Duque.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Por la cual se establece la cuota de fomento del subsector avícola nacional, se crea un fondo y se dictan normas para su recaudo y administración. Está leído, señor Presidente.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza, Presidente:

¿Lo aprueba la Comisión? Se designa como ponente al doctor Orlando Duque para segundo debate. El otro proyecto señor Secretario.

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Proyecto de ley 272 del 93, por la cual se crea una cuota de fomento.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Este proyecto tiene el aval del Ministro de Agricultura, igualmente fue estudiado por el doctor Iván Name y tiene concertación con Fenalce y aprobación del Ministerio de Agricultura. Tiene la palabra el doctor Iván Name.

Honorable Representante Iván Name Vásquez:

PROYECTO DE LEY NUMERO 272 DE 1993

"por la cual se crea una cuota de fomento."

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Establecer la cuota de fomento sobre la producción nacional de leguminosas, de granos, la cual incrementará el fondo de fomento cerealista, el cual se denominará en adelante Fondo de Fomento Cerealista y de Leguminosa.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En discusión la proposición leída. ¿La aprueba la Comisión? En consideración los cuatro artículos, ¿los aprueba la Comisión? Título del proyecto doctor Iván Name.

En consideración el título leído, ¿lo aprueba la Comisión? ¿quiere la Comisión que tenga segundo

debate? El ponente designado es el doctor Iván Name. El otro proyecto de la doctora Graciela.

Secretario General, doctor Alberto Zuleta Guerrero:

201 por el cual se dictan normas sobre el control de la contaminación, ambiental.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Doctora Graciela, la proposición con que termina el informe.

Honorable Representante doctora Graciela Ortiz de Mora:

Por los hechos y razones expresados, propongo: dése primer debate al Proyecto de ley número 201 de 1993, por la cual se dictan normas sobre el control de la contaminación ambiental por el hábito de fumar y al Proyecto de ley número 243 de 1993, por medio de la cual se establece el régimen general de prohibiciones, limitaciones y sanciones por el consumo de tabaco, cigarrillos y sus derivados; estos dos proyectos acumulados.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, el doctor Juan José Chauz tiene la palabra.

Honorable Representante Juan José Chauz:

Doctora Graciela, yo realmente, créame soy una víctima del cigarrillo. En la página novena pero me parece que no podemos ser y regresarnos. Al Rey Carlos I le cortaron la cabeza en Inglaterra por prohibir fumar, por prohibir el consumo del tabaco; no fueron los franceses los que le cortaron la primera cabeza. El monopolio del tabaco ha sido una verdad histórica en los siglos pasados, pero a mí me parece que tampoco podemos llegar a convertir al fumador en una especie de marihuano oculto, metido fumando en un baño a escondidas, recriminado y discriminado en su casa, en el taxi, en el bus, en el restaurante, en el bar, en el Congreso. En eso me parece que estamos yendo muy lejos; ahora que se limite, estoy absolutamente de acuerdo y de hecho ya está limitado en los aviones por decreto; elevarlo a norma legal, a precepto de ley, me parece fabuloso, pero tiene algunas imprecisiones. El proyecto que aquí, muy rápido porque no quisiera extenderme, a mí me parece por ejemplo, el doctor Guerra y el doctor Muza en sus épocas debían enamorar a muchas mujeres escuchando a Sarita Montiel cantando Fumando Espero, o qué sería de los grandes protagonistas del cine sin el cigarrillo.

Yo soy, repito, una víctima del cigarrillo, pero me parece que aquí no podemos aprobar: prohíbase el consumo del tabaco y sus derivados en recintos domésticos en donde habiten menores. Es que mire, quien saca al fumador de la casa son los hijos y la mujer, pero eso no lo podemos poner por ley de la República, porque es tanto como decirle a la persona que no puede fumar en su casa, eso me parece que es inconstitucional, me parece que ya eso es exagerado, doctor Franco y usted es otra víctima del cigarrillo; de modo que yo les doy voto de confianza, doctora Graciela, no voy a discutir lo del cigarrillo, pero no vulneramos la privacidad que tiene todo hombre, en cualesquiera de los ordenamientos legales que hay en todas partes.

Prohibámoslo en los sitios públicos; eliminemos ese párrafo no sé si hayan sanciones para el fumador, porque en algunos regímenes como en los

de Arabia Saudita, generalmente los tuzan o les cortan una mano. Yo no sé si ustedes hayan llegado aquí a ese extremo, pero doy mi voto de confianza de que todavía vivimos en una democracia. Mi propuesta es eliminar la parte de los recintos privados porque no se puede vulnerar la privacidad de los individuos.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Yo sí creo que lo que dice el doctor Juan José, tiene mucha razón y creo que vamos a pedir la solidaridad de la Comisión para con nosotros dos.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Yo quiero decirle doctor Juan José, realmente es un esfuerzo muy grande el que ustedes los fumadores van a tener que hacer para cuidar de su salud, pero es un derecho fundamental el que tenemos también nosotros los fumadores pasivos. Existe la Ley novena de 1979, sobre derechos y deberes relativos a la salud y esa ley novena en su artículo 598 dice que toda persona debe velar por el mejoramiento de la conservación y recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes.

Honorable Representante Juan José Chauz:

No se puede prohibir a una persona que fume en la casa, tome trago, o baile o haga lo que quiera, eso es un absurdo. Los resabios entre paredes no son vicios, pero no elevemos a categoría de norma legal prohibir fumar en los hogares colombianos, si nos volvemos más restrictivos, vamos a convertir el consumo del tabaco prácticamente en una especie de narcotráfico en donde vamos a terminar que el fumador tendrá que ir a especies de guetos, no legislemos, no seamos más papistas que el Papa; yo lo único que les pido es que en los hogares se excluya, porque es además inconstitucional.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Bueno, pero es que la salud es un derecho público y también todos los fumadores pasivos, sus mismos hijos tienen derecho a la salud y dice que el fumador pasivo o involuntario, óigalo bien, es una persona que convive o está frecuentemente en contacto con quien fuma, sin ejercer acción directa de fumar y está recibiendo muchos aspectos nocivos para la salud.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Doctora Graciela, una intervención de orden simplemente, ¿el doctor Juan José tiene reservas sobre el resto del articulado? Entonces votemos el articulado a excepción del artículo.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Señor Presidente, permítame un momentico por favor, una moción de orden, realmente pues yo considero que es un sacrificio grande el que van a tener que hacer y el doctor Juan José dice que por ley no le prohibamos las cosas que pueda hacer dentro de su hogar; yo le pido que se someta a votación si suprimimos el literal h).

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Doctora Graciela, votemos todo el articulado y dejemos ese para discutirlo ahorita. Tiene la palabra el doctor Juan José.

Honorable Representante Juan José Chau:

Cómo le va a prohibir aquí a los sacerdotes, a los recreadores, a los jefes, a los directores, a los funcionarios de dirección popular que fumen. Eso es un absurdo, es que yo no sé, es que no he examinado el proyecto; cómo por una ley de la República vamos a decir; los curas en Colombia no pueden fumar y los evangélicos sí; no señor. Cómo vamos a decir que un médico no puede fumar. Podemos decir que no puede fumar en público; pero por el hecho de ser médico cómo le vamos a prohibir fumar. Créame señor Presidente que además de una vez la decisión que se tome sobre el proyecto, está sesionando la plenaria, es inválida.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Lo que pasa doctor Juan José, es que precisamente son las personas que tienen más incidencia en la población colombiana, son las personas que están en la mira del público, de la gente joven; por eso el proyecto trae algo que es una campaña de prevención, un programa para que el Ministerio de Educación y de Salud tomen medidas; dentro del Ministerio de Salud en sus diferentes currículos adopten una modalidad de enseñanza o de conferencias para los menores de edad, porque esas personas que están en la mira de todo el país, son las que imitan, las que tratan que el joven, el niño y el adolescente traten de imitar. Usted lo ha dicho, Sarita Montiel con un cigarrillo, pero posiblemente ella antes del cigarrillo cantó La Violetera, que fue la que la consagró y quizás por una voz, la de ella, muy bella, que todo el mundo quiso, pero no por el cigarrillo que ella quizás promocionó.

Honorable Representante Juan José Chau:

Queda totalmente prohibido fumar en público a personas que, por razón de sus funciones, representación, actividad o trabajo podían inducir peligrosamente a sus seguidores o subalternos al consumo de tabaco, cigarrillo o sus derivados. Así queda prohibido fumar dentro del círculo de sus actividades o dentro de sus presentaciones públicas a los maestros, médicos, músicos, presentadores de televisión, funcionarios de elección popular. O sea, que usted lo que está diciendo aquí es que si de golpe, yo no sé si el doctor Andrés Pastrana fume, pero si se le ocurriera fumar en la tarima pública ya era un escarmiento para la población. Yo, sinceramente esto me parece digno, no, ni siquiera de una dictadura; los espartanos que eran sabios en materia de dictaduras me excusan, no le llegaban a los tobillos a este artículo. Los musulmanes, en su peor época, que castigaban el adulterio no se les ocurriría poner una cosa de esas. Lo único que hace falta aquí en este proyecto de ley y será el primero en no volver a fumar aquí en la Comisión, pero me parece que sinceramente, por razón de una profesión u oficio no se le puede prohibir a una persona el hábito absurdo de utilizar el tabaco; eso es inconstitucional, eso se aparta de todo el criterio de equidad, de moral, de interés público, de sobriedad intelectual si se quiere, o decirle a un maestro queda prohibido que no fume o decirle a un médico que no fume, pero prohibirlo legalmente y elevarlo a la categoría de ley, no señores; más vale también prohibamos el uso del aerosol entonces, a los maestros, prohibámosle a los ecólogos que utilicen el aerosol que es exactamente lo mismo, guardemos la medida, guardemos la proporcionalidad, prohibámoslo en sitios públicos, pero, no personalicemos esto: da lo mismo que

poner aquí también que determinadas personas no fumen por razón de su oficio.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Usted está diciendo que prohibamos en los sitios públicos. Es que son sitios públicos precisamente donde el profesor dicta su cátedra allá, está reunido un conglomerado y eso es sitio público, porque no se le está prohibiendo a él que fume, no se le está diciendo terminantemente deje de fumar el profesor, no se le está diciendo que deje de fumar es en los sitios donde él dicta o donde él trabaja o donde él funciona, ejerce sus funciones; no, no es prohibir fumar, no hay que confundir, doctor Juan José, que se le está prohibiendo fumar a una persona sino dentro de determinados sitios como es el del profesor.

Honorable Representante Juan José Chau:

Usted arrancó prohibiéndolo en la casa, luego le está prohibiendo que fume en todas partes. Yo lo que he planteado es que no lo prohiban en la casa. Que lo prohiban en sitios públicos perfecto, pero no por razón de su oficio. Es que me parece un absurdo si un cura, después de que ha confesado quiere fumarse un cigarrillo en la Sacristía, cómo le van a decir una ley de la República que no puede fumar, por Dios; si ya no podemos controlar los marihuaneros que hay en todos los estamentos, aún del gobierno, ¿vamos a poder controlar los fumadores? No señores.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Como este proyecto ha generado verdadera controversia y estamos a punto de clausurar esto de las sesiones de la Comisión, yo verdaderamente propongo que entre el doctor Juan José Chau y la doctora Graciela traten de conciliar; es decir, conciliar la situación presentada, en aras de que los otros proyectos podamos discutirlos y aprobarlos y al final hacer un receso para que podamos votar un proyecto, si es que se quiere sacar el proyecto adelante.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Julio Guerra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Yo considero que la integración total de este proyecto conlleva a algo de salubridad pública, el tabaquismo es una enfermedad reconocida médicamente, el tabaquismo es una adicción, eso es cierto y tiene preocupada a las autoridades de salud pública y obviamente a las autoridades médicas universales, esa es la gran verdad. Yo fui fumador y creo que un inmenso porcentaje de la humanidad, ha sido fumadora y realmente a mí ahora, yo repelo el humo en este momento, esa es la gran verdad, pero considero que ese proyecto conlleva a esa finalidad, la de preservar la salud pública, porque los que nos hemos abstenido o los que nunca han fumado, nos convertimos en fumadores con nuestros vecinos, con el ambiente y a medida, doctor Juan José que, la parte ambiental contaminante que usted ha defendido tanto en esta comisión va avanzando, obviamente así irán avanzando las restricciones en materia de uso de contaminantes que es a

donde conlleva la finalidad de este proyecto para ser un poco ecléptico, en esta materia, yo me voy a adherir a la propuesta del representante Edgar Eulises, en el sentido de conciliar lo que haya de coercitivo o prohibitivo o punitivo. Yo estoy de acuerdo que aquí, por ejemplo donde fuman ustedes, debe ser prohibido fumar en el Congreso de la República, aquí en este recinto cerrado, en los cines está prohibido ya; está prohibido en los aviones, en los ambientes de aire acondicionado. Yo creo que hay que ir limitándolo y cuando la Representante Graciela se refiere al uso doméstico. Es Obvio, porque allí conviven los niños y ellos, según los últimos descubrimientos pediátricos, tienen mucha más selectividad para el humo del cigarrillo; aun la madre gestante ya se ha descubierto que el uso del cigarrillo por la parte gestante también ocasiona malformaciones en el feto, de manera pues que el proyecto en sí es un proyecto bien concebido, bien considerado. Valdría la pena que la parte punitiva, la parte que no gusta y a mí me gustaría que el doctor Juan José dejara de fumar, justamente por esta prohibición coercitiva, eso le va a ayudar mucho. Hoy está establecido, médicamente una de las primeras causas de muerte por infarto del miocardio, no solamente son los aspectos genéticos, de esos que llaman el código genético, en lo cual ya cada uno de nosotros está programado, sino que está el aspecto de la hipertensión arterial y de los hábitos y uno de ellos es el tabaquismo y tabaquismo que se adquiere no solamente con el uso directo, sino con el que estamos nosotros acostumbrados a través del doctor Salazar Franco y a través del doctor Juan José.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Permítame algo señor Presidente, yo les voy a leer el artículo segundo para que lo interpreten bien. Queda totalmente prohibido fumar en público a personas que por razón de sus funciones, representación, actividad o trabajo podrían inducir peligrosamente a sus seguidores o subalternos al consumo de tabaco, cigarrillos o sus derivados. Así queda prohibido fumar dentro del círculo de sus actividades o dentro de sus pronunciamientos o presentaciones públicas porque es que se está prohibiendo es ante el público.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

El doctor Juan José hace una propuesta.

Honorable Representante Juan José Chau:

Yo nunca me he disfrazado de ayatollah como dicen por ahí, no me parece que nada me puede borozar en el siglo XX; desafortunadamente insisto, soy víctima del cigarrillo, soy amigo de regularlo, limitarlo; lo que no se pueden es cometer excesos desafortunados, no podemos convertir al fumador habitual en una especie de drogadicto o de leproso público donde tiene que salir la gente corriendo. Es lo que estoy planteando. Mi propuesta va a esto, aprobemos el proyecto de ley, pongamos en primer debate eliminando con las correcciones que lleguemos de común acuerdo o en su defecto, no me parece procedente dejar una constancia de que ya esté reunida la plenaria y que la decisión que tomemos es inválida. Lo podemos aprobar en primer debate eliminando y haciendo precisiones, simplemente decir que en lugar público o en establecimiento público. Le podemos poner la calle como un sitio donde no pueda fumar la gente, ni la casa de la persona, por Dios, no, no, no; yo sinceramente la

determinación que ustedes toman de todas maneras es sabia, la respeto pero me parece que es una ley de un espíritu netamente como reflejado de Ayathola, yo lo veo, así sinceramente, me parece que se va, se va del espíritu de la ley, se escapa.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Antenor Durán.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Me parece importante que pudiéramos darle primer debate a este proyecto como dice el doctor Juan José Chaux; no sólo por elegancia con quien ha trabajado en este proyecto. En términos generales lo conozco, porque ya lo estuve conversando con la doctora Graciela, de manera pues que me parece importantísimo, porque usted sabe que uno de los aspectos que me retira a veces de la Comisión, por el asunto de la vista, es esa contaminación. Reconozco que usted al lado mío permanentemente tiene, yo lo valoro, lo respeto mucho doctor Juan José, pero creo que es importante que aprobemos el proyecto en primer debate y que le pudiéramos hacer algunas modificaciones, Presidente, posteriormente. Es elegante, eso me parece, darle el primer debate, aprobarlo, propongo eso, señor Presidente y sométalo a consideración.

Honorable Representante Juan José Chaux:

La elegancia doctor, es algo que aquí se domine en la Comisión, yo lo que he planteado es que no se puede violar el derecho domiciliario de las personas y que no se puede prohibir a un diputado que fume en la calle, porque según esta ley, si un diputado va fumando en la calle, no sé si usted tenga diputados que fumen, pero según esta ley, si va fumando en la calle es causal de escarmiento público; si usted tiene algún cura amigo le tiene que decir que no fume en la Sacristía. Simplemente yo dejo esta constancia que me retiro porque me voy para la plenaria y que la decisión que tomen está viciada.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Hay una propuesta del doctor Juan José Chaux, que se eliminen esos dos puntos y lo sometemos a votación, eso es muy fácil, si usted dice seamos solidarios en eso, pues así lo hacemos.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Pero yo lo que le quiero decir es esto: es que no se está prohibiendo que si va por la calle fume, por la calle no se está prohibiendo; cuando él esté en lugar público.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Prohíbese el consumo del tabaco y sus derivados en recintos domésticos, eliminar esa parte.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza, Presidente:

Si eliminémoslo. ¿En consideración la propuesta del doctor Juan José, ¿lo aprueba la Comisión? Quedó eliminado.

Honorable Representante Juan José Chaux:

El artículo segundo sería.

Queda totalmente prohibido fumar en público a personas que por razón de sus funciones, representación, actividad o trabajo podría inducir peligrosamente a otros seguidores o subalternos al consumo del tabaco. Eso es gravísimo.

Yo propongo eliminar el artículo segundo.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

La verdad es que hay una mala interpretación, yo no lo entiendo; es decir, yo como parlamentario no puedo fumar en público, en un espacio público; porque entonces induzco a los demás, hay que ajustar la redacción un poco ahí.

Eso no está claro.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Ya le doy una interpelación doctor Silva. Vea lo que dice el proyecto, el doctor lee hasta acá, hasta donde dice inducir peligrosamente a sus seguidores o subalternos al consumo del tabaco, cigarrillos o sus derivados. Así queda prohibido fumar dentro del círculo de sus actividades. El profesor está dentro de su aula, dentro del salón de clase; acá nosotros los congresistas dentro de este recinto.

Honorable Representante Jorge Julián Silva:

Doctora Graciela, esa parte no tiene controversia; yo creo que la parte que tiene controversia es la que se refiere al hecho de que la persona fume en su casa. A mí me parece que de todas maneras vamos muy allá, el hecho de que la persona fume en la calle, por ejemplo, dice que en sitio público; sitio público es muy genérico. Yo creo que debemos ajustarnos al artículo que tiene la doctora Graciela en donde dice:

Se prohíben tales y tales y tales sitios, que sea taxativo.

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Poner establecimientos en lugar de lugares públicos.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Aquí se está prohibiendo a los músicos por razón de su actividad, porque inducen a otros a fumar. Si usted le lleva una Serenata de Mariachis a su señora y se le ocurre a uno de los mariachis prender un cigarrillo le aplican todo el peso de la ley?

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Bueno y ¿cuál es su propuesta, doctor Juan José?

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Orlando Duque Satizábal:

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

En el artículo tercero, el literal segundo dice muy claro y haciendo claridad en esto podría pensar que el artículo segundo sobra. Prohíbese el consumo de tabaco y sus derivados en los lugares cerrados de concurrencia masiva de personas.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración la proposición del doctor Orlando Duque, ¿lo aprueba la Comisión? Continúa el articulado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Vicepresidente, honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Entonces el segundo quedó anulado, ¿no es cierto?

El doctor dice que sobra todo el artículo porque está anteriormente estipulado, entonces quedó negado.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Quedaría eliminado el segundo, porque con el literal del tercero queda incluido todo lo del segundo.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Doctor Chaux, ¿qué otra inquietud tiene ahí?

Honorable Representante Juan José Chaux:

Quisiera ver las sanciones, doctora Graciela.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

No, precisamente el Proyecto 243 traía una serie de sanciones, pero acá en éste simplemente se habla de la sanción en el artículo tercero, que dice que la inobservancia dará lugar a sanción impuesta por la autoridad local inmediata, a solicitud de cualquier parte interesada, por conocimiento oficioso de la misma autoridad; precisamente porque yo considero que el decreto se reglamenta en la ley, pues ya la autoridad competente, decir, qué sanciones va a aplicar, que ya era demasiado nosotros prohibir y más encima sancionar, fíjese doctor Juan José, cómo lo tuvimos en cuenta de no aplicarle sanción.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Yo, simplemente lo que veía en el otro artículo era que el Fiscal no podría ser Fiscal, no se eleva a la categoría de plena libertad, me imagino; ¿o sí hay pena privativa de la libertad?

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el artículo leído, ¿lo aprueba la Comisión?

Título del proyecto, doctora Graciela.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Dice: Por la cual se dictan normas sobre el control de la contaminación ambiental por el hábito de fumar.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el Título leído, ¿lo aprueba la Comisión? ¿Quiere esta Comisión que tenga segundo debate? Se designa como ponente de la misma, doctor Edgar Eulises el proyecto suyo. La proposición.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Por las anteriores consideraciones me permito proponer, dése primer debate al Proyecto de ley número 260 de 1993 Cámara.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración la proposición leída, ¿lo aprueba la Comisión? De qué se trata el proyecto doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Por la cual se ordena la creación de viveros, el desarrollo de proyectos de protección ambiental y el plan de reforestación en todos los municipios del territorio nacional.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

¿Autor del proyecto?

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

El doctor Benedetti y el doctor Miguel Faccio Lince y el Representante Alvaro Benedetti Vargas.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

¿Qué artículos tiene, cuántos artículos tiene?

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Son 10 artículos.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración los artículos del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión? Título del proyecto.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Por la cual se ordena la creación de viveros en el desarrollo de proyectos de protección ambiental, y el plan de reforestación en todos los municipios del territorio nacional.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el título leído; ¿lo aprueba la Comisión? ¿Quiere esta Comisión que tenga segundo debate? Se designa como ponente al doctor Edgar Eulises para segundo debate. Aldeas Comunitarias. Tomás Devia, tiene la palabra el doctor Antenor Durán.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Simplemente para decir que, si bien es cierto no ha comenzado la plenaria, es muy cierto que se está llamando a lista y pasando lista, se está constatando la asistencia de las personas; por esa razón yo no había llegado, estaba pendiente de la plenaria, porque era para las 10 de la mañana. Entonces es bueno que los amigos de la Comisión sepan que allá se está llamando a lista.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Doctor Tomás Velásquez, el proyecto suyo de qué trata; sírvase dar primer debate al proyecto de ley.

Honorable Representante Tomás Velásquez Sánchez:

Se le pide a la Comisión que se sirva dar primer debate al Proyecto de ley número 96 por medio de la cual se establece el régimen legal de las Asambleas Comunitarias y se dictan otras disposiciones.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión? Tiene la palabra doctor Franco.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli, Vicepresidente:

Yo en este proyecto sí discrepo sustancialmente y pediría que lo leamos porque muchos tal vez no están enterados.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

¿Cuántos artículos tiene doctor Tomás?

Honorable Representante Tomás Velásquez Sánchez:

21 artículos.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

¿De qué origen, gubernamental o parlamentario?

Honorable Representante Tomás Velásquez Sánchez:

El autor es el doctor Ramiro Velásquez.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Yo ayer hablé con el autor del proyecto, con el doctor Manuel Ramiro, él está de acuerdo con volverlo a presentar cambiando ese proyecto en julio, sacando algunas cosas que tiene buenas pero tiene otras que realmente son impactantes.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

El señor Ponente ¿qué opina de esto?

Honorable Representante Tomás Velásquez Sánchez:

La ponencia fue publicada y se establecen una serie de consideraciones. Inicialmente se creyó que los propósitos y objetos de la ley podrían estar inscritos dentro del proyecto de ley de reforma agraria, pero lo que se propone este proyecto de ley es darle unas responsabilidades precisas a los alcaldes, a los gobernadores y a los municipios para que garanticen la unidad familiar y esa unidad familiar pueda garantizar la productividad a través de proyectos agrícolas y que conminan a las entidades financieras a dar préstamos a corto y a largo plazo. Creo que eso antes de oponerse o de entrar en contradicción con el proyecto de ley de reforma agraria, la desarrolle, y el mecanismo de proveer al campesinado o a las familias, a las viudas, a los reinsertados, de pequeñas cantidades de tierras para hacer esas granjas integrales; puede ser a través de una donación voluntaria mínima, de aquellas personas que tengan de quinientas a seiscientas hectáreas, y establece un porcentaje mínimo para que en forma voluntaria puedan ceder determinado hectareaje. Creo que es el punto de controversia que tiene el artículo, porque los objetivos de la ley es garantizarle el sustento a la familias y a cada uno de los municipios.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Orlando Duque Satizábal:

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Yo fui nombrado coponente de este proyecto; inicialmente lo estuve contemplando favorablemente pero había también que analizarlo, no sólo el título noveno de la reforma agraria sino lo que allí se contemplaba y quedó reiterado en el proyecto que nosotros acabamos de discutir y aprobar aquí el de las unidades agrícolas familiares. Lo que se busca y el autor del proyecto lo que busca es casi idéntico en lo que está contemplado en las unidades agrícolas familiares. Por eso yo había solicitado al doctor Velásquez que más bien, para evitar colisión de competencias y de conflictos que se irán a crear en los municipios, que sumáramos o acumuláramos ese proyecto; solicitáramos acumularlo al proyecto de reforma agraria. Ese proyecto ya pasó, pero además de eso, hay otras consideraciones de tipo práctico y de tipo legal. Yo pienso que es totalmente difícil, señor Presidente e impracticable, sacar adelante este proyecto por las circunstancias de que es muy difícil y lo pueden decir aquí quienes tengan vinculaciones directas con la propiedad rural, es muy difícil establecer una Aldea Comunitaria mediante la fórmula que se presenta aquí. Aquí no es una donación voluntaria, dice el literal a) del artículo cuarto; todo

propietario de más de 300 hectáreas cederá a título de donación, al municipio donde se encuentre ubicado su predio, una extensión del 5% para que las autoridades locales adelanten el programa de explotación agroindustrial que por medio de las Aldeas Comunitarias establece; es decir, si se hace por una donación voluntaria no hay Aldeas Comunitarias; porque nadie, absolutamente nadie va a ceder el equivalente al 5% para predios de 300 hectáreas, y gradualmente se va incrementando la participación. Ahora, se busca con el proyecto, señor Presidente, honorables Representantes, es que se constituyan unas unidades de predios o de lotes cedidos para conformar una Aldea comunitaria. Yo me pregunto desde el sentido práctico, si hay un terreno de 300 hectáreas, éste obviamente con el artículo cuarto de la ley tendría que ser 15 hectáreas, se obligaría únicamente al propietario a que cediera esas 15 hectáreas y allí se ubicarían unas personas o en su defecto si hay cuatro o cinco o diez propietarios que sean esa totalidad o esa cabida superficial. Se podían acumular todas en un solo sitio?, yo lo veo totalmente imposible; de no ser así tendría que establecerse una Aldea Comunitaria por cada predio mayor de 300 hectáreas. Yo lo veo desde el punto de vista práctico, totalmente imposible de realizar; desde el punto de vista jurídico pues yo creo que si se determina por la ley, no la donación voluntaria sino la enajenación por fuerza de ley, pues lo único que se crearían en todo el país, en los municipios, serían una serie de conflictos de tipo jurídico, porque nadie estaría, yo me atrevo a decir, nadie estaría dispuesto a acogerse a la ley y a ceder voluntariamente a los municipios eso.

Lo que yo propongo y lo dije en mi ponencia, era la ponencia separada que tuve que diferir del honorable Representante Tomás Velásquez, que respeto mucho su concepto pero que no lo comparto, era que el proyecto se acumulara con el de la reforma agraria. Como ese proyecto ya se evacúa e insisto en la UAF que se contempla en la reforma agraria, se está hablando casi que exclusivamente de esto; yo lo que propondría era que se negase el proyecto, señor Presidente, porque no sería practicable, jurídicamente sería muy difícil acomodarlo y para hacerlo objetivo y realizable sería casi que imposible ajustarlo a las condiciones de la legislación colombiana. Entonces yo lo que propongo señor Presidente es, ya que no se puede acumular, entonces que se archive el proyecto.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Una proposición sustitutiva, el archivo del proyecto, se abre la discusión, doctor Chaux tiene la palabra.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Desafortunadamente este es un proyecto que no lo podemos votar a la carrera, realmente contiene pautas y puntos de alcance social importantes y que desarrollan preceptos de la nueva Constitución. Yo personalmente me abstengo de votar un proyecto de esta magnitud, porque indudablemente no lo he estudiado, y cuando uno no estudia un proyecto, ir a decir una barrabasada pues no me parece conveniente, pero sí sugiero, para no ser tan drástico, por qué no lo tomamos como base. Hay que presentar ponencia de la reforma agraria para plenaria, sería emplear gran parte de lo que hay aquí en el proyecto, en un compromiso de honor y de caballeros con el doctor Tomás y en la ponencia que se presenta a plenaria, considerar algunos de los puntos que me

parecen que se nos escaparon en la ley de reforma agraria.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Además no se puede establecer por ley obligatoriamente una donación.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Es una expropiación directa.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Señor Presidente, no había solicitado que se acumulara porque es que es decir, los fines son exactamente lo mismo.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Además dice en el artículo 10, más adelante, miren, hay una incongruencia que dice: Los propietarios de los predios enumerados en el numeral primero del artículo 5º, que voluntariamente las donaciones establecidas en la presente ley serán sometidas a expropiación administrativa del doble de la presente ley. Entre otras cosas estamos legislando algo que todavía no existe; la expropiación por vía administrativa no está aprobada.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Yo creo, doctor Tomás, le sugiero personalmente no adoptar la proposición drástica de archivo, sino

simplemente no lo votemos y dejemos a él que lo presente nuevamente y quedas tú de ponente nuevamente. Dejémoslo latente. Ni lo archivemos ni lo votemos. Alteramos el orden del día; pasemos al último proyecto y simplemente éste no lo tratamos, no lo votemos. ¿Quiere la Comisión que se altere el orden del día? El proyecto del doctor Edgar Eulises, el último proyecto.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Es un proyecto presentado por el doctor Rafael Serrano Prada.

El título del proyecto: por el cual se concede amnistía de intereses a los usuarios del crédito de la Caja Agraria.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Es de origen parlamentario. Es inconstitucional.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

La ponencia dice: Por todo lo anterior proponemos a la honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, negar el Proyecto de ley número 69 de 1992.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración la proposición leída. ¿La aprueba la Comisión? Quiero agradecerles a todos los parlamentarios este trabajo. Se convoca para el

próximo 20 de julio a la cuatro de la tarde. Felices vacaciones.

El Presidente,

Germán Huertas Combariza.

El Vicepresidente,

Franco Salazar Buchelli.

El Secretario General,

Alberto Zuleta Guerrero.

CONTENIDO

Gaceta número 9 - Martes 30 de enero de 1996

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comisión Primera del Senado

Acta número 7 de 1992 (septiembre 22)..... 1

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Acta número 80 de 1993 (noviembre 16)..... 1

CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Acta número 31 de 1993 (junio 10)..... 9

Acta número 34 de 1993 (junio 18)..... 34